

Overall Score:

**53 - Very Weak**

Legal Framework Score:

**66 - Weak**

Actual Implementation Score:

**37 - Very Weak**

Category I. Acceso a la Información ACCESS TO INFORMATION

---

### I-1. <sup>17</sup>Acceso a la Información en el nivel provincial ACCESS TO INFORMATION AT THE PROVINCIAL LEVEL

---

1. ¿De acuerdo a la ley, tienen los ciudadanos derecho a acceder a la información de gobierno en el nivel provincial? DO CITIZENS HAVE A LEGAL RIGHT OF ACCESS TO INFORMATION AT THE PROVINCIAL LEVEL?

33

1a. De acuerdo a la ley, los ciudadanos tienen derecho a acceder a la información y a los registros básicos del gobierno provincial IN LAW, CITIZENS HAVE A RIGHT OF ACCESS TO GOVERNMENT INFORMATION AND BASIC GOVERNMENT RECORDS AT THE PROVINCIAL LEVEL

YES | **NO**

**Comments:**

El artículo 21 de la Constitución Provincial requiere que todos los actos de gobierno deben ser publicados en la forma que la ley determine. Además, la Ley N° 5419/02 establece la obligación de publicar el presupuesto desagregado, la contratación de funcionarios públicos y la adquisición de bienes y servicios por parte del Estado provincial. <http://www.hcdcorrientes.gov.ar/Leyes-texto/Ley5419.doc>

Sin embargo, la obligación de publicar la información del gobierno provincial no es equivalente a que por ley los ciudadanos tengan derecho a acceder a la información y a los registros básicos del gobierno provincial.

**References:**

Constitución Provincial. Parte Primera Titulo Primero Declaración, Derechos y Garantías.

Artículo 21.

<http://www.juscorrientes.gov.ar/normativas/constituciones/constituciones.php>

**YES:** Corresponde SI cuando existe formalmente el derecho a acceder a los documentos del gobierno provincial, incluyendo la garantía constitucional. Pueden existir excepciones por cuestiones de seguridad o privacidad individual, pero éstas deben ser limitadas en su alcance. Todos los demás documentos de gobierno en el nivel provincial deben estar disponibles a solicitud. A YES SCORE IS EARNED IF THERE IS A FORMAL RIGHT TO ACCESS GOVERNMENT DOCUMENTS, INCLUDING CONSTITUTIONAL GUARANTEES, AT THE PROVINCIAL LEVEL. EXCEPTIONS CAN BE MADE FOR NATIONAL SECURITY REASONS OR INDIVIDUAL PRIVACY, BUT THEY SHOULD BE LIMITED IN SCOPE. ALL OTHER GOVERNMENT DOCUMENTS AT THE SUB-NATIONAL LEVEL SHOULD BE AVAILABLE UPON A PUBLIC REQUEST.

**NO:** Corresponde NO si tal derecho no existe en el nivel provincial. A NO SCORE IS EARNED IF THERE IS NO SUCH RIGHT.

1b. De acuerdo a la ley, los ciudadanos tienen derecho a apelar si se les niega el acceso a un registro básico del gobierno provincial IN LAW, CITIZENS HAVE A RIGHT OF APPEAL IF ACCESS TO A BASIC GOVERNMENT RECORD AT THE PROVINCIAL LEVEL IS DENIED.

YES

NO

**Comments:**

Ley 4106. Artículo 10 y 11

[http://www.ciudadecorrientes.gov.ar/normativas/Normativas/cod\\_proc\\_contencadmin\\_pcia.pdf](http://www.ciudadecorrientes.gov.ar/normativas/Normativas/cod_proc_contencadmin_pcia.pdf)

Del reclamo administrativo previo

Artículo 10.- Antes de iniciar las acciones a que se refiere este Código, será preciso incluir el reclamo administrativo. El mismo quedará cumplido con el agotamiento de los recursos previstos en la Ley 3460 o con el trámite previsto en el art. 112 de dicha ley según el caso.

Artículo 11.- El reclamo administrativo previo a que se refiere el artículo anterior no será necesario si mediare una norma expresa que así lo establezca y cuando:

- a) Un acto dictado de oficio pudiera ser ejecutado antes de que transcurra el plazo de sustanciación del reclamo;
- b) Antes de dictarse de oficio un acto por el Poder Ejecutivo, el administrado se hubiere presentado expresando su pretensión en sentido contrario;
- c) Se tratase de repetir lo pagado al Estado en virtud de una ejecución o de repetir un gravamen pagado indebidamente;
- d) Se reclamaren daños y perjuicios contra el Estado o se intentare acción de desalojo contra él o una que no tramite por vía ordinaria;
- e) Mediare una clara conducta del Estado que haga presumir la ineficacia cierta del procedimiento, trasformando el reclamo previo en un ritualismo inútil;
- f) Se demandare a un ente autárquico, o una empresa del Estado, una sociedad mixta o de economía mixta o una sociedad anónima con participación estatal mayoritaria, o las sociedades del Estado, o a un ente descentralizado con facultad para estar en juicio.

**References:**

Constitución Provincial

PARTE PRIMERA

TÍTULO SEGUNDO

NUEVOS DERECHOS, DECLARACIONES Y GARANTÍAS

Capítulo XIII

De las Acciones de Amparo, Hábeas Corpus y Hábeas Data

Artículo 67.

<http://www.juscorrientes.gov.ar/normativas/constituciones/constituciones.php>

Ley 4106. Artículo 10 y 11

[http://www.ciudadecorrientes.gov.ar/normativas/Normativas/cod\\_proc\\_contencadmin\\_pcia.pdf](http://www.ciudadecorrientes.gov.ar/normativas/Normativas/cod_proc_contencadmin_pcia.pdf)

**YES:** Corresponde SI cuando hay un mecanismo formal de apelación cuando un pedido de acceso a la información es denegado. Asimismo puede ser que en lugar de existir un proceso administrativo pueda recurrirse a la justicia. A YES SCORE IS EARNED IF THERE IS A FORMAL PROCESS OF APPEAL FOR REJECTED INFORMATION REQUEST AT

THE PROVINCIAL LEVEL. A YES SCORE CAN STILL BE EARNED IF THE APPEALS MECHANISM INVOLVES REDRESS THROUGH THE COURTS RATHER THAN ADMINISTRATIVE APPEAL.

**NO:** Corresponde NO si no existe un mecanismo de apelaciones u otra instancia institucional a la cual recurrir. A NO SCORE IS EARNED IF THERE IS NO SUCH FORMAL PROCESS.

1c. De acuerdo a la ley, existe un mecanismo institucional establecido a través del cual los ciudadanos pueden solicitar acceso a los registros del gobierno provincial. IN LAW, THERE IS AN ESTABLISHED INSTITUTIONAL MECHANISM THROUGH WHICH CITIZENS CAN REQUEST GOVERNMENT RECORDS AT THE PROVINCIAL LEVEL.

YES | **NO**

**References:**

No existe el mecanismo. No se encuentra Reglamentado.

**YES:** El puntaje SI corresponde cuando existe un mecanismo o institución a través del cual los ciudadanos pueden acceder a los registros del gobierno provincial de acuerdo a la legislación sobre acceso a la información. Este mecanismo puede ser una oficina provincial (u oficinas dentro de cada agencia del gobierno provincial) o un sistema electrónico de pedidos de acceso a la información. A YES SCORE IS EARNED IF UNDER FREEDOM OF INFORMATION LAWS, THERE IS A FORMAL GOVERNMENT MECHANISM/INSTITUTION THROUGH WHICH CITIZENS CAN ACCESS GOVERNMENT RECORDS AT THE PROVINCIAL LEVEL. THIS MECHANISM COULD BE A LOCAL GOVERNMENT OFFICE OR OFFICES WITHIN AGENCIES OR AN ELECTRONIC REQUEST SYSTEM.

**NO:** El puntaje NO corresponde si no existe en la ley tal mecanismo o institución. A NO SCORE IS EARNED IF THERE IS NO SUCH FORMAL MECHANISM OR INSTITUTION.

---

## 2. ¿Es el derecho de acceso a la información efectivo en el nivel provincial? IS THE RIGHT OF ACCESS TO INFORMATION AT THE PROVINCIAL LEVEL EFFECTIVE?

0

2a. En la práctica, los ciudadanos reciben respuesta a sus pedidos de información dirigidos al gobierno provincial en un período de tiempo razonable. IN PRACTICE, CITIZENS RECEIVE RESPONSES TO ACCESS TO INFORMATION REQUESTS AT THE PROVINCIAL LEVEL WITHIN A REASONABLE TIME PERIOD.

100 | 75 | 50 | 25 | **0**

**Comments:**

1. Los ciudadanos no tiene el hábito de pedir información.
2. Si la piden no hay respuestas.

**References:**

Portal de Internet.

<http://www.semanaprofesional.com/?nota=8479>

Alvaro Monzón Wyngaard. Profesor Titular. de Derecho Público Provincial y Municipal. Universidad Nacional del Nordeste. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 10 a 12 hs.

Pedro Brailard Pocard. Diputado Provincial por el frente de todos. Gobernador de la Provincia de Corrientes (1997-1999) Ministro de Salud de la Provincia de Corrientes. (1993-1997) Convencional Constituyente Reformas de 1993 y 2006. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 17 a 19 hs

**100:** Los registros están disponibles on-line o pueden obtenerse en un término de 15 días. Los registros están uniformemente disponibles, y no existen demoras para la información políticamente sensible. Pueden existir excepciones legítimas para información sensible vinculada, por ejemplo, con la seguridad nacional. RECORDS ARE AVAILABLE ON-LINE, OR RECORDS CAN BE OBTAINED IN TWO WEEKS. RECORDS ARE UNIFORMLY AVAILABLE, THERE ARE NO DELAYS FOR POLITICALLY SENSITIVE INFORMATION. LEGITIMATE EXCEPTIONS ARE ALLOWED FOR SENSITIVE NATIONAL SECURITY-RELATED INFORMATION.

**75:**

**50:** Obtener los registros toma entre uno y dos meses. Pueden experimentarse retrasos adicionales. Puede darse la retención de cierta información políticamente sensible. RECORDS TAKE AROUND ONE TO TWO MONTHS TO OBTAIN. SOME ADDITIONAL DELAYS MAY BE EXPERIENCED. POLITICALLY SENSITIVE INFORMATION MAY BE WITHHELD WITHOUT SUFFICIENT JUSTIFICATION.

**25:**

**0:** Obtener los registros demora más de 4 meses. Algunos registros pueden obtenerse con más rapidez pero existen demoras sistemáticas en el caso de la información políticamente sensible. Puede que se abuse de la exención de la información relativa a la seguridad nacional para negar el acceso a la información del gobierno provincial. RECORDS TAKE MORE THAN FOUR MONTHS TO ACQUIRE. IN SOME CASES, MOST RECORDS MAY BE AVAILABLE SOONER, BUT THERE MAY BE PERSISTENT DELAYS IN OBTAINING POLITICALLY SENSITIVE RECORDS. NATIONAL SECURITY EXEMPTIONS MAY BE ABUSED TO AVOID DISCLOSURE OF LOCAL GOVERNMENT INFORMATION.

2b. En la práctica, los ciudadanos pueden usar el mecanismo de acceso a la información en el nivel provincial a un costo razonable. IN PRACTICE, CITIZENS CAN USE THE ACCESS TO INFORMATION MECHANISM AT THE PROVINCIAL LEVEL AT A REASONABLE COST.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

El gobierno publica información oficial a través de los portales, el acceso es gratuito, pero no responde a los pedidos de información .  
[www.corrientes.gov.ar](http://www.corrientes.gov.ar)

**References:**

Alvaro Monzón Wyngaard. Profesor Titular. de Derecho Público Provincial y Municipal. Universidad Nacional del Nordeste. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 10 a 12 hs.

Pedro Brailard Pocard. Diputado Provincial por el frente de todo. Gobernador de la Provincia de Corrientes (1997-1999) Ministro de Salud de la Provincia de Corrientes. (1993-1997) Convencional Constituyente Reformas de 1993 y 2006. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 17 a 19 hs

**100:** El acceso a los registros del gobierno provincial es gratuito para todos los ciudadanos, o al costo de fotocopiarlos. Los registros pueden obtenerse a muy bajo costo como puede ser por correo electrónico o en Internet. PROVINCIAL GOVERNMENT RECORDS ARE FREE TO ALL CITIZENS OR AVAILABLE FOR THE COST OF PHOTOCOPYING. RECORDS CAN BE OBTAINED AT LITTLE COST SUCH AS BY EMAIL, OR ON-LINE.

**75:**

**50:** Los registros imponen una carga financiera a los ciudadanos, periodistas u OSC. Consultar los registros del gobierno provincial puede requerir hacer una visita a una oficina específica en la capital de la provincia. RECORDS IMPOSE A FINANCIAL BURDEN ON CITIZENS, JOURNALISTS OR CSOS. RETRIEVING RECORDS MAY REQUIRE A VISIT TO A SPECIFIC OFFICE IN THE PROVINCIAL CAPITAL.

**25:**

**0:** Los registros imponen una fuerte carga financiera a los ciudadanos. El costo de consultar los registros del gobierno provincial son prohibitivos para la mayor parte de los ciudadanos, periodistas u OSC. RETRIEVING RECORDS IMPOSES A MAJOR FINANCIAL BURDEN ON CITIZENS. RECORDS COSTS ARE PROHIBITIVE TO MOST CITIZENS, JOURNALISTS OR CSOS TRYING TO ACCESS THIS INFORMATION.

2c. En la práctica, los ciudadanos pueden resolver una apelación de un pedido de acceso a la información en el nivel provincial en un período razonable de tiempo. IN PRACTICE, CITIZENS CAN RESOLVE APPEALS TO ACCESS TO INFORMATION REQUESTS AT THE PROVINCIAL LEVEL WITHIN A REASONABLE TIME PERIOD.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

En relación a la respuesta es accesible lo publicado oficialmente por el gobierno y no así lo solicitado por los ciudadanos. No es de práctica denegar. La administración no contesta la solicitud; debiendo los ciudadanos solicitar ante la justicia el amparo por mora.

**References:**

Alvaro Monzón Wyngaard. Profesor Titular. de Derecho Público Provincial y Municipal. Universidad Nacional del Nordeste. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 10 a 12 hs.

Pedro Braillard Pocard. Diputado Provincial por el frente de todo. Gobernador de la Provincia de Corrientes (1997-1999) Ministro de Salud de la Provincia de Corrientes. (1993-1997) Convencional Constituyente Reformas de 1993 y 2006. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 17 a 19 hs

**100:** La agencia/entidad encargada resuelve rápidamente las apelaciones. Pueden darse algunas demoras las apelaciones son reconocidas prontamente y avanzan sin problemas hacia su resolución. THE AGENCY/ENTITY ACTS ON APPEALS QUICKLY. WHILE SOME BACKLOG IS EXPECTED AND INEVITABLE, APPEALS ARE ACKNOWLEDGED PROMPTLY AND CASES MOVE STEADILY TOWARDS RESOLUTION.

**75:**

**50:** La agencia/entidad encargada resuelve rápidamente las apelaciones pero con ciertas excepciones. Algunas apelaciones no son reconocidas y pedidos sencillos pueden tardar más de dos meses en resolverse. THE AGENCY/ENTITY ACTS ON APPEALS QUICKLY BUT WITH SOME EXCEMPTIONS. SOME APPEALS MAY NOT BE ACKNOWLEDGED, AND SIMPLE ISSUES MAY TAKE MORE THAN TWO MONTHS TO RESOLVE.

**25:**

**0:** La agencia no resuelve las apelaciones oportunamente. Las apelaciones pueden pasar meses sin ser reconocidas y pedidos simples pueden demorar más de tres meses en ser resueltos. THE AGENCY/ENTITY DOES NOT RESOLVE APPEALS IN A TIMELY FASHION. APPEALS MAY BE UNACKNOWLEDGED FOR MANY MONTHS AND SIMPLE ISSUES MAY TAKE MORE THAN THREE MONTHS TO RESOLVE.

2d. En la práctica, los ciudadanos pueden resolver una apelación de un pedido de acceso a la información en el nivel provincial a un costo razonable. IN PRACTICE, CITIZENS CAN RESOLVE APPEALS TO INFORMATION REQUESTS AT THE PROVINCIAL LEVEL AT A REASONABLE COST.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

La falta de respuesta de la administración imposibilita el mecanismo de apelación. El ciudadano solo puede recurrir a la figura de amparo por mora.

**References:**

Alvaro Monzón Wyngaard. Profesor Titular. de Derecho Público Provincial y Municipal. Universidad Nacional del Nordeste. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 10 a 12 hs.

Pedro Braillard Pocard. Diputado Provincial por el frente de todo. Gobernador de la Provincia de Corrientes (1997-1999) Ministro de Salud de la Provincia de Corrientes. (1993-1997) Convencional Constituyente Reformas de 1993 y 2006. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 17 a 19 hs

**100:** En la mayoría de los casos el mecanismo de apelación frente al rechazo de un pedido de acceso a la información es una opción accesible (en términos de costos pecuniarios) para los ciudadano. IN MOST CASES, THE APPEALS MECHANISM IS AN AFFORDABLE OPTION FOR CITIZENS SEEKING TO CHALLENGE AN ACCESS TO INFORMATION DENIAL.

**75:**

**50:** En algunos casos el mecanismo de apelación frente al rechazo de un pedido de acceso a la información no es una opción accesible (en términos de costos pecuniarios) para los ciudadanos. IN SOME CASES, THE APPEALS MECHANISM IS NOT AN AFFORDABLE OPTION FOR CITIZENS SEEKING TO CHALLENGE AN ACCESS TO INFORMATION DENIAL.

**25:**

**0:** El costo prohibitivo de las apelaciones a los rechazos de los pedidos de acceso a la información impiden a los ciudadanos acceder a este mecanismo. THE PROHIBITIVE COST OF UTILIZING THE ACCESS TO INFORMATION APPEALS MECHANISM PREVENTS CITIZENS FROM CHALLENGING ACCESS TO INFORMATION DENIAL.

2e. En la práctica el gobierno provincial fundamenta los rechazos a los pedidos de acceso a la información. IN PRACTICE, THE PROVINCIAL GOVERNMENT GIVES REASONS FOR DENYING AN INFORMATION REQUEST.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

El gobierno no rechaza los pedidos de información. Simplemente no responde.

**References:**

Alvaro Monzón Wyngaard. Profesor Titular. de Derecho Público Provincial y Municipal. Universidad Nacional del Nordeste. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 10 a 12 hs.

Pedro Braillard Pocard. Diputado Provincial por el frente de todo. Gobernador de la Provincia de Corrientes (1997-1999) Ministro de Salud de la Provincia de Corrientes. (1993-1997) Convencional Constituyente Reformas de 1993 y 2006. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 17 a 19 hs

**100:** El gobierno provincial siempre comunica al solicitante los motivos formales para el rechazo de un pedido de acceso a la información. THE PROVINCIAL GOVERNMENT ALWAYS DISCLOSES TO THE REQUESTOR THE SPECIFIC, FORMAL REASONS FOR DENYING AN INFORMATION REQUEST.

**75:**

**50:** El gobierno provincial generalmente comunica al solicitante los motivos para el rechazo de un pedido de acceso a la información con algunas excepciones. Los motivos pueden ser vagos o difíciles de obtener. THE PROVINCIAL

GOVERNMENT USUALLY DISCLOSES REASONS FOR DENYING AN INFORMATION REQUEST TO THE REQUESTOR, WITH SOME EXCEPTIONS. THE REASONS MAY BE VAGUE OR DIFFICULT TO OBTAIN.

25:

0: Habitualmente, el gobierno provincial no comunica al solicitante los motivos para el rechazo de un pedido de acceso a la información. THE PROVINCIAL GOVERNMENT DOES NOT REGULARLY GIVE REASONS FOR DENYING AN INFORMATION REQUEST TO THE REQUESTOR.

---

## Category II. Elecciones Provinciales PROVINCIAL ELECTIONS

---

### II-1. <sup>66</sup> Voto y participación en el nivel provincial VOTING AND PARTICIPATION AT THE PROVINCIAL LEVEL

---

3. ¿Existe en el nivel provincial un marco legal que garantiza el derecho a votar? IS THERE A LEGAL FRAMEWORK GUARANTEEING THE RIGHT TO VOTE AT THE PROVINCIAL LEVEL?

100

3a. De acuerdo a la ley, todos los ciudadanos adultos tienen igual derecho a votar en las elecciones provinciales. IN LAW, UNIVERSAL AND EQUAL ADULT SUFFRAGE IS GUARANTEED TO ALL CITIZENS AT THE PROVINCIAL LEVEL.

YES | NO

**Comments:**

Constitución de la Provincia de Corrientes

Artículo 25: La libertad electoral es inviolable, en la forma y bajo las responsabilidades establecidas por esta Constitución y la ley.

Artículo 70: El sufragio electoral es un derecho inherente a la calidad de ciudadano argentino y una función política que tiene el deber de desempeñar con arreglo a esta Constitución y a la ley.

Decreto Ley, 2153.

Art.1° son electores nacionales los ciudadanos de ambos sexos nativos, por opción y naturalizados, de los 18 años cumplidos de edad; que no tenga ninguna de las inhabilitaciones previstas en esta ley.

**References:**

Constitución Provincial Parte 1° Título 1° Declaraciones, Derechos y Garantías.

Artículo 25.

Parte 2° Título I Régimen Electoral Capítulo I Disposiciones Generales 1° .Artículo 70.

<http://www.juscorrientes.gov.ar/normativas/constituciones/docs/consnue.pdf>

Decreto Ley 135/01, de adhesión al decreto ley 2135/81. Art°1 Modificado por leyes 23247; 23476 / 24012/ 24.444/ 25610/ 25858/ 25928.

**YES:** Corresponde SI cuando la ley garantiza el derecho a voto de todos los ciudadanos (se permiten restricciones básicas en cuanto a la edad). El SI corresponde aunque los procedimientos para emitir el voto sean en la práctica inconvenientes o injustos. A YES SCORE IS EARNED IF THE RIGHT TO VOTE IS GUARANTEED TO ALL CITIZENS OF THE COUNTRY (BASIC AGE LIMITATIONS ARE ALLOWED). A YES SCORE CAN STILL BE EARNED IF VOTING PROCEDURES ARE, IN PRACTICE, INCONVENIENT OR UNFAIR.

**NO:** Corresponde NO si el derecho a votar es negado a cualquier grupo de ciudadanos adultos por las razones que sea. Ciudadanía debe entenderse en sentido amplio de manera que abarque todas las etnias y a todos los individuos nacidos en el país. También corresponde un NO si a los pobres o a las personas sin techo se les niega el acceso al voto. A NO SCORE IS EARNED IF SUFFRAGE IS DENIED BY LAW TO ANY GROUP OF ADULT CITIZENS FOR ANY REASON. CITIZENS IS DEFINED BROADLY, TO INCLUDE ALL ETHNICITIES OR ANYONE BORN IN THE COUNTRY. A NO SCORE IS EARNED IF HOMELESS OR IMPOVERISHED PEOPLE ARE LEGALLY PROHIBITED.

3b. De acuerdo a la ley, las elecciones provinciales deben celebrarse a intervalos regulares. IN LAW, THERE IS A LEGAL FRAMEWORK REQUIRING THAT ELECTIONS BE HELD AT REGULAR INTERVALS.

YES | NO

**Comments:**

Capítulo V

Artículo 118: Corresponde al Poder Legislativo:

24) Convocar a elecciones si el Poder Ejecutivo no lo hiciera en el término y con la anticipación determinada en la ley.

Artículo 156: El Gobernador y el Vicegobernador de la Provincia son elegidos directamente por el pueblo en doble vuelta. A este fin el territorio provincial conforma un distrito único. La convocatoria a elección se efectúa entre los seis (6) y tres (3) meses y la elección debe realizarse entre los cuatro (4) y dos (2) meses, en ambos casos antes de la conclusión del mandato del Gobernador y Vicegobernador en ejercicio.

Si la fórmula que resulta ganadora en la primera vuelta hubiera obtenido más del cuarenta y cinco por ciento (45%) de los votos afirmativos válidamente emitidos, sus integrantes serán proclamados como Gobernador y Vicegobernador de la Provincia. También lo serán si hubiera obtenido el cuarenta por ciento (40%) por lo menos de los votos afirmativos válidamente emitidos, y además existiera sobre la fórmula que le sigue en número de votos, una diferencia mayor a diez (10) puntos porcentuales respecto del total de los votos afirmativos válidamente emitidos.

Artículo 157: Si ninguna de las fórmulas intervinientes alcanzare la mayoría requerida, se convocará a un nuevo comicio, que deberá celebrarse dentro de los veintiún (21) días posteriores al primero. En esta segunda compulsión la elección se contraerá a las dos fórmulas que en la primera vuelta resultaron más votadas, adjudicándose los cargos en disputa a aquella que obtuviera la mayoría. Si antes de celebrarse la segunda vuelta se produjera el fallecimiento o cualquier impedimento legal de un candidato que debía participar en ella, el partido o alianza que lo propuso deberá recomponer su fórmula, incorporando al binomio el primer candidato a senador o el primer candidato a diputado provincial de las últimas listas oficializadas.

Artículo 158: En caso de registrarse empate en la oportunidad a que se refiere el artículo 157, la Asamblea Legislativa elegirá al Gobernador y Vicegobernador con el voto de la mayoría de los miembros presentes, en sesión especial que deberá convocarse con cuarenta y ocho (48) horas de antelación, dentro de los tres (3) días de recibida la comunicación del artículo 159, la que deberá concluir antes del quinto día de iniciada. De subsistir la paridad, tras la primera votación, el Presidente del cuerpo definirá la elección.

**References:**

Constitución Provincial TÍTULO SEGUNDO GOBIERNO PROVINCIAL SECCIÓN PRIMERA PODER LEGISLATIVO Capítulo II De la Cámara de Diputados Art. 86. ; Capítulo III Del Senado. Art.94. SECCION SEGUNDA. PODER EJECUTIVO.Capítulo I.De su Naturaleza y Duración. 148



**YES:** Corresponde SI existe un estatuto o legislación que establece que deben celebrarse elecciones a intervalos razonablemente regulares. A YES SCORE IS EARNED IF THERE IS A STATUTE OR OTHER FRAMEWORK ENSHRINED IN LAW THAT MANDATES ELECTIONS AT REASONABLE INTERVALS.

**NO:** Corresponde NO cuando tal legislación no existe. A NO SCORE IS EARNED IF NO SUCH FRAMEWORK EXISTS.

#### 4. ¿Pueden todos los ciudadanos ejercer su derecho a votar en el nivel provincial? CAN ALL CITIZENS EXERCISE THEIR RIGHT TO VOTE?

81

4a. En la práctica todos los ciudadanos adultos pueden votar en las elecciones provinciales. IN PRACTICE, ALL ADULT CITIZENS CAN VOTE AT THE PROVINCIAL LEVEL.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

##### Comments:

El secretario electoral informó que no se han interpuestos recursos para ejercer el derecho a votos.

##### References:

Pedro Braillard Pocard. Diputado Provincial por el Frente de Todo. Gobernador de la Provincia de Corrientes (1997-1999) Ministro de Salud de la Provincia de Corrientes. (1993-1997) Convencional Constituyente Reformas de 1993 y 2006. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 17 a 19 hs.

Marío Fernandez Corona. Secretario Electoral. Juzgado Civil y Comercial N° 3 con competencia electoral . Provincia de Corrientes. 15/11/2008. Corrientes. 10 a 11hs.

**100:** El voto en el nivel provincial está abierto a todos los ciudadanos sin excepción de raza, género, afiliación política, discapacidades físicas u otras barreras tradicionales. VOTING AT THE PROVINCIAL LEVEL IS OPEN TO ALL CITIZENS REGARDLESS OF RACE, GENDER, PRIOR POLITICAL AFFILIATIONS, PHYSICAL DISABILITY, OR OTHER TRADITIONAL BARRIERS.

**75:**

**50:** El voto en el nivel provincial está abierto a todos los ciudadanos sin excepción de raza, género, afiliación política, discapacidades físicas u otras barreras tradicionales, con algunas excepciones. VOTING AT THE PROVINCIAL LEVEL IS OPEN REGARDLESS OF RACE, GENDER, PRIOR POLITICAL AFFILIATIONS, PHYSICAL DISABILITY, OR OTHER TRADITIONAL BARRIERS, WITH SOME EXCEPTIONS.

**25:**

**0:** La posibilidad de votar en el nivel provincial no está disponible para cierta parte de la población debido a alguna forma de presión oficial o no oficial. Para muchas personas votar puede resultar demasiado peligroso, caro o difícil. VOTING IS NOT AVAILABLE TO SOME PARTS OF THE POPULATION THROUGH SOME FORM OF OFFICIAL OR UNOFFICIAL PRESSURE. VOTING MAY BE TOO DANGEROUS, EXPENSIVE, OR DIFFICULT FOR MANY PEOPLE.

4b. En la práctica, en las elecciones provinciales el voto es secreto. IN PRACTICE, AT THE PROVINCIAL LEVEL, BALLOTS ARE SECRET OR EQUIVALENTLY PROTECTED.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

El secretario Electoral informó que no hubo denuncias en este sentido.

**References:**

Pedro Braillard Pocard. Diputado Provincial por el Frente de Todo. Gobernador de la Provincia de Corrientes (1997-1999) Ministro de Salud de la Provincia de Corrientes. (1993-1997) Convencional Constituyente Reformas de 1993 y 2006. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 17 a 19 hs

Marío Fernandez Corona. Secretario Electoral. Juzgado Civil y Comercial N° 3 con competencia electoral . Provincia de Corrientes. 15/11/2008. Corrientes. 10 a 11hs.

**100:** El voto es secreto o existe una protección equivalente en todos los casos. BALLOTS ARE SECRET, OR THERE IS A FUNCTIONAL EQUIVALENT PROTECTION, IN ALL CASES.

**75:**

**50:** El voto es secreto o está sujeto a protección equivalente en la mayoría de los casos. Han ocurrido algunas excepciones a esta práctica. Las urnas pueden sufrir interferencias durante el transporte o recuento de los votos. BALLOTS ARE SECRET, OR THERE IS A FUNCTIONAL EQUIVALENT PROTECTION, IN MOST CASES. SOME EXCEPTIONS TO THIS PRACTICE HAVE OCCURRED. BALLOTS MAY BE SUBJECT TO TAMPERING DURING TRANSPORT OR COUNTING.

**25:**

**0:** El voto no es secreto, habitualmente las urnas son violentadas durante su transporte y conteo. BALLOT PREFERENCES ARE NOT SECRET. BALLOTS ARE ROUTINELY TAMPERED WITH DURING TRANSPORT AND COUNTING.

4c. En la práctica, en las elecciones provinciales el voto es efectivamente individual y ninguna autoridad, persona, corporación, partido, agrupación política u organización puede obligar o inducir a los electores a votar por un candidato o partido determinado. IN PRACTICE, AT THE PROVINCIAL LEVEL, VOTING IS EFFECTIVELY PERSONAL. NO AUTHORITY, INDIVIDUAL, COPORATION, ORGANIZATION, OR POLITICAL PARTY OR OTHER GROUP CAN FORCE OR PRESSURE ELECTORS TO VOTE FOR A DETERMINATE CANDIDATE OR PARTY.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

Es de práctica en inducir el voto y existe el clientelismo electoral. Se reconoce también que agrupaciones políticas que tienen representación a nivel municipal y provincial como el ARI y el Partido Popular no incurren en estas metodología extendida practicamente en la totalidad de las agrupaciones restantes.

**References:**

Pedro Braillard Pocard. Diputado Provincial por el Frente de Todo. Gobernador de la Provincia de Corrientes (1997-1999) Ministro de Salud de la Provincia de Corrientes. (1993-1997) Convencional Constituyente Reformas de 1993 y 2006. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 17 a 19 hs

Marío Fernandez Corona. Secretario Electoral. Juzgado Civil y Comercial N° 3 con competencia electoral . Provincia de Corrientes. 15/11/2008. Corrientes. 10 a 11hs.

Gustavo Rodríguez. Tesorero de la Asociación Argentina de Derecho Político. 20/04/2009. 16 a 17 hs.

**100:** El voto es efectivamente individual y todos los electores están libres de coacción, amenazas u otras formas de inducción al emitir su voto. VOTING IS EFFECTIVELY PERSONAL, AND ALL VOTERS ARE FREE FROM COERCION, THREATS OR OTHER FORMS OF PRESSURE WHEN VOTING.

**75:**

**50:** El voto es individual y la mayor parte de los electores están libres de coacción, amenazas u otras formas de inducción al emitir el voto pero se han dado excepciones. Puede darse que en algunos casos el voto sea inducido mediante mecanismos clientelares como por ejemplo la entrega de mercaderías, dinero o alguna forma de asistencia social. También puede inducirse el voto mediante la promesa de obtener empleo en el sector público o la amenaza de perderlo. VOTING IS PERSONAL AND MOST VOTERS ARE FREE FROM COERCION, THREATS OR OTHER FORMS OF INDUCTION WHEN VOTING, BUT THERE HAVE BEEN EXCEPTIONS. VOTING MAY BE INDUCED THROUGH CLIENTELISTIC MECHANISMS LIKE THE PROVISION OF CONSUMER GOODS, MONEY OR SOCIAL ASSISTANCE. VOTING CAN ALSO BE PRESSURED THROUGH THE PROMISE OF FUTURE EMPLOYMENT IN THE PUBLIC SECTOR OR THE THREAT TO LOSE AN ACTUAL POSITION.

**25:**

**0:** Es habitual que el voto sea inducido a través de mecanismos clientelares, coacción o amenazas. Por ejemplo puede darse que el voto sea inducido mediante mecanismos clientelares como por ejemplo la entrega de mercaderías, dinero o alguna forma de asistencia social. También puede inducirse el voto mediante la promesa de obtener empleo en el sector público o la amenaza de perderlo. VOTING IS OFTEN INDUCED THROUGH CLIENTELISTIC MECHANISMS, COERCION OR THREATS. VOTE MAY BE PRESSURED THROUGH CLIENTELISTIC MECHANISMS LIKE THE PROVISION OF CONSUMER GOODS, MONEY OR SOCIAL ASSISTANCE. VOTING CAN ALSO BE PRESSURED THROUGH THE PROMISE OF FUTURE EMPLOYMENT IN THE PUBLIC SECTOR OR THE THREAT TO LOSE AN ACTUAL POSITION.

4d. En la práctica, las elecciones provinciales se celebran de acuerdo a un cronograma regular. IN PRACTICE, PROVINCIAL ELECTIONS ARE HELD ACCORDING TO A REGULAR SCHEDULE.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

En el período 1991- 1993 se realizaron tres elecciones a gobernador. En la intervención 1999-2001 también se cubren los plazos previstos para la elección de mandatario provincial. En periodos regulares de institucionalidad los plazos electorales siempre se cumple. En ambos casos, en la transición democrática los plazos previstos para el ejercicio del derecho al voto o fueron más cortos o fueron iguales que en periodos constitucionales.

**References:**

Pedro Braillard Pocard. Diputado Provincial por el Frente de Todo. Gobernador de la Provincia de Corrientes (1997-1999) Ministro de Salud de la Provincia de Corrientes. (1993-1997) Convencional Constituyente Reformas de 1993 y 2006. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 17 a 19 hs

Mario Fernandez Corona. Secretario Electoral. Juzgado Civil y Comercial N° 3 con competencia electoral . Provincia de Corrientes. 15/11/2008. Corrientes. 10 a 11hs.

**100:** Las elecciones provinciales siempre se celebran de acuerdo a un cronograma regular o existe un proceso democrático formal para llamar a nuevas elecciones con plazo establecido para celebrar elecciones obligatorias. PROVINCIAL ELECTIONS ARE ALWAYS HELD ACCORDING TO A REGULAR SCHEDULE, OR THERE IS A FORMAL DEMOCRATIC PROCESS FOR CALLING A NEW ELECTION, WITH DEADLINES FOR MANDATORY ELECTIONS.

**75:**

**50:** Las elecciones provinciales son habitualmente celebradas a intervalos regulares pero ha habido excepciones recientemente. El proceso formal para el llamado a elecciones puede ser defectuoso o sometido a abusos. PROVINCIAL ELECTIONS ARE NORMALLY HELD ACCORDING TO A REGULAR SCHEDULE, BUT THERE HAVE BEEN SOME EXCEPTIONS. THE FORMAL PROCESS CALLING FOR A NEW ELECTION MAY BE FLAWED OR ABUSED. .

**25:**

0: El gobierno provincial convoca a elecciones arbitrariamente. No está vigente ningún calendario ni plazo para la celebración de nuevas elecciones. ELECTIONS ARE CALLED FOR ARBITRARILY BY THE GOVERNMENT. THERE IS NO FUNCTIONING SCHEDULE OR DEADLINE FOR NEW ELECTIONS.

5. ¿Tienen los ciudadanos igual derecho a participar de los procesos políticos en el nivel provincial? ARE CITIZENS ABLE TO PARTICIPATE EQUALLY IN THE POLITICAL PROCESS AT THE PROVINCIAL LEVEL?

95

5a. De acuerdo a la ley todos los ciudadanos tienen derecho a formar partidos políticos en el nivel provincial. IN LAW, CITIZENS HAVE A RIGHT TO FORM POLITICAL PARTIES.

YES | NO

**Comments:**

PARTE PRIMERA TÍTULO PRIMERO DECLARACIONES, DERECHOS Y GARANTIAS  
Capítulo Único. Art. 25

Artículo 25: La libertad electoral es inviolable, en la forma y bajo las responsabilidades establecidas por esta Constitución y la ley.

PARTE SEGUNDA .TÍTULO PRIMERO.RÉGIMEN ELECTORAL. Capítulo I .Disposiciones Generales. Art. 72. Inc.1.

Artículo 72: Las bases para la ley electoral son las siguientes:

1) Todos los ciudadanos de ambos sexos inscriptos en el Padrón Electoral tendrán derecho a asociarse libremente en la formación de partidos políticos, siempre que estos se desenvuelvan y sustenten en los principios republicanos, representativos, federales y democráticos establecidos en la Constitución Nacional y se ajusten a las disposiciones que se especifican en la ley respectiva.

Decreto Ley 136/2001. Ley orgánica de los partidos políticos. Título I. Principios. Art. 1 Inc 1.

Se garantiza a los ciudadanos el derecho de asociarse libremente con fines políticos. Con ese propósito podrán agruparse en partidos políticos democráticos.

**References:**

PARTE PRIMERA TÍTULO PRIMERO DECLARACIONES, DERECHOS Y GARANTIAS  
Capítulo Único. Art. 25

PARTE SEGUNDA .TÍTULO PRIMERO.RÉGIMEN ELECTORAL. Capítulo I .Disposiciones Generales. Art. 72. Inc.1.

<http://www.juscorrientes.gov.ar/normativas/constituciones/docs/consnue.pdf>

Decreto Ley 136/2001. Ley orgánica de los partidos políticos. Título I. Principios. Art. 1 Inc 1.

**YES:** Corresponde un SI cuando los ciudadanos tienen el derecho legal a formar partidos políticos sin interferencia del gobierno en el nivel provincial. También corresponde SI aunque se le niegue este derecho a grupos o individuos con un historial de violencia o terrorismo (en los últimos 10 años). Se aceptan además criterios mínimos no discriminatorios, como por ejemplo una edad mínima. A YES SCORE IS EARNED IF CITIZENS HAVE A RIGHT TO FORM POLITICAL PARTIES WITHOUT INTERFERENCE FROM GOVERNMENT AT THE PROVINCIAL LEVEL. A YES SCORE MIGHT STILL BE EARNED IF GROUPS OR INDIVIDUALS WITH A HISTORY OF VIOLENCE OR TERRORISM (WITHIN LAST TEN YEARS) ARE BANNED FROM FORMING POLITICAL PARTIES OR IF NON-DISCRIMINATORY MINIMAL CRITERIA (E.G. MINIMUM AGE) ARE ALSO ALLOWED.

**NO:** Corresponde NO cuando existen barreras legales para la formación de cualquier tipo de partido político en el nivel provincial. A NO SCORE IS EARNED IF THERE ARE LEGAL REGULATIONS, RESTRICTIONS OR PROHIBITIONS BARRING ANY TYPE OF POLITICAL PARTIES FROM BEING FORMED AT THE PROVINCIAL LEVEL.

5b. De acuerdo a la ley, en el nivel provincial todos los ciudadanos tienen derecho a postularse para cargos electivos. IN LAW, ALL CITIZENS HAVE A RIGHT TO RUN FOR POLITICAL OFFICE AT THE PROVINCIAL LEVEL.

YES | NO

**Comments:**

PARTE PRIMERA TÍTULO PRIMERO DECLARACIONES, DERECHOS Y GARANTIAS  
Capítulo Único. Art. 25

Artículo 25: La libertad electoral es inviolable, en la forma y bajo las responsabilidades establecidas por esta Constitución y la ley.

PARTE SEGUNDA .TÍTULO PRIMERO.RÉGIMEN ELECTORAL. Capítulo I .Disposiciones Generales. Art. 72. Inc.1.

Artículo 72: Las bases para la ley electoral son las siguientes:

1) Todos los ciudadanos de ambos sexos inscriptos en el Padrón Electoral tendrán derecho a asociarse libremente en la formación de partidos políticos, siempre que estos se desenvuelvan y sustenten en los principios republicanos, representativos, federales y democráticos establecidos en la Constitución Nacional y se ajusten a las disposiciones que se especifican en la ley respectiva.

Decreto Ley 136/2001. Ley orgánica de los partidos políticos. Título I. Principios. Ar. 1 Inc 1.

Se garantiza a los ciudadanos el derecho de asociarse libremente con fines políticos. Con ese propósito podrán agruparse en partidos políticos democráticos.

**References:**

PARTE PRIMERA TÍTULO PRIMERO DECLARACIONES, DERECHOS Y GARANTIAS  
Capítulo Único. Art. 25

PARTE SEGUNDA .TÍTULO PRIMERO.RÉGIMEN ELECTORAL. Capítulo I .Disposiciones Generales. Art. 72. Inc.1.

<http://www.juscorrientes.gov.ar/normativas/constituciones/docs/consnue.pdf>

Decreto Ley 136/2001. Ley orgánica de los partidos políticos. Título I. Principios. Ar. 1 Inci.

**YES:** Corresponde SI cuando todos los ciudadanos (incluyendo todas las etnias o todas las personas nacidas en el país) tiene de acuerdo a la ley el derecho a postularse para cargos electivos en el nivel provincial. También corresponde SI aunque se le niegue este derecho a individuos con un pasado de violencia, terrorismo o criminalidad. A YES SCORE IS EARNED IF ALL CITIZENS (CITIZENS IS DEFINED BROADLY TO INCLUDE ALL ETHNICITIES OR ANYONE BORN IN THE COUNTRY) HAVE THE RIGHT, UNDER LAW, TO RUN FOR POLITICAL OFFICE AT THE PROVINCIAL LEVEL. A YES SCORE MAY STILL BE EARNED IF INDIVIDUALS WITH A HISTORY OF VIOLENCE, TERRORISM, OR CRIMINALITY ARE BANNED FROM RUNNING FOR OFFICE.

**NO:** Corresponde NO cuando existen barreras legales que impiden que ciertos grupos o individuos se postulen para cargos electivos en el nivel provincial. También corresponde NO cuando los requerimientos de residencia para postularse para un cargo electivo a nivel provincial son demasiado altos. A NO SCORE IS EARNED IF THERE ARE ANY LEGAL RESTRICTIONS BARRING CERTAIN INDIVIDUALS OR GROUPS FROM RUNNING FOR POLITICAL OFFICE AT THE PROVINCIAL LEVEL. A NO SCORE IS ALSO EARNED IF THE RESIDENCY REQUIREMENTS TO RUN FOR OFFICE AT THE PROVINCIAL LEVEL ARE TOO HIGH.

5c. En la práctica, todos los ciudadanos pueden formar partidos políticos en el nivel provincial. IN PRACTICE, ALL CITIZENS ARE ABLE TO FORM POLITICAL PARTIES AT THE PROVINCIAL LEVEL.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

El secretario electoral informó que en la práctica no hay ningún rechazo a presentaciones para constituir partidos políticos.

**References:**

Pedro Braillard Pocard. Diputado Provincial por el Frente de Todo. Gobernador de la Provincia de Corrientes (1997-1999) Ministro de Salud de la Provincia de Corrientes. (1993-1997) Convencional Constituyente Reformas de 1993 y 2006. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 17 a 19 hs

Marío Fernandez Corona. Secretario Electoral. Juzgado Civil y Comercial N° 3 con competencia electoral . Provincia de Corrientes. 15/11/2008. Corrientes. 10 a 11hs.

**100:** Aunque no hay garantía de éxito electoral, pueden formarse partidos políticos sin oposición de parte del gobierno provincial. WHILE THERE IS NO GUARANTEE OF ELECTORAL SUCCESS, POLITICAL PARTIES CAN FORM FREELY WITHOUT OPPOSITION FROM THE PROVINCIAL GOVERNMENT.

**75:**

**50:** Existen algunas barreras a la formación de partidos políticos en el nivel provincial como por ejemplo requisitos excesivos para registrarse, que pueden no ser uniformemente aplicados. También puede ocurrir que el gobierno presione, vigile o intente intimidar a ciertos partidos políticos por sus posiciones/puntos de vista. Ciertos partidos o grupos pueden enfrentar mayores barreras para postularse. SOME BARRIERS TO FORMATION ARE PRESENT AT THE PROVINCIAL LEVEL, SUCH AS BURDENSOME OR UNFAIR REGISTRATION REQUIEREMENTES. SOME PARTIES' POLITICAL VIEWPOINTS MAY DRAW PRESSURE FROM THE GOVERNMENT THROUGH SURVEILLANCE OR INTIMIDATION. SOME POLITICAL PARTIES OR ORGANIZATIONS HAVE EXTRA BARRIERS TO GETTING ON A BALLOT.

**25:**

**0:** En la práctica, en el nivel provincial, se impide la formación de ciertos partidos a través de algunas forma de presión oficial o extraoficial. Esto puede incluir amenazas, arrestos, o violencia de parte de otros partidos políticos o grupos. AT THE PROVINCIAL LEVEL, SOME POLITICAL PARTIES ARE EFFECTIVELY BARRED FROM FORMING THROUGH SOME MANNER OF OFFICIAL OR UNOFFICIAL PRESSURE. THIS MAY INCLUDE THREATS, ARREST, OR VIOLENCE FROM COMPETING PARTIES OR OTHER GROUPS.

5d. En la práctica, todos los ciudadanos pueden postularse para cargos electivos en el nivel provincial. IN PRACTICE, ALL CITIZENS CAN RUN FOR POLITICAL OFFICE AT THE PROVINCIAL LEVEL.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

El único impedimento son los inhabilitaciones previstas en la Ley. En el caso particular de las asociaciones sin recursos, en la última Asamblea Constituyente una agrupación política de izquierdas sin recursos obtuvo representación política.

**References:**

Pedro Braillard Pocard. Diputado Provincial por el Frente de Todo. Gobernador de la Provincia de Corrientes (1997-1999) Ministro de Salud de la Provincia de Corrientes. (1993-1997) Convencional Constituyente Reformas de 1993 y 2006. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 17 a 19 hs

Marío Fernandez Corona. Secretario Electoral. Juzgado Civil y Comercial N° 3 con competencia electoral . Provincia de Corrientes. 15/11/2008. Corrientes. 10 a 11hs.

**100:** Aunque no hay garantía de éxito electoral, cualquier ciudadano puede postularse para cargos electivos en el nivel provincial bajo reglas transparentes y equitativas. Existe un proceso formal para el acceso a la postulación que se aplica en forma transparente. Los costos de una campaña electoral son razonables y no disuaden a los candidatos de postularse. WHILE THERE IS NO GUARANTEE OF ELECTORAL SUCCESS, ANYONE CAN RUN FOR OFFICE UNDER TRANSPARENT AND EQUITABLE GUIDELINES AT THE PROVINCIAL LEVEL. THERE IS A FORMAL PROCESS FOR ACCESS TO THE BALLOT WHICH IS FAIRLY APPLIED. THE COST OF RUNNING A CAMPAIGN IS REASONABLE AND DOES NOT DETER CANDIDATES FROM ENTERING RACE.

**75:**

**50:** Existen algunas barreras a la postulación y los requerimientos burocráticos o legales para acceder pueden aplicarse de forma no uniforme. Los costos de una campaña electoral son significativos y terminan por disuadir a algunos candidatos de postularse. Los requerimientos de residencia son demasiado altos y disuaden a algunos ciudadanos de postularse para un cargo electivo a nivel provincial. SOME BARRIERS EXIST TO GETTING ON THE BALLOT AND BUREAUCRATIC OR REGULATORY REQUIREMENTS FOR DOING SO MAY BE UNFAIRLY APPLIED. THE COSTS OF RUNNING A POLITICAL CAMPAIGN ARE SIGNIFICANT AND RESULT IN DISUSADING SOME CANDIDATES FROM RUNNING FOR OFFICE. RESIDENCY REQUIREMENTS ARE TOO HIGH AND DISUADE SOME CITIZENS FROM RUNNING FOR POLITICAL OFFICE AT THE PROVINCIAL LEVEL.

**25:**

**0:** Puede impedirse a los ciudadanos que se postulen a cargos electivos a través de alguna forma de abuso de parte del gobierno o presiones oficiales/extraoficiales. Los costos de una campaña electoral son extremadamente altos por lo que resulta imposible para el ciudadano promedio postularse para un cargo electivo. Los requerimientos de residencia son demasiado altos e impiden a muchos ciudadanos de postularse para un cargo electivo a nivel provincial. CITIZENS CAN EFFECTIVELY BE BARRED FROM THE BALLOT THROUGH GOVERNMENT ABUSE OF POLITICAL RULES AND/OR UNOFFICIAL PRESSURE. THE COSTS OF RUNNING A CAMPAIGN ARE EXTREMELY HIGH AND RESULT IN MOST AVERAGE CITIZENS BEING UNABLE TO RUN AN EFFECTIVE CAMPAIGN FOR OFFICE. RESIDENCY REQUIREMENTS ARE TOO HIGH AND PREVENT MANY CITIZENS FROM RUNNING FOR POLITICAL OFFICE AT THE PROVINCIAL LEVEL.

5e. En la práctica al menos un partido de oposición está representado en la legislatura provincial. IN PRACTICE, AN OPPOSITION PARTY IS REPRESENTED IN THE PROVINCIAL LEGISLATURE.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

Las 26 bancas de Diputados se distribuyen de la siguiente manera: 4 partido justicialista; 10 del radicalismo; 1 partido autonomista. 1 partido popular, 4 partido nuevo; 5 Partido liberal.

<http://www.hcdcorrientes.gov.ar/diputados.html>

El senado provincial está constituido de la siguiente manera: 3 partido liberal; 5 UCR, 2 PJ; 2 Partido Nuevo; 1 Proyecto Corrientes.

<http://www.senadoctes.gov.ar/senadores.html>

**References:**

Pedro Braillard Pocard. Diputado Provincial por el Frente de Todo. Gobernador de la Provincia de Corrientes (1997-1999) Ministro de Salud de la Provincia de Corrientes. (1993-1997) Convencional Constituyente Reformas de 1993 y 2006. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 17 a 19 hs

Marío Fernandez Corona. Secretario Electoral. Juzgado Civil y Comercial N° 3 con competencia electoral . Provincia de Corrientes. 15/11/2008. Corrientes. 10 a 11hs.

**100:** El partido de oposición siempre tiene alguna influencia en la actividad de la legislatura provincial. El partido de oposición puede lograr que se sancione legislación o someter cuestiones pendientes a votación sin el consentimiento del partido de gobierno. THE OPPOSITION PARTY ALWAYS HAS SOME INFLUENCE ON THE PROCEEDINGS OF THE PROVINCIAL LEGISLATURE. THE OPPOSITION PARTIES CAN INTRODUCE LEGISLATION AND BRING PENDING MATTERS TO A VOTE WITHOUT THE CONSENT OF THE RULLING PARTY.

**75:**

**50:** El partido de oposición tiene influencia en la actividad de la legislatura provincial pero ésta es limitada en su alcance. La capacidad del partido de oposición para forzar votaciones o debatir ciertas cuestiones es limitada. THE OPPOSITION PARTY HAS INFLUENCE ON THE PROCEEDING OF THE PROVINCIAL LEGISLATURE, BUT IT IS LIMITED IN SCOPE. THE OPPOSITION'S ABILITY TO FORCE VOTES OR PUBLICLY DEBATE CERTAIN TOPICS MAY BE LIMITED.

**25:**

0: El partido de oposición tiene una participación simbólica en la actividad de la legislatura provincial y no tiene capacidad de sancionar legislación ni forzar ningún debate. THE OPPOSITION PARTY HAS ONLY TOKEN PARTICIPATION IN THE PROVINCIAL LEGISLATURE'S PROCEEDINGS AND CANNOT ADVANCE LEGISLATION OR FORCE A DEBATE.

## II- 2. Elecciones Provinciales PROVINCIAL ELECTIONS

6. ¿De acuerdo a la ley, existe una agencia/conjunto de agencias encargadas de monitorear las elecciones en el nivel provincial? IN LAW, IS THERE AN ELECTION MONITORING AGENCY OR SET OF ELECTION MONITORING AGENCIES/ENTITIES?

100

6. ¿De acuerdo a la ley, existe una agencia/conjunto de agencias encargadas de monitorear las elecciones en el nivel provincial? IN LAW, IS THERE AN ELECTION MONITORING AGENCY OR SET OF ELECTION MONITORING AGENCIES/ENTITIES?

YES

NO

### Comments:

Constitución de la Provincia de Corrientes

PARTE SEGUNDA

TÍTULO PRIMERO RÉGIMEN ELECTORAL

Capítulo III

De la Justicia Electoral

Artículo 82: La justicia con competencia electoral tiene dos instancias, de conformidad con la ley de la materia.-

Artículo 83: La Junta Electoral tiene a su cargo la organización, el funcionamiento y el escrutinio de los comicios y juzga sobre la validez o invalidez de los mismos por razón de solemnidades y requisitos de forma externa. Está integrada por el Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, el Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Laboral, ambos de la Primera Circunscripción Judicial, y el juez con competencia electoral de primera instancia y cuenta con una Secretaría permanente. Sus decisiones son apelables ante el tribunal con competencia electoral de segunda instancia.

Cuando las elecciones se realicen simultáneamente en el orden provincial y federal, el órgano podrá coordinar las tareas asignadas por esta Constitución con la Junta Electoral Nacional de la provincia, conforme la normativa vigente en la materia.

LEY 5874

ARTICULO 2 ° . – La Junta Electoral Provincial tendrá a su cargo, conforme a la normativa constitucional citada en el anterior artículo, organizar los comicios en el ámbito provincial y fiscalizar todo lo atinente a su funcionamiento, debiendo además juzgar sobre las solemnidades, formas y validez de las elecciones, como así también las atribuciones y deberes establecidos en la presente ley y la demás legislación electoral vigente, que constituirá su ley orgánica.-

ARTICULO 5 ° . – Compete a la Junta Electoral Permanente de la Provincia:

- a) Llevar el registro electoral de la Provincia y confeccionar el padrón de electores. Hasta tanto se cuente con el mismo, en toda elección provincial se utilizará el padrón electoral nacional del Distrito.
- b) Aprobar las boletas de sufragio.
- c) Designar las autoridades de las mesas receptoras de votos y determinar la forma en que las mismas efectuarán el escrutinio.
- d) Decidir sobre las impugnaciones, votos recurridos y protestas que se sometan a su consideración.
- e) Resolver respecto de las causas que a su juicio fundan la validez o nulidad de la elección.
- f) Realizar el escrutinio del distrito, proclamar a los que resulten electos y otorgarles sus diplomas.-
- g) Dictar su reglamento interno.
- h) Confeccionar y remitir al Superior Tribunal de Justicia su proyecto de presupuesto para su anexión al presupuesto del Poder Judicial.
- i) Ejercer la superintendencia sobre la Secretaría Permanente y su personal, nombrarlos y removerlos del modo y forma prevista en la Ley Orgánica y Reglamento Interno del Poder Judicial. Le serán aplicables a su personal el régimen de licencias, ascensos, incompatibilidades y sanciones establecidas para el personal del Poder Judicial en la Ley Orgánica y el Reglamento Interno de la Administración de Justicia.
- j) Nombrar al personal transitorio y afectar la Personal Judicial necesario para realizar las tareas del escrutinio.
- k) Realizar las demás tareas y funciones que le asigna el Código Electoral.



- l) Podrá requerir de cualquier autoridad judicial o administrativa, sea nacional, provincial o municipal, la colaboración que estime necesaria.
- m) Arbitrar las medidas de orden, vigilancia y custodia relativas a documentos, urnas, efectos o locales sujeto a su disposición o autoridad, las que serán cumplidas directamente y de inmediato por la policía y otro organismo que cuente con efectivos para ellos.
- n) Llevar toda la documentación necesaria y un libro especial de actas en el que se consignará todo lo actuado en cada elección.-

**References:**

Constitución Provincial PARTE SEGUNDA TÍTULO PRIMERO RÉGIMEN ELECTORAL Capítulo III  
De la Justicia Electoral  
<http://www.corrientes.gov.ar/pdfs/Constitucion%20Provincial.pdf>

Ley 5874

<http://www.hcdcorrientes.gov.ar/Leyes-texto/Ley5847.doc>

**YES:** Corresponde SI cuando existe una agencia provincial o un conjunto de agencias formalmente encargada/s asegurar la integridad del proceso electoral. A YES SCORE IS EARNED IF THERE IS A PROVINCIAL AGENCY OR SET OF AGENCIES/ENTITIES FORMALLY ASSIGNED TO ENSURE THE INTEGRITY OF THE ELECTION PROCESS.

**NO:** Corresponde NO cuando no existe una agencia provincial o conjunto de agencias formalmente encargadas de asegurar la integridad de las elecciones. También cuando las elecciones son monitoreadas informalmente sólo por la policía, observadores internacionales u ONG. También corresponde NO cuando la agencia encargada de monitorear existe pero sólo como facilitadora del proceso electoral y no tiene el poder de denunciar abusos o violaciones. A NO SCORE IS EARNED IF THERE IS NO PROVINCIAL AGENCY OR SET OF DOMESTIC AGENCIES/ENTITIES THAT MONITORS ELECTIONS. A NO SCORE IS ALSO EARNED IF ELECTIONS ARE ONLY MONITORED BY AN AGENCY INFORMALLY, SUCH AS POLLING BOOTH MONITORING BY THE POLICE, INTERNATIONAL OBSERVERS, OR NGOs. A NO SCORE IS EARNED IF THE PROVINCIAL ELECTION AGENCY OR SET OF AGENCIES SIMPLY FACILITATES THE PROCESS OF VOTING BUT IS NOT EMPOWERED TO REPORT VIOLATIONS OR ABUSES.

---

## 7. ¿Es eficiente la agencia encargada del monitoreo en el nivel provincial? IS THE ELECTION MONITORING AGENCY EFFECTIVE AT THE PROVINCIAL LEVEL?

70

7a. De acuerdo a la ley, la agencia/agencias encargada/s de monitorear el proceso electoral en el nivel provincial está/n protegida/s de interferencias políticas. IN LAW, THE PROVINCIAL AGENCY OR SET OF AGENCIES/ENTITIES IS PROTECTED FROM POLITICAL INTERFERENCE.

YES | NO

**Comments:**

Artículo 83: La Junta Electoral tiene a su cargo la organización, el funcionamiento y el escrutinio de los comicios y juzga sobre la validez o invalidez de los mismos por razón de solemnidades y requisitos de forma externa. Está integrada por el Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, el Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Laboral, ambos de la Primera Circunscripción Judicial, y el juez con competencia electoral de primera instancia y cuenta con una Secretaría permanente. Sus decisiones son apelables ante el tribunal con competencia electoral de segunda instancia. Cuando las elecciones se realicen simultáneamente en el orden provincial y federal, el órgano podrá coordinar las tareas asignadas por esta Constitución con la Junta Electoral Nacional de la provincia, conforme la normativa vigente en la materia.

**References:**

PARTE SEGUNDA  
TÍTULO PRIMERO  
RÉGIMEN ELECTORAL  
Capítulo III

**YES:** Corresponde SI cuando la agencia/s tiene/n independencia funcional de los cuerpos que participan en la elección. Asimismo corresponde SI aún cuando la/s agencia/s es/son legalmente independiente/s pero en la práctica el personal responde a algún partido político. A YES SCORE IS EARNED ONLY IF THE AGENCY OR SET OF AGENCIES/ENTITIES HAS FORMAL ORGANIZATIONAL INDEPENDENCE FROM THE BODIES CONTESTING THE ELECTION. A YES SCORE IS STILL EARNED EVEN IF THE ENTITY IS LEGALLY SEPARATE BUT IN PRACTICE STAFFED BY PARTISANS.

**NO:** Corresponde NO cuando la agencia/s depende legalmente de cuerpos que participan en la elección (por ejemplo, de alguna agencia dependiente del poder ejecutivo, o de una comisión legislativa). A NO SCORE IS EARNED IF THE ELECTION MONITORING AGENCY OR SET OF AGENCIES/ENTITIES IS LEGALLY TIED TO BODIES CONTESTING THE ELECTION (I.E. AN EXECUTIVE BRANCH AGENCY SUCH AS INTERIOR MINISTRY, OR A COMMITTEE OF THE LEGISLATURE). A NO SCORE IS AUTOMATICALLY EARNED IF THERE IS NO DOMESTIC ELECTION MONITORING AGENCY.

7b. En la práctica, las designaciones en la/s agencia/s se hacen de manera tal que apuntalan su independencia. IN PRACTICE, THE AGENCY'S (OR SET OF AGENCIES') APPOINTMENTS ARE MADE IN A WAY THAT SUPPORT THE INDEPENDENCE OF THE AGENCY.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

La constitución Provincial prevé que la designaciones recaen según el cargo y no en las personas. La elección de los miembros de las cámaras es el producto de un concurso público realizado por el Consejo de la Magistratura quien eleva una terna para ocupar las vacantes. El poder ejecutivo nombra un integrante de esa terna con acuerdo del Senado. Los presidentes de las cámaras son elegidos por los integrantes de la misma.

**References:**

Pedro Brailard Pocard. Diputado Provincial por el Frente de Todo. Gobernador de la Provincia de Corrientes (1997-1999) Ministro de Salud de la Provincia de Corrientes. (1993-1997) Convencional Constituyente Reformas de 1993 y 2006. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 17 a 19 hs

Mario Fernandez Corona. Secretario Electoral. Juzgado Civil y Comercial N° 3 con competencia electoral . Provincia de Corrientes. 15/11/2008. Corrientes. 10 a 11hs.

**100:** Las designaciones en la agencia/s se hacen en base a la calificación profesional. Los individuos designados están libres de conflictos de intereses por lealtades personales, conexiones familiares, u otros sesgos. Los individuos designados habitualmente no tienen afiliación partidaria clara. APPOINTMENTS TO THE AGENCY OR SET OF AGENCIES/ENTITIES ARE MADE BASED ON PROFESSIONAL QUALIFICATIONS. INDIVIDUALS APPOINTED ARE FREE OF CONFLICT OF INTEREST DUE TO PERSONAL LOYALTIES, FAMILY CONNECTIONS OR OTHER BIASES. INDIVIDUALS APPOINTED USUALLY DON'T HAVE CLEAR POLITICAL PARTY AFFILIATIONS.

**75:**

**50:** Las designaciones en la agencia/s habitualmente se hacen en base a la calificación profesional. De todas formas, los individuos designados pueden tener lealtades partidarias claramente definidas. APPOINTMENTS ARE USUALLY BASED ON PROFESSIONAL QUALIFICATIONS. HOWEVER, INDIVIDUALS APPOINTED MAY HAVE CLEAR PARTY LOYALTIES.

**25:**

**0:** Las designaciones suelen hacerse en base a consideraciones políticas. Los individuos designados habitualmente tienen conflictos de intereses debido a lealtades personales, conexiones familiares, u otros sesgos. Los individuos designados habitualmente tienen claras lealtades partidarias. APPOINTMENTS ARE OFTEN BASED ON POLITICAL

CONSIDERATIONS. INDIVIDUALS APPOINTED OFTEN HAVE CONFLICTS OF INTEREST DUE TO PERSONAL LOYALTIES, FAMILY CONNECTIONS OR OTHER BIASES. INDIVIDUALS APPOINTED OFTEN HAVE CLEAR PARTY LOYALTIES.

7c. En la práctica, la/s agencia/s tiene/n un plantel profesional con dedicación exclusiva. IN PRACTICE, THE AGENCY OR SET OF AGENCIES/ENTITIES HAS A PROFESSIONAL, FULL-TIME STAFF.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

No. Es una actividad complementaria a su desempeño en la magistratura judicial. Se utiliza los mismos recursos humanos que durante el año tratan todos los temas de los juzgados y cámaras donde desempeña funciones.

**References:**

Pedro Braillard Pocard. Diputado Provincial por el Frente de Todo. Gobernador de la Provincia de Corrientes (1997-1999) Ministro de Salud de la Provincia de Corrientes. (1993-1997) Convencional Constituyente Reformas de 1993 y 2006. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 17 a 19 hs

Marío Fernandez Corona. Secretario Electoral. Juzgado Civil y Comercial N° 3 con competencia electoral . Provincia de Corrientes. 15/11/2008. Corrientes. 10 a 11hs.

**100:** La/s agencia/s tiene/n personal suficiente para cumplir con su mandato básico. THE AGENCY OR SET OF AGENCIES/ENTITIES HAS STAFF SUFFICIENT TO FULFILL ITS BASIC MANDATE.

**75:**

**50:** La/s agencia/s tiene/n poco personal o tiene/n personal que no está suficientemente calificado para cumplir con su mandato básico. THE AGENCY OR SET OF AGENCIES/ENTITIES HAS LIMITED STAFF, OR STAFF WITHOUT NECESSARY QUALIFICATIONS TO FULFILL ITS BASIC MANDATE.

**25:**

**0:** La agencia/s no tiene personal o su plantel de personal es tan limitado que es claramente insuficiente para cumplir su mandato básico. THE AGENCY OR SET OF AGENCIES/ENTITIES HAS NO STAFF OR SUCH A LIMITED STAFF THAT IS CLEARLY UNQUALIFIED TO FULFILL ITS MANDATE.

7d. En la práctica, la/s agencia/s produce/n informes oportunos y públicos después de concluido el proceso eleccionario. IN PRACTICE, THE AGENCY OR SET OF AGENCIES/ENTITIES MAKES TIMELY PUBLICLY AVAILABLE REPORTS FOLLOWING AN ELECTION CYCLE.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

Producen los informes pertinentes y además una reforma anual.

**References:**

Pedro Braillard Pocard. Diputado Provincial por el Frente de Todo. Gobernador de la Provincia de Corrientes (1997-1999)

Ministro de Salud de la Provincia de Corrientes. (1993-1997) Convencional Constituyente Reformas de 1993 y 2006. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 17 a 19 hs

Marío Fernandez Corona. Secretario Electoral. Juzgado Civil y Comercial N° 3 con competencia electoral . Provincia de Corrientes. 15/11/2008. Corrientes. 10 a 11hs.

**100:** Los informes se publican de acuerdo a un cronograma predecible sin excepciones. REPORTS ARE RELEASED TO THE PUBLIC ON A PREDICTABLE SCHEDULE WITHOUT EXCEPTIONS.

**75:**

**50:** Los informes se publican pero pueden ser demorados, de difícil acceso o limitados. REPORTS ARE RELEASED, BUT MAY BE DELAYED, DIFFICULT TO ACCESS, OR OTHERWISE LIMITED.

**25:**

**0:** La/s agencia/s no realiza/n informes públicos, produce informes secretos o informes que no tienen valor. THE AGENCY OR SET OF AGENCIES/ENTITIES EITHER MAKES NO PUBLIC REPORTS, ISSUES REPORTS WHICH ARE EFFECTIVELY SECRET OR ISSUES REPORTS OF NO VALUE.

7e. En la práctica, cuando sea necesario, la/s agencia/s impone/n sanciones a los responsables. IN PRACTICE, WHEN NECESSARY THE AGENCY OR SET OF AGENCIES/ENTITIES IMPOSES PENALTIES ON OFFENDERS.

100 | 75 | **50** | 25 | 0

**Comments:**

La Junta electoral cumple funciones administrativas. El derecho disciplinario o punitivo corresponde al juzgado electoral, que si declara la caducidad de los partidos y en la actualidad tiene iniciados 180 expedientes para juzgar las conductas de los presidentes de mesas ausentes sin justificativo en los últimos comicios.

**References:**

Pedro Braillard Pocard. Diputado Provincial por el Frente de Todo. Gobernador de la Provincia de Corrientes (1997-1999) Ministro de Salud de la Provincia de Corrientes. (1993-1997) Convencional Constituyente Reformas de 1993 y 2006. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 17 a 19 hs

Marío Fernandez Corona. Secretario Electoral. Juzgado Civil y Comercial N° 3 con competencia electoral . Provincia de Corrientes. 15/11/2008. Corrientes. 10 a 11hs.

**100:** Cuando se descubren violaciones a las reglas la/s agencia/s responden agresivamente sancionando a los responsables y/o cooperando con otras agencias para sancionar a los responsables. WHEN VIOLATIONS ARE DISCOVERED, THE AGENCY OR SET OF AGENCIES/ENTITIES IS AGGRESSIVE IN PENALIZING OFFENDERS INDEPENDENTLY AND/OR IN COOPERATION WITH OTHER AGENCIES.

**75:**

**50:** La/s agencia/s puede ser poco efectiva a la hora de sancionar a los responsables. La agencia puede actuar con lentitud, ser reticente a castigar infractores políticamente poderosos, reticente a colaborar con otras agencias o incapaz de imponer sanciones. THE AGENCY OR SET OF AGENCIES/ENTITIES ENFORCES RULES, BUT IS LIMITED IN ITS AFFECTIVENESS. THE AGENCY MAY BE SLOW TO ACT, UNWILLING TO PENALIZE POLITICALLY POWERFUL OFFENDERS, RELUCTANT TO COOPERATE WITH OTHER AGENCIES, OR OCCASIONALLY UNABLE TO ENFORCE ITS JUDGMENTS.

**25:**

**0:** La/s agencia/s no sancionan a los responsables ni cooperan con otras agencias en ese sentido. Puede que la agencia falle pero sea incapaz de hacer efectivos esos fallos o no sea capaz de fundamentar sus decisiones. THE AGENCY OR SET OF AGENCIES/ENTITIES DOES NOT EFFECTIVELY PENALIZE OFFENDERS AND/OR COOPERATE WITH OTHER AGENCIES IN PENALIZING OFFENDERS. THE AGENCY MAY MAKE JUDGMENTS BUT NOT ENFORCE THEM, OR MAY FAIL TO MAKE REASONABLE JUDGMENTS AGAINST OFFENDERS. THE AGENCY MAY BE PARTISAN IN ITS APPLICATION OF POWER.

## 8. ¿Es el sistema electoral provincial transparente y eficiente? IS THE PROVINCIAL ELECTION SYSTEM TRANSPARENT AND EFFECTIVE?

88

8a. En la práctica, en el nivel provincial existe un sistema de registro de electores claro y eficiente. IN PRACTICE, THERE IS A CLEAR AND TRANSPARENT SYSTEM OF VOTER REGISTRATION AT THE PROVINCIAL LEVEL.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

### Comments:

Los únicos casos de irregularidades detectados en el padrón son aquellos de no exclusión por la demora de registro civil en notificar las defunciones, no se conocen otros antecedentes en los últimos comicios.

### References:

Pedro Brailard Pocard. Diputado Provincial por el Frente de Todo. Gobernador de la Provincia de Corrientes (1997-1999) Ministro de Salud de la Provincia de Corrientes. (1993-1997) Convencional Constituyente Reformas de 1993 y 2006. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 17 a 19 hs

Marío Fernandez Corona. Secretario Electoral. Juzgado Civil y Comercial N° 3 con competencia electoral . Provincia de Corrientes. 15/11/2008. Corrientes. 10 a 11hs.

**100:** En el nivel provincial existe un sistema de registro de electores transparente que ofrece a éstos tiempo suficiente para entender sus derechos, constatar que están registrados correctamente y asegurarse de que cualquier error sea enmendado antes de emitir el voto. Si el sistema de registro que se utiliza en el nivel provincial es el mismo que se utiliza en el nivel nacional y éste funciona correctamente también corresponde YES. THERE IS A TRANSPARENT SYSTEM OF VOTER REGISTRATION AT THE PROVINCIAL LEVEL THAT PROVIDES VOTERS WITH SUFFICIENT TIME TO UNDERSTAND THEIR RIGHTS, CHECK THE ACCURACY OF THEIR REGISTRATION AND ENSURE THAT ERRORS ARE CORRECTED BEFORE THEY VOTE. A YES SCORE IS ALSO EARNED IF THE VOTER REGISTRATION SYSTEM USED AT THE PROVINCIAL LEVEL IS THE SAME AS THE PROPERLY FUNCTIONING NATIONAL LEVEL PROCESS.

**75:**

**50:** En el nivel provincial existe un sistema de registro de electores transparente que ofrece a éstos tiempo suficiente para entender sus derechos, constatar que están registrados correctamente y asegurarse de que cualquier error sea enmendado antes de emitir el voto pero existen ciertos inconvenientes. Los electores no tienen acceso a los padrones con suficiente antelación como para enmendar errores antes de emitir el voto o puede que los padrones sean inaccesibles. THERE IS A TRANSPARENT VOTER REGISTRATION SYSTEM AT THE PROVINCIAL LEVEL THAT PROVIDES VOTERS WITH SUFFICIENT TIME TO UNDERSTAND THEIR RIGHTS, CHECK THE ACCURACY OF THEIR REGISTRATION, AND ENSURE THAT ERRORS ARE CORRECTED BEFORE THEY VOTE BUT THERE ARE SOME PROBLEMS. VOTERS MAY HAVE NO ACCESS TO REGISTRATION LISTS WITH SUFFICIENT TIME TO CORRECT ERRORS BEFORE VOTING OR REGISTRATION LISTS MAY TA TIMES BE INACCESSIBLE.

**25:**

**0:** El sistema de registro de electores en el nivel provincial es incompleto o no existe. El gobierno puede rutinariamente falsificar los padrones para afectar los padrones de voto y limitar el acceso a los comicios. Es habitual que la misma persona vote más de una vez o el voto fantasma" por parte de electores inexistentes o fallecidos. THE SYSTEM OF VOTER REGISTRATION AT THE PROVINCIAL LEVEL IS INCOMPLETE OR DOES NOT EXIST. GOVERNMENT MAY

ROUTINELY FALSIFY REGISTRATION LISTS TO EFFECT VOTING PATTERNS AND LIMIT ACCESS TO THE POLLS. DOUBLE VOTING AND "GHOST" VOTING BY NON-EXISTENT VOTERS IS COMMON.

8b. De acuerdo a la ley, los resultados de las elecciones en el nivel provincial pueden ser protestados/reclamados a través del sistema judicial. IN LAW, ELECTIONS RESULTS AT THE PROVINCIAL LEVEL CAN BE CONTESTED THROUGH THE JUDICIAL SYSTEM.

YES | NO

**Comments:**

Decreto Ley 135/01. Título V. Capítulo II. Artículo 110.  
Reclamos y Protestas.

Durante a las 48 hs siguientes a la elección la junta recibirá las protestas y reclamaciones que versaren sobre vicios en la constitución y funcionamiento de las mesas, transcurrido ese plazo no se administrarán reclamación alguna.

Constitución de la Provincia de Corrientes

Parte II. Título 1º Capítulo 3º de la Justicia Electoral .

Artículo 83: La Junta Electoral tiene a su cargo la organización, el funcionamiento y el escrutinio de los comicios y juzga sobre la validez o invalidez de los mismos por razón de solemnidades y requisitos de forma externa. Está integrada por el Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, el Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Laboral, ambos de la Primera Circunscripción Judicial, y el juez con competencia electoral de primera instancia y cuenta con una Secretaría permanente. Sus decisiones son apelables ante el tribunal con competencia electoral de segunda instancia.

Cuando las elecciones se realicen simultáneamente en el orden provincial y federal, el órgano podrá coordinar las tareas asignadas por esta Constitución con la Junta Electoral Nacional de la provincia, conforme la normativa vigente en la materia

**References:**

Constitución Provincial Parte II. Título 1º Capítulo 3º de la Justicia Electoral . Art. 83.

<http://www.juscorrientes.gov.ar/normativas/constituciones/docs/consnue.pdf>

Decreto Ley 135/01. Título V. Capítulo II. Artículo 110.

**YES:** Corresponde SI cuando los ciudadanos o los partidos políticos pueden protestar contra el escrutinio cuando se sospecha que este ha sido fraudulento frente a un tribunal o algún mecanismo judicial. A YES SCORE IS EARNED IF CITIZENS OR POLITICAL PARTIES CAN CHALLENGE ALLEGEDLY FRAUDULENT ELECTION RESULTS THROUGH THE COURTS OR OTHER JUDICIAL MECHANISMS.

**NO:** Corresponde NO cuando la ley no establece que los ciudadanos o partidos políticos pueden protestar contra el escrutinio cuando se sospecha que este ha sido fraudulento frente a un tribunal o algún mecanismo judicial. A NO SCORE IS EARNED IF THERE IS NO LEGAL RIGHT FOR CITIZENS OR POLITICAL PARTIES TO CHALLENGE ALLEGEDLY FRAUDULENT ELECTION RESULTS IN THE COURTS OR THROUGH ANOTHER JUDICIAL MECHANISM.

8c. En la práctica, en el nivel provincial los resultados de las elecciones pueden efectivamente ser apelados a través del sistema judicial. IN PRACTICE, ELECTION RESULTS CAN BE EFFECTIVELY APPEALED THROUGH THE JUDICIAL SYSTEM AT THE PROVINCIAL LEVEL.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

En las elecciones de convencionales constituyentes se apeló en base a la inconstitucionalidad o no de la exigencia de un piso del 3% para obtener representación en la asamblea.

**References:**

Pedro Braillard Pocard. Diputado Provincial por el Frente de Todo. Gobernador de la Provincia de Corrientes (1997-1999) Ministro de Salud de la Provincia de Corrientes. (1993-1997) Convencional Constituyente Reformas de 1993 y 2006. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 17 a 19 hs

Marío Fernandez Corona. Secretario Electoral. Juzgado Civil y Comercial N° 3 con competencia electoral . Provincia de Corrientes. 15/11/2008. Corrientes. 10 a 11hs.

**100:** El mecanismo de apelaciones/reclamos en el nivel provincial toma los casos tanto de partidos que sostienen que hubo fallas en el proceso electoral como de ciudadanos a los que se les negó el derecho a voto o sufrieron errores de registro. Existe un mecanismo expeditivo para resolver esos reclamos de manera tal que no se demore el anuncio de los resultados de la elección. THE ELECTORAL APPEALS MECHANISM AT THE PROVINCIAL LEVEL TAKES CASES FROM BOTH CANDIDATES COMPLAINING OF FLAWS IN THE ELECTORAL PROCESS. THE ELECTORAL APPEALS MECHANISM ALSO HEARS CITIZEN COMPLAINTS RELATED TO DENIAL OF SUFFRAGE OR REGISTRATION ERRORS. THERE IS AN EXPEDITED PROCESS FOR RESOLVING SUCH COMPLAINTS TO AVOID DELAYING A TIMELY ANNOUNCEMENT OF ELECTORAL RESULTS.

**75:**

**50:** El mecanismo de reclamos/apelaciones en el nivel provincial toma los casos tanto de los partidos políticos como de los ciudadanos pero no siempre actúa con rapidez. En ocasiones el mecanismo de apelaciones es abusado por parte de partidos o candidatos que buscan retrasar el anuncio de los resultados de las elecciones. THE ELECTORAL APPEALS MECHANISM TAKES COMPLAINTS FROM BOTH CANDIDATES AND VOTERS BUT MAY NOT ALWAYS ACT ON COMPLAINTS PROMPTLY. THE APPEALS MECHANISM MAY BE ABUSED AT TIMES BY PARTIES OR CANDIDATES SEEKING TO DELAY THE ANNOUNCEMENT OF ELECTORAL RESULTS.

**25:**

**0:** El mecanismo de apelaciones pocas veces o nunca actúa en función de los casos presentados por los partidos o los ciudadanos. Puede ocurrir que los ciudadanos no puedan presentar reclamos porque se les ha negado el acceso al voto o por errores de registro. THE ELECTORAL APPEALS MECHANISM RARELY OR NEVER ACTS ON COMPLAINTS BROUGHT BY CANDIDATES OR CITIZENS. CITIZENS MAY NOT BE ABLE TO BRING COMPLAINTS RELATED TO DENIAL OF SUFFRAGE OR VOTER REGISTRATION ERRORS.

8d. En la práctica, las FFAA y las FFSS permanecen neutrales durante las elecciones en el nivel provincial. IN PRACTICE, THE MILITARY AND SECURITY FORCES REMAIN NEUTRAL DURING ELECTIONS.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

No existen denuncias, ni hechos comentados en la prensa que manifiesten la falta de neutralidad de las fuerzas armadas y de seguridad.

**References:**

Pedro Braillard Pocard. Diputado Provincial por el Frente de Todo. Gobernador de la Provincia de Corrientes (1997-1999) Ministro de Salud de la Provincia de Corrientes. (1993-1997) Convencional Constituyente Reformas de 1993 y 2006. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 17 a 19 hs

Marío Fernandez Corona. Secretario Electoral. Juzgado Civil y Comercial N° 3 con competencia electoral . Provincia de Corrientes. 15/11/2008. Corrientes. 10 a 11hs.

**100:** Las FFAA y las FFSS se abstienen de apoyar u oponerse abiertamente a un partido o hacer declaraciones sobre las elecciones. Las FFAA y las FFSS se abstienen de interferir físicamente en las campañas políticas, los actos de campaña y los comicios. THE MILITARY OFFICERS AND OTHER SECURITY FORCES REFRAIN FROM OVERTLY SUPPORTING OR OPPOSING POLITICAL CANDIDATES OR COMMENTING ON ELECTIONS. THE MILITARY OR SECURITY FORCES REFRAIN FROM PHYSICALLY INTERFERING WITH POLITICAL CAMPAIGNS, RALLIES OR VOTING.

75:

**50:** Las FFAA y/o las FFSS apoyan o se oponen a determinados candidatos/partidos pero no oficialmente. Las FFAA y las FFSS generalmente se abstienen de usar la fuerza para apoyar u oponerse a algún candidato o partido político pero existen excepciones. THE MILITARY, MILITARY OFFICERS, AND SECURITY FORCES MAY BE KNOWN TO UNOFFICIALLY SUPPORT OR OPPOSE A PARTICULAR CANDIDATE OR PARTIES. THE MILITARY OR SECURITY FORCES GENERALLY REFRAIN FROM THE USE OF FORCE TO SUPPORT OR OPPOSE PARTICULAR CANDIDATES OR PARTIES BUT THERE ARE EXCEPTIONS.

25:

**0:** Las FFAA o las FFSS hacen política activa y explícitamente y abiertamente apoyan o se oponen a determinados partidos políticos. Las FFAA o las FFSS rutinariamente utilizan la fuerza para apoyar u oponerse a determinados candidatos o partidos. THE MILITARY OR OTHER SECURITY FORCES ARE AN ACTIVE AND EXPLICIT PLAYER IN POLITICS AND OVERTLY SUPPORT OR OPPOSE PARTICULAR CANDIDATES OR PARTIES. THE MILITARY OR SECURITY FORCES ROUTINELY EXERCISE THE USE OF FORCE TO SUPPORT OR OPPOSE PARTIES OR CANDIDATES.

8e. De acuerdo a la ley, las elecciones provinciales pueden ser monitoreadas por observadores locales e internacionales. IN LAW, LOCAL AND INTERNATIONAL ELECTION OBSERVERS ARE ALLOWED TO MONITOR ELECTIONS AT THE PROVINCIAL LEVEL.

YES | NO

**Comments:**

La ley no prohíbe ni excluye el monitoreo de las elecciones.

**References:**

Pedro Braillard Pocard. Diputado Provincial por el Frente de Todo. Gobernador de la Provincia de Corrientes (1997-1999) Ministro de Salud de la Provincia de Corrientes. (1993-1997) Convencional Constituyente Reformas de 1993 y 2006. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 17 a 19 hs

Mario Fernandez Corona. Secretario Electoral. Juzgado Civil y Comercial N° 3 con competencia electoral . Provincia de Corrientes. 15/11/2008. Corrientes. 10 a 11hs.

**YES:** Corresponde SI cuando la ley permite que observadores locales e internacionales monitoreen las elecciones provinciales. A YES SCORE IS EARNED IF LOCAL AND INTERNATIONAL ELECTION OBSERVERS ARE ALLOWED TO MONITOR THE ELECTORAL PROCESS AT THE PROVINCIAL LEVEL.

**NO:** Corresponde NO cuando existe cualquier prohibición legal que impida el monitoreo de las elecciones provinciales por parte de observadores locales o internacionales. A NO SCORE IS EARNED IF THERE ARE ANY LEGAL OR REGULATORY PROHIBITIONS ON THE MONITORING OF THE PROVINCIAL ELECTORAL PROCESS BY LOCAL OR INTERNATIONAL ELECTION OBSERVERS.

8f. En la práctica, los observadores pueden efectivamente monitorear las elecciones provinciales. IN PRACTICE, ELECTION OBSERVERS ARE ABLE TO EFFECTIVELY MONITOR PROVINCIAL ELECTIONS.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

Recalificado .



**References:**

Pedro Braillard Pocard. Diputado Provincial por el Frente de Todo. Gobernador de la Provincia de Corrientes (1997-1999) Ministro de Salud de la Provincia de Corrientes. (1993-1997) Convencional Constituyente Reformas de 1993 y 2006. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 17 a 19 hs

Marío Fernandez Corona. Secretario Electoral. Juzgado Civil y Comercial N° 3 con competencia electoral . Provincia de Corrientes. 15/11/2008. Corrientes. 10 a 11hs.

**100:** Los observadores tienen acceso irrestricto a los lugares de votación, centros de cómputo, y a los electores. El gobierno no interfiere con la actividad de los observadores. ELECTION OBSERVERS HAVE UNFETTERED ACCESS TO POLLING SITES, COUNTING STATIONS, AND VOTERS THEMSELVES. THE GOVERNMENT DOES NOT INTERFERE WITH THE OBSERVERS' ACTIVITIES.

**75:**

**50:** Los observadores generalmente tiene acceso a los lugares de votación, centros de cómputos, y a los electores pero encuentran restricciones en ciertas áreas. Puede darse que el gobierno imponga excesivos requerimientos regulatorios o burocráticos a los observadores para desalentar su involucramiento. ELECTION OBSERVERS GENERALLY HAVE ACCESS TO POLLING SITES, COUNTING STATIONS, AND VOTERS BUT MAY ENCOUNTER RESTRICTIONS IN CERTAIN AREAS. THE GOVERNMENT MAY IMPOSE BURDENSOME REGULATORY OR BUREAUCRATIC REQUIEREMENTS ON OBSERVERS TO DISCOURAGE THEIR INVOLVEMENT.

**25:**

**0:** No se realizan monitoreos o, los movimientos de los observadores están significativamente limitados por el gobierno y muchos lugares de votación y de cómputo les están vedados. El gobierno impone tantas cargas regulatorias o burocráticas sobre los observadores que su misión se vuelve inefectiva. ELECTION OBSERVERS' CAPABILITIES ARE SIGNIFICANTLY LIMITED BY THE GOVERNMENT AND MANY POLLING AND COUNTING SITES ARE RESTRICTED OR BARRED FROM OBSERVERS. THE GOVERNMENT IMPOSES SO MANY BUREAUCRATIC OR REGULATORY BURDENS ON THE OBSERVERS THAT THEIR MISSION IS RENDERED INEFFECTIVE.

---

86

### II-3. Financiamiento de los partidos políticos en el nivel provincial POLITICAL FINANCING AT THE PROVINCIAL LEVEL

---

9. ¿Está regulado el financiamiento político en el nivel provincial? ARE THERE REGULATIONS GOVERNING POLITICAL FINANCING AT THE PROVINCIAL LEVEL?

44

9a. El financiamiento público de los partidos políticos y los candidatos está regulado en el nivel provincial. AT THE PROVINCIAL LEVEL, THERE ARE REGULATIONS GOVERNING PUBLIC CONTRIBUTIONS TO POLITICAL PARTIES AND CANDIDATES.

YES | NO

**Comments:**  
LEY 3767

TÍTULO V  
DEL PATRIMONIO DEL PARTIDO  
CAPÍTULO I  
DE LOS BIENES Y RECURSOS

Artículo 51 – El patrimonio del partido se integrará con las contribuciones de sus afiliados, los subsidios y los bienes y recursos que autorice la carta orgánica y que no prohíba la ley.

Artículo 52 – Los partidos no podrán aceptar o recibir directa o indirectamente:

- a) Contribuciones o donaciones anónimas. Los donantes podrán imponer cargos de que sus nombres no se divulguen, pero los partidos deberán conservar la documentación que acredite fehacientemente el origen de la donación por tres (3) años;
- b) Contribuciones o donaciones de entidades autárquicas o descentralizadas nacionales o provinciales, o de empresas concesionarias de servicios u obras públicas de la Nación, provincias, municipalidades o entidades autárquicas o descentralizadas, o de empresas que exploten juegos de azar, o de gobierno o entidades o empresas extranjeras;
- c) Contribuciones o donaciones de asociaciones sindicales, patronales o profesionales;
- d) Contribuciones o donaciones de personas que se encontraren en situación de subordinación administrativa o relación de dependencia, cuando hubieren sido impuestas obligatoriamente por sus superiores jerárquicos o empleadores.

Artículo 53 – 1. Los partidos que contravinieren las prohibiciones establecidas en el artículo anterior, incurrirán en multa equivalente al doble de la donación o contribución ilícitamente aceptada.

2. La persona de existencia ideal que efectuare las contribuciones o donaciones prohibidas en el artículo anterior incurrirá en multa equivalente al décuplo del monto de la donación o contribución legítimamente realizada, sin perjuicio de las sanciones que correspondieren a sus directores, gerentes, representantes o agentes.

3. Las personas físicas que se enumeran a continuación incurrirán en inhabilitación para el ejercicio del derecho de elegir y ser elegido en las elecciones públicas y partidarias internas a la vez que inhabilitación para el desempeño de cargos públicos, por el término de dos (2) años.

- a) Los propietarios, directores, gerentes, agentes o representantes de las empresas, grupos, asociaciones, autoridades u organismos contemplados en el Artículo 52, y, en general, todas las personas que contravinieren lo allí dispuesto;
- b) Los afiliados que por sí o por interpósita persona aceptaren o recibieren donaciones o aportes para el partido de las personas mencionadas en el inciso precedente, así como los afiliados, que por sí, o por interpósita persona, solicitaren a sabiendas aquellas donaciones para el partido o aceptaren o recibieren donaciones anónimas, en contra de lo prescripto en el Artículo 52;
- c) Los empleados públicos o privados y los empleadores que intervinieren directa o indirectamente en la obtención de aportes o donaciones de sus inferiores jerárquicos o empleados, para un partido, así como los afiliados que, a sabiendas, aceptaren o recibieren para el partido contribuciones o donaciones así obtenidas;
- d) Los que utilizaren directa o indirectamente, fondos de un partido para influir en la nominación de cualquier persona en una elección partidaria interna.

Artículo 54 – Todas las multas que se aplicaren en virtud de las disposiciones anteriores, ingresarán a Rentas Generales.

Artículo 55 – Los fondos del partido deberán depositarse en el Banco de la Provincia de Corrientes, a su nombre y a la orden de las autoridades partidarias que determine la carta orgánica.

Artículo 56 – Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios, o que provinieren de donaciones efectuadas en favor del partido, deberán inscribirse a su nombre.

Artículo 57 – 1. Los bienes muebles o inmuebles pertenecientes a los partidos reconocidos estarán exentos de todo impuesto, tasa o contribución de mejoras provinciales o municipales.

2. Esta exención alcanzará a los bienes inmuebles locados o cedidos en comodato siempre que se encontraren destinados en forma exclusiva a las actividades específicas del partido y cuando las contribuciones fueren a su cargo.

3. La exención alcanzar a los bienes de rentas del partido siempre que ésta fuere invertida exclusivamente en la actividad partidaria y no acrecentare, directa o indirectamente, el patrimonio de persona alguna; así como también a las donaciones en favor del partido y al papel destinado a uso del mismo.

CAPÍTULO II  
DE LOS SUBSIDIOS Y FRANQUICIAS

Artículo 58 – El Poder Ejecutivo podrá hacer anticipos a los partidos reconocidos o en constitución con el alcance, en la forma y términos que determine el decreto reglamentario.

Artículo 59 – El Poder Ejecutivo establecerá las franquicias y exenciones que, con carácter permanente o transitorio, se acordarán a los partidos políticos reconocidos.

**References:**

Ley 3767 Título V

Capítulo I y II

**YES:** Corresponde SI cuando en el nivel provincial existen algún tipo de regulación sobre el financiamiento público de los partidos políticos y candidatos. También corresponde SI cuando no está permitido el financiamiento público de los partidos ni de los candidatos. A YES SCORE IS EARNED IF THERE ARE ANY FORMAL RULES (BY LAW OR REGULATION) AT THE PROVINCIAL LEVEL CONTROLLING PUBLIC CONTRIBUTIONS TO POLITICAL PARTIES AND CANDIDATES. A YES SCORE IS STILL ERANED IF NO PUBLIC MONEY CAN BE GIVEN TO PARTIES OR CANDIDATES.

**NO:** Corresponde NO cuando no existe en el nivel provincial ninguna regulación sobre el financiamiento público de los partidos políticos. A NO SCORE IS EARNED IF THERE IS NO REGULATION OF PUBLIC CONTRIBUTIONS TO POLITICAL PARTIES AND CANDIDATES AT THE PROVINCIAL LEVEL.

9b. De acuerdo a la ley, existen en el nivel provincial mecanismos transparentes para calcular las asignaciones de fondos públicos a partidos políticos y candidatos. IN LAW, THERE ARE TRANSPARENT MECHANISMS TO CALCULATE THE ASSIGMENT OF PUBLIC FUNDS TO POLITICAL PARTIES AND CANDIDATES.

YES | NO

**Comments:**

La ley 3767 no establece un mecanismo de cálculo para las asignaciones de fondos públicos destinado al sostenimiento de los partidos.

**References:**

LEY 3767

<http://www.hcdcorrientes.gov.ar/Leyes-texto/Ley3767.doc>

**YES:** Corresponde SI cuando en el nivel provincial la normativa establece mecanismos claros para calcular la asignación de fondos públicos a partidos políticos y candidatos. También corresponde SI cuando no está permitido el financiamiento público de los partidos ni de los candidatos. A YES SCORE IS EARNED WHEN REGULATIONS ESTABLISH A CLEAR MECHANISM TO CALCULATE THE ASSIGNMENT OF PUBLIC FUNDS TO POLITICAL PARTIES AND CANDIDATES. A YES SCORE IS STILL ERANED IF NO PUBLIC MONEY CAN BE GIVEN TO PARTIES OR CANDIDATES.

**NO:** Corresponde NO cuando no existe normativa sobre la materia o los mecanismos para calcular la asignación de fondos públicos a partidos políticos y candidatos no son claros. A NO SCORE IS EARNED WHAEN NO SUCH REGLATION OR MECHANISM EXISTS TO CALCULATE THE ASSIGMENT OF PUBLIC FUNDS TO POLITICAL PARTIES AND CANDIDATES ARE NOT CLEARLY DEFINED.

9c. De acuerdo a la ley, las contribuciones privadas a los partidos políticos y candidatos están reguladas en el nivel provincial. AT THE PROVINCIAL LEVEL, THERE ARE REGULATIONS GOVERNING PRIVATE CONTRIBUTIONS TO POLITICAL PARTIES AND CANDIDATES.

YES | NO

**Comments:**

LEY 3767

TÍTULO V DEL PATRIMONIO DEL PARTIDO

CAPÍTULO I DE LOS BIENES Y RECURSOS

Artículo 51 – El patrimonio del partido se integrará con las contribuciones de sus afiliados, los subsidios y los bienes y recursos que autorice la carta orgánica y que no prohíba la ley.

Artículo 52 – Los partidos no podrán aceptar o recibir directa o indirectamente:

- a) Contribuciones o donaciones anónimas. Los donantes podrán imponer cargos de que sus nombres no se divulguen, pero los partidos deberán conservar la documentación que acredite fehacientemente el origen de la donación por tres (3) años;
- b) Contribuciones o donaciones de entidades autárquicas o descentralizadas nacionales o provinciales, o de empresas concesionarias de servicios u obras públicas de la Nación, provincias, municipalidades o entidades autárquicas o descentralizadas, o de empresas que exploten juegos de azar, o de gobierno o entidades o empresas extranjeras;
- c) Contribuciones o donaciones de asociaciones sindicales, patronales o profesionales;
- d) Contribuciones o donaciones de personas que se encontraren en situación de subordinación administrativa o relación de dependencia, cuando hubieren sido impuestas obligatoriamente por sus superiores jerárquicos o empleadores.

Artículo 53 – 1. Los partidos que contravinieren las prohibiciones establecidas en el artículo anterior, incurrirán en multa equivalente al doble de la donación o contribución ilícitamente aceptada.

2. La persona de existencia ideal que efectuare las contribuciones o donaciones prohibidas en el artículo anterior incurrirá en multa equivalente al décuplo del monto de la donación o contribución legítimamente realizada, sin perjuicio de las sanciones que correspondieren a sus directores, gerentes, representantes o agentes.

3. Las personas físicas que se enumeran a continuación incurrirán en inhabilitación para el ejercicio del derecho de elegir y ser elegido en las elecciones públicas y partidarias internas a la vez que inhabilitación para el desempeño de cargos públicos, por el término de dos (2) años.

- a) Los propietarios, directores, gerentes, agentes o representantes de las empresas, grupos, asociaciones, autoridades u organismos contemplados en el Artículo 52, y, en general, todas las personas que contravinieren lo allí dispuesto;
- b) Los afiliados que por sí o por interpósita persona aceptaren o recibieren donaciones o aportes para el partido de las personas mencionadas en el inciso precedente, así como los afiliados, que por sí, o por interpósita persona, solicitaren a sabiendas aquellas donaciones para el partido o aceptaren o recibieren donaciones anónimas, en contra de lo prescripto en el Artículo 52;
- c) Los empleados públicos o privados y los empleadores que intervinieren directa o indirectamente en la obtención de aportes o

donaciones de sus inferiores jerárquicos o empleados, para un partido, así como los afiliados que, a sabiendas, aceptaren o recibieren para el partido contribuciones o donaciones así obtenidas;

d) Los que utilizaren directa o indirectamente, fondos de un partido para influir en la nominación de cualquier persona en una elección partidaria interna.

Artículo 54 – Todas las multas que se aplicaren en virtud de las disposiciones anteriores, ingresarán a Rentas Generales.

Artículo 55 – Los fondos del partido deberán depositarse en el Banco de la Provincia de Corrientes, a su nombre y a la orden de las autoridades partidarias que determine la carta orgánica.

Artículo 56 – Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios, o que provinieren de donaciones efectuadas en favor del partido, deberán inscribirse a su nombre.

Artículo 57 – 1. Los bienes muebles o inmuebles pertenecientes a los partidos reconocidos estarán exentos de todo impuesto, tasa o contribución de mejoras provinciales o municipales.

2. Esta exención alcanzará a los bienes inmuebles locados o cedidos en comodato siempre que se encontraren destinados en forma exclusiva a las actividades específicas del partido y cuando las contribuciones fueren a su cargo.

3. La exención alcanzará a los bienes de rentas del partido siempre que ésta fuere invertida exclusivamente en la actividad partidaria y no acrecentare, directa o indirectamente, el patrimonio de persona alguna; así como también a las donaciones en favor del partido y al papel destinado a uso del mismo.

#### References:

Ley 3767

TÍTULO V DEL PATRIMONIO DEL PARTIDO

CAPÍTULO I DE LOS BIENES Y RECURSOS

**YES:** Corresponde SI cuando existe algún tipo de regulación sobre las contribuciones privadas a los partidos políticos y candidatos. A YES SCORE IS EARNED IF THERE ARE ANY FORMAL RULES (BY LAW OR REGULATION) AT THE PROVINCIAL LEVEL CONTROLLING PRIVATE CONTRIBUTIONS TO POLITICAL PARTIES AND CANDIDATES.

**NO:** Corresponde NO cuando no existe ninguna regulación sobre contribuciones privadas a los partidos políticos y candidatos. A NO SCORE IS EARNED IF THERE IS NO REGULATION OF PRIVATE CONTRIBUTIONS TO POLITICAL PARTIES AND CANDIDATES AT THE PROVINCIAL LEVEL.

9d. De acuerdo a la ley, existen límites a las donaciones de personas físicas a candidatos y partidos políticos en el nivel provincial. IN LAW, AT THE PROVINCIAL LEVEL THERE ARE LIMITS ON INDIVIDUAL DONATIONS TO CANDIDATES AND POLITICAL PARTIES.

YES | **NO**

#### Comments:

La ley no fija límites en términos de montos máximos, peor prohíbe expresamente las donaciones anónimas.

#### References:

Ley 3767 titulo II. Capitulo I. Artículo 52 a.

**YES:** Corresponde SI cuando existe algún tipo de límite a las contribuciones de personas físicas a candidatos y partidos políticos. También corresponde SI cuando las donaciones individuales están prohibidas. A YES SCORE IS EARNED IF THERE ARE ANY LIMITS, REGARDLESS OF SIZE, ON INDIVIDUAL CONTRIBUTIONS TO POLITICAL CANDIDATES AND POLITICAL PARTIES. A YES SCORE IS EARNED IF INDIVIDUAL CONTRIBUTIONS ARE PROHIBITED.

**NO:** Corresponde No si no existen límites a las contribuciones de personas físicas o si los límites son aplicados por el gobierno sólo a los candidatos/partidos de oposición de una forma discriminatoria. A NO SCORE IS EARNED IF THERE ARE NO LIMITS ON CONTRIBUTIONS FROM INDIVIDUALS. A NO SCORE IS ALSO EARNED IF LIMITS ARE APPLIED BY THE GOVERNMENT ON OPPOSITION PARTIES/CANDIDATES IN A DISCRIMINATORY MANNER

9e. De acuerdo a la ley, existen límites a las donaciones de personas jurídicas a candidatos y partidos políticos en el nivel provincial. IN LAW, AT THE PROVINCIAL LEVEL THERE ARE LIMITS ON CORPORATE DONATIONS TO CANDIDATES

AND POLITICAL PARTIES.

YES | **NO**

**Comments:**

No hay límites a las donaciones provenientes de personas jurídicas.

**References:**

Ley 37 67 Art. 52 b-c-d-

**YES:** Corresponde SI cuando existe algún tipo de límite a las donaciones de personas jurídicas a candidatos y partidos políticos. También corresponde SI cuando las donaciones de personas jurídicas a candidatos y partidos están prohibidas. A YES SCORE IS EARNED IF THERE ARE ANY LIMITS, REGARDLESS OF SIZE, ON CORPORATE CONTRIBUTIONS TO POLITICAL CANDIDATES AND POLITICAL PARTIES. A YES SCORE IS EARNED IF CONTRIBUTIONS ARE PROHIBITED.

**NO:** Corresponde No si no existen límites a las contribuciones de personas jurídicas o si los límites son aplicados por el gobierno sólo a los candidatos/partidos de oposición de una forma discriminatoria. A NO SCORE IS EARNED IF THERE ARE NO LIMITS ON CORPORATE CONTRIBUTIONS TO CANDIDATES OR POLITICAL PARTIES. A NO SCORE IS ALSO EARNED IF LIMITS ARE APPLIED BY THE GOVERNMENT ON OPPOSITION PARTIES/CANDIDATES IN A DISCRIMINATORY MANNER.

9f. De acuerdo a la ley, existen límites a los gastos de los partidos políticos en el nivel provincial. IN LAW, THERE ARE LIMITS ON TOTAL POLITICAL PARTY EXPENDITURES AT THE PROVINCIAL LEVEL.

YES | **NO**

**Comments:**

La ley 37 67 regula las actividades, el patrimonio y financiamiento de los partidos políticos, pero no limita los gastos que pueden realizar.

**References:**

La ley no establece límites.

**YES:** Corresponde SI cuando existe algún tipo de límite a los gastos que los partidos políticos pueden realizar. También corresponde SI cuando los partidos políticos tiene prohibido cualquier tipo de gasto. A YES SCORE IS EARNED IF THERE ARE ANY LIMITS, REGARDLESS OF SIZE, ON POLITICAL PARTY EXPENDITURES. A YES SCORE IS ALSO EARNED IF ALL PARTY EXPENDITURES ARE PROHIBITED.

**NO:** Corresponde No si no existen límites a los gastos que los partidos políticos pueden realizar o si los límites son aplicados por el gobierno sólo a los candidatos/partidos de oposición de una forma discriminatoria. A NO SCORE IS EARNED IF THERE ARE NO LIMITS ON POLITICAL PARTY EXPENDITURES. A NO SCORE IS ALSO EARNED IF LIMITS ARE APPLIED BY THE GOVERNMENT ON OPPOSITION PARTIES IN A DISCRIMINATORY MANNER.

9g. De acuerdo a la ley, en el nivel provincial las donaciones a candidatos y partidos políticos deben hacerse públicas. IN LAW, THERE ARE REQUIREMENTS FOR DISCLOSURE OF DONATIONS TO POLITICAL CANDIDATES AND PARTIES AT THE PROVINCIAL LEVEL.

YES

NO

**Comments:**

LEY 3767

TÍTULO V

CAPÍTULO III DEL CONTROL PATRIMONIAL

Artículo 60 – Los partidos, por el órgano que determina la carta orgánica deberán:

- a) Llevar contabilidad de todo ingreso de fondos o especies, con indicación de la fecha de los mismos y de los nombres y domicilios de las personas que hubieren ingresado o recibido; esta contabilidad deberá conservarse durante tres (3) ejercicios con todos sus comprobantes;
- b) Dentro de los sesenta (60) días de finalizado cada ejercicio, presentar al juez de aplicación el estado anual de su patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio certificados por contador público nacional o por los órganos de control del partido;
- c) Dentro de los sesenta (60) días de celebrado el acto electoral y/o municipal en que haya participado el partido, presentar al juez de aplicación cuenta detallada de los ingresos y egresos relacionados con la campaña electoral.

Artículo 61 – 1. Las cuentas y documentos a que se refiere el artículo anterior deberán estar en la secretaría del juez de aplicación para conocimiento de los interesados y del Ministerio Fiscal, durante treinta (30) días hábiles.

2. Si dentro de los cinco (5) días hábiles de vencido dicho término no se hicieron observaciones, el juez ordenará su archivo. Si se formularen observaciones por violación de las disposiciones legales o de la carta orgánica, el juez resolverá en su caso, aplicar las sanciones correspondientes.

3. Los estados anuales de las organizaciones partidarias deberán publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial, sin cargo alguno.

**References:**

LEY 3767

TÍTULO V

CAPÍTULO III DEL CONTROL PATRIMONIAL

**YES:** Corresponde SI cuando la ley establece que las contribuciones a candidatos y partidos políticos deben hacerse públicas. A YES SCORE IS EARNED IF THERE ARE ANY REQUIREMENTS MANDATING THE DISCLOSURE OF FINANCIAL CONTRIBUTIONS TO POLITICAL PARTIES OR CANDIDATES.

**NO:** Corresponde NO cuando la ley no exige que las donaciones se hagan públicas o que se publique el nombre del donante o el monto de la donación. También corresponde NO cuando la ley permite donaciones anónimas. A NO SCORE IS EARNED IF THERE ARE NO REQUIREMENTS MANDATING THE DISCLOSURE OF CONTRIBUTIONS TO POLITICAL PARTIES OR CANDIDATES, IF EXISTING REGULATIONS DO NOT REQUIRE A DONOR'S NAME OR AMOUNT GIVEN, OR IF THE REGULATIONS ALLOW FOR ANONYMOUS DONATIONS.

9h. En el nivel provincial, la ley requiere la auditoría independiente de las finanzas de los partidos políticos y candidatos. IN LAW, AT THE PROVINCIAL LEVEL THERE ARE REQUIREMENTS FOR THE INDEPENDENT AUDITING OF THE FINANCES OF POLITICAL PARTIES AND CANDIDATES.

YES

NO

**Comments:**

LEY3767

TÍTULO V

CAPÍTULO III

DEL CONTROL PATRIMONIAL

Artículo 60 – Los partidos, por el órgano que determina la carta orgánica deberán:

- a) Llevar contabilidad de todo ingreso de fondos o especies, con indicación de la fecha de los mismos y de los nombres y domicilios de las personas que hubieren ingresado o recibido; esta contabilidad deberá conservarse durante tres (3) ejercicios con todos sus comprobantes;
- b) Dentro de los sesenta (60) días de finalizado cada ejercicio, presentar al juez de aplicación el estado anual de su patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio certificados por contador público nacional o por los órganos de control del partido;
- c) Dentro de los sesenta (60) días de celebrado el acto electoral y/o municipal en que haya participado el partido, presentar al juez de aplicación cuenta detallada de los ingresos y egresos relacionados con la campaña electoral.

- Artículo 61 – 1. Las cuentas y documentos a que se refiere el artículo anterior deberán estar en la secretaría del juez de aplicación para conocimiento de los interesados y del Ministerio Fiscal, durante treinta (30) días hábiles.
2. Si dentro de los cinco (5) días hábiles de vencido dicho término no se hicieren observaciones, el juez ordenará su archivo. Si se formularen observaciones por violación de las disposiciones legales o de la carta orgánica, el juez resolverá en su caso, aplicar las sanciones correspondientes.
3. Los estados anuales de las organizaciones partidarias deberán publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial, sin cargo alguno.

La ley regula el financiamiento pero no cuenta ni exigen un procedimiento de auditoría independiente para el control patrimonial .

**References:**

LEY3767  
TÍTULO V  
CAPÍTULO III  
DEL CONTROL PATRIMONIAL

**YES:** Corresponde SI cuando la ley exige la auditoría independiente de las finanzas de los candidatos y los partidos políticos. A YES SCORE IS EARNED IF THERE IS A LEGAL OR REGULATORY REQUIREMENT FOR INDEPENDENT AUDITING OF CANDIDATE AND PARTY FINANCES. THE AUDITING IS PERFORMED BY AN IMPARTIAL THIRD-PARTY.

**NO:** Corresponde NO cuando la ley no exige la auditoría independiente de las finanzas de los partidos políticos y candidatos aún cuando admita la auditoría interna, o cuando el monitoreo es realizado únicamente por la sociedad civil y los medios de comunicación. A NO SCORE IS EARNED IF THERE ARE NO LEGAL OR REGULATORY REQUIREMENTS FOR THE INDEPENDENT AUDITING OF POLITICAL PARTIES AND CANDIDATES OR IF SUCH REQUIREMENTS EXIST BUT ALLOW FOR CANDIDATES OR PARTIES TO SELF-AUDIT. A NO SCORE IS ALSO EARNED IF MONITORING IS ONLY PERFORMED BY CIVIL SOCIETY AND THE MEDIA.

9i. De acuerdo a la ley, existe una agencia o entidad que monitorea el financiamiento político en el nivel provincial. IN LAW, THERE IS AN AGENCY OR ENTITY THAT MONITORS THE POLITICAL FINANCING PROCESS AT THE PROVINCIAL LEVEL.

YES | NO

**Comments:**

La autoridad de aplicación del control patrimonial sobre los partidos políticos es el juzgado de competente en materia electoral.

Recibe la documentación, la pone a disposición de la fiscalía de Estado y otros interesados, publica en el boletín oficial y estipula sanciones si correspondiere.

**References:**

Ley 3767.

**YES:** Corresponde SI cuando existe una agencia/entidad que es formalmente responsable de monitorear y hacer cumplir las normas que regulan el financiamiento político. Corresponde SI aunque la agencia no sea efectiva en la práctica. A YES SCORE IS EARNED IF THERE IS A DOMESTIC AGENCY OR SET OF DOMESTIC AGENCIES/ENTITIES FORMALLY ASSIGNED TO MONITOR AND ENFORCE LAWS AND REGULATIONS AROUND POLITICAL FINANCING. A YES SCORE IS EARNED EVEN IF THE AGENCY/ENTITY IS INEFFECTIVE IN PRACTICE.

**NO:** Corresponde NO cuando esa agencia no existe o el monitoreo es realizado únicamente por la sociedad civil y los medios de comunicación. A NO SCORE IS EARNED IF THERE IS NO SUCH AGENCY OR ENTITY OR THE MONITORING IS ONLY PERFORMED BY CIVIL SOCIETY AND THE MEDIA.

10. ¿Son efectivas las normas que regulan el financiamiento político en el nivel provincial?  
ARE THE REGULATIONS GOVERNING POLITICAL FINANCING AT THE PROVINCIAL  
LEVEL EFFECTIVE?

0

10a. En la práctica, en el nivel provincial las normas que regulan el financiamiento público de los partidos políticos se cumplen. THE REGULATIONS GOVERNING PUBLIC CONTRIBUTIONS TO POLITICAL PARTIES AT THE PROVINCIAL LEVEL ARE EFFECTIVE.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

La regulación cumple caracter formal. No se conocen casos de sanciones por incumplimiento.

**References:**

Alvaro Monzón Wyngaard. Profesor Titular. de Derecho Público Provincial y Municipal. Universidad Nacional del Nordeste. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 10 a 12 hs.

Pedro Braillard Pocard. Diputado Provincial por el Frente de Todo. Gobernador de la Provincia de Corrientes (1997-1999) Ministro de Salud de la Provincia de Corrientes. (1993-1997) Convencional Constituyente Reformas de 1993 y 2006. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 17 a 19 hs

**100:** En la práctica las condiciones y montos establecidos por la ley se respetan. También corresponde 100" si los partidos políticos no reciben fondos públicos. IN PRACTICE, PUBLIC FINANCING OF POLITICAL PARTIES OCCURS ACCORDING TO CONDITIONS AND AMMOUNTS ESTABLISHED BY LAW. A "100" SCORE IS STILL EARNED IF NO PUBLIC MONEY IS GIVEN TO POLITICAL PARTIES.

**75:**

**50:** En la práctica se respetan habitualmente los montos establecidos por la ley aunque puede haber excepciones a favor del partido de gobierno. IN PRACTICE, PUBLIC FINANCING OF POLITICAL PARTIES GENERALLY OCCURS ACCORDING TO CONDITIONS AND AMMOUNTS ESTABLISHED BY LAW, THOUGH THERE HAVE BEEN SOME EXCEPTIONS.

**25:**

**0:** Nunca o casi nunca se respeta lo que dispone la normativa, puede ser que el partido de gobierno reciba más fondos de los que le corresponden o que los partidos de oposición no reciban los que les corresponden. LEGAL DISPOSITIONS REGARDING PUBLIC FINNACING OF POLITICAL PARTIES ARE NEVER OR ALMOST NEVER RESPECTED.

10b. En la práctica, los límites establecidos por la ley para las contribuciones de personas físicas a candidatos y partidos políticos en el nivel provincial regulan efectivamente el apoyo financiero que una persona puede brindar a un candidato o partido político. IN PRACTICE, THE LIMITS ON INDIVIDUAL DONATIONS TO CANDIDATES AND POLITICAL PARTIES AT THE PROVINCIAL LEVEL ARE EFFECTIVE IN REGULATING AN INDIVIDUAL'S ABILITY TO FINANCIALLY SUPPORT A CANDIDATE OR POLITICAL PARTY.



**Comments:**

La ley 3767 que regula el financiamiento político en la provincia no establece montos máximos para las contribuciones de personas físicas.

**References:**

Alvaro Monzón Wyngaard. Profesor Titular. de Derecho Público Provincial y Municipal. Universidad Nacional del Nordeste. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 10 a 12 hs.

Pedro Braillard Pocard. Diputado Provincial por el Frente de Todo. Gobernador de la Provincia de Corrientes (1997-1999) Ministro de Salud de la Provincia de Corrientes. (1993-1997) Convencional Constituyente Reformas de 1993 y 2006. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 17 a 19 hs

**100:** Los límites establecidos representan todas las formas en las que una persona física puede brindar apoyo financieros directa o indirectamente a un candidato o partido político. Estos límites son razonablemente bajos en el contexto del costo total de una campaña electoral. EXISTING LIMITS REPRESENT THE FULL EXTENT TO WHICH AN INDIVIDUAL CAN DIRECTLY OR INDIRECTLY FINANCIALLY SUPPORT A CANDIDATE OR POLITICAL PARTY. LIMITS ARE REASONABLY LOW ENOUGH IN THE CONTEXT OF THE TOTAL COSTS OF RUNNING A CAMPAIGN.

**75:**

**50:** Los límites existentes generalmente representan todas las formas en las que una persona física puede brindar apoyo financieros directa o indirectamente a un candidato o partido político. Sin embargo, existen vacíos o excepciones a través de las cuáles los individuos pueden brindar apoyo financiero más allá de esos límites formalmente establecidos. Esto puede incluir hacer donaciones a terceros que apoyan (o se oponen) al candidato al partido; otorgar préstamos; u otras formas de apoyo en especies no reguladas. Los límites pueden ser demasiado altos en el contexto del costo total de una campaña. EXISTING LIMITS GENERALLY REPRESENT THE FULL EXTENT TO WHICH AN INDIVIDUAL CAN DIRECTLY OR INDIRECTLY FINANCIALLY SUPPORT A CANDIDATE OR POLITICAL PARTY. HOWEVER, EXCEPTIONS AND LOOPHOLES EXIST THROUGH WHICH INDIVIDUALS CAN INDIRECTLY SUPPORT CANDIDATES OR POLITICAL PARTIES ABOVE AND BEYOND THOSE FORMAL LIMITATIONS. SUCH LOOPHOLES COULD INCLUDE MAKING DONATIONS TO THIRD-PARTY GROUPS THAT ADVOCATE ON BEHALF OF (OR AGAINST) A PARTICULAR CANDIDATE OR PARTY; UNREGULATED LOANS TO CANDIDATES OR PARTIES (RATHER THAN DIRECT DONATIONS); OR IN-KIND SUPPORT THAT IS NOT EXPLICITLY REGULATED BY LAWS OR REGULATIONS. THE LIMITS MAY BE TOO HIGH IN THE CONTEXT OF THE OVERALL COSTS OF RUNNING A CAMPAIGN.

**25:**

**0:** Los límites establecidos son rutinariamente sobrepasados o ignorados. La mayor parte de las contribuciones individuales a los candidatos o partidos políticos se hacen por fuera del sistema formal. No se sancionan las violaciones a los límites. Los límites son tan altos que no tiene efecto en el contexto del costo total de una campaña electoral. EXISTING LIMITS ARE ROUTINELY BYPASSED OR WILLFULLY IGNORED. THE VAST MAJORITY OF INDIVIDUAL CONTRIBUTIONS TO A CANDIDATE OR POLITICAL PARTY ARE MADE OUTSIDE OF THE FORMAL LIMITATION SYSTEM. THERE IS NO ENFORCEMENT OF VIOLATIONS. LIMITS ARE SO HIGH THAT THEY ARE MEANINGLESS IN THE CONTEXT OF THE OVERALL COSTS OF RUNNING A CAMPAIGN.

10c. En la práctica, en el nivel provincial los límites establecidos por la ley para las contribuciones de personas jurídicas a candidatos y partidos políticos regulan efectivamente el apoyo financiero que una persona puede brindar a un candidato o partido político. IN PRACTICE, AT THE PROVINCIAL LEVEL THE LIMITS ON CORPORATE DONATIONS TO CANDIDATES AND POLITICAL PARTIES ARE EFFECTIVE IN REGULATING AN INDIVIDUAL'S ABILITY TO FINANCIALLY SUPPORT A CANDIDATE OR POLITICAL PARTY.

**Comments:**

La ley 3767 que regula el financiamiento político en la provincia no establece montos máximos para las contribuciones de

personas jurídicas.

**References:**

Alvaro Monzón Wyngaard. Profesor Titular. de Derecho Público Provincial y Municipal. Universidad Nacional del Nordeste. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 10 a 12 hs.

Pedro Brailard Pocard. Diputado Provincial por el Frente de Todo. Gobernador de la Provincia de Corrientes (1997-1999) Ministro de Salud de la Provincia de Corrientes. (1993-1997) Convencional Constituyente Reformas de 1993 y 2006. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 17 a 19 hs

**100:** Los límites establecidos representan todas las formas en las que una persona jurídica puede brindar apoyo financieros directa o indirectamente a un candidato o partido político. Estos límites son razonablemente bajos en el contexto del costo total de una campaña electoral. EXISTING LIMITS REPRESENT THE FULL EXTENT TO WHICH A COMPANY CAN DIRECTLY OR INDIRECTLY FINANCIALLY SUPPORT A CANDIDATE OR POLITICAL PARTY. LIMITS ARE REASONABLY LOW ENOUGH IN THE CONTEXT OF THE TOTAL COSTS OF RUNNING A CAMPAIGN.

**75:**

**50:** Los límites existentes generalmente representan todas las formas en las que una persona jurídica puede brindar apoyo financieros directa o indirectamente a un candidato o partido político. Sin embargo, existen vacíos o excepciones a través de las cuáles los individuos pueden brindar apoyo financiero más allá de esos límites formalmente establecidos. Esto puede incluir hacer donaciones a terceros que apoyan (o se oponen) al candidato al partido; otorgar préstamos; u otras formas de apoyo en especies no reguladas. Los límites pueden ser demasiado altos en el contexto del costo total de una campaña. EXISTING LIMITS GENERALLY REPRESENT THE FULL EXTENT TO WHICH A COMPANY CAN DIRECTLY OR INDIRECTLY FINANCIALLY SUPPORT A CANDIDATE OR POLITICAL PARTY. HOWEVER, EXCEPTIONS AND LOOPHOLES EXIST THROUGH WHICH INDIVIDUALS CAN INDIRECTLY SUPPORT CANDIDATES OR POLITICAL PARTIES ABOVE AND BEYOND THOSE FORMAL LIMITATIONS. SUCH LOOPHOLES COULD INCLUDE MAKING DONATIONS TO THIRD-PARTY GROUPS THAT ADVOCATE ON BEHALF OF (OR AGAINST) A PARTICULAR CANDIDATE OR PARTY; UNREGULATED LOANS TO CANDIDATES OR PARTIES (RATHER THAN DIRECT DONATIONS); OR IN-KIND SUPPORT THAT IS NOT EXPLICITLY REGULATED BY LAWS OR REGULATIONS. THE LIMITS MAY BE TOO HIGH IN THE CONTEXT OF THE OVERALL COSTS OF RUNNING A CAMPAIGN.

**25:**

**0:** Los límites establecidos son rutinariamente sobrepasados o ignorados. La mayor parte de las contribuciones de personas jurídicas a los candidatos o partidos políticos se hacen por fuera del sistema formal. No se sancionan las violaciones a los límites. Los límites son tan altos que no tienen efecto en el contexto del costo total de una campaña electoral. EXISTING LIMITS ARE ROUTINELY BYPASSED OR WILLFULLY IGNORED. THE VAST MAJORITY OF CORPORATE CONTRIBUTIONS TO A CANDIDATE OR POLITICAL PARTY ARE MADE OUTSIDE OF THE FORMAL LIMITATION SYSTEM. THERE IS NO ENFORCEMENT OF VIOLATIONS. LIMITS ARE SO HIGH THAT THEY ARE MEANINGLESS IN THE CONTEXT OF THE OVERALL COSTS OF RUNNING A CAMPAIGN.

10d. En la práctica, en el nivel provincial los límites establecidos por la ley para los gastos de los partidos regulan efectivamente los gastos que un partido puede realizar para llevar adelante una campaña u otras actividades partidarias. IN PRACTICE, AT THE PROVINCIAL LEVEL THE LIMITS ON TOTAL PARTY EXPENDITURES ARE EFFECTIVE IN REGULATING A POLITICAL PARTY'S ABILITY TO FUND CAMPAIGNS OR POLITICALLY-RELATED ACTIVITIES.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

La ley 3767 que regula el financiamiento político en la provincia no establece montos máximos para los gastos que pueden realizar los partidos políticos.

**References:**

Alvaro Monzón Wyngaard. Profesor Titular. de Derecho Público Provincial y Municipal. Universidad Nacional del Nordeste. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 10 a 12 hs.

**100:** Los límites establecidos representan todas las formas en las que un partido puede financiar sus actividades. Estos límites son razonablemente bajos en el contexto del costo total de una campaña electoral. EXISTING LIMITS REPRESENT THE FULL EXTENT TO WHICH POLITICAL PARTIES ARE ABLE TO FINANCE THEIR ACTIVITIES. LIMITS ARE REASONABLY LOW ENOUGH IN THE CONTEXT OF THE TOTAL COSTS OF RUNNING A PARTY TO BE MEANINGFUL.

**75:**

**50:** Los límites existentes generalmente representan todas las formas en las que un partido puede financiar sus actividades. Sin embargo, existen vacíos o excepciones a través de las cuáles los partidos pueden obtener recursos más allá de esos límites formalmente establecidos. Esto puede incluir tomar créditos, vínculos con negocios que escapan a la regulación, o aceptar apoyo en especies que no está explícitamente regulado. Los límites pueden ser demasiado altos en el contexto del costo total de una campaña. EXISTING LIMITS GENERALLY REPRESENT THE FULL EXTENT TO WHICH A POLITICAL PARTY CAN FINANCE ITS ACTIVITIES. HOWEVER, EXCEPTIONS AND LOOPHOLES EXIST THROUGH WHICH PARTIES CAN GENERATE REVENUE OR FINANCE THEIR ACTIVITIES BEYOND THE SCOPE OF EXISTING REGULATIONS. SUCH LOOPHOLES COULD INCLUDE TAKING LOANS THAT ARE OUTSIDE OF THE SCOPE OF REGULATIONS COVERING DIRECT DONATIONS; LINKS TO REVENUE-GENERATING BUSINESS ACTIVITIES THAT ARE BEYOND THE SCOPE OF ELECTORAL OR CAMPAIGN-RELATED REGULATIONS; OR ACCEPTING IN-KIND SUPPORT THAT IS NOT EXPLICITLY REGULATED BY LAWS OR REGULATIONS. ALSO, THE LIMITS MAY BE TOO HIGH IN THE CONTEXT OF THE OVERALL COSTS OF RUNNING A PARTY

**25:**

**0:** Los límites establecidos son rutinariamente sobrepasados o ignorados. La mayor parte de los gastos se hacen por fuera del sistema formal. No se sancionan las violaciones a los límites. Los límites son tan altos que no tienen efecto en el contexto del costo total de una campaña electoral. EXISTING LIMITS ARE ROUTINELY BYPASSED OR WILLFULLY IGNORED. THE MAJORITY OF EXPENDITURES ARE MADE OUTSIDE OF THE FORMAL LIMITATION SYSTEM. LIMITS ARE SO HIGH THAT THEY ARE MEANINGLESS IN THE CONTEXT OF THE OVERALL COSTS OF RUNNING A PARTY.

10e. En la práctica, cuando es necesario, la agencia o entidad que monitorea el financiamiento político en el nivel provincial inicia investigaciones de forma independiente. IN PRACTICE, WHEN NECESSARY, AN AGENCY OR ENTITY MONITORING POLITICAL FINANCING AT THE PROVINCIAL LEVEL INDEPENDENTLY INITIATES INVESTIGATIONS.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

NO existen monitoreo ni investigaciones en forma independientes.

**References:**

Alvaro Monzón Wyngaard. Profesor Titular. de Derecho Público Provincial y Municipal. Universidad Nacional del Nordeste. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 10 a 12 hs.

Pedro Brailard Pocard. Diputado Provincial por el Frente de Todo. Gobernador de la Provincia de Corrientes (1997-1999) Ministro de Salud de la Provincia de Corrientes. (1993-1997) Convencional Constituyente Reformas de 1993 y 2006. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 17 a 19 hs

**100:** La agencia o entidad inicia investigaciones en forma agresiva cuando existen denuncias sobre irregularidades relacionadas con el financiamiento político. La agencia aplica sus facultades con ecuanimidad. THE AGENCY OR ENTITY AGGRESSIVELY STARTS INVESTIGATIONS INTO ALLEGATIONS OF WRONG DOINGS WITH RESPECT TO POLITICAL FINANCING. THE AGENCY IS FAIR IN ITS APPLICATION OF THIS POWER.

**75:**

**50:** La agencia inicia investigaciones pero habitualmente fija sus prioridades en función de presiones o exigencias externas o es poco efectiva a la hora de investigar. La agencia, aunque limitada en su efectividad es ecuánime en la aplicación de sus facultades. THE AGENCY OR ENTITY WILL START INVESTIGATIONS, BUT OFTEN RELIES ON EXTERNAL PRESSURE TO SET PRIORITIES, OR HAS LIMITED EFFECTIVENESS WHEN INVESTIGATING. THE AGENCY, THOUGH LIMITED IN EFFECTIVENESS, IS STILL FAIR IN ITS APPLICATION OF POWER.

**25:**

**0:** La agencia nunca inicia investigaciones de forma independiente o utiliza sus facultades de forma partidista. THE AGENCY OR ENTITY RARELY INVESTIGATES ON ITS OWN, OR IS PARTISAN IN ITS APPLICATION OF THIS POWER.

10f. En la práctica, cuando es necesario, la agencia que monitorea el financiamiento político en el nivel provincial impone sanciones a los infractores. IN PRACTICE, WHEN NECESSARY, AN AGENCY OR ENTITY MONITORING POLITICAL FINANCING AT THE PROVINCIAL LEVEL IMPOSES PENALTIES ON OFFENDERS.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

NO existen monitoreo ni investigaciones en forma independientes.

**References:**

Alvaro Monzón Wyngaard. Profesor Titular. de Derecho Público Provincial y Municipal. Universidad Nacional del Nordeste. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 10 a 12 hs.

Pedro Brailard Pocard. Diputado Provincial por el Frente de Todo. Gobernador de la Provincia de Corrientes (1997-1999) Ministro de Salud de la Provincia de Corrientes. (1993-1997) Convencional Constituyente Reformas de 1993 y 2006. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 17 a 19 hs

**100:** Cuando se descubren violaciones a la normativa, la agencia o entidad que monitorea el financiamiento político es agresiva al sancionar a los infractores. WHEN VIOLATIONS ARE DISCOVERED, THE AGENCY OR ENTITY IS AGGRESSIVE IN PENALIZING OFFENDERS.

**75:**

**50:** La agencia o entidad hace cumplir las reglas pero su efectividad es limitada. La agencia o entidad puede actuar con lentitud, abstenerse de sancionar a infractores poderosos o ser incapaz de hacer cumplir sus decisiones. THE AGENCY OR ENTITY ENFORCES RULES, BUT IS LIMITED IN ITS EFFECTIVENESS. THE AGENCY OR ENTITY MAY BE SLOW TO ACT, UNWILLING TO TAKE ON POLITICALLY POWERFUL OFFENDERS, OR OCCASIONALLY UNABLE TO ENFORCE ITS JUDGMENTS.

**25:**

**0:** La agencia o entidad no sanciona a los reponsables. La agencia puede tomar decisiones pero no las hace cumplir, o puede que sea incapaz de fundamentar sus casos. Puede darse que la agencia utilice sus facultades de forma partidista. THE AGENCY OR ENTITY DOES NOT EFFECTIVELY PENALIZE OFFENDERS. THE AGENCY OR ENTITY MAY MAKE JUDGMENTS BUT NOT ENFORCE THEM, OR MAY FAIL TO MAKE REASONABLE JUDGMENTS AGAINST OFFENDERS. THE AGENCY OR ENTITY MAY BE PARTISAN IN ITS APPLICATION OF POWER.

10g. En la práctica, en el nivel provincial las contribuciones a candidatos o partidos son auditadas. IN PRACTICE, AT THE PROVINCIAL LEVEL CONTRIBUTIONS TO POLITICAL PARTIES AND CANDIDATES ARE AUDITED.

**Comments:**

No se practican auditorías independientes.

**References:**

Alvaro Monzón Wyngaard. Profesor Titular. de Derecho Público Provincial y Municipal. Universidad Nacional del Nordeste. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 10 a 12 hs.

Pedro Brailard Pocard. Diputado Provincial por el Frente de Todo. Gobernador de la Provincia de Corrientes (1997-1999) Ministro de Salud de la Provincia de Corrientes. (1993-1997) Convencional Constituyente Reformas de 1993 y 2006. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 17 a 19 hs

**100:** Las finanzas de los candidatos y los partidos políticos son regularmente auditadas utilizando prácticas de auditoría generalmente aceptadas. Esto incluye la auditoría de organizaciones financieras nominalmente independientes que actúan como extensiones financieras del partido. POLITICAL PARTY AND CANDIDATE FINANCES ARE REGULARLY AUDITED USING GENERALLY ACCEPTED AUDITING PRACTICES. THIS INCLUDES THE AUDITING OF NOMINALLY INDEPENDENT FINANCIAL ORGANIZATIONS THAT ACT AS FINANCIAL EXTENSIONS OF THE PARTY.

**75:**

**50:** Las finanzas de los candidatos y los partidos políticos son auditadas pero las auditorías son limitadas en algún sentido. Por ejemplo porque se utilizan estándares inadecuados, o se hacen excepciones. Las contribuciones a los candidatos o partidos pueden ser suficientemente auditadas pero puede que no se controle a las extensiones del partido nominalmente independientes. POLITICAL PARTY AND CANDIDATE FINANCES (AS DEFINED) ARE AUDITED, BUT AUDITS ARE LIMITED IN SOME WAY, EITHER BY USING INADEQUATE AUDITING STANDARDS, OR THROUGH EXCEPTIONS TO DISCLOSED CONTRIBUTIONS. CONTRIBUTIONS TO THE POLITICAL PARTY OR CANDIDATE MAY BE SUFFICIENTLY AUDITED, BUT THE AUDITING OF NOMINALLY INDEPENDENT EXTENSIONS OF THE PARTY MAY NOT BE.

**25:**

**0:** Las finanzas de los partidos políticos y los candidatos no son auditadas, o las auditorías no rastrean las contribuciones. Puede suceder que la agencia o entidad sea partidista o presente un sesgada en sus prácticas. PARTY AND CANDIDATE FINANCES ARE NOT AUDITED, OR THE AUDITS PERFORMED HAVE NO VALUE IN TRACKING CONTRIBUTIONS. AUDITS MAY BE PERFORMED BY ENTITIES KNOWN TO BE PARTISAN OR BIASED IN THEIR PRACTICES.

## 11. ¿Pueden los ciudadanos acceder a la información sobre el financiamiento de los partidos políticos y candidatos en el nivel provincial? CAN CITIZENS ACCESS RECORDS RELATED TO POLITICAL FINANCING?

13

11a. En la práctica, la agencia encargada de manejar el financiamiento público de los partidos políticos en el nivel provincial publica los fondos asignados a cada organización. IN PRACTICE, THE AGENCY IN CHARGE OF PUBLIC FINANCING OF POLITICAL PARTIES DISCLOSES INFORMATION REGARDING THE FUNDS ASSIGNED TO EACH ORGANIZATION.

**Comments:**

En la práctica no se publican el financiamiento sino el estado anual final de las organizaciones partidarias.

**References:**

Alvaro Monzón Wyngaard. Profesor Titular. de Derecho Público Provincial y Municipal. Universidad Nacional del Nordeste. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 10 a 12 hs.

Pedro Braillard Pocard. Diputado Provincial por el Frente de Todo. Gobernador de la Provincia de Corrientes (1997-1999) Ministro de Salud de la Provincia de Corrientes. (1993-1997) Convencional Constituyente Reformas de 1993 y 2006. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 17 a 19 hs

**100:** La agencia encargada siempre publica la información actualizada sobre los montos asignados a cada partido. THE AGENCY ALWAYS DISCLOSES THE INFORMATION REGARDING FUNDS ASSIGNED TO EACH POLITICAL PARTY IN A TIMELY MANNER.

**75:**

**50:** La información se publica pero puede ser incompleta o estar desactualizada. THE AGENCY DISCLOSES THE INFORMATION ON FUNDS BUT IT MIGHT BE INCOMPLETE OR OUTDATED.

**25:**

**0:** No se publica información sobre el financiamiento público de los partidos políticos. NO INFORMATION REGARDING PUBLIC FINANCING OF POLITICAL PARTIES IS EVER DISCLOSED.

11b. En la práctica, en el nivel provincial los partidos políticos y candidatos informan las contribuciones recibidas y los gastos realizados en un plazo razonable de tiempo. IN PRACTICE, AT THE PROVINCIAL LEVEL, POLITICAL PARTIES AND CANDIDATES DISCLOSE DATA RELATING TO FINANCIAL SUPPORT AND EXPENDITURES WITHIN A REASONABLE TIME PERIOD.

100 | 75 | 50 | **25** | 0

**Comments:**

De acuerdo a lo informado por el secretario electoral algunos partidos presentan tardíamente los estados contables y otros directamente no lo hacen.

**References:**

Alvaro Monzón Wyngaard. Profesor Titular. de Derecho Público Provincial y Municipal. Universidad Nacional del Nordeste. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 10 a 12 hs.

Pedro Braillard Pocard. Diputado Provincial por el Frente de Todo. Gobernador de la Provincia de Corrientes (1997-1999) Ministro de Salud de la Provincia de Corrientes. (1993-1997) Convencional Constituyente Reformas de 1993 y 2006. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 17 a 19 hs

Mario Fernandez Corona.Secretario Electoral : Provincia de Corrientes. 21.04.09. 18 a 19 hs.

**100:** En el nivel provincial, los partidos políticos y los candidatos publican sus fuentes de financiamiento y sus gastos cuatrimestralmente. AT THE PROVINCIAL LEVEL, POLITICAL PARTIES AND CANDIDATES DISCLOSE THEIR SOURCES OF FUNDING AND EXPENDITURES AT LEAST EVERY QUARTER.

**75:**

**50:** En el nivel provincial los partidos políticos y los candidatos publican sus fuentes de financiamiento y sus gastos sólo una o dos veces al año. Pueden ocurrir demoras cuando está involucrada información políticamente sensible. AT THE PROVINCIAL LEVEL, POLITICAL PARTIES AND CANDIDATES DISCLOSE THEIR SOURCES OF FUNDING AND

EXPENDITURES ONLY ONE OR TWO TIMES PER YEAR. DELAYS MAY OCCUR WHEN SENSITIVE POLITICAL INFORMATION IS INVOLVED.

**25:**

**0:** En el nivel provincial los partidos políticos y los candidatos nunca publican sus fuentes de financiamiento o sus gastos, o sólo publican esa información muy esporádicamente. La información políticamente sensible habitualmente no es publicada. AT THE PROVINCIAL LEVEL, POLITICAL PARTIES AND CANDIDATES NEVER PUBLISH THEIR SOURCES OF FUNDING OR EXPENDITURES OR PUBLISH THAT INFORMATION ONLY RARELY WITH MORE THAN A YEAR IN BETWEEN PUBLICATION. POLITICALLY SENSITIVE INFORMATION IS REGULARLY WITHHELD FROM PUBLIC DISCLOSURE.

11c. En la práctica, en el nivel provincial los ciudadanos pueden acceder a los registros financieros de los partidos políticos y los candidatos en un plazo razonable de tiempo. IN PRACTICE, CITIZENS CAN ACCESS THE FINANCIAL RECORDS OF POLITICAL PARTIES AND CANDIDATES WITHIN A REASONABLE TIME PERIOD.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

Al no presentar los partidos políticos los estados contables ni publicar el juzgado electoral en el boletín oficial el incumplimiento de la normativa; en la práctica los ciudadanos no pueden acceder a la información en un plazo razonable.

**References:**

Alvaro Monzón Wyngaard. Profesor Titular. de Derecho Público Provincial y Municipal. Universidad Nacional del Nordeste. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 10 a 12 hs.

Pedro Braillard Pocard. Diputado Provincial por el Frente de Todo. Gobernador de la Provincia de Corrientes (1997-1999) Ministro de Salud de la Provincia de Corrientes. (1993-1997) Convencional Constituyente Reformas de 1993 y 2006. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 17 a 19 hs

Mario Fernandez Corona. Secretario Electoral : Provincia de Corrientes. 21.04.09. 18 a 19 hs.

**100:** Los registros están disponibles en línea o pueden obtenerse en el plazo de dos días. Los registros están uniformemente disponible y no hay demoras en el caso de la información políticamente sensible. RECORDS ARE AVAILABLE ON-LINE, OR RECORDS CAN BE OBTAINED WITHIN TWO DAYS. RECORDS ARE UNIFORMLY AVAILABLE; THERE ARE NO DELAYS FOR POLITICALLY SENSITIVE INFORMATION.

**75:**

**50:** Obtener los registros demora entre dos a cuatro semanas. Pueden experimentarse algunos retrasos adicionales. RECORDS TAKE TWO TO FOUR WEEKS TO OBTAIN. SOME DELAYS MAY BE EXPERIENCED.

**25:**

**0:** Obtener los registros toma más de un mes. Puede haber demoras persistentes en el caso de información políticamente sensible. RECORDS TAKE MORE THAN A MONTH TO ACQUIRE. THERE MAY BE PERSISTENT DELAYS IN OBTAINING POLITICALLY SENSITIVE RECORDS.

11d. En la práctica, en el nivel provincial los ciudadanos pueden acceder a los registros financieros de los partidos políticos y los candidatos a un costo razonable. IN PRACTICE, CITIZENS CAN ACCESS THE FINANCIAL RECORDS OF POLITICAL PARTIES AND CANDIDATES AT A REASONABLE COST.

**Comments:**

En la práctica no se conocen solicitudes al respecto.

**References:**

Alvaro Monzón Wyngaard. Profesor Titular. de Derecho Público Provincial y Municipal. Universidad Nacional del Nordeste. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 10 a 12 hs.

Pedro Brailard Pocard. Diputado Provincial por el Frente de Todo. Gobernador de la Provincia de Corrientes (1997-1999) Ministro de Salud de la Provincia de Corrientes. (1993-1997) Convencional Constituyente Reformas de 1993 y 2006. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 17 a 19 hs

Mario Fernandez Corona. Secretario Electoral. Provincia de Corrientes. 21.04.09. 18 a 19hs.

**100:** La información es gratuita para todos los ciudadanos o accesible al precio del fotocopiado. La información puede obtenerse a bajo costo, por ejemplo por correo electrónico o en línea. RECORDS ARE FREE TO ALL CITIZENS, OR AVAILABLE FOR THE COST OF PHOTOCOPYING. RECORDS CAN BE OBTAINED AT LITTLE COST, SUCH AS BY MAIL, OR ON-LINE..

**75:**

**50:** Obtener la información implica una carga financiera para los ciudadanos, los periodistas o las OSC. Recuperar la información puede implicar trasladarse hasta una oficina específica en la capital provincial, por ejemplo. RECORDS IMPOSE A FINANCIAL BURDEN ON CITIZENS, JOURNALISTS OR CSOS. RETRIEVING RECORDS MAY REQUIRE A VISIT TO A SPECIFIC OFFICE, SUCH AS A REGIONAL OR NATIONAL CAPITAL.

**25:**

**0:** Obtener la información implica un gran costo financiero para los ciudadanos. Los costos son prohibitivos para la mayoría de los ciudadanos, los periodistas o las OSC. RETRIEVING RECORDS IMPOSES A MAJOR FINANCIAL BURDEN ON CITIZENS. RECORDS COSTS ARE PROHIBITIVE TO MOST CITIZENS, JOURNALISTS, OR CSOS TRYING TO ACCESS THIS INFORMATION.

---

Category III. Rendición de cuentas del Gobierno Provincial  
PROVINCIAL GOVERNMENT ACCOUNTABILITY

---

### III-1. <sup>59</sup>Rendición de cuentas del Ejecutivo provincial PROVINCIAL EXECUTIVE ACCOUNTABILITY

---

12. ¿De acuerdo a la ley, pueden los ciudadanos demandar al Estado provincial por violar sus derechos civiles? IN LAW, CAN CITIZENS SUE THE PROVINCIAL GOVERNMENT FOR INFRINGEMENT OF THEIR CIVIL RIGHTS?



12. ¿De acuerdo a la ley, pueden los ciudadanos demandar al Estado provincial por violar sus derechos civiles? IN LAW, CAN CITIZENS SUE THE PROVINCIAL GOVERNMENT FOR INFRINGEMENT OF THEIR CIVIL RIGHTS?

YES

NO

**Comments:**

Constitución Provincial Parte I Título I Declaraciones Derecho y Garantías Artículo 20, Parte II Título II Nuevos derechos, declaraciones y Garantías

Capítulo XIII

De las Acciones de Amparo, Hábeas Corpus y Hábeas Data

Artículo 67: Toda persona puede interponer acción expedita y rápida de amparo, siempre que no exista otro medio judicial más idóneo, contra todo acto u omisión de autoridades públicas o de particulares, que en forma actual o inminente lesione, restrinja, altere o amenace, con arbitrariedad o ilegalidad manifiesta, derechos y garantías reconocidos por la Constitución, un tratado o una ley. Esta acción es admisible sin necesidad de extinguir vía alguna. En el caso, el juez podrá declarar la inconstitucionalidad de la norma en que se funde el acto u omisión lesiva.

Pueden interponer esta acción contra cualquier forma de discriminación y en lo relativo a los derechos que protegen al ambiente, a la competencia, al usuario y al consumidor, así como a los derechos de incidencia colectiva en general, el afectado, el Defensor del Pueblo y las asociaciones que propendan a esos fines, registradas conforme a la ley.

Cuando el derecho lesionado, restringido, alterado o amenazado fuera la libertad física, o en el caso de agravamiento ilegítimo en la forma o condiciones de detención, o en el de desaparición forzada de personas, la acción de habeas corpus puede ser interpuesta por el afectado o por cualquiera en su favor y el juez resolverá de inmediato aun durante la vigencia del estado de sitio.

Artículo 68: Toda persona puede interponer acción de hábeas data a fin de tomar conocimiento de cualquier dato o asiento referido a ella, su fuente u origen, finalidad y uso; que obren en registros, archivos o bancos de datos de organismos públicos o privados, éstos últimos siempre que ejerzan la función de administrar informes; y en caso de error, falsedad o discriminación, o que los datos sean incompletos, inexactos o desactualizados, para exigir la supresión, rectificación, confidencialidad o actualización de aquellos. El ejercicio de este derecho no puede afectar las fuentes de información periodística ni el secreto profesional.

**References:**

Constitución Provincial Parte I Título I Declaraciones Derecho y Garantías Artículo 20, Parte II Título II Nuevos derechos, declaraciones y Garantías Capítulo XIII

De las Acciones de Amparo, Hábeas Corpus y Hábeas Data

<http://www.corrientes.gov.ar/pdfs/Constitucion%20Provincial.pdf>

**YES:** Corresponde SI cuando la ley establece que todos los ciudadanos pueden obtener compensación o rectificación a través de la justicia en el caso de una violación de sus derechos civiles por parte del gobierno provincial como, por ejemplo, el incumplimiento del procedimiento establecido por la ley para detener a un sospechoso de haber cometido un delito. A YES SCORE IS EARNED IF ALL CITIZENS (CITIZEN IS DEFINED BROADLY, TO INCLUDE ALL ETHNICITIES, OR ANYONE BORN IN THE COUNTRY) CAN RECEIVE COMPENSATION OR REDRESS THROUGH THE COURTS FOR CIVIL RIGHTS VIOLATIONS COMMITTED BY THE PROVINCIAL GOVERNMENT, SUCH AS FAILURE TO FOLLOW DUE PROCESS OF LAW WHEN DETAINING SUSPECTED CRIMINALS.

**NO:** Corresponde NO cuando en la ley algún grupo de ciudadanos está excluido de este derecho o tal mecanismos no está contemplado en la normativa. A NO SCORE IS EARNED IF ANY GROUP OF CITIZENS IS EXCLUDED FROM THE RIGHT TO SUE THE PROVINCIAL GOVERNMENT, OR IF NO SUCH MECHANISM EXISTS.

13. ¿Están el gobernador y su gabinete sujetos a mecanismos de rendición de cuentas por sus acciones? CAN THE CHIEF EXECUTIVE AT THE PROVINCIAL LEVEL BE HELD ACCOUNTABLE FOR HIS/HER ACTIONS?

13a. En la práctica el gobernador y su gabinete fundamentan sus decisiones de política. IN PRACTICE, CHIEF EXECUTIVES AT THE PROVINCIAL LEVEL GIVE REASONS FOR THEIR POLICY DECISIONS.

100 | 75 | **50** | 25 | 0

**Comments:**

Es de práctica informar los proyectos y resoluciones que se consideran importante , pero no lo realizan en todos los casos.

**References:**

Alvaro Monzón Wyngaard. Profesor Titular. de Derecho Público Provincial y Municipal. Universidad Nacional del Nordeste. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 10 a 12 hs.

Pedro Braillard Pocard. Diputado Provincial por el frente de todo. Gobernador de la Provincia de Corrientes (1997-1999) Ministro de Salud de la Provincia de Corrientes. (1993-1997) Convencional Constituyente Reformas de 1993 y 2006. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 17 a 19 hs

**100:** El gobernador y/o los miembros del gabinete dan explicaciones formales de todas las cuestiones de política pública. Habitualmente responden preguntas de la prensa o de los partidos de oposición. Las ruedas de prensa y las preguntas del legislativo no sufren ningún tipo de censura. THE CHIEF EXECUTIVE AND/OR CABINET MINISTERS GIVE FORMAL EXPLANATIONS OF ALL POLICY MATTERS. THE CHIEF EXECUTIVE USUALLY TAKES CRITICAL QUESTIONS FROM JOURNALISTS OR AN OPPOSITION PARTY AT LEAST ONCE A MONTH. THERE IS NO CENSORING OF SUCH SESSIONS.

**75:**

**50:** El gobernador y/o los miembros del gabinete fundamentan sus políticas pero no siempre en tiempo y forma. Ocasionalmente se responden preguntas críticas de parte del periodismo o del partido de oposición pero no en el marco de un proceso regular y formalizado. THE CHIEF EXECUTIVE AND/OR CABINET MINISTERS AT THE SUB-NATIONAL LEVEL GIVE EXPLANATIONS OF POLICY, BUT NOT ALWAYS IN A TIMELY OR COMPLETE WAY. THE CHIEF EXECUTIVE OCCASIONALLY TAKES CRITICAL QUESTIONS FROM JOURNALISTS OR AN OPPOSITION PARTY, BUT NOT IN A REGULAR OR FORMALIZED PROCESS. PARTICULAR ISSUES OF POLITICAL SENSITIVITY MAY BE CENSORED BY GOVERNMENT BROADCASTERS.

**25:**

**0:** El gobernador y/o los miembros del gabinete no brindan fundamentos sustanciales para sus decisiones de política. En las apariciones públicas no se exponen a preguntas críticas y el gobierno o los medios de comunicación controlados por el gobierno rutinariamente censuran ese tipo de sesiones. THE CHIEF EXECUTIVE AND/OR CABINET MINISTERS AT THE SUB-NATIONAL LEVEL DO NOT GIVE SUBSTANTIAL JUSTIFICATIONS FOR POLICY. PUBLIC APPEARANCES BY THE CHIEF EXECUTIVE OFFER NO EXPOSURE TO CRITICAL QUESTIONS. THE SUB-NATIONAL GOVERNMENT AND GOVERNMENT-RUN MEDIA ROUTINELY SENSOR SUCH SESSIONS.

13b. De acuerdo a la ley, el poder judicial provincial puede revisar las acciones del poder ejecutivo provincial. IN LAW, THE PROVINCIAL JUDICIARY CAN REVIEW THE ACTIONS OF THE CHIEF EXECUTIVE AT THE SUB-NATIONAL LEVEL.

**YES** | NO

**Comments:**

Constitución Provincial

PARTE SEGUNDA  
TÍTULO SEGUNDO GOBIERNO PROVINCIAL  
SECCIÓN TERCERA PODER JUDICIAL

Capítulo II De las Atribuciones del Superior Tribunal de Justicia

Artículo 187: Las atribuciones del Superior Tribunal de Justicia son las siguientes:

- 1) Ejerce la jurisdicción en grado de apelación, para conocer y resolver la constitucionalidad o inconstitucionalidad de leyes, decretos o reglamentos que estatuyan sobre materia regida por esta Constitución y que se controvierta por parte interesada, en juicio contradictorio.
  - 2) Conoce y resuelve originaria y exclusivamente las causas de competencia entre los poderes públicos de la Provincia, las que ocurran entre los Tribunales de Justicia con motivo del ejercicio de sus respectivas competencias, las cuestiones entre un municipio y un poder provincial, entre los dos municipios y entre las ramas del mismo municipio.
  - 3) Nombra y remueve sus empleados y los de los Jueces de Primera Instancia a propuesta o indicación de éstos. Las Cámaras de Apelaciones nombran y remueven los suyos.
- Las designaciones se hacen en todos los casos sobre la base de los siguientes principios: concurso para el ingreso a la función, derecho ascenso e inmovilidad en el cargo.
- 4) Decide en grado de apelación extraordinaria de las resoluciones de los tribunales inferiores en los casos y formas que la ley establece.
  - 5) Puede imponer a los abogados, escribanos y procuradores, correcciones disciplinarias de suspensión en el ejercicio profesional hasta de seis (6) meses y de multa hasta cinco mil pesos moneda nacional (\$5.000), pudiendo aplicar esta última corrección a los Magistrados y funcionarios judiciales.
  - 6) Designa anualmente de entre sus miembros al Presidente del Cuerpo y a sus subrogantes.
  - 7) Determina las épocas de las ferias judiciales como también los feriados cuando las circunstancias particulares así lo exijan.
  - 8) Tiene a su cargo la Policía Judicial, de conformidad a lo que determina la ley.
  - 9) Expide acordadas y reglamentos para hacer efectiva esta Constitución y la Ley Orgánica de los Tribunales.
  - 10) Interviene igualmente en los recursos de casación, cuyo ejercicio debe determinar la ley.

Artículo 188: El Superior Tribunal dictará el Reglamento Interno de la Administración de Justicia, ejercerá la superintendencia de la misma y podrá como las Cámaras de Apelaciones, imponer las correcciones disciplinarias enumeradas en el inciso 5) del artículo precedente a los funcionarios y empleados del Poder Judicial.

**References:**

Constitución Provincial PARTE SEGUNDA TÍTULO SEGUNDO GOBIERNO PROVINCIAL SECCIÓN TERCERA PODER JUDICIAL Capítulo II De las Atribuciones del Superior Tribunal de Justicia

<http://www.corrientes.gov.ar/pdfs/Constitucion%20Provincial.pdf>

**YES:** Corresponde un SI cuando existe un proceso a través del cuál el poder judicial provincial puede fallar sobre la legalidad/constitucionalidad de las decisiones/acciones del gobernador y/o su gabinete. A YES SCORE IS EARNED IF THERE IS A FORMAL PROCESS BY WHICH THE PROVINCIAL JUDICIARY CAN PASS JUDGMENTS ON THE LEGALITY OR CONSTITUTIONALITY OF ACTIONS TAKEN BY THE CHIEF EXECUTIVE AT THE SUB-NATIONAL LEVEL.

**NO:** Corresponde NO cuando tal mecanismo no existe, o está vagamente contemplado en la normativa pero sin que existan procedimientos formales. También corresponde NO cuando existen excepciones generales con respecto determinadas cuestiones (por ejemplo la seguridad nacional). A NO SCORE IS EARNED IF NO SUCH MECHANISM EXISTS. A NO SCORE IS ALSO EARNED IF JUDICIAL REVIEW IS VAGUELY ESTABLISHED IN LAW WITHOUT FORMAL PROCEDURES. A NO SCORE IS EARNED IF GENERAL EXEMPTIONS EXIST WITH RESPECT TO EXECUTIVE ACTIONS THAT ARE REVIEWABLE (A NATIONAL SECURITY EXEMPTION, FOR EXAMPLE).

13c. En la práctica, cuando es necesario el poder judicial provincial revisa las acciones del ejecutivo. IN PRACTICE, WHEN NECESSARY, THE JUDICIARY REVIEWS THE ACTIONS OF THE CHIEF EXECUTIVE AT THE PROVINCIAL LEVEL.

**Comments:**

El Superior Tribunal de Justicia revisa las acciones del gobierno, pero su accionar es lento. Es competente tanto en grado de apelación como en primera instancia en los juicios contenciosos administrativos.

Ha demostrado en los últimos 7 años bastante independencia del poder político pero su actuar es lento.

**References:**

Alvaro Monzón Wyngaard. Profesor Titular. de Derecho Público Provincial y Municipal. Universidad Nacional del Nordeste. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 10 a 12 hs.

Pedro Braillard Pocard. Diputado Provincial por el frente de todo. Gobernador de la Provincia de Corrientes (1997-1999) Ministro de Salud de la Provincia de Corrientes. (1993-1997) Convencional Constituyente Reformas de 1993 y 2006. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 17 a 19 hs

**100:** Cuando se elevan reclamos sobre la constitucionalidad/legalidad de una decisión/acción de gobierno provincial, el poder judicial actúa con agresividad y puede evitar decisiones/acciones inconstitucionales/ilegales. Esta prerrogativa es utilizada por el poder judicial en forma justa y no partidista. El poder judicial no depende del Ejecutivo para iniciar el proceso de revisión. WHEN CONSTITUTIONAL OR LEGAL QUESTIONS OR POSSIBLE VIOLATIONS ARE RAISED, THE JUDICIARY IS AGGRESSIVE IN REVIEWING PROVINCIAL EXECUTIVE ACTIONS AND CAN AVOID ILLEGAL OR UNCONSTITUTIONAL ACTIONS. THE JUDICIARY IS FAIR AND NONPARTISAN IN ITS APPLICATION OF THIS POWER. IT DOES NOT NEED TO RELY UPON THE EXECUTIVE TO INITIATE A CONSTITUTIONAL OR LEGAL REVIEW.

**75:**

**50:** El poder judicial provincial revisa las acciones de gobierno cuando se elevan reclamos sobre inconstitucionalidad/ilegalidad, pero su efectividad es limitada. Puede que el poder judicial provincial en estos casos sea lento, no esté dispuesto a abordar cuestiones políticamente sensibles o no sea capaz de hacer cumplir sus decisiones. THE JUDICIARY WILL REVIEW PROVINCIAL EXECUTIVE ACTIONS, BUT IS LIMITED IN ITS EFFECTIVENESS. THE JUDICIARY MAY BE SLOW TO ACT, UNWILLING TO TAKE ON POLITICALLY SENSITIVE ISSUES, OR OCCASIONALLY UNABLE TO ENFORCE ITS JUDGMENTS.

**25:**

**0:** El poder judicial provincial no revisa las acciones/decisiones del gobierno o lo hace pero sus fallos no se cumplen. El poder judicial provincial es partidista en el uso de esta prerrogativa o depende de una instrucción del Ejecutivo para poder iniciar el proceso de revisión. THE JUDICIARY DOES NOT EFFECTIVELY REVIEW PROVINCIAL EXECUTIVE POLICY. THE JUDICIARY MAY MAKE JUDGMENTS BUT NOT ENFORCE THEM, OR MAY FAIL TO PASS JUDGMENTS ON EXECUTIVE ABUSES. THE JUDICIARY MAY BE PARTISAN IN ITS APPLICATION OF POWER. IT MUST RELY ON INSTRUCTIONS FROM THE EXECUTIVE IN ORDER TO INITIATE A LEGAL OR CONSTITUTIONAL REVIEW.

13d. En la práctica, el gobernador limita la utilización de decretos para establecer nueva regulación provincial, políticas o prácticas de gobierno. IN PRACTICE, THE PROVINCIAL CHIEF EXECUTIVE LIMITS THE USE OF EXECUTIVE ORDERS FOR ESTABLISHING NEW SUB-NATIONAL REGULATIONS, POLICIES, OR GOVERNMENT PRACTICES.

**Comments:**

El gobernador dicta decretos con acuerdo de ministros que deben ser refrendados con por la legislatura. No existe la figura jurídica del decreto de necesidad y urgencia.

**References:**

Alvaro Monzón Wyngaard. Profesor Titular. de Derecho Público Provincial y Municipal. Universidad Nacional del Nordeste.

16/10/2008. Corrientes. Argentina 10 a 12 hs.

Pedro Brailard Pocard. Diputado Provincial por el frente de todo. Gobernador de la Provincia de Corrientes (1997-1999)  
Ministro de Salud de la Provincia de Corrientes. (1993-1997) Convencional Constituyente Reformas de 1993 y 2006.  
16/10/2008. Corrientes. Argentina 17 a 19 hs

**100:** El gobernador solo recurre a los decretos cuando no existe mandato constitucional o legal de acción o aprobación legislativa. El número y el alcance de los decretos es limitado. THE GOVERNOR UTILIZES EXECUTIVE ORDERS ONLY WHEN THERE IS NO CONSTITUTIONAL OR LEGAL REQUIREMENT FOR OFFICIAL LEGISLATIVE ACTION OR APPROVAL. EXECUTIVE ORDERS ARE LIMITED IN NUMBER AND NARROW IN SCOPE.

**75:**

**50:** El gobernador a veces recurre a los decretos para establecer regulaciones o implementar políticas a las que el legislativo se opone. Algunos decretos son amplios y están diseñados para evitar el requisito constitucional o legal de acción o aprobación legislativa. THE GOVERNOR SOMETIMES RELIES ON EXECUTIVE ORDERS TO IMPLEMENT POLICIES AND REGULATIONS OPPOSED BY THE LEGISLATURE. SOME EXECUTIVE ORDERS ARE OVERLY BROAD IN SCOPE AND ARE DESIGNED TO CIRCUMVENT CONSTITUTIONAL OR LEGAL REQUIREMENTS FOR LEGISLATIVE ACTION OR APPROVAL.

**25:**

**0:** El gobernador rutinariamente abusa de los decretos para inutilizar al legislativo provincial. Los decretos son la norma, no la excepción, contraviniendo directamente el mandato constitucional o legal de acción o aprobación legislativa. THE GOVERNOR ROUTINELY ABUSES EXECUTIVE ORDERS TO RENDER THE SUB-NATIONAL LEGISLATURE PRACTICALLY USELESS. EXECUTIVE ORDERS ARE THE NORM, NOT THE EXCEPTION, AND DIRECTLY CONTRAVENE CONSTITUTIONAL OR LEGAL REQUIREMENTS FOR LEGISLATIVE ACTION OR APPROVAL.

---

#### 14. ¿Son el gobernador y su gabinete de ministros susceptibles de ser sometidos a proceso penal? IS THE PROVINCIAL EXECUTIVE LEADERSHIP SUBJECT TO CRIMINAL PROCEEDINGS?

100

14a. De acuerdo a la ley el gobernador y su gabinete de ministros pueden ser perseguidos penalmente en el caso de que cometieran un delito. IN LAW, THE HEADS OF THE PROVINCIAL GOVERNMENT CAN BE PROSECUTED FOR CRIMES THEY COMMIT.

YES | NO

#### Comments:

Los miembros del poder ejecutivo y su gabinete, no tienen inmunidad política y pueden ser sometidos a Juicio Político por la comisión de delitos entre otros supuestos.

Constitución de la Provincia de Corrientes.

Artículo 27: Los principios, garantías y declaraciones establecidos en esta Constitución no podrán ser alterados, bajo pena de nulidad, por las leyes que los reglamenten.

Artículo 90: Toda persona puede denunciar ante la Cámara de Diputados al Gobernador, Vicegobernador, Ministros del Poder Ejecutivo, Miembros del Superior Tribunal de Justicia, Fiscal General, Defensor General, Asesor General, Defensor del Pueblo, Fiscal de Estado, Fiscal de Investigaciones Administrativas y Miembros del Tribunal de Cuentas, por mal desempeño, inconducta o delitos.

Es de competencia exclusiva de la Cámara de Diputados el tratamiento de la denuncia y, en su caso, acusar ante el Senado de conformidad con el procedimiento normado por esta Constitución.

**References:**

Constitución Provincial PARTE PRIMERA TÍTULO PRIMERO DECLARACIONES, DERECHOS Y GARANTIAS Capítulo Único. Artículo 27

Segunda Parte TÍTULO SEGUNDO GOBIERNO PROVINCIAL SECCIÓN PRIMERA PODER LEGISLATIVO Capítulo II Artículo 90

<http://www.corrientes.gov.ar/pdfs/Constitucion%20Provincial.pdf>

**YES:** Corresponde SI cuando el gobernador y su gabinete pueden ser investigados, acusados y procesados por cargos penales. A YES SCORE IS EARNED IF THE HEADS OF PROVINCIAL GOVERNMENT CAN BE INVESTIGATED, CHARGED OR PROSECUTED FOR CRIMINAL ALLEGATIONS. FIGUREHEAD OFFICIALS (SYMBOLIC FIGURES WITHOUT DAY-TO-DAY AUTHORITY) MAY BE EXEMPT.

**NO:** Corresponde NO cuando el gobernador y su gabinete no pueden ser investigados, acusados y procesados por cargos penales o cuando corresponde al poder ejecutivo determinar si se levanta la inmunidad. A NO SCORE IS EARNED IF THE HEAD OF PROVINCIAL GOVERNMENT CANNOT BE INVESTIGATED, CHARGED OR PROSECUTED FOR CRIMINAL ALLEGATIONS. A NO SCORE IS ALSO EARNED IF THE EXECUTIVE BRANCH CONTROLS WETHER INVESTIGATIVE OR PROSECUTORIAL IMMUNITY CAN BE LIFTED ON THE HEADS OF LOCAL GOVERNMENT.

14b. De acuerdo a la ley, las reglas jurisdiccionales para la remoción del gobernador y su gabinete de ministros están claramente definida. IN LAW, THE JURISDICTIONAL RULES FOR THE REMOVAL OF THE EXECUTIVE LEADERSHIP AT THE PROVINCIAL LEVEL ARE CLEARLY DEFINED.

YES | NO

**Comments:**

Constitución Provincial

TÍTULO SEGUNDO GOBIERNO PROVINCIAL SECCIÓN PRIMERA PODER LEGISLATIVO Capítulo VIII

De las Bases para el Procedimiento de Juicio Político

Artículo 132: La acusación de funcionarios sujetos a juicio político será presentada a la Cámara de Diputados, en la que se observarán las siguientes reglas, que la Legislatura podrá ampliar por medio de una ley reglamentaria, pero sin alterarlas o restringirlas:

- 1) La acusación o denuncia se hará por escrito, determinando con toda precisión los hechos que sirvan de fundamento.
- 2) Presentada que fuere, la Cámara decidirá por votación nominal y a simple mayoría de votos, si los cargos que aquella contiene importan falta o delito que dé lugar a juicio político. Si la decisión es en sentido negativo, la acusación quedará de hecho desestimada, y si fuera en sentido afirmativo pasará a la Comisión.
- 3) En una de sus primeras sesiones ordinarias, la Cámara de Diputados nombrará anualmente, por votación directa, una Comisión encargada de investigar la verdad de los hechos en que se funde la acusación, quedando a este fin revestida de amplias facultades.
- 4) El acusado tendrá derecho a ser oído por la Comisión de investigación, de interpellar por su intermedio a los testigos y de presentar los documentos de descargos que tuviere.
- 5) La Comisión de investigación consignará por escrito todas las declaraciones e informes relativos al proceso, que elevará a la Cámara con un informe escrito, en que expresará su dictamen fundado en favor o en contra de la acusación. La Comisión deberá terminar sus diligencias en el perentorio término de veinte (20) días hábiles.
- 6) La Cámara decidirá si se acepta o no el dictamen de la Comisión de investigación, necesitando para aceptarlo dos tercios de votos de la totalidad de sus miembros, cuando el dictamen fuese favorable a la acusación.
- 7) Desde el momento en que la Cámara haya aceptado la acusación contra un funcionario público, éste quedará de hecho suspendido en sus funciones, gozando de medio sueldo.
- 8) En la misma sesión, en que se admitiese la acusación, la Cámara nombrará de su seno una Comisión de tres (3) miembros para que la sostenga ante el Senado, al cual será comunicado dicho nombramiento al enviarle formulada la acusación.
- 9) El Senado se constituirá en Cámara de justicia, y enseguida señalará término dentro del cual deba el acusado contestar la acusación, citándosele al efecto y entregándosele en el acto de la citación copia de la acusación y de los documentos con que haya sido instruida. El acusado podrá comparecer por sí o por apoderado, y si no compareciese será juzgado en rebeldía. El término para

responder a la acusación no será menor de nueve (9) días, aumentando con uno por cada dos leguas.

10) Se leerán en sesión pública tanto la acusación como la defensa. Luego se recibirá la causa a prueba, fijando previamente el Senado los hechos a que deba concretarse, y señalando también un término suficiente para producirla.

11) Vencido el término de prueba, el Senado designará día para oír, en sesión pública, a la Comisión acusadora y al acusado, sobre el mérito de la producida. Se garantiza en este juicio la libre defensa y la libre representación.

12) Concluida la causa, los senadores discutirán en sesión secreta el mérito de la prueba, y terminada esta discusión se designará día para pronunciar en sesión pública el veredicto definitivo, lo que se efectuará por votación nominal sobre cada cargo, por sí o por no.

13) Ningún acusado podrá ser declarado culpable sin una mayoría de dos tercios de votos de la totalidad de los miembros del Senado. Si de la votación resultase que no hay número suficiente para condenar al acusado con arreglo al artículo 97 de esta Constitución, se le declarará absuelto. En caso contrario el Senado procederá a redactar la sentencia.

14) Declarado absuelto el acusado, quedará «ipso facto» restablecido en la posesión del empleo, debiendo, en tal caso, integrársele su sueldo por el tiempo de la suspensión.

#### References:

Constitución Provincial

TÍTULO SEGUNDO GOBIERNO PROVINCIAL SECCIÓN PRIMERA PODER LEGISLATIVO Capítulo VIII De las Bases para el Procedimiento de Juicio Político. Artículo 132

<http://www.corrientes.gov.ar/pdfs/Constitucion%20Provincial.pdf>

**YES:** Corresponde SI cuando las reglas para la remoción del gobernador y sus ministros están claramente establecidas. A YES SCORE IS EARNED IF THE RULES FOR THE REMOVAL OF THE EXECUTIVE LEADERSHIP AT THE PROVINCIAL LEVEL ARE CLEARLY DEFINED.

**NO:** Corresponde NO cuando esas reglas no están claramente establecidas o no existen. A NO SCORE IS EARNED IF THE RULES FOR THE REMOVAL OF THE EXECUTIVE LEADERSHIP AT THE PROVINCIAL LEVEL ARE UNCLEAR OR IF NO SUCH LEGAL FRAMEWORK EXISTS.

---

15. ¿Existe normativa que regule el conflicto de intereses en el ejecutivo provincial? ARE THERE REGULATIONS GOVERNING CONFLICTS OF INTEREST BY THE PROVINCIAL EXECUTIVE?

14

15a. De acuerdo a la ley el gobernador y su gabinete o funcionarios de rango similar están obligados a presentar regularmente una declaración jurada patrimonial y financiera. IN LAW, THE GOVERNOR AND CABINET (OR EQUIVALENTLY SENIOR OFFICIALS) ARE REQUIRED TO FILE A REGULAR ASSET DISCLOSURE FORM.

YES | NO

#### Comments:

Constitución Provincial

PARTE PRIMERA

TÍTULO PRIMERO DECLARACIONES, DERECHOS Y GARANTIAS

Capítulo Único

Artículo 29: La Legislatura debe sancionar una ley de ética para el ejercicio de la función pública, que observe los principios de probidad, prudencia, justicia, equidad, solidaridad social, idoneidad, responsabilidad y transparencia de los actos. La misma es aplicable, sin excepción, a todo funcionario provincial que se desempeñe en nombre o al servicio de cualquier poder u órgano, o en la administración pública centralizada o descentralizada, de manera temporal o

permanente, honoraria o remunerada, consignando especialmente los deberes, incompatibilidades y sanciones aplicables.

Quienes ejercen la función pública deben presentar al inicio y cese de sus funciones una declaración jurada patrimonial integral, de carácter público, que incluirá sus antecedentes laborales y se actualizará anualmente.

#### LEY 4785

ARTICULO 1°.- LOS funcionarios comprendidos en el régimen de la presente Ley, deberán formular una declaración jurada dentro de los noventa (90) días de la toma de posesión del cargo para que fuera designado o electo, y los que ya estuvieran en funciones deberán manifestar su patrimonio dentro del término de noventa (90) días de la promulgación de la presente Ley.-

ARTICULO 2°.- QUEDAN comprendidos en los términos del Artículo 1° los miembros del Poder Ejecutivo a los que se refiere el título correspondiente de la Constitución de la Provincia, Artículo 98° y siguientes, Capítulo I, IV y V o quienes en circunstancias extraordinarias desempeñen esos mismos cargos; los miembros del Poder Judicial según la enunciación del Artículo 138 y siguientes de la Constitución de la Provincia; los Legisladores, Intendentes, Vice – Intendentes, Secretarios y Subsecretarios de Cámaras y Consejos Deliberantes, Fiscal de Estado, Fiscal General y Adjunto de Investigaciones Administrativas, Procurador del Tesoro, miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Subsecretarios del Poder Ejecutivo, Presidentes, Directores y eventuales Interventores de entes descentralizados y/o autárquicos y eventuales Interventores en Municipios y los integrantes de Directorios que representen a la Provincia, y el Jefe y Sub-Jefe de Policía de la Provincia.-

Asimismo quedan comprendidos en los términos de la presente Ley los funcionarios y personal superior, habilitados o encargados de la Administración y custodia de fondos y bienes del Estado Provincial y los responsables de compras, del Poder Ejecutivo, Poder Judicial y Poder Legislativo y las Municipalidades.-

ARTICULO 3°.- LA enunciación anterior podrá ser amplia por Decreto del Poder Ejecutivo en acuerdo de Ministros.-

ARTICULO 4°.- CREASE el Registro General de Declaraciones Juradas Patrimoniales, correspondiéndole al mismo la registración, recepción, custodia, fiscalización, cumplimiento y demás tareas atinentes a las Declaraciones Juradas que se presenten en virtud de la presente Ley.-

ARTICULO 5°.- EL Registro que se crea por el Artículo anterior estará a cargo de la Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de Justicia bajo las órdenes directas del Presidente de dicho Tribuna, estableciéndose que todas las actuaciones son de carácter reservado.-

ARTICULO 6°.- LA declaración jurada patrimonial será considerada instrumento público y deberá contener una reseña pormenorizada de la totalidad los bienes y/o valores de los que el declarante resulte titular en el país o en el extranjero.- Asimismo consignarán en ella el patrimonio de su cónyuge no mediando separación o divorcio judicialmente declarado.-

En especial la Declaración Jurada deberá contener:

- a) Lugar y fecha en número y letra;
- b) Nombres y Apellidos completos, edad, estado civil, domicilio real, y documento de identidad;
- c) Nombre y Apellido de la esposa, de sus hijos, edad de los mismos y documento de identidad;
- d) Cargo que desempeña, con mención del lugar de trabajo, antigüedad, cargos anteriores en la gestión pública, consignando decreto, resolución, etc., de su nombramiento o acto eleccionario en el que fuera electo;
- e) Relación detallada de los bienes inmuebles, muebles y semovientes, propios y de su cónyuge consignado fecha y monto de adquisición, lugar de radicación e inscripción en el correspondiente Registro cuando correspondiere, valuación estimada de sus valor en plaza, gravámenes con mención de acreedores y/o medidas precautorias que lo afecten;
- f) Detalle de las deudas del declarante, su cónyuge y de la sociedad conyugal;
- g) Se deberán declarar también las acciones, títulos, de bonos, de cualquier tipo, así como depósitos en caja de ahorro y/o cuentas corrientes en el país o en el exterior, detallando en cada caso los datos que permitan su clara individualización.-
- h) Relación detallada con el mismo criterio de los bienes a nombre de los hijos menores a cargo del declarante.-

Ley 4076 Estatuto de los Empleados Públicos Título primero Capítulo 10 Art 66 inc.j , l

#### CAPÍTULO X

#### OBLIGACIONES

ARTÍCULO 66°- SIN perjuicio de lo que particularmente imponga las leyes, decretos, resoluciones y disposiciones en el orden provincial, los agentes deben cumplir estricta e ineludiblemente las siguientes obligaciones:

j) Declarar bajo juramento en la forma y época que la Ley respectiva y su Reglamentación establezca, los bienes que posean y toda alteración de su patrimonio;

l) Declarar bajo juramento los cargos y/o actividades oficiales o privadas computables para la jubilación, que desempeñe o haya desempeñado, como asimismo toda otra actividad lucrativa;

#### References:

Constitución Provincial : PARTE PRIMERA TÍTULO PRIMERO DECLARACIONES, DERECHOS Y GARANTIAS

Capítulo Único Artículo 29

<http://www.corrientes.gov.ar/pdfs/Constitucion%20Provincial.pdf>

Ley 4785

<http://www.hcdcorrientes.gov.ar/Leyes-texto/Ley4785.doc>

Ley 4076 Estatuto de los Empleados Públicos Título primero Capítulo 10 Art 66 inc.j , l

<http://www.hcdcorrientes.gov.ar/Leyes-texto/Ley4067.doc>

**YES:** Corresponde SI cuando el gobernador y su gabinete o funcionarios de rango similar, mientras están en funciones, están obligados a presentar una declaración jurada patrimonial y financiera. Ésta declaración puede no estar disponible al público. A YES SCORE IS EARNED IF THE GOVERNOR AND CABINET (OR EQUIVALENTLY SENIOR OFFICIALS) ARE REQUIRED BY LAW TO FILE AN ASSET DISCLOSURE FORM WHILE IN OFFICE ILLUSTRATING SOURCES OF



INCOME, STOCK HOLDINGS, AND OTHER ASSETS. THIS FORM NEED NOT BE PUBLICLY AVAILABLE TO SCORE A YES. FIGUREHEAD OFFICIALS (SYMBOLIC FIGURES WITHOUT DAY-TO-DAY AUTHORITY) MAY BE EXEMPT.

**NO:** Corresponde NO cuando el gobernador y su gabinete o funcionarios de rango similar no están obligado a presentar una declaración jurada patrimonial y financiera. A NO SCORE IS EARNED IF THE GOVERNOR AND CABINET (OR EQUIVALENTLY SENIOR OFFICIALS) ARE NOT REQUIRED TO DISCLOSE ASSETS.

15b. De acuerdo a la ley, existen normas que regulan los regalos y la hospitalidad ofrecida al gobernador y su gabinete o funcionarios de rango similar. IN LAW, THERE ARE REGULATIONS GOVERNING GIFTS AND HOSPITALITY OFFERED TO THE GOVERNOR AND THE MEMEBERS OF HIS CABINET (OR EQUIVALENT SENIOR OFFICIALS).

YES | **NO**

**References:**

Existe un proyecto de ley de código de ética pública con media sanción de cámara de Senadores y girado a la Cámara de diputados.

<http://www.senadoctes.gov.ar/Proyectos-2007/1994.doc>

<http://www.senadoctes.gov.ar/web-2009.htm>

**YES:** Corresponde un SI cuando existen directivas formales con respecto a los regalos y hospitalidad ofrecida al gobernador y su gabinete o funcionarios de rango similar. A YES SCORE IS EARNED IF THERE ARE FORMAL GUIDELINES REGULATING GIFTS AND HOSPITALITY OFFERED TO THE GOVERNOR AND THE MEMEBERS OF HIS CABINET (OR EQUIVALENT SENIOR OFFICIALS).

**NO:** Corresponde NO si no existen directivas formales o regulación respecto a los regalos y la hospitalidad ofrecida al gobernador y su gabinete o funcionarios de rango similar, o si estas son demasiado generales o no especifican qué es apropiado. A NO SCORE IS EARNED IF THERE ARE NO GUIDELINES OR REGULATIONS WITH RESPECT TO GIFTS AND HOSPITALITY OFFERED THE GOVERNOR AND THE MEMEBERS OF HIS CABINET (OR EQUIVALENT SENIOR OFFICIALS). A NO SCORE IS ALSO EARNED IF THE GUIDELINES ARE OVERLY GENERAL AND DO NOT SPECIFY WHAT IS AND IS NOT APPROPRIATE.

15c. De acuerdo a la ley las declaraciones juradas del gobernador, su gabinete de ministros y los funcionarios de rango similar deben ser sometidas a una aditoría independiente. IN LAW, THERE ARE REQUIREMENTS FOR THE INDEPENDENT AUDITING OF THE GOVERNOR AND CABINET (OR EQUIVALENTLY SENIOR OFFICIALS) ASSET DISCLOSURE FORMS.

YES | **NO**

**Comments:**

Las DDJJ presentadas pro los funcionarios alcanzados por la ley 4785 son conservadas en sobre lacrado, tienen carácter secreto y sólo por orden judicial en el marco de una causa.

Ley 4785

ARTICULO 12°.- LAS Declaraciones Juradas Patrimoniales tendrán carácter de secreto, tras la presentación oficial, debiéndose ensobrar y lacrar consignándose en el sobre la firma de las partes intervinientes, expidiéndose la constancia respectiva.- Solo podrá ser abierto por orden judicial en expediente determinado.-

**References:**  
Ley 4785, Art. 12.

**YES:** Corresponde un SI cuando existe regulación que requiere la auditoría independiente de las declaraciones juradas del gobernador, su gabinete de ministros y los funcionarios de rango similar. La auditoría es realizada por un tercero imparcial. A YES SCORE IS EARNED IF THERE IS A LEGAL OR REGULATORY REQUIREMENT FOR INDEPENDENT AUDITING OF THE GOVERNOR AND CABINET (OR EQUIVALENTLY SENIOR OFFICIALS) ASSET DISCLOSURES. THE AUDITING IS PERFORMED BY AN IMPARTIAL THIRD-PARTY. FIGUREHEAD OFFICIALS (SYMBOLIC FIGURES WITHOUT DAY-TO-DAY AUTHORITY) MAY BE EXEMPT.

**NO:** Corresponde un NO cuando no existe regulación que requiera la auditoría independiente de las declaraciones juradas del gobernador, su gabinete de ministros y los funcionarios de rango similar o cuando tal regulación existe pero se admite la auditoría interna. A NO SCORE IS EARNED IF THERE ARE NO LEGAL OR REGULATORY REQUIREMENTS FOR THE INDEPENDENT AUDITING OF THE GOVERNOR AND CABINET (OR EQUIVALENTLY SENIOR OFFICIALS) ASSET DISCLOSURES OR IF SUCH REQUIREMENTS EXIST BUT ALLOW FOR SELF-AUDITING.

15d. De acuerdo a la ley, el gobernador, los miembros de su gabinete y los funcionarios de rango similar están sometidos a restricciones para ocupar posiciones en el sector privado una vez que dejan la función pública. IN LAW, THERE ARE RESTRICTIONS ON HEADS OF PROVINCIAL GOVERNMENT AND CABINET OR EQUIVALENTLY SENIOR OFFICIALS ENTERING THE PRIVATE SECTOR AFTER LEAVING THE GOVERNMENT.

YES | **NO**

**References:**  
La normativa provincial no establece ese tipo de restricciones.

**YES:** Corresponde SI cuando la ley establece restricciones para ocupar posiciones en el sector privado al gobernador, a su gabinete de ministros (o funcionarios de rango similar) una vez que dejan la función pública cuando éstas impliquen un conflicto de intereses, incluyendo aquellas posiciones destinadas a influenciar a sus antiguos colegas que permanecen en el gobierno. A YES SCORE IS EARNED IF THERE ARE REGULATIONS RESTRICTING THE ABILITY OF HEADS OF SUB-NATIONAL GOVERNMENT AND CABINET (OR EQUIVALENTLY SENIOR) OFFICIALS TO TAKE POSITIONS IN THE PRIVATE SECTOR AFTER LEAVING GOVERNMENT THAT WOULD PRESENT A CONFLICT OF INTEREST, INCLUDING POSITIONS THAT DIRECTLY SEEK TO INFLUENCE THEIR FORMER GOVERNMENT COLLEAGUES. FIGUREHEAD OFFICIALS (SYMBOLIC FIGURES WITHOUT DAY-TO-DAY AUTHORITY) MAY BE EXEMPT.

**NO:** Corresponde NO cuando esas restricciones no existen. A NO SCORE IS EARNED IF NO SUCH RESTRICTIONS EXIST.

15e. En la práctica, la regulación que restringe el empleo en el sector privado después de dejar la función pública para el gobernador, su gabinete y funcionarios de rango similar es efectiva. IN PRACTICE, THE REGULATIONS RESTRICTING POST-GOVERNMENT PRIVATE SECTOR EMPLOYMENT FOR THE GOVERNOR AND HIS CABINET (OR EQUIVALENTLY SENIOR) OFFICIALS ARE EFFECTIVE.

100 | 75 | 50 | 25 | **0**

**References:**  
Tales restricciones no existen en la ley

**100:** La regulación que restringe el empleo en el sector privado después de dejar la función pública para el gobernador, su gabinete y funcionarios de rango similar se aplica uniformemente. No se han dado o han sido excepcionales los casos en los que ex funcionarios públicos que se emplean en el sector privado después de dejar el gobierno se dedican a influenciar a sus ex colegas sin respetar el período de inhibición establecido por la ley. THE REGULATIONS RESTRICTING POST-GOVERNMENT PRIVATE SECTOR EMPLOYMENT FOR THE GOVERNOR AND HIS CABINET (OR EQUIVALENTLY SENIOR OFFICIALS AT THE PROVINCIAL LEVEL) ARE UNIFORMLY ENFORCED. THERE ARE NO OR FEW CASES OF THOSE OFFICIALS TAKING JOBS IN THE PRIVATE SECTOR AFTER LEAVING GOVERNMENT WHERE THEY DIRECTLY LOBBY OR SEEK TO INFLUENCE THEIR FORMER GOVERNMENT COLLEAGUES WITHOUT AN ADEQUATE COOLING OFF" PERIOD.

**75:**

**50:** La regulación se aplica habitualmente pero existen algunas excepciones. En algunos sectores es de público conocimiento que el gobernador, miembros del gabinete o funcionarios de rango similar cuando dejan la función pública suelen aceptar posiciones en el sector privado que implican intentar influenciar a sus ex colegas que permanecen en el gobierno, sin respetar el período de inhibición establecido por la ley. THE REGULATIONS ARE GENERALLY ENFORCED THOUGH SOME EXCEPTIONS EXIST. IN CERTAIN SECTORS, THE GOVERNOR AND HIS CABINET (OR EQUIVALENTLY SENIOR OFFICIALS) ARE KNOWN TO REGULARLY TAKE JOBS IN THE PRIVATE SECTOR THAT ENTAIL DIRECT LOBBYING OR SEEKING TO INFLUENCE THEIR FORMER GOVERNMENT COLLEAGUES. COOLING OFF PERIODS ARE SHORT AND SOMETIMES IGNORED.

**25:**

**0:** La regulación casi no se aplica. Los gobernadores, los miembros del gabinete o funcionarios de rango similar después de dejar la función pública rutinariamente toman posiciones en el sector privado que implican ejercer una influencia directa sobre sus ex colegas que permanecen en el gobierno. Nunca se respeta el período de inhibición que establece la ley. THE REGULATIONS ARE RARELY OR NEVER ENFORCED. THE GOVERNOR AND HIS CABINET (OR EQUIVALENTLY SENIOR OFFICIALS AT THE PROVINCIAL LEVEL) ROUTINELY TAKE JOBS IN THE PRIVATE SECTOR FOLLOWING GOVERNMENT EMPLOYMENT THAT INVOLVE DIRECT LOBBYING OR INFLUENCING OF FORMER GOVERNMENT COLLEAGUES. COOLING OFF PERIODS ARE NON-EXISTENT OR NEVER ENFORCED.

15f. En la práctica, la regulación sobre los regalos y la hospitalidad ofrecida al gobernador y su gabinete o funcionarios de rango similar son efectivas. IN PRACTICE, THE REGULATIONS GOVERNING GIFTS AND HOSPITALITY OFFERED TO THE GOVERNOR AND HIS CABINET (OR EQUIVALENTLY SENIOR OFFICIALS) ARE EFFECTIVE.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

#### References:

No existe en la ley un régimen de regalos/hospitalidad.

**100:** Las normas que regulan los regalos y la hospitalidad ofrecida al gobernador y su gabinete o funcionarios de rango similar son suficientemente restrictivas en términos de montos y se las aplica regular y uniformemente. Los miembros del Ejecutivo provincial nunca o excepcionalmente aceptan regalos u hospitalidad por encima de los montos estipulados por la ley. THE REGULATIONS GOVERNING GIFTS AND HOSPITALITY TO MEMBERS OF THE PROVINCIAL EXECUTIVE BRANCH ARE REGULARLY ENFORCED AND SUFFICIENTLY RESTRICT THE AMOUNTS OF GIFTS AND HOSPITALITY THAT CAN BE GIVEN. MEMBERS OF THE PROVINCIAL EXECUTIVE BRANCH NEVER OR ALMOST NEVER ACCEPT GIFTS.

**75:**

**50:** Las normas que regulan los regalos y la hospitalidad ofrecida al gobernador y su gabinete o funcionarios de rango similar se aplican generalmente aunque existen excepciones. Es de público conocimiento que algunos funcionarios en ciertos sectores aceptan regalos u hospitalidad de parte de grupos de interés por encima de los montos establecidos por la ley. THE REGULATIONS GOVERNING GIFTS AND HOSPITALITY TO THE GOVERNOR AND HIS CABINET (OR EQUIVALENTLY SENIOR OFFICIALS) ARE GENERALLY APPLIED THOUGH EXCEPTIONS EXIST. SOME PROVINCIAL EXECUTIVE OFFICIALS IN CERTAIN SECTORS ARE KNOWN TO ACCEPT GREATER AMOUNTS OF GIFTS AND HOSPITALITY FROM OUTSIDE INTEREST GROUPS OR PRIVATE SECTOR ACTORS THAN IS ALLOWED.

**25:**

**0:** Las normas que regulan los regalos y la hospitalidad ofrecida al gobernador y su gabinete o funcionarios de rango similar son rutinariamente ignoradas. Los miembros del Ejecutivo provincial rutinariamente aceptan regalos u hospitalidad por encima de los montos establecidos por la ley de parte de grupos de interés y actores que buscan influenciarlos. THE REGULATIONS GOVERNING GIFTS AND HOSPITALITY TO THE GOVERNOR AND HIS CABINET OR EQUIVALENTLY SENIOR OFFICIALS ARE ROUTINELY IGNORED OR NOT ENFORCED. MEMBERS OF THE PROVINCIAL EXECUTIVE BRANCH ROUTINELY ACCEPT SIGNIFICANT GIFTS AND HOSPITALITY FROM OUTSIDE INTEREST GROUPS AND ACTORS SEEKING TO INFLUENCE THEIR DECISIONS.

15g. En la práctica, las declaraciones juradas patrimoniales y financieras del gobernador, los miembros del gabinete y funcionarios de rango similar son auditadas. IN PRACTICE, PROVINCIAL EXECUTIVE BRANCH ASSET DISCLOSURES (DEFINED HERE AS GOVERNOR AND CABINET OR EQUIVALENTLY SENIOR OFFICIALS AND ABOVE) ARE AUDITED.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**References:**

La ley 4785 no exige la auditoría independiente de las DDJJ presentadas por los funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial.

**100:** Las declaraciones juradas del gobernador, los miembros del gabinete y funcionarios de rango similar son regularmente auditadas a través de prácticas habitualmente aceptadas. PROVINCIAL EXECUTIVE BRANCH ASSET DISCLOSURES ARE REGULARLY AUDITED USING GENERALLY ACCEPTED AUDITING PRACTICES.

**75:**

**50:** Las declaraciones juradas del gobernador, los miembros del gabinete y funcionarios de rango similar son auditadas pero las auditorías son limitadas en algún sentido. Por ejemplo por utilizar estándares inadecuados, o permitir excepciones. PROVINCIAL EXECUTIVE BRANCH ASSET DISCLOSURES ARE AUDITED, BUT AUDITS ARE LIMITED IN SOME WAY, SUCH AS USING INADEQUATE AUDITING STANDARDS, OR THE PRESENCE OF EXCEPTIONS TO DISCLOSED ASSETS.

**25:**

**0:** Las declaraciones juradas del gobernador, los miembros del gabinete y funcionarios de rango similar no son auditadas o las auditorías que se realizan no son válidas. Las auditorías estar a cargo de entidades controladas por el partido de gobierno o que tienen sesgos en sus prácticas. PROVINCIAL EXECUTIVE BRANCH ASSET DISCLOSURES ARE NOT AUDITED, OR THE AUDITS PERFORMED HAVE NO VALUE. AUDITS MAY BE PERFORMED BY ENTITIES KNOWN TO BE PARTISAN OR BIASED IN THEIR PRACTICES.

---

16. ¿Los ciudadanos tienen acceso a las declaraciones juradas patrimoniales y financieras del gobernadores, su gabinete y los funcionarios de rango similar? CAN CITIZENS ACCESS THE ASSET DISCLOSURE RECORDS OF THE GOVERNOR AND CABINET (OR EQUIVALENTLY SENIOR OFFICIALS) ?

0

16a. De acuerdo a la ley los ciudadanos pueden acceder a las declaraciones juradas patrimoniales y financieras del gobernador, su gabinete o funcionarios de rango similar. IN LAW, CITIZENS CAN ACCESS THE ASSET DISCLOSURE RECORDS OF THE GOVERNOR AND CABINET (OR EQUIVALENTLY SENIOR OFFICIALS).

YES | NO

**Comments:**

Las DDJJ presentadas por los funcionarios alcanzados por la ley 4785 son conservadas en sobre lacrado y sólo por orden judicial en el marco de una causa.

Ley 4785

ARTICULO 12°.- LAS Declaraciones Juradas Patrimoniales tendrán carácter de secreto, tras la presentación oficial, debiéndose ensostrar y lacrar consignándose en el sobre la firma de las partes intervinientes, expidiéndose la constancia respectiva.- Solo podrá ser abierto por orden judicial en expediente determinado.-

**References:**

Ley 4785, Artículo 12.

**YES:** Corresponde SI cuando las declaraciones juradas del gobernador, los miembros de su gabinete y funcionarios de rango similar son, de acuerdo a la ley, accesibles al público (individuos, organizaciones de la sociedad civil o periodistas). A YES SCORE IS EARNED IF THE GOVERNOR AND CABINET (OR EQUIVALENTLY SENIOR OFFICIALS) FILE AN ASSET DISCLOSURE FORM THAT IS, IN LAW, ACCESSIBLE TO THE PUBLIC (INDIVIDUALS, CIVIL SOCIETY GROUPS OR JOURNALISTS).

**NO:** Corresponde un NO cuando no se exige la presentación de declaraciones juradas al gobernador, los miembros de su gabinete o los funcionarios de rango similar, o si se la exige pero éstas no son accesibles al público. A NO SCORE IS EARNED IF THERE IS NO ASSET DISCLOSURE FOR THE GOVERNOR AND CABINET (OR EQUIVALENTLY SENIOR OFFICIALS). A NO SCORE IS EARNED IF THE FORM IS FILED, BUT NOT AVAILABLE TO THE PUBLIC.

16b. En la práctica los ciudadanos pueden acceder a las declaraciones juradas del gobernador, los miembros de su gabinete o funcionarios de rango similar en un tiempo razonable. IN PRACTICE, CITIZENS CAN ACCESS THE ASSET DISCLOSURE RECORDS OF THE GOVERNOR AND CABINET (OR EQUIVALENTLY SENIOR OFFICIALS) WITHIN A REASONABLE TIME PERIOD.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**References:**

Las DDJJ no son públicas, la ley establece que deben ser conservadas en sobre lacrado y sólo pueden abrirse por pedido judicial.

**100:** Las declaraciones están disponibles on-line o pueden obtenerse en el término de hasta dos días. Los registros están uniformemente disponible y no hay demoras en el caso de información políticamente sensible. RECORDS ARE AVAILABLE ON-LINE, OR RECORDS CAN BE OBTAINED WITHIN TWO DAYS. RECORDS ARE UNIFORMLY AVAILABLE; THERE ARE NO DELAYS FOR POLITICALLY SENSITIVE INFORMATION.

**75:**

**50:** Obtener los registros toma alrededor de dos semanas y pueden experimentarse demoras adicionales. RECORDS TAKE AROUND TWO WEEKS TO OBTAIN. SOME ADDITIONAL DELAYS MAY BE EXPERIENCED.

**25:**

**0:** Obtener los registros demora más de un mes. En algunos casos los registros pueden obtenerse con más rapidez pero al mismo tiempo existen demoras persistentes para la obtención de registros políticamente sensibles. RECORDS TAKE

MORE THAN A MONTH TO ACQUIRE. IN SOME CASES, MOST RECORDS MAY BE AVAILABLE SOONER, BUT THERE MAY BE PERSISTENT DELAYS IN OBTAINING POLITICALLY SENSITIVE RECORDS.

16c. En la práctica, los ciudadanos pueden acceder a las declaraciones juradas del gobernador, los miembros de su gabinete y los funcionarios de rango similar a un costo razonable. IN PRACTICE, CITIZENS CAN ACCESS THE ASSET DISCLOSURE RECORDS OF THE GOVERNOR AND CABINET (OR EQUIVALENTLY SENIOR OFFICIALS) AT A REASONABLE COST.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**References:**

Las DDJJ presentadas por los funcionarios del Poder Ejecutivo se conservan en sobre lacrado y sólo pueden abrirse por pedido judicial.

**100:** Los registros son accesibles en forma gratuita para todos los ciudadanos o al costo del fotocopiado. Pueden obtenerse a muy bajo costo a través del correo electrónico o en línea. RECORDS ARE FREE TO ALL CITIZENS, OR AVAILABLE FOR THE COST OF PHOTOCOPYING. RECORDS CAN BE OBTAINED AT LITTLE COST, SUCH AS BY MAIL, OR ONLINE.

**75:**

**50:** Recuperar los registros implica una carga financiera a los ciudadanos, periodistas u OSC. La obtención de los registros puede requerir trasladarse hasta una oficina en la capital de la provincia. RECORDS IMPOSE A FINANCIAL BURDEN ON CITIZENS, JOURNALISTS OR CSOS. RETRIEVING RECORDS MAY REQUIRE A VISIT TO A SPECIFIC OFFICE, SUCH AS THE PROVINCIAL CAPITAL.

**25:**

**0:** Recuperar los registros implica una gran carga financiera para los ciudadanos. El costo de consultar los registros es prohibitivo para la mayoría de los ciudadanos, periodistas y OSC. RETRIEVING RECORDS IMPOSES A MAJOR FINANCIAL BURDEN ON CITIZENS. RECORDS COSTS ARE PROHIBITIVE TO MOST CITIZENS, JOURNALISTS, OR CSOS TRYING TO ACCESS THIS INFORMATION.

---

17. ¿En la práctica, las funciones oficiales del gobierno provincial se mantiene separadas y distintas de las funciones del partido que gobierna? IN PRACTICE, OFFICIAL PROVINCIAL GOVERNMENT FUNCTIONS ARE KEPT SEPARATE AND DISTINCT FROM THE FUNCTIONS OF THE RULING POLITICAL PARTY?

25

17. ¿En la práctica, las funciones oficiales del gobierno provincial se mantiene separadas y distintas de las funciones del partido que gobierna? IN PRACTICE, OFFICIAL PROVINCIAL GOVERNMENT FUNCTIONS ARE KEPT SEPARATE AND DISTINCT FROM THE FUNCTIONS OF THE RULING POLITICAL PARTY?

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

En la elecciones internas del partido oficialista se observan vehículos oficiales colaborando. Por otra parte en las elecciones generales algunas reparticiones públicas se utilizan para reparto de alimentos.

**References:**

Alvaro Monzón Wyngaard. Profesor Titular. de Derecho Público Provincial y Municipal. Universidad Nacional del Nordeste. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 10 a 12 hs.

Pedro Braillard Pocard. Diputado Provincial por el frente de todo. Gobernador de la Provincia de Corrientes (1997-1999) Ministro de Salud de la Provincia de Corrientes. (1993-1997) Convencional Constituyente Reformas de 1993 y 2006. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 17 a 19 hs.

Gustavo Lozano. Profesor Titular. UNNE – UCP\_ Universidad de Católica de Salta. Ministro del Superior Tribunal de Corrientes (1992) Presidente del Colegio de Abogados (2002- 2003). 26/11/2008. Corrientes. Argentina 18 a 20 hs.

Armando Aquino Britos. Diputado Provincial por el frente de todos. Convencional Constituyente Reforma de Constitución Provincial 2006. Fiscal de Estado (2002-2003). 27/10/2008. Corrientes. Argentina 18 a 20 hs

**100:** Se siguen reglas claras que distinguen las funciones del gobierno provincial de las actividades partidarias. Los fondos del gobierno provincial nunca son utilizados para financiar actividades partidarias. El servicio civil es completamente distinto de la burocracia partidaria. CLEAR RULES ARE FOLLOWED DISTINGUISHING PROVINCIAL GOVERNMENT FUNCTIONS FROM PARTY ACTIVITIES. PROVINCIAL GOVERNMENT FUNDS ARE NEVER USED FOR PARTY ACTIVITIES. THE CIVIL SERVICE IS COMPLETELY DISTINCT FROM PARTY BUREAUCRACY.

**75:**

**50:** El partido gobernante se mantiene, en principio, separado del gobierno provincial, pero existen excepciones a este estándar. Algunos ejemplos pueden ser el uso de empleados públicos para organizar actos partidarios, el uso de vehículos oficiales para viajes de campaña, el uso de fondos públicos para actividades partidarias. THE RULING PARTY IS, IN PRINCIPAL, SEPARATE FROM THE PROVINCIAL GOVERNMENT, BUT EXCEPTIONS TO THIS STANDARD SOMETIMES OCCUR. EXAMPLES MAY BE THE USE OF CIVIL SERVANTS TO ORGANIZE POLITICAL RALLIES, USE OF GOVERNMENT VEHICLES ON CAMPAIGN TRIPS, OR USE OF GOVERNMENT FUNDS FOR PARTY PURPOSES.

**25:**

**0:** La burocracia provincial es una extensión del partido de gobierno. Existen pocas fronteras entre el gobierno provincial y las actividades del partido. Los fondos, el equipamiento y el personal del Estado provincial son habitualmente utilizados para desarrollar actividades partidarias. THE PROVINCIAL GOVERNMENT BUREAUCRACY IS AN EXTENSION OF THE RULING PARTY. THERE ARE FEW BOUNDARIES BETWEEN THE SUB-NATIONAL GOVERNMENT AND PARTY ACTIVITIES. PROVINCIAL GOVERNMENT FUNDS, EQUIPMENT AND PERSONNEL ARE REGULARLY USED TO SUPPORT PARTY ACTIVITIES.

---

## III-2. Rendición de Cuentas del Legislativo Provincial PROVINCIAL LEGISLATIVE ACCOUNTABILITY

---

18. ¿Está el poder legislativo provincial sujeto a mecanismos de rendición de cuentas por sus acciones? CAN MEMBERS OF THE PROVINCIAL LEGISLATURE BE HELD ACCOUNTABLE FOR THEIR ACTIONS?

18a. De acuerdo a la ley, el poder judicial provincial puede revisar la legislación sancionada por el legislativo provincial. IN LAW, THE PROVINCIAL JUDICIARY CAN REVIEW LAWS PASSED BY THE PROVINCIAL LEGISLATURE.

YES | NO

**Comments:**

Constitución Provincial

Segunda Parte

SECCIÓN TERCERA PODER JUDICIAL

Capítulo II

De las Atribuciones del Superior Tribunal de Justicia

Artículo 187: Las atribuciones del Superior Tribunal de Justicia son las siguientes:

1) Ejerce la jurisdicción en grado de apelación, para conocer y resolver la constitucionalidad o inconstitucionalidad de leyes, decretos o reglamentos que estatuyan sobre materia regida por esta Constitución y que se controvierta por parte interesada, en juicio contradictorio.

**References:**

Constitución Provincial Segunda Parte SECCIÓN TERCERA PODER JUDICIAL Capítulo II De las Atribuciones del Superior Tribunal de Justicia. Artículo 187 Inc. a.

<http://www.corrientes.gov.ar/pdfs/Constitucion%20Provincial.pdf>

**YES:** Corresponde SI cuando la ley establece un proceso formal por el cual el poder judicial provincial puede fallar sobre la constitucionalidad/legalidad de las normas sancionadas por el legislativo provincial. A YES SCORE IS EARNED IF THERE IS A FORMAL PROCESS BY WHICH THE PROVINCIAL JUDICIARY COURTS CAN PASS JUDGMENTS ON THE LEGALITY OR CONSTITUTIONALITY OF LAWS PASSED BY THE PROVINCIAL LEGISLATURE.

**NO:** Corresponde NO cuando tal mecanismo no existe o cuando en el nivel provincial la revisión judicial está vagamente establecida en la ley pero no existe un procedimiento formal. También corresponde NO cuando existen excepciones generales que eximen de la revisión judicial a ciertas acciones del legislativo provincial. A NO SCORE IS EARNED IF NO SUCH MECHANISM EXISTS. A NO SCORE IS EARNED IF JUDICIAL REVIEW AT THE PROVINCIAL LEVEL IS VAGUELY ESTABLISHED IN LAW OR REGULATION WITHOUT FORMAL PROCEDURES. A NO SCORE IS EARNED IF GENERAL EXCEPTIONS EXIST EXEMPTING CERTAIN LEGISLATIVE ACTIONS FROM BEING REVIEWED.

18b. En la práctica, cuando es necesario el poder judicial provincial revisa las leyes sancionadas por el legislativo provincial. IN PRACTICE, WHEN NECESSARY, THE PROVINCIAL JUDICIARY REVIEWS LAWS PASSED BY THE PROVINCIAL LEGISLATURE.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

El sistema de control de constitucionalidad en la provincia de Corrientes es a petición de parte, el poder judicial no interviene de oficio.

**References:**

Gustavo Lozano. Profesor Titular. UNNE – UCP\_ Universidad de Católica de Salta. Ministro del Superior Tribunal de Corrientes (1992) Presidente del Colegio de Abogados (2002- 2003). 26/11/2008. Corrientes. Argentina 18 a 20 hs.

Armando Aquino Britos. Diputado Provincial por el frente de todos. Convencional Constituyente Reforma de Constitución Provincial 2006. Fiscal de Estado (2002-2003). 27/10/2008. Corrientes. Argentina 18 a 20 hs



**100:** Cuando se elevan reclamos sobre la constitucionalidad/legalidad de una ley sancionada por el legislativo provincial, el poder judicial provincial actúa con agresividad y puede evitar acciones inconstitucionales/ilegales. Esta prerrogativa es utilizada por el poder judicial en forma justa y no partidista. WHEN CONSTITUTIONAL OR LEGAL QUESTIONS OR POSSIBLE VIOLATIONS ARE RAISED, THE PROVINCIAL JUDICIARY IS AGGRESSIVE IN REVIEWING LAWS PASSED AND CAN VOID ILLEGAL OR UNCONSTITUTIONAL ACTIONS. THE PROVINCIAL JUDICIARY IS FAIR AND NONPARTISAN IN ITS APPLICATION OF THIS POWER.

**75:**

**50:** El poder judicial provincial revisa las leyes sancionadas, pero su efectividad es limitada. Puede que el poder judicial provincial en estos casos sea lento, no esté dispuesto a abordar cuestiones políticamente sensibles o no sea capaz de hacer cumplir sus decisiones. THE PROVINCIAL JUDICIARY WILL REVIEW LAWS PASSED, BUT IS LIMITED IN ITS EFFECTIVENESS. THE PROVINCIAL JUDICIARY MAY BE SLOW TO ACT, UNWILLING TO TAKE ON POLITICALLY SENSITIVE ISSUES, OR OCCASIONALLY UNABLE TO ENFORCE ITS JUDGMENTS.

**25:**

**0:** El poder judicial provincial no revisa las leyes sancionadas por el legislativo o lo hace pero sus fallos no se cumplen. El poder judicial provincial es partidista en el uso de esta prerrogativa. THE PROVINCIAL JUDICIARY DOES NOT EFFECTIVELY REVIEW LAWS PASSED. THE PROVINCIAL JUDICIARY MAY MAKE JUDGMENTS BUT NOT ENFORCE THEM, OR MAY FAIL TO PASS JUDGMENTS ON EXECUTIVE ABUSES. THE PROVINCIAL JUDICIARY MAY BE PARTISAN IN ITS APPLICATION OF POWER.

18c. De acuerdo a la ley, los miembros de la legislatura provincial son susceptibles de ser sometidos a proceso penal IN LAW, MEMBERS OF THE PROVINCIAL LEGISLATURE ARE SUBJECT TO CRIMINAL PROCEEDINGS

YES

NO

**Comments:**

Los legisladores gozan de inmunidad pero ésta puede ser suspendida pro la Cámara correspondiente.

Constitución Provincial Segunda Parte TÍTULO SEGUNDO GOBIERNO PROVINCIAL SECCIÓN PRIMERA PODER LEGISLATIVO Capítulo IV De las Disposiciones Comunes a Ambas

Artículo 108: Los miembros del Poder Legislativo son inviolables por las opiniones que manifiesten y votos que emitan en el desempeño de sus cargos. No hay autoridad alguna que pueda procesarlo, ni reconvenirlo en ningún tiempo por tales causas.

Artículo 109: Los Diputados y Senadores gozarán de completa inmunidad en su persona, desde el día de su elección hasta el de su cese; y no podrán ser detenidos por ninguna autoridad sino en caso de ser sorprendidos «in fraganti» en la ejecución de algún delito que merezca pena de muerte, presidio o penitenciaria, en cuyo caso debe darse cuenta a la Cámara respectiva con la información sumaria del hecho para que ésta resuelva lo que corresponda sobre la inmunidad personal.

Artículo 110: Cuando se deduzca querrela pública o privada contra cualquier Senador o Diputado, examinando el mérito de la causa, la respectiva Cámara, con dos tercios de votos de la totalidad de sus miembros, podrá suspender en sus funciones al acusado y participarlo al juez competente para su juzgamiento.

**References:**

Constitución Provincial Segunda Parte TÍTULO SEGUNDO GOBIERNO PROVINCIAL SECCIÓN PRIMERA PODER LEGISLATIVO Capítulo IV De las Disposiciones Comunes a Ambas Cámaras. Arts. 108, 109 y 110.

<http://www.corrientes.gov.ar/pdfs/Constitucion%20Provincial.pdf>

**YES:** Corresponde SI cuando todos los miembros de la legislatura provincial pueden ser investigados, acusados o procesados por cargos penales. A YES SCORE IS EARNED IF ALL MEMBERS OF THE PROVINCIAL LEGISLATURE CAN, IN LAW, BE INVESTIGATED AND PROSECUTED FOR CRIMINAL ALLEGATIONS.

**NO:** Corresponde NO cuando algún miembro de la legislatura no puede ser investigado, acusado o procesado por cargos penales, o cuando la inmunidad no puede ser levantada. A NO SCORE IS EARNED IF ANY MEMBER OF THE PROVINCIAL LEGISLATURE CANNOT, IN LAW, BE INVESTIGATED AND PROSECUTED FOR CRIMINAL PROCEEDINGS, OR WHEN IMMUNITY CANNOT BE LIFTED.

19. ¿Existe normativa que regule el conflicto de intereses para los miembros del poder legislativo provincial? ARE THERE REGULATIONS GOVERNING CONFLICTS OF INTEREST BY MEMBERS OF THE NATIONAL LEGISLATURE?

14

19a. De acuerdo a la ley, los miembros del poder legislativo provincial deben presentar una declaración jurada patrimonial y financiera. IN LAW, MEMBERS OF THE PROVINCIAL LEGISLATURE ARE REQUIRED TO FILE AN ASSET DISCLOSURE FORM.

YES | NO

**Comments:**

Constitución Provincial : PARTE PRIMERA TÍTULO PRIMERO DECLARACIONES, DERECHOS Y GARANTIAS  
Capítulo Único

Artículo 29: La Legislatura debe sancionar una ley de ética para el ejercicio de la función pública, que observe los principios de probidad, prudencia, justicia, equidad, solidaridad social, idoneidad, responsabilidad y transparencia de los actos. La misma es aplicable, sin excepción, a todo funcionario provincial que se desempeñe en nombre o al servicio de cualquier poder u órgano, o en la administración pública centralizada o descentralizada, de manera temporal o permanente, honoraria o remunerada, consignando especialmente los deberes, incompatibilidades y sanciones aplicables.

Quienes ejercen la función pública deben presentar al inicio y cese de sus funciones una declaración jurada patrimonial integral, de carácter público, que incluirá sus antecedentes laborales y se actualizará anualmente.

**Ley 4785**

ARTICULO 2º.- QUEDAN comprendidos en los términos del Artículo 1º los miembros del Poder Ejecutivo a los que se refiere el título correspondiente de la Constitución de la Provincia, Artículo 98º y siguientes, Capítulo I, IV y V o quienes en circunstancias extraordinarias desempeñen esos mismos cargos; los miembros del Poder Judicial según la enunciación del Artículo 138 y siguientes de la Constitución de la Provincia; los Legisladores, Intendentes, Vice – Intendentes, Secretarios y Subsecretarios de Cámaras y Consejos Deliberantes, Fiscal de Estado, Fiscal General y Adjunto de Investigaciones Administrativas, Procurador del Tesoro, miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Subsecretarios del Poder Ejecutivo, Presidentes, Directores y eventuales Interventores de entes descentralizados y/o autárquicos y eventuales Interventores en Municipios y los integrantes de Directorios que representen a la Provincia, y el Jefe y Sub-Jefe de Policía de la Provincia.-

Asimismo quedan comprendidos en los términos de la presente Ley los funcionarios y personal superior, habilitados o encargados de la Administración y custodia de fondos y bienes del Estado Provincial y los responsables de compras, del Poder Ejecutivo, Poder Judicial y Poder Legislativo y las Municipalidades.-

**References:**

Constitución Provincial : PARTE PRIMERA TÍTULO PRIMERO DECLARACIONES, DERECHOS Y GARANTIAS  
Capítulo Único Artículos 16 y 29

<http://www.corrientes.gov.ar/pdfs/Constitucion%20Provincial.pdf>

Ley 4785

<http://www.hcdcorrientes.gov.ar/Leyes-texto/Ley4785.doc>

**YES:** Corresponde SI cuando la ley exige a todos los miembros de la legislatura provincial que presenten una declaración jurada patrimonial y financiera durante su mandato. También corresponde SI aunque éstas no sean de acceso público. A YES SCORE IS EARNED IF ALL MEMBERS OF THE PROVINCIAL LEGISLATURE ARE REQUIRED BY LAW TO FILE AN ASSET DISCLOSURE FORM WHILE IN OFFICE, ILLUSTRATING SOURCES OF INCOME, STOCK HOLDINGS, AND OTHER ASSETS. THIS FORM DOES NOT NEED TO BE PUBLICLY AVAILABLE TO SCORE A YES

**NO:** Corresponde NO cuando la ley no exige la presentación de una declaración jurada patrimonial y financiera a los miembros de la legislatura provincial o cuando algún miembro de la legislatura está exento de la obligación de presentar una declaración jurada. A NO SCORE IS EARNED IF ANY MEMBER OF THE PROVINCIAL LEGISLATURE IS NOT REQUIRED TO DISCLOSE ASSETS.

19b. De acuerdo a la ley, los miembros del poder legislativo provincial están sujetos a restricciones para ocupar posiciones en el sector privado una vez que dejan la función pública. IN LAW, THERE ARE RESTRICTIONS FOR PROVINCIAL LEGISLATORS ENTERING THE PRIVATE SECTOR AFTER LEAVING THE GOVERNMENT.

YES | **NO**

**References:**

La legislación provincial no establece ese tipo de restricciones.

**YES:** Corresponde SI cuando la ley establece restricciones para ocupar posiciones en el sector privado a los miembros del poder legislativo provincial una vez que dejan la función pública cuando éstas impliquen un conflicto de intereses, incluyendo aquellas posiciones destinadas a influenciar a sus antiguos colegas que permanecen en la legislatura. A YES SCORE IS EARNED IF THERE ARE REGULATIONS RESTRICTING PROVINCIAL LEGISLATORS' ABILITY TO TAKE POSITIONS IN THE PRIVATE SECTOR AFTER LEAVING GOVERNMENT THAT WOULD PRESENT A CONFLICT OF INTEREST, INCLUDING POSITIONS THAT DIRECTLY SEEK TO INFLUENCE THEIR FORMER COLLEAGUES IN THE LEGISLATURE.

**NO:** Corresponde NO cuando no existe ese tipo de restricción legal. A NO SCORE IS EARNED IF NO SUCH RESTRICTIONS EXIST.

19c. De acuerdo a la ley, los regalos y la hospitalidad ofrecida a los miembros del poder legislativo provincial están regulados. IN LAW, THERE ARE REGULATIONS GOVERNING GIFTS AND HOSPITALITY OFFERED TO MEMBERS OF THE PROVINCIAL LEGISLATURE.

YES | **NO**

**References:**

no existen restricciones` .

Existe un proyecto de ley de código de ética pública con media sanción de cámara de Senadores y girado a la Cámara de diputados.

<http://www.senadoctes.gov.ar/Proyectos-2007/1994.doc>

<http://www.senadoctes.gov.ar/web-2009.htm>

**YES:** Corresponde un SI cuando existen directivas formales con respecto a los regalos y hospitalidad ofrecida a los miembros del legislativo provincial. A YES SCORE IS EARNED IF THERE ARE FORMAL GUIDELINES REGULATING GIFTS AND HOSPITALITY FOR MEMBERS OF THE PROVINCIAL LEGISLATURE.

**NO:** Corresponde NO si no existen directivas formales o regulación respecto a los regalos y la hospitalidad ofrecida a los miembros del legislativo provincial. A NO SCORE IS EARNED IF THERE ARE NO GUIDELINES OR REGULATIONS WITH

RESPECT TO GIFTS OR HOSPITALITY OFFERED TO MEMBERS OF THE PROVINCIAL LEGISLATURE. A NO SCORE IS EARNED IF THE GUIDELINES ARE GENERAL AND DO NOT SPECIFY WHAT IS AND IS NOT APPROPRIATE.

19d. De acuerdo a la ley las declaraciones juradas patrimoniales y financieras de los miembros del poder legislativo provincial deben ser sometidas a una auditoría independiente. IN LAW, THERE ARE REQUIREMENTS FOR THE INDEPENDENT AUDITING OF THE ASSET DISCLOSURE FORMS OF MEMBERS OF THE PROVINCIAL LEGISLATURE.

YES | **NO**

**Comments:**

La ley no prevé que se realice una auditoría de las DDJJ que presenta los legisladores. Éstas se conservan en sobre lacrado con carácter secreto y sólo pueden ser abiertas a pedido de la justicia en el marco de una causa.

Ley 4785

ARTICULO 12°.- Las Declaraciones Juradas Patrimoniales tendrán carácter de secreto, tras la presentación oficial, debiéndose ensostrar y lacrar consignándose en el sobre la firma de las partes intervinientes, expidiéndose la constancia respectiva.- Solo podrá ser abierto por orden judicial en expediente determinado.-

**References:**

Ley 4785, Art. 12.

**YES:** Corresponde SI cuando existe regulación que requiere una auditoría independiente de las declaraciones juradas de los miembros del poder legislativo provincial. La auditoría es realizada por un tercero independiente. A YES SCORE IS EARNED IF THERE IS A LEGAL OR REGULATORY REQUIREMENT FOR INDEPENDENT AUDITING OF THE PROVINCIAL LEGISLATIVE BRANCH ASSET DISCLOSURES. THE AUDITING IS PERFORMED BY AN IMPARTIAL THIRD-PARTY.

**NO:** Corresponde NO cuando no existe regulación que requiera una auditoría independiente de las declaraciones juradas de los miembros del poder legislativo o si la normativa existe pero admite también la auditoría interna. A NO SCORE IS EARNED IF THERE ARE NO LEGAL OR REGULATORY REQUIREMENTS FOR THE INDEPENDENT AUDITING OF THE PROVINCIAL LEGISLATIVE BRANCH ASSET DISCLOSURES OR IF SUCH REQUIREMENTS EXIST BUT ALLOW FOR SELF-AUDITING.

19e. En la práctica, la regulación que restringe el empleo en el sector privado después de dejar la función pública para los miembros del poder legislativo provincial es efectiva. IN PRACTICE, THE REGULATIONS RESTRICTING POST-GOVERNMENT PRIVATE SECTOR EMPLOYMENT FOR PROVINCIAL LEGISLATORS ARE EFFECTIVE.

100 | 75 | 50 | 25 | **0**

**References:**

Los legisladores provinciales no están sujetos a ese tipo de restricciones.

**100:** La regulación que restringe el empleo en el sector privado después de dejar la función pública para los miembros del poder legislativo provincial se aplica uniformemente. No se han dado o han sido excepcionales los casos en los que ex legisladores que se emplean en el sector privado después de dejar la función pública se dedican a influenciar a sus ex colegas sin respetar el período de inhabilitación establecido por la ley. THE REGULATIONS RESTRICTING POST-GOVERNMENT PRIVATE SECTOR EMPLOYMENT FOR PROVINCIAL LEGISLATORS ARE UNIFORMLY ENFORCED. THERE ARE NO OR FEW CASES OF LEGISLATORS TAKING JOBS IN THE PRIVATE SECTOR AFTER LEAVING

GOVERNMENT WHERE THEY DIRECTLY LOBBY OR SEEK TO INFLUENCE THEIR FORMER COLLEAGUES WITHOUT AN ADEQUATE COOLING OFF” PERIOD.

**75:**

**50:** La regulación se aplica habitualmente pero existen algunas excepciones. En algunos sectores es de público conocimiento que los miembros del poder legislativo provincial cuando dejan la función pública suelen aceptar posiciones en el sector privado que implican intentar influenciar a sus ex colegas , sin respetar el período de inhibición establecido por la ley. THE REGULATIONS ARE GENERALLY ENFORCED THOUGH SOME EXCEPTIONS EXIST. IN CERTAIN SECTORS, LEGISLATORS ARE KNOWN TO REGULARLY TAKE JOBS IN THE PRIVATE SECTOR THAT ENTAIL DIRECTLY LOBBYING OR SEEKING TO INFLUENCE THEIR FORMER GOVERNMENT COLLEAGUES. COOLING OFF PERIODS ARE SHORT AND SOMETIMES IGNORED.

**25:**

**0:** La regulación casi no se aplica. Los miembros del poder legislativo provincial después de dejar la función pública rutinariamente toman posiciones en el sector privado que implican ejercer una influencia directa sobre sus ex colegas . Nunca se respeta el período de inhibición que establece la ley. THE REGULATIONS ARE RARELY OR NEVER ENFORCED. LEGISLATORS ROUTINELY TAKE JOBS IN THE PRIVATE SECTOR FOLLOWING GOVERNMENT EMPLOYMENT THAT INVOLVE DIRECT LOBBYING OR INFLUENCING OF FORMER GOVERNMENT COLLEAGUES. COOLING OFF PERIODS ARE NON-EXISTENT OR NEVER ENFORCED.

19f. En la práctica, la regulación sobre los regalos y la hospitalidad ofrecida a los miembros del poder legislativo provincial es efectiva. IN PRACTICE, THE REGULATIONS GOVERNING GIFTS AND HOSPITALITY OFFERED TO PROVINCIAL LEGISLATORS ARE EFFECTIVE.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

#### References:

No está prevista esta restricción.

**100:** Las normas que regulan los regalos y la hospitalidad ofrecida a los miembros del poder legislativo provincial son suficientemente restrictivas en términos de montos y se las aplica regular y uniformemente. Los miembros del poder legislativo provincial nunca o excepcionalmente aceptan regalos u hospitalidad por encima de los montos estipulados por la ley. THE REGULATIONS GOVERNING GIFTS AND HOSPITALITY TO PROVINCIAL LEGISLATORS ARE REGULARLY ENFORCED AND SUFFICIENTLY RESTRICT THE AMOUNTS OF GIFTS AND HOSPITALITY THAT CAN BE GIVEN TO LEGISLATORS. LEGISLATORS NEVER OR RARELY ACCEPT GIFTS OR HOSPITALITY ABOVE WHAT IS ALLOWED

**75:**

**50:** Las normas que regulan los regalos y la hospitalidad ofrecida a los miembros del poder legislativo provincial se aplican generalmente aunque existen excepciones. Es de público conocimiento que algunos legisladores provinciales en ciertos sectores aceptan regalos u hospitalidad de parte de grupos de interés por encima de los montos establecidos por la ley. THE REGULATIONS GOVERNING GIFTS AND HOSPITALITY TO PROVINCIAL LEGISLATORS ARE GENERALLY APPLIED THOUGH EXCEPTIONS EXIST. SOME LEGISLATORS IN CERTAIN SECTORS ARE KNOWN TO ACCEPT GREATER AMOUNTS OF GIFTS AND HOSPITALITY FROM OUTSIDE INTEREST GROUPS OR PRIVATE SECTOR ACTORS THAN IS ALLOWED.

**25:**

**0:** Las normas que regulan los regalos y la hospitalidad ofrecida a los miembros del poder legislativo provincial son rutinariamente ignoradas. Los miembros del Ejecutivo provincial rutinariamente aceptan regalos u hospitalidad por encima de los montos establecidos por la ley de parte de grupos de interés y actores que buscan influenciarlos. THE REGULATIONS GOVERNING GIFTS AND HOSPITALITY TO PROVINCIAL LEGISLATORS ARE ROUTINELY IGNORED AND UNENFORCED. LEGISLATORS ROUTINELY ACCEPT SIGNIFICANT AMOUNTS OF GIFTS AND HOSPITALITY FROM OUTSIDE INTEREST GROUPS AND ACTORS SEEKING TO INFLUENCE THEIR DECISIONS.

19g. En la práctica, las declaraciones juradas patrimoniales y financieras de los miembros del poder legislativo provincial son auditadas. IN PRACTICE, PROVINCIAL LEGISLATIVE BRANCH MEMBERS' ASSET DISCLOSURES ARE AUDITED.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**References:**

La legislación provincial no lo requiere, las DDJJ presentadas por los legisladores son conservadas en sobres lacarados y tienen carácter secreto. Sólo pueden ser abiertas pro pedido de la justicia en el marco de una causa judicial.

**100:** Las declaraciones juradas de los miembros del poder legislativo provincial son regularmente auditadas a través de prácticas habitualmente aceptadas. PROVINCIAL LEGISLATIVE BRANCH ASSET DISCLOSURES ARE REGULARLY AUDITED USING GENERALLY ACCEPTED AUDITING PRACTICES.

**75:**

**50:** Las declaraciones juradas de los miembros del poder legislativo provincial son auditadas pero las auditorías son limitadas en algún sentido. Por ejemplo por utilizar estándares inadecuados, o permitir excepciones. PROVINCIAL LEGISLATIVE BRANCH ASSET DISCLOSURES ARE AUDITED, BUT AUDITS ARE LIMITED IN SOME WAY, SUCH AS USING INADEQUATE AUDITING STANDARDS, OR THE PRESENCE OF EXCEPTIONS TO DISCLOSED ASSETS.

**25:**

**0:** Las declaraciones juradas de los miembros del poder legislativo provincial no son auditadas o las auditorías que se realizan no son válidas. Las auditorías estar a cargo de entidades controladas por el partido de gobierno o que tienen sesgos en sus prácticas. PROVINCIAL LEGISLATIVE BRANCH ASSET DISCLOSURES ARE NOT AUDITED, OR THE AUDITS PERFORMED HAVE NO VALUE. AUDITS MAY BE PERFORMED BY ENTITIES KNOWN TO BE PARTISAN OR BIASED IN THEIR PRACTICES.

---

20. ¿Los ciudadanos pueden acceder las declaraciones juradas patrimoniales y financieras de los miembros del poder legislativo provincial? CAN CITIZENS ACCESS THE ASSET DISCLOSURE RECORDS OF MEMBERS OF THE NATIONAL LEGISLATURE?

0

20a. De acuerdo a la ley los ciudadanos pueden acceder a las declaraciones juradas patrimoniales y financieras de los miembros del poder legislativo provincial. IN LAW, CITIZENS CAN ACCESS THE ASSET DISCLOSURE RECORDS OF MEMBERS OF THE PROVINCIAL LEGISLATURE.

YES | NO

**Comments:**

LEY 4785

ARTICULO 12°.- Las Declaraciones Juradas Patrimoniales tendrán carácter de secreto, tras la presentación oficial, debiéndose ensobrar y lacrar consignándose en el sobre la firma de las partes intervinientes, expidiéndose la constancia respectiva.- Solo podrá ser abierto por orden judicial en expediente determinado.-

**References:**  
Ley 4785, Art. 12.

**YES:** Corresponde SI cuando las declaraciones juradas de los miembros del poder legislativo provincial son, de acuerdo a la ley, accesibles al público (individuos, organizaciones de la sociedad civil o periodistas). A YES SCORE IS EARNED IF MEMBERS OF THE PROVINCIAL LEGISLATURE FILE AN ASSET DISCLOSURE FORM THAT IS, IN LAW, ACCESSIBLE TO THE PUBLIC (INDIVIDUALS, CIVIL SOCIETY GROUPS OR JOURNALISTS).

**NO:** Corresponde un NO cuando no se exige la presentación de declaraciones juradas a los miembros del poder legislativo provincial, o si se la exige pero éstas no son accesibles al público. A NO SCORE IS EARNED IF THERE IS NO ASSET DISCLOSURE FOR MEMBERS OF THE PROVINCIAL LEGISLATURE. A NO SCORE IS EARNED IF THE FORM IS FILED, BUT NOT AVAILABLE TO THE PUBLIC.

20b. En la práctica los ciudadanos pueden acceder a las declaraciones juradas de los miembros del poder legislativo provincial en un plazo de tiempo razonable. IN PRACTICE, CITIZENS CAN ACCESS PROVINCIAL LEGISLATIVE ASSET DISCLOSURE RECORDS WITHIN A REASONABLE TIME PERIOD.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**References:**

Las declaraciones juradas presentadas pro los legisladores provinciales tienen carácter secreto.

**100:** Las declaraciones están disponibles on-line o pueden obtenerse en el término de hasta dos días. Los expedientes están uniformemente disponible y no hay demoras en el caso de información políticamente sensible. RECORDS ARE AVAILABLE ON-LINE, OR RECORDS CAN BE OBTAINED WITHIN TWO DAYS. RECORDS ARE UNIFORMLY AVAILABLE; THERE ARE NO DELAYS FOR POLITICALLY SENSITIVE INFORMATION.

**75:**

**50:** Obtener los expedientes toma alrededor de dos semanas y pueden experimentarse demoras adicionales. RECORDS TAKE AROUND TWO WEEKS TO OBTAIN. SOME DELAYS MAY BE EXPERIENCED.

**25:**

**0:** Obtener los expedientes demora más de un mes. En algunos casos los expedientes pueden obtenerse con más rapidez pero al mismo tiempo existen demoras persistentes para la obtención de expedientes políticamente sensibles. RECORDS TAKE MORE THAN A MONTH TO ACQUIRE. IN SOME CASES, MOST RECORDS MAY BE AVAILABLE SOONER, BUT THERE MAY BE PERSISTENT DELAYS IN OBTAINING POLITICALLY SENSITIVE RECORDS.

20c. En la práctica, los ciudadanos pueden acceder a las declaraciones juradas de los miembros del poder legislativo provincial a un costo razonable. IN PRACTICE, CITIZENS CAN ACCESS PROVINCIAL LEGISLATIVE ASSET DISCLOSURE RECORDS AT A REASONABLE COST.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**References:**

Las declaraciones juradas presentadas pro los legisladores provinciales tienen carácter secreto.

**100:** Las declaraciones son accesibles en forma gratuita para todos los ciudadanos o al costo del fotocopiado. Pueden obtenerse a muy bajo costo a través del correo electrónico o en línea. RECORDS ARE FREE TO ALL CITIZENS, OR AVAILABLE FOR THE COST OF PHOTOCOPYING. RECORDS CAN BE OBTAINED AT LITTLE COST, SUCH AS BY MAIL, OR ON-LINE.

**75:**

**50:** Recuperar los expedientes implica una carga financiera para los ciudadanos, periodistas u OSC. La obtención de los expedientes puede requerir trasladarse, por ejemplo hasta una oficina en la capital de la provincia. RECORDS IMPOSE A FINANCIAL BURDEN ON CITIZENS, JOURNALISTS OR CSOS. RETRIEVING RECORDS MAY REQUIRE A VISIT TO A SPECIFIC OFFICE, SUCH AS THE PROVINCIAL CAPITAL.

**25:**

**0:** Recuperar los expedientes implica una gran carga financiera para los ciudadanos. El costo de consultar los expedientes es prohibitivo para la mayoría de los ciudadanos, periodistas y OSC. RETRIEVING RECORDS IMPOSES A MAJOR FINANCIAL BURDEN ON CITIZENS. RECORDS COSTS ARE PROHIBITIVE TO MOST CITIZENS, JOURNALISTS, OR CSOS TRYING TO ACCESS THIS INFORMATION.

---

## 21. ¿Tienen los ciudadanos acceso a los documentos y procesos legislativos? CAN CITIZENS ACCESS PROVINCIAL LEGISLATIVE PROCESSES AND DOCUMENTS?

100

21a. De acuerdo a la ley los ciudadanos tienen acceso a los documentos y procesos legislativos. IN LAW, CITIZENS CAN ACCESS RECORDS OF PROVINCIAL LEGISLATIVE PROCESSES AND DOCUMENTS.

YES | NO

### Comments:

La Constitución y el reglamento de la Cámara de Diputados contemplan la posibilidad de que se celebren sesiones secretas como excepción pero ninguna de las dos normas enumera explícitamente los temas que habilitan este tipo de recurso. Por lo demás, de acuerdo a las normas citadas, los documentos que se generan en el proceso legislativo y los registros de las sesiones son públicos.

#### Constitución de la Provincia

Artículo 115: Las sesiones de ambas Cámaras serán públicas, a menos que un grave interés declarado por ellas mismas exigiere lo contrario.

#### Reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes Sesiones pública y secreta.

Art. 35. – Las sesiones serán públicas, pero podrán hacerlas secretas por resolución especial de la Cámara, según lo dispuesto en el Artículo 115 de la Constitución de la Provincia.

#### Sesión secreta.

Art. 36. – El Poder Ejecutivo podrá pedir sesión secreta, para que se resuelva en ella, si el asunto que lo motiva debe o no ser tratado secretamente.

Igual derecho tendrán cinco diputados, dirigiendo al efecto una petición por escrito al Presidente.

Concurrencia a la sesión secreta.

Art. 37. – En las sesiones secretas solo podrán hallarse presentes además de los Miembros de la Cámara, el Secretario, el Prosecretario, el Secretario de Comisiones, el Jefe de Despacho si así lo considerase el Presidente, los Senadores, los Ministros del Poder Ejecutivo y los taquígrafos que el Presidente designe. Estos últimos prestarán juramento especial ante el Presidente de guardar secreto.

Versiones taquigráficas en sesiones secretas.

Art. 38. – Las versiones taquigráficas de las sesiones secretas no se publicarán en el diario de sesiones, solamente se redactará el acta que será leída y aprobada en una sesión inmediata que será también secreta.

De sesión secreta a pública.

Art. 39. – Después de iniciada una sesión secreta, la Cámara podrá hacerla pública siempre que lo estime conveniente. Publicación de despachos.



Art. 92. – Todo proyecto despachado por una comisión y el informe o informes escritos por ésta, será puesto en Secretaría a disposición de la prensa para su publicación, después que se hubiera dado cuenta de ello a la Cámara, excepto que su tratamiento tenga preferencia.

Publicación en diario y boletines virtuales.

Art. 106. – Todo proyecto presentado a la Cámara será puesto a disposición de la prensa para su difusión. Asimismo, se incorporará sin más trámites a los Boletines Virtuales de Asuntos Entrados y de Trámite Parlamentario, según corresponda.

**References:**

Constitución Provincial. Art. 115

Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados. Arts. 92 y 106

<http://www.hcdcorrientes.gov.ar/reglamentos/hcd.doc>

**YES:** Corresponde SI cuando existe un derecho legal general a acceder a los registros del proceso legislativo incluyendo el registro de las votaciones. También corresponde SI aunque existan reglas formales específicas que establezcan excepciones al derecho de acceder a la información legislativa (sesiones secretas para temas de seguridad nacional, por ejemplo). A YES SCORE IS EARNED IF THERE IS A GENERAL LEGAL RIGHT TO ACCESS RECORDS OF LEGISLATIVE PROCEEDINGS INCLUDING VOTING RECORDS. A YES SCORE CAN STILL BE GIVEN IF THERE ARE FORMAL RULES FOR SPECIFIC EXEMPTIONS TO THE RIGHT TO DISCLOSURE (SECRET SESSIONS CONCERNING NATIONAL SECURITY ISSUES, FOR EXAMPLE).

**NO:** Corresponde NO si no existe en la ley el derecho general de acceder a los documentos que registran el proceso legislativo. También corresponde NO cuando existen excepciones al derecho general que no están claramente especificadas por reglas formales. A NO SCORE IS EARNED IF THERE IS NO GENERAL RIGHT TO ACCESS DOCUMENTS RECORDING LEGISLATIVE PROCEEDINGS. A NO SCORE IS EARNED IF THERE ARE EXEMPTIONS TO THE GENERAL RIGHT THAT ARE NOT CLEARLY DEFINED BY FORMAL RULES.

21b. En la práctica los ciudadanos pueden acceder a los documentos y los registros del proceso legislativo en un plazo de tiempo razonable. IN PRACTICE, CITIZENS CAN ACCESS RECORDS OF PROVINCIAL LEGISLATIVE PROCESSES AND DOCUMENTS WITHIN A REASONABLE TIME PERIOD.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

Los proyectos de ley son accesibles vía internet.

<http://www.hcdcorrientes.gov.ar/>

<http://www.senadoctes.gov.ar/>

**References:**

<http://www.salvador.edu.ar/mcl1.htm>

Gustavo Lozano. Profesor Titular. UNNE – UCP\_ Universidad de Católica de Salta. Ministro del Superior Tribunal de Corrientes (1992) Presidente del Colegio de Abogados (2002- 2003). 26/11/2008. Corrientes. Argentina 18 a 20 hs.

Armando Aquino Britos. Diputado Provincial por el frente de todos. Convencional Constituyente Reforma de Constitución Provincial 2006. Fiscal de Estado (2002-2003). 27/10/2008. Corrientes. Argentina 18 a 20 hs

**100:** Los registros están disponibles on-line o pueden obtenerse en un término de 15 días. Los registros están uniformemente disponibles, y no existen demoras para la información políticamente sensible. Pueden existir excepciones para información sensible vinculada con la seguridad nacional. RECORDS ARE AVAILABLE ON-LINE, OR RECORDS CAN BE OBTAINED IN TWO WEEKS. RECORDS ARE UNIFORMLY AVAILABLE, THERE ARE NO DELAYS FOR POLITICALLY SENSITIVE INFORMATION. LEGITIMATE EXCEPTIONS ARE ALLOWED FOR SENSITIVE NATIONAL SECURITY-RELATED INFORMATION.

**75:**

**50:** Obtener los registros toma entre uno y dos meses. Pueden experimentarse retrasos adicionales. Puede darse la retención de cierta información políticamente sensible. RECORDS TAKE AROUND ONE TO TWO MONTHS TO OBTAIN. SOME ADDITIONAL DELAYS MAY BE EXPERIENCED. POLITICALLY SENSITIVE INFORMATION MAY BE WITHHELD WITHOUT SUFFICIENT JUSTIFICATION.

**25:**

**0:** Obtener los registros demora más de 4 meses. Algunos registros pueden obtenerse con más rapidez pero existen demoras sistemáticas en el caso de la información políticamente sensible. Puede que se abuse de la exención de la información relativa a la seguridad nacional para negar el acceso a la información del gobierno provincial. RECORDS TAKE MORE THAN FOUR MONTHS TO ACQUIRE. IN SOME CASES, MOST RECORDS MAY BE AVAILABLE SOONER, BUT THERE MAY BE PERSISTENT DELAYS IN OBTAINING POLITICALLY SENSITIVE RECORDS. NATIONAL SECURITY EXEMPTIONS MAY BE ABUSED TO AVOID DISCLOSURE OF LOCAL GOVERNMENT INFORMATION.

21c. En la práctica los ciudadanos pueden acceder a los documentos y los registros del proceso legislativo a un costo razonable. IN PRACTICE, CITIZENS CAN ACCESS RECORDS OF PROVINCIAL LEGISLATIVE PROCESSES AND DOCUMENTS AT A REASONABLE COST.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

Los proyectos de ley son accesibles vía internet de manera gratuita.

<http://www.hcdcorrientes.gov.ar/>

<http://www.senadoctes.gov.ar/>

**References:**

Gustavo Lozano. Profesor Titular. UNNE – UCP\_ Universidad de Católica de Salta. Ministro del Superior Tribunal de Corrientes (1992) Presidente del Colegio de Abogados (2002- 2003). 26/11/2008. Corrientes. Argentina 18 a 20 hs.

Armando Aquino Britos. Diputado Provincial por el frente de todos. Convencional Constituyente Reforma de Constitución Provincial 2006. Fiscal de Estado (2002-2003). 27/10/2008. Corrientes. Argentina 18 a 20 hs

**100:** Los registros son accesibles en forma gratuita para todos los ciudadanos o al costo del fotocopiado. Pueden obtenerse a muy bajo costo a través del correo electrónico o en línea. RECORDS ARE FREE TO ALL CITIZENS, OR AVAILABLE FOR THE COST OF PHOTOCOPYING. RECORDS CAN BE OBTAINED AT LITTLE COST, SUCH AS BY MAIL, OR ON-LINE.

**75:**

**50:** Recuperar los registros implica una carga financiera a los ciudadanos, periodistas u OSC. La obtención de los registros puede requerir trasladarse hasta una oficina en la capital de la provincia. RECORDS IMPOSE A FINANCIAL BURDEN ON CITIZENS, JOURNALISTS OR CSOS. RETRIEVING RECORDS MAY REQUIRE A VISIT TO A SPECIFIC OFFICE, SUCH AS THE PROVINCIAL CAPITAL.

**25:**

**0:** Recuperar los registros implica una gran carga financiera para los ciudadanos. El costo de consultar los registros es prohibitivo para la mayoría de los ciudadanos, periodistas y OSC. RETRIEVING RECORDS IMPOSES A MAJOR FINANCIAL BURDEN ON CITIZENS. RECORDS COSTS ARE PROHIBITIVE TO MOST CITIZENS, JOURNALISTS, OR CSOS TRYING TO ACCESS THIS INFORMATION.

## III-349 Rendición de cuentas del Poder Judicial Provincial PROVINCIAL JUDICIAL ACCOUNTABILITY

### 22. ¿Los jueces provinciales son designados de manera justa? ARE JUDGES AT THE PROVINCIAL LEVEL APPOINTED FAIRLY?

67

22a. De acuerdo a la ley, existe un proceso transparente para la selección de los jueces provinciales. IN LAW, THERE IS A TRANSPARENT PROCEDURE FOR SELECTING JUDGES AT THE PROVINCIAL LEVEL.

YES | NO

#### Comments:

Constitución Provincial. Segunda Parte.

SECCIÓN TERCERA PODER JUDICIAL

Capítulo I De su Composición

Artículo 182: Los miembros del Superior Tribunal de Justicia, el Fiscal General, el Defensor General y el Asesor General son designados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado. Los demás jueces y funcionarios del Ministerio Público, son propuestos en terna vinculante por el Consejo de la Magistratura al Poder Ejecutivo y designados por éste con acuerdo del Senado. En todos los casos, el Senado escuchará en audiencia pública las impugnaciones de los ciudadanos sobre la persona del propuesto, otorgando a éste la oportunidad de responderlas.

Ley 5849

Capítulo III

Del procedimiento de selección de postulantes

ARTICULO 15° . – Inicio-Término. Producida la convocatoria del Consejo de la Magistratura por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, se inicia el procedimiento de selección de postulantes para ocupar la vacante objeto de la convocatoria mediante el sistema de concurso público, el que deberá culminar en el término previsto por el artículo 196 de la Constitución Provincial.

ARTICULO 16° . – Bases. La organización de los concursos que compete al Consejo de la Magistratura debe realizarse asegurando las siguientes bases mínimas:

- a) El libre acceso de postulantes, mediante una publicidad oportuna, amplia y adecuada.
  - b) Asegurar el anonimato de las pruebas técnicas escritas. Los aspirantes que hubieran identificado sus exámenes serán excluidos del proceso de selección.
  - c) El ejercicio adecuado del derecho de contralor, a cuyo efecto el Consejo de la Magistratura debe arbitrar un procedimiento breve que permita a los postulantes y a los interesados, acceder a la consulta de la documentación del concurso y, por escrito fundado, eventualmente ejercer la facultad de realizar impugnaciones.
- ARTICULO 17° . – Convocatoria. El Consejo llama a inscripción de postulantes mediante publicaciones a efectuarse por tres (3) días en el Boletín Oficial, en un diario de circulación nacional, en uno de circulación provincial y, en lo posible, en uno de la localidad a la que corresponda la vacante y por cualquier otro medio que garantice la mayor difusión.

De la convocatoria se cursarán copias al Poder Ejecutivo, al Senado de la Provincia, al Superior Tribunal de Justicia, a los Colegios de Abogados de la Provincia, al Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la U.N.N.E., a la Federación Argentina de la Magistratura, a la Federación Argentina de Colegios de Abogados, y a la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales, con pedido de distribución. Igual procedimiento se realizará para los casos en que no se completen terna, fuera declarado desierto el concurso o circunstancias que ameriten la nueva convocatoria.

ARTICULO 18° . – Publicación. La publicación referida en el artículo anterior debe contener, como mínimo, lo siguiente:

- a) Cargo para el que se efectúa la convocatoria.
- b) Requisitos de admisibilidad.

c) El lugar, horario y plazo para las consultas e inscripción de los postulantes.

d) Miembros integrantes del Consejo de la Magistratura.

ARTICULO 19° . – Inscripción. Requisitos. Los postulantes no deben estar comprendidos en las causales de inhabilitación para desempeñar cargos públicos, así como acreditar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales previstos para el cargo al que aspiren.

ARTICULO 20° . – Los postulantes serán sometidos a un test para determinar su perfil psico-laboral y tendrán derecho a conocer sus conclusiones.

ARTICULO 21° . – Evaluación. La evaluación de los inscriptos será calificada con un máximo de hasta 100 (cien) puntos, distribuidos de la siguiente manera:

a) Antecedentes: hasta 40 (cuarenta) puntos.

b) Oposición: hasta 40 (cuarenta) puntos.

c) Entrevista personal: hasta 20 (veinte) puntos.

La reglamentación establecerá un puntaje mínimo en cada uno de los rubros, sin los cuales el postulante no tendrá calificación final y no podrá integrar la terna.

La evaluación de la prueba de oposición técnico jurídica será efectuada por un Jurado integrado conforme las disposiciones reglamentarias, y la asignación de temas para cada postulante se realizará por sorteo público.

ARTICULO 22° . – Aspectos de la evaluación. La evaluación de los postulantes se dirigirá especialmente a determinar su idoneidad para el cargo y sus antecedentes y opiniones en relación al respeto de la institucionalidad democrática y los derechos humanos.-

ARTICULO 23° . – Dictamen. Plazo. Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la conclusión del procedimiento de evaluación, el Consejo emitirá el dictamen fundado sobre el resultado del concurso, estableciendo en orden de mérito la terna compuesta por los tres primeros promedios de calificación de los postulantes para cada cargo, de acuerdo al método establecido en el artículo 21, labrándose el acta correspondiente.

ARTICULO 24° . – Paridad. En caso de paridad en la conformación de las ternas, prevalecerá en primer lugar quien haya obtenido mayor puntaje en el rubro de Antecedentes, a igualdad de éste quien haya obtenido mayor puntaje en la prueba de oposición, y si la igualdad continuare resolverá el Consejo por mayoría.-

ARTICULO 25° . – Notificación. Recurso. El dictamen del Consejo de la Magistratura se publicará por un (1) día en un diario de circulación provincial, en el Boletín Oficial y en el sitio web y será notificado a los interesados, y sólo puede ser objeto del recurso de reconsideración fundado en vicios graves de forma o de procedimiento y en la existencia de arbitrariedad manifiesta, presentado por escrito dentro de los dos (2) días siguientes y resuelto dentro de los dos (2) días posteriores.-

#### Capítulo IV

Del Procedimiento ante el Poder Ejecutivo y el Senado

ARTICULO 26° . – Elevación al Poder Ejecutivo. Inmediatamente de quedar firme la terna, se elevará al Poder Ejecutivo con todos los antecedentes.- La recepción debe ser efectuada de puño y letra por el Ministro Secretario General de la Gobernación o quien lo reemplace.

ARTICULO 27° . – Remisión al Senado. El Consejo de la Magistratura remitirá al Honorable Senado de la Provincia copia certificada de la terna y de los antecedentes de sus integrantes, en la que conste fecha y hora de recepción de la terna por parte del Poder Ejecutivo.- La recepción de esta documentación, así como la del pliego que remita el Poder Ejecutivo, deberá ser efectuada de puño y letra por el Secretario del Honorable Senado o quien lo reemplace.

ARTICULO 28° . – Pliego. El Senado deberá tratar el pliego del integrante de la terna que remita el Poder Ejecutivo, salvo que éste no lo enviare en el término establecido por la Constitución Provincial, en cuyo caso considerará remitido el pliego de quien ocupe el primer lugar en la terna y le dará tratamiento.-

ARTICULO 29° . – Estado parlamentario. En el período de sesiones ordinarias, el pliego tomará estado parlamentario en la primera sesión siguiente a la fecha de envío por el Poder Ejecutivo o a la de vencido el término constitucional para hacerlo.- Fuera del período de sesiones ordinarias, ingresado el pliego en el Senado, o vencido el término para hacerlo, el Presidente del Cuerpo, por sí o a petición de tres senadores como mínimo, convocará a sesión especial para que el pliego tome estado parlamentario y se inicie el procedimiento constitucional.- El término para el pronunciamiento del Senado establecido por el artículo 196 de la Constitución Provincial comienza a correr el día siguiente al que el pliego tomó estado parlamentario y no se computan en el mismo el lapso de receso anual del Senado.-

ARTICULO 30° . – Fecha de la audiencia pública. En la misma sesión en la que el pliego tome estado parlamentario, se remitirá el mismo a la Comisión de Poderes, Peticiones, Acuerdos y Reglamento y se establecerá la fecha de la audiencia pública para escuchar las impugnaciones que se hubieren formulado contra el propuesto y la defensa del mismo.- La realización de la audiencia deberá ser publicada en un diario de circulación provincial y, si los hubiere, en uno de la localidad de la vacante.-

ARTICULO 31° . – Procedimiento de impugnaciones. En el período que transcurra entre la sesión en que tome estado parlamentario el pliego y la audiencia pública, deberá realizarse el procedimiento de presentación escrita de impugnaciones y el traslado pertinente al impugnado.-

ARTICULO 32° . – Requisitos. Pruebas. Las impugnaciones deben ser presentadas dentro del término de cinco días de publicada la realización de la audiencia pública, por

escrito debidamente firmado, con acreditación de identidad y constitución de domicilio por el firmante, confiriéndose inmediato traslado de la misma al impugnado.- Previo a la realización de la audiencia pública, la Comisión de Poderes, Peticiones, Acuerdos y Reglamento podrá ordenar las medidas de prueba que considere necesarias, por propia iniciativa o a petición del impugnante o del impugnado, pudiendo rechazar las que considere superfluas, superabundantes, innecesarias o improcedentes.-  
ARTICULO 33° . – Audiencia pública. La audiencia pública se realizará en sesión debidamente citada al efecto, la que deberá contar con el quórum reglamentario.- En la misma, se dará lectura a la impugnación y se escuchará a la defensa, la que además puede hacerlo por escrito.- El impugnante podrá hacer uso de la palabra una vez y la defensa podrá replicar.- Las pruebas serán incorporadas en la misma audiencia por lectura.- Concluida el procedimiento, automáticamente las actuaciones pasarán nuevamente a la Comisión de Poderes, Peticiones, Acuerdos y Reglamento, la que deberá emitir su dictamen en el término de tres (3) días posteriores.-  
ARTICULO 34° . – Pronunciamiento. En la primera sesión ordinaria siguiente, o fuera del período ordinario en sesión convocada al efecto dentro de los cinco (5) posteriores a la fecha de recepción en Secretaría del Senado el Despacho de la Comisión de Poderes, Peticiones, Acuerdos y Reglamento, el Senado emitirá su pronunciamiento aprobando o rechazando el pliego, decisión que se comunicará al Poder Ejecutivo, al Superior Tribunal de Justicia, al Consejo de la Magistratura y al interesado.-

#### References:

Constitución Provincial. Segunda Parte. SECCIÓN TERCERA PODER JUDICIAL Capítulo I De su Composición Art. 182 ; Capítulo III Del Consejo de la Magistratura.

<http://www.corrientes.gov.ar/pdfs/Constitucion%20Provincial.pdf>

Ley 5849

<http://www.juscorrientes.gov.ar/consejo/normativas/docs/LeyN5849.pdf>

Reglamento Interno

<http://www.juscorrientes.gov.ar/consejo/normativas/docs/Reg.InternoConsejoMagistrat.pdf>

<http://www.juscorrientes.gov.ar/consejo/normativas/docs/ReglamentoDelJurado.pdf>

**YES:** Corresponde SI cuando la ley establece un proceso formal para la selección de los magistrados en el nivel provincial. Este proceso debe ser público en las etapas de debate y confirmación. Los jueces provinciales son aquellos que tienen jurisdicción en la provincia y cuyo poder deriva de una ley o constitución provincial o nacional; son designados por el gobierno o la legislatura provincial o nacional; y/o son elegidos en el nivel provincial. A YES SCORE IS EARNED IF THERE IS A FORMAL PROCESS FOR SELECTING JUSTICES AT THE PROVINCIAL LEVEL. THIS PROCESS SHOULD BE PUBLIC IN THE DEBATING AND CONFIRMATION STAGES. PROVINCIAL JUDGES ARE DEFINED AS JUDGES WHO HAVE JURISDICTION OVER THE PROVINCE AND HAVE POWERS THAT DERIVE FROM A PROVINCIAL/NATIONAL LAW OR CONSTITUTION; ARE NOMINATED BY A PROVINCIAL/NATIONAL GOVERNMENT BODY (HEAD OF GOVERNMENT OR LEGISLATURE); AND OR ARE ELECTED AT THE PROVINCIAL LEVEL.

**NO:** Corresponde NO cuando la ley no establece un proceso formal para la selección de los jueces provinciales o el proceso ocurre sin supervisión pública. A NO SCORE IS GIVEN IF THERE IS NO FORMAL PROCESS OF SELECTION FOR PROVINCIAL JUDGES OR THE PROCESS IS CONDUCTED WITHOUT PUBLIC OVERSIGHT.

22b. En la práctica, para la selección de los jueces provinciales existen ciertos requisitos profesionales. IN PRACTICE, THERE ARE CERTAIN PROFESSIONAL CRITERIA REQUIRED FOR THE SELECTION OF JUDGES AT THE PROVINCIAL LEVEL.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

#### Comments:

Hasta la reforma Constitucional que incluyó el Consejo de la Magistratura la legislación facultaba al gobernador con acuerdo del senado a designar a los jueces, no se exigían ni título de posgrado ni carrera judicial. Se observaba que accedían a las magistraturas profesionales con pocos años de ejercicios en el foro o funcionarios sin antecedentes.

Algunas prácticas se conservan atento a que la terna no es vinculante en el orden, o el gobernador puede no designar ninguno.

Existen notorios casos de designaciones de familiares del poder político.

**References:**

Gustavo Lozano. Abogado Profesor Titular. UNNE. UNiversidad Católica de Salta. Universidad de la Cuenca del Plata. Ministro del Superior Tribunal (1992). Presidente del Colegio de Abogados (2001-2002). 27/11/2008 Corrientes. 18 a 20 hs.

Armando Aquino Britos. Diputado provincial por el Frente de Todos. Convencional Constituyente . REforma constitucional de 2003. Fiscal del Estado . Corrientes Argentina 27/10/2008. Corrientes Argentina. 18 a 20 hs.

**100:** Los jueces designados en la provincia tienen calificaciones profesionales relevantes como, por ejemplo, estudios de derecho, experiencia en otros tribunales o una carrera como litigante. SELECTED JUDGES AT THE PROVINCIAL LEVEL HAVE RELEVANT PROFESSIONAL QUALIFICATIONS SUCH AS FORMAL LEGAL TRAINING, EXPERIENCE AS LOWER COURT JUDGE OR A CARRER AS A LITIGATOR.

**75:**

**50:** La mayoría de los jueces designados en la provincia tienen calificaciones profesionales relevantes, con algunas excepciones. MOST JUDGES SELECTED AT THE PROVINCIAL LEVEL MEET THESE QUALIFICATIONS, WITH SOME EXCEPTIONS.

**25:**

**0:** Los jueces designados en la provincia en muchos casos no están calificados para desempeñar la función, ya sea por falta de formación o por falta de experiencia. JUDGES SELECTED AT THE PROVINCIAL LEVEL ARE OFTEN UNQUALIFIED DUE TO LACK OF TRAINING AND EXPERIENCE.

22c. De acuerdo a la ley existe un proceso de confirmación de los jueces provinciales conducido por un cuerpo legislativo o una agencia independiente. IN LAW, THERE IS A CONFIRMATION PROCESS FOR JUDGES AT THE PROVINCIAL LEVEL (I.E. CONDUCTED BY A LEGISLATIVE BODY OR AN INDEPENDENT BODY)

YES

NO

**Comments:**

Constitución de la Provincia de Corrientes

Artículo 182: Los miembros del Superior Tribunal de Justicia, el Fiscal General, el Defensor General y el Asesor General son designados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado. Los demás jueces y funcionarios del Ministerio Público, son propuestos en terna vinculante por el Consejo de la Magistratura al Poder Ejecutivo y designados por éste con acuerdo del Senado. En todos los casos, el Senado escuchará en audiencia pública las impugnaciones de los ciudadanos sobre la persona del propuesto, otorgando a éste la oportunidad de responderlas.

**References:**

Constitución Provincial .Segunda Parte. SECCIÓN TERCERA PODER JUDICIAL  
Capítulo I De su Composición Artículo 182.

<http://www.corrientes.gov.ar/pdfs/Constitucion%20Provincial.pdf>

**YES:** Corresponde SI cuando la ley establece un proceso formal de revisión de las candidaturas a los juzgados provinciales conducido por una agencia independiente de aquella que hace las designaciones. A YES SCORE IS EARNED IF THERE IS A FORMAL PROCESS ESTABLISHING A REVIEW OF JUDICIAL NOMINEES AT THE PROVINCIAL LEVEL BY AN INDEPENDENT AGENCY FROM THE BODY APPOINTING THE JUDGES.

**NO:** Corresponde NO cuando la ley no establece un proceso formal de revisión. También corresponde NO si la revisión es realizada por una agencia dependiente del mismo cuerpo que hace las designaciones. A NO SCORE IS EARNED IF THE REVIEW IS CONDUCTED BY AN AGENCY DIRECTED BY THE AGENCY APPOINTING THE JUDGES.

23. ¿Están los miembros del poder judicial sujetos a mecanismos de rendición de cuentas?  
CAN MEMEBERS OF THE PROVINCIAL JUDICIARY BE HELD ACCOUNTABLE FOR  
THEIR ACTIONS?

63

23a. De acuerdo a la ley, los miembros del poder judicial provincial están obligados a fundamentar sus decisiones. IN LAW, MEMBERS OF THE PROVINCIAL LEVEL JUDICIARY ARE OBLIGED TO GIVE REASONS FOR THEIR DECISIONS.

YES | NO

**Comments:**

Constitución de la Provincia de Corrientes,  
Artículo 185: Las sentencias que pronuncien los jueces deben tener motivación autosuficiente y constituir derivación razonada del ordenamiento jurídico aplicable a los hechos comprobados de la causa.

Código procesal Civil y Comercial

Artículo 34. Deberes. Son deberes de los jueces:

4. Fundar toda sentencia definitiva, interlocutoria, y simple siendo ésta denegatoria, bajo pena de nulidad, respetando la jerarquía de las normas vigentes y el principio de congruencia.

Código Procesal Penal. Título VI Actos Procesales, Capítulo III

Artículo 129. Fundamentación – El Tribunal deberá fundamentar, bajo pena de nulidad, las sentencias y los autos. Los decretos deberán serlo, bajo la misma sanción, cuando la ley lo disponga.

**References:**

Constitución de la Provincia, Artículo 185.

Código procesal Civil y Comercial Artículo 34 .apto. 4.

<http://www.juscorrientes.gov.ar/normativas/codigos/docs/codciv.pdf>

Código Procesal Penal .art 129 Título VI Actos Procesales Capítulo III

<http://www.juscorrientes.gov.ar/normativas/codigos/docs/codpropenctes.pdf>

**YES:** Corresponde SI cuando existe un proceso formal que obliga a los jueces a fundamentar sus decisiones. A YES SCORE IS EARNED IF THERE IS A FORMAL AND MANDATORY PROCESS FOR JUDGES AT THE PROVINCIAL LEVEL TO EXPLAIN THEIR DECISIONS.

**NO:** Corresponde NO cuando los jueces provinciales no están obligados a explicar sus decisiones. También corresponde No cuando los jueces deben explicar sus decisiones pero existe alguna excepción general para algunos temas sensibles. A NO SCORE IS EARNED IF THERE IS A GENERAL EXEMPTION FROM EXPLAINING SOME DECISIONS.

23b. En la práctica, los miembros del poder judicial provincial fundamentan sus decisiones. IN PRACTICE, MEMBERS OF THE PROVINCIAL LEVEL JUDICIARY GIVE REASONS FOR THEIR DECISIONS.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

Las resoluciones judiciales no tienen validez sino se fundamentan pero existen casos donde los fundamentos son ambiguos o no guardan relación de causalidad con el pleito, por lo tanto no se asigna el máximo de puntajes.

**References:**

Gustavo Lozano. Profesor Titular. UNNE – UCP\_ Universidad de Católica de Salta. Ministro del Superior Tribunal de Corrientes (1992) Presidente del Colegio de Abogados (2002- 2003). 26/11/2008. Corrientes. Argentina 18 a 20 hs.

Armando Aquino Britos. Diputado Provincial por el frente de todos. Convencional Constituyente Reforma de Constitución Provincial 2006. Fiscal de Estado (2002-2003). 27/10/2008. Corrientes. Argentina 18 a 20 hs

**100:** Los jueces provinciales están formalmente obligados a fundamentar sus fallos en detalle, estableciendo un cuerpo de precedentes. Todos los jueces cumplen con esta obligación. PROVINCIAL JUDGES ARE FORMALLY REQUIRED TO EXPLAIN THEIR JUDGEMENTS IN DETAIL, ESTABLISHING A BODY OF PRECEDENT. ALL JUDGES COMPLY WITH THESE REQUIREMENTS.

**75:**

**50:** Los jueces provinciales están obligados a fundamentar sus fallos en detalle pero existen excepciones. Esto puede incluir cortes especiales. PROVINCIAL JUDGES ARE COMPELLED TO GIVE SUBSTANTIAL REASONS FOR THEIR DECISIONES, BUT SOME EXCEPTIONS EXIST.

**25:**

**0:** Es común que los jueces provinciales no den explicaciones formales por sus decisiones. PROVINCIAL JUDGES COMMONLY ISSUE DECISIONS WITHOUT FORMAL EXPLANATIONS.

23c. De acuerdo a la ley, existe una agencia disciplinaria (o un mecanismo equivalente) para la justicia provincial. IN LAW, THERE IS A DISCIPLINARY AGENCY (OR EQUIVALENT MECHANISM) FOR THE PROVINCIAL JUDICIAL SYSTEM.

YES

NO

**Comments:**

El instituto del jurado de enjuiciamiento no está reglamentado aún.

Constitución de la Provincia de Corrientes

SECCIÓN TERCERA DEL PODER JUDICIAL

Capítulo II DE LAS ATRIBUCIONES DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

De las Atribuciones del Superior Tribunal de Justicia

Artículo 187: Las atribuciones del Superior Tribunal de Justicia son las siguientes:

5) Puede imponer a los abogados, escribanos y procuradores, correcciones disciplinarias de suspensión en el ejercicio profesional hasta de seis (6) meses y de multa hasta cinco mil pesos moneda nacional (\$5.000), pudiendo aplicar esta última corrección a los Magistrados y funcionarios judiciales.

Artículo 188: El Superior Tribunal dictará el Reglamento Interno de la Administración de Justicia, ejercerá la superintendencia de la misma y podrá como las Cámaras de Apelaciones, imponer las correcciones disciplinarias enumeradas en el inciso 5) del artículo precedente a los funcionarios y empleados del Poder Judicial.

Capítulo III DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Artículo 195: Son funciones del Consejo de la Magistratura:

6) Decidir la apertura del procedimiento de remoción de magistrados y funcionarios inferiores y, previa vista al denunciado, formular la acusación correspondiente a través del Fiscal General, o rechazarla in limine. Para formular la acusación, se requiere una mayoría de tres (3) de sus miembros como mínimo, quedando el acusado automáticamente suspendido en el ejercicio de la función. En caso de rechazo, puede imponer al denunciante las sanciones que establezca la ley si considerare que la denuncia es temeraria.-

Capítulo IV

Del Jurado de Enjuiciamiento

Artículo 197: Un Jurado de Enjuiciamiento, regulado por ley especial, tiene a su cargo el juicio político a todos los jueces e integrantes del Ministerio Público, con excepción de los miembros del Superior Tribunal de Justicia, del Fiscal General, del Defensor General y del Asesor General, cuando se les impute la comisión de delito o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones.



Artículo 198: El Jurado de Enjuiciamiento es integrado cada dos años de la siguiente manera:

- 1) Un (1) miembro del Superior Tribunal de Justicia elegido por el cuerpo, que lo preside.
- 2) Un (1) juez, elegido por votación directa de sus pares.
- 3) Un (1) abogado que posea las mismas condiciones requeridas para ser miembro del Superior Tribunal de Justicia, elegido por votación directa de sus pares a través de sus entidades representativas. En este caso, cada circunscripción judicial elige a su representante, que actuará como integrante de ese estamento en el Jurado cuando el acusado pertenezca a la misma.
- 4) Un (1) profesor titular por concurso de la Facultad de Derecho de una universidad pública estatal, elegido por votación directa de sus pares.
- 5) Dos (2) Diputados de distintos partidos políticos o alianzas y un (1) Senador, elegidos por la Cámara respectiva por mayoría absoluta de sus miembros.

Cada integrante tiene su suplente, electo de la misma manera que el titular y con los mismos requisitos.

El cargo de miembro del Jurado de Enjuiciamiento es honorario, irrenunciable e incompatible con el de miembro del Consejo de la Magistratura.

Artículo 199: La acción es pública y puede ser instada ante el Consejo de la Magistratura, por la denuncia de cualquier persona. El órgano de acusación es el Fiscal General de la Provincia o quien lo supla.

La ley establece el procedimiento del juicio, que debe ser oral y público y garantizar el derecho de defensa del acusado.

Los miembros del Jurado que durante el debate cesaren en su calidad de tales, continúan interviniendo en el juicio hasta su finalización.

Artículo 200: El fallo del Jurado de Enjuiciamiento que decida la destitución debe emitirse con mayoría de cuatro (4) miembros del cuerpo como mínimo, y tiene como efecto la remoción del enjuiciado de su cargo y ponerlo a disposición de la justicia ordinaria si la causal fue la comisión de algún delito. Puede, además, inhabilitarlo para el ejercicio de la función pública. Corresponde archivar las actuaciones y, en su caso, reponer al suspendido si transcurren ciento veinte (120) días hábiles, contados desde la decisión de abrir el procedimiento de remoción sin que haya sido dictado el fallo.

Artículo 201: Los miembros del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento no pueden concursar para ser designados o promovidos como jueces o integrantes del Ministerio Público, mientras dure su mandato y hasta después de transcurrido un (1) año de la finalización del período para el que fueron electos. Les está expresamente prohibido concursar para cubrir vacantes producidas durante el tiempo de su pertenencia a los mismos.

#### References:

CONSTITUCIÓN PROVINCIAL. PARTE SEGUNDA. SECCIÓN TERCERA PODER JUDICIAL Capítulos II, III Y IV Del Jurado de Enjuiciamiento

<http://www.corrientes.gov.ar/pdfs/Constitucion%20Provincial.pdf>

**YES:** Corresponde SI cuando existe una agencia o mecanismo con el mandato específico de investigar fallas de procedimiento, abusos de poder u otras fallas del poder judicial provincial. A YES SCORE IS EARNED IF THERE IS A DISCIPLINARY AGENCY (OR EQUIVALENT MECHANISM) FOR THE PROVINCIAL JUDICIAL SYSTEM. A DISCIPLINARY AGENCY IS DEFINED HERE AS AN AGENCY OR MECHANISM SPECIFICALLY MANDATED TO INVESTIGATE BREACHES OF PROCEDURE, ABUSES OF POWER OR OTHER FAILURES OF THE JUDICIARY.

**NO:** Corresponde NO cuando no existe una agencia con el mandato específico de actuar como mecanismo disciplinario del poder judicial provincial. A NO SCORE IS EARNED IF NO AGENCY OR MECHANISM IS SPECIFICALLY MANDATED TO ACT AS DISCIPLINARY MECHANISM FOR THE PROVINCIAL JUDICIARY.

23d. De acuerdo a la ley, la agencia disciplinaria para el poder judicial provincial (o mecanismo equivalente) está protegida de interferencias políticas. IN LAW, THE DISCIPLINARY AGENCY (OR EQUIVALENTE MECHANISM) IS PROTECTED FROM POLITICAL INTERFERENCE.

YES | NO

#### Comments:

La integración plural del cuerpo busca garantizar la imparcialidad y la independencia

#### CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Artículo 198: El Jurado de Enjuiciamiento es integrado cada dos años de la siguiente manera:

- 1) Un (1) miembro del Superior Tribunal de Justicia elegido por el cuerpo, que lo preside.
- 2) Un (1) juez, elegido por votación directa de sus pares.
- 3) Un (1) abogado que posea las mismas condiciones requeridas para ser miembro del Superior Tribunal de Justicia, elegido por votación directa de sus pares a través de sus entidades representativas. En este caso, cada circunscripción judicial elige a su representante, que actuará como integrante de ese estamento en el Jurado cuando el acusado pertenezca a la misma.
- 4) Un (1) profesor titular por concurso de la Facultad de Derecho de una universidad pública estatal, elegido por votación directa de sus pares.

5) Dos (2) Diputados de distintos partidos políticos o alianzas y un (1) Senador, elegidos por la Cámara respectiva por mayoría absoluta de sus miembros.  
Cada integrante tiene su suplente, electo de la misma manera que el titular y con los mismos requisitos.  
El cargo de miembro del Jurado de Enjuiciamiento es honorario, irrenunciable e incompatible con el de miembro del Consejo de la Magistratura.

**References:**

CONSTITUCIÓN PROVINCIAL. PARTE SEGUNDA. SECCIÓN TERCERA PODER JUDICIAL Capítulo IV Del Jurado de Enjuiciamiento

<http://www.corrientes.gov.ar/pdfs/Constitucion%20Provincial.pdf>

**YES:** Corresponde SI cuando existen reglas formales que establecen que la agencia disciplinaria para la justicia provincial es autónoma frente a los tres poderes del estado provincial. A YES SCORE IS EARNED IF THERE ARE FORMAL RULES ESTABLISHING THAT THE JUDICIAL DISCIPLINARY AGENCY (OR EQUIVALENT MECHANISM) AT THE PROVINCIAL LEVEL IS OPERATIONALLY INDEPENDENT FROM POLITICAL INTERFERENCE BY THE EXECUTIVE, LEGISLATIVE AND JUDICIAL BRANCHES.

**NO:** Corresponde NO cuando no existen reglas formales que establezcan la autonomía de la agencia disciplinaria . También corresponde NO cuando esta función es desempeñada por un organismo subordinada a alguno de los poderes del estado provincial como un ministerio, una comisión legislativa o por una comisión o consejo judicial que sólo puede actuar con aprobación de los mismos jueces. A NO SCORE IS EARNED IF THERE ARE NO FORMAL RULES ESTABLISHING THE INDEPENDENCE OF THE JUDICIAL DISCIPLINARY AGENCY (OR EQUIVALENT MECHANISM) AT THE PROVINCIAL LEVEL. A NO SCORE IS GIVEN IF THE JUDICIAL DISCIPLINARY AGENCY OR EQUIVALENT MECHANISM FUNCTION IS CARRIED OUT BY AN INHERENTLY SUBORDINATE ORGANIZATION, SUCH AS AN EXECUTIVE MINISTRY, LEGISLATIVE COMMITTEE OR COUNCIL THAT CAN ONLY ACT WITH THE APPROVAL OF JUDGES THEMSELVES.

23e. En la práctica, cuando es necesario, la agencia disciplinaria para el poder judicial provincial inicia investigaciones. IN PRACTICE, WHEN NECESSARY, THE PROVINCIAL JUDICIAL DISCIPLINARY AGENCY (OR EQUIVALENT MECHANISM) INITIATES INVESTIGATIONS.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

Subsiste la figura del Juicio Político para los magistrados judiciales. Además el Superior Tribunal de Justicia cumple funciones de superintendencia.

el jury de enjuiciamiento está reglamentado en la ley L E Y N ° 5 . 8 4 8

**References:**

<http://www.juscorrientes.gov.ar/novedad.php?id=242>

el instituto está vías de funcionamiento

<http://www.hcdcorrientes.gov.ar/noticias-13-05-2009.html>

**100:** La agencia disciplinaria inicia investigaciones o coopera con las investigaciones de otras agencias de forma activa en caso de mala conducta judicial. La agencia es ecuánime en la aplicación de sus poderes. THE JUDICIAL DISCIPLINARY AGENCY (OR EQUIVALENT MECHANISM) AT THE PROVINCIAL LEVEL AGGRESSIVELY STARTS INVESTIGATIONS (OR PARTICIPATES FULLY WITH COOPERATING AGENCIES' INVESTIGATIONS) INTO JUDICIAL MISCONDUCT. THE JUDICIAL DISCIPLINARY AGENCY (OR EQUIVALENT MECHANISM) IS FAIR IN ITS APPLICATION OF THIS POWER.

**75:**

**50:** La agencia disciplinaria inicia investigaciones o coopera con las investigaciones de otras agencias, pero generalmente depende de presiones externas para establecer sus prioridades o es poco efectiva. Aunque limitada en su efectividad, la agencia es ecuánime en la aplicación de sus poderes. THE JUDICIAL DISCIPLINARY AGENCY (OR EQUIVALENT

MECHANISM) AT THE PROVINCIAL LEVEL WILL START OR COOPERATE IN INVESTIGATIONS, BUT OFTEN RELIES ON EXTERNAL PRESSURE TO SET PRIORITIES, OR HAS LIMITED EFFECTIVENESS IN ITS INVESTIGATIONS. THE JUDICIAL DISCIPLINARY AGENCY (OR EQUIVALENT MECHANISM), THOUGH LIMITED IN EFFECTIVENESS, IS STILL FAIR IN ITS APPLICATION OF POWER.

**25:**

**0:** La agencia disciplinaria en contadas ocasiones inicia investigaciones o coopera con las de otras agencias. Puede que la agencia sea partidista en la aplicación de sus poderes. THE JUDICIAL DISCIPLINARY AGENCY (OR EQUIVALENT MECHANISM) AT THE PROVINCIAL LEVEL RARELY INVESTIGATES ON ITS OWN OR COOPERATES IN OTHER AGENCIES' INVESTIGATIONS, OR THE JUDICIAL DISCIPLINARY AGENCY (OR EQUIVALENT MECHANISM) IS PARTISAN IN ITS APPLICATION OF THIS POWER.

23f. En la práctica, la agencia disciplinaria para el poder judicial provincial impone sanciones a los responsables. IN PRACTICE, WHEN NECESSARY, THE PROVINCIAL LEVEL JUDICIAL DISCIPLINARY AGENCY (OR EQUIVALENT MECHANISM) IMPOSES PENALTIES ON OFFENDERS.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

Subsisten el mecanismo de juicio político y las funciones de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia. No existen antecedentes.

**References:**

<http://www.juscorrientes.gov.ar/novedad.php?id=242>  
el instituto no está implementado

**100:** Cuando se descubren violaciones a las normas, la agencia disciplinaria penaliza a los infractores o coopera con la agencia que aplica la pena. WHEN VIOLATIONS ARE DISCOVERED, THE JUDICIAL DISCIPLINARY AGENCY (OR EQUIVALENT MECHANISM) AT THE PROVINCIAL LEVEL IS AGGRESSIVE IN PENALIZING OFFENDERS OR IN COOPERATING WITH OTHER AGENCIES WHO PENALIZE OFFENDERS.

**75:**

**50:** La agencia disciplinaria aplica las normas pero su efectividad es limitada. La agencia puede ser lenta, reticente a investigar a infractores políticamente poderosos y a cooperar con otras agencias u ocasionalmente incapaz de hacer cumplir sus decisiones. THE JUDICIAL DISCIPLINARY AGENCY (OR EQUIVALENT MECHANISM) AT THE PROVINCIAL LEVEL ENFORCES RULES, BUT IS LIMITED IN ITS EFFECTIVENESS. THE JUDICIAL DISCIPLINARY AGENCY (OR EQUIVALENT MECHANISM) MAY BE SLOW TO ACT, UNWILLING TO TAKE ON POLITICALLY POWERFUL OFFENDERS, RESISTANT TO COOPERATING WITH OTHER AGENCIES, OR OCCASIONALLY UNABLE TO ENFORCE ITS JUDGMENTS.

**25:**

**0:** La agencia disciplinaria no sanciona a los infractores. Puede que tome decisiones pero sea incapaz de aplicarlas o que no coopere con otras agencias para aplicar las sanciones. La agencia puede ser partidista en la aplicación de sus poderes. THE JUDICIAL DISCIPLINARY AGENCY (OR EQUIVALENT MECHANISM) AT THE PROVINCIAL LEVEL DOES NOT EFFECTIVELY PENALIZE OFFENDERS. THE JUDICIAL DISCIPLINARY AGENCY (OR EQUIVALENT MECHANISM) MAY MAKE JUDGMENTS BUT NOT ENFORCE THEM. THE MECHANISM DOES NOT COOPERATE WITH OTHER AGENCIES IN ENFORCING PENALTIES, OR MAY FAIL TO MAKE REASONABLE JUDGMENTS AGAINST OFFENDERS. THE JUDICIAL DISCIPLINARY AGENCY (OR EQUIVALENT MECHANISM) MAY BE PARTISAN IN ITS APPLICATION OF POWER.

## III-4. Institución Provincial de Auditoría Externa PROVINCIAL EXTERNAL AUDIT INSTITUTION

24. ¿De acuerdo a la ley, existe una institución auditora independiente, un auditor general o una agencia equivalente que cubre todo el sector público provincial? IN LAW, IS THERE AN AUDIT INSTITUTION, AUDITOR GENERAL OR EQUIVALENT AGENCY COVERING THE ENTIRE PUBLIC SECTOR AT THE PROVINCIAL LEVEL?

100

24. ¿De acuerdo a la ley, existe una institución auditora independiente, un auditor general o una agencia equivalente que cubre todo el sector público provincial? IN LAW, IS THERE AN AUDIT INSTITUTION, AUDITOR GENERAL OR EQUIVALENT AGENCY COVERING THE ENTIRE PUBLIC SECTOR AT THE PROVINCIAL LEVEL?

YES | NO

### Comments:

Constitución de la Provincia de Corrientes.

PARTE SEGUNDA.

TÍTULO SEGUNDO GOBIERNO PROVINCIAL SECCIÓN PRIMERA PODER LEGISLATIVO

Capítulo IX

Del Tribunal de Cuentas

Artículo 133: El Tribunal de Cuentas es el órgano de control externo de la hacienda pública provincial. Tiene facultad para aprobar o desaprobar la percepción e inversión de caudales públicos realizadas por los funcionarios, empleados y administradores de la Provincia. Tiene autonomía funcional y autarquía financiera. Los sujetos privados que perciban o administren fondos públicos provinciales están sometidos a su jurisdicción.

Artículo 134: Está integrado por cinco (5) miembros, dos (2) de ellos con título de Abogado y tres (3) de Contador Público. Son designados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado. Se requiere haber cumplido treinta (30) años de edad y ocho (8) años de ejercicio en la profesión. Elegirán de su seno un Presidente, el que se renovará anualmente.

Artículo 135: Los miembros del Tribunal de Cuentas son inamovibles mientras dure su buena conducta y sólo pueden ser removidos por juicio político. Tienen iguales inhabilidades, incompatibilidades, derechos e inmunidades que los miembros del Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 136: En la cuenta general del ejercicio, su intervención se limita al examen de ella y al informe de los aspectos legales y contables de la misma, a fin de que la Legislatura ejerza la facultad que le confiere la Constitución Provincial.

Artículo 137: Los fallos del Tribunal de Cuentas quedan ejecutoriados treinta (30) días corridos después de su notificación y son recurribles ante el fuero contencioso administrativo. Las acciones para la ejecución de las decisiones del Tribunal de Cuentas son ejercidas por el Fiscal de Estado.

Artículo 138: El Tribunal de Cuentas tiene competencia para el control externo de la hacienda pública municipal solamente cuando no exista en el Municipio un órgano con las mismas funciones.

Ley Provincial N° 3.757 y N° 5.375, Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes.

Texto Ordenado Ley 5375 19/08/99- :

Artículo 1 ter: El H. Tribunal de Cuentas de la provincia tendrá exclusiva competencia en el control externo de la gestión presupuestaria, económica, financiera, patrimonial, legal, de eficiencia y eficacia de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado y Entes Reguladores de Servicios Públicos y/o privados adjudicatarios en procesos de privatizaciones, en cuanto a las obligaciones emergentes de los contratos.

Capítulo II Facultades y Obligaciones del Tribunal

Artículo 10: El Tribunal de Cuentas de la provincia sólo depende de esta ley, y tiene las facultades y deberes establecidos en la presente y los que se fijan por leyes especiales.

En su jurisdicción tiene el imperio necesario para afirmar y mantener su inviolabilidad funcional e independencia frente a los poderes del Estado.

Declarará su competencia para intervenir, sin recurso alguno, pudiendo hacer uso de la fuerza pública para el cumplimiento de sus resoluciones.

Artículo 11: El Tribunal de Cuentas es la única autoridad con atribuciones para aprobar o desaprobar las cuentas rendidas por las personas o entes declarados responsables.

En la Cuenta de Inversión o Cuenta General del Ejercicio, su intervención se limitará al examen de ella y al informe de los aspectos legales y contables de la misma, a fin de que la Honorable Legislatura ejerza la facultad que le confiere la Constitución Provincial.

Texto Ordenado Ley 5375 19/08/99- :

Artículo 12: Son funciones del H. Tribunal de Cuentas:

- a) El control externo- posterior y/o concomitante de las operaciones financiero-patrimoniales de la hacienda pública provincial.-
- b) La declaración de responsabilidad y la formulación de cargos correspondientes;
- c) La realización de auditorías de gestión financiera, económica, presupuestal y de legalidad, y exámenes especiales, en las Jurisdicciones y entes bajo su control;
- d) La remisión a la Fiscalía de Estado o a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, según corresponda, de documentación para la iniciación de los juicios y procedimientos ante las autoridades judiciales pertinentes,
- e) Comunicar a las autoridades correspondientes toda transgresión a las normas que rigen la gestión financiera- patrimonial, aún cuando ello no hubiera causado perjuicio a la hacienda pública;
- f) Establecer las normas de fiscalización que estime conveniente, pudiendo realizar exámenes por el método de muestreo selectivo u otros sistemas de control y contratar auditorías externas;
- g) Examinar y dictaminar sobre los estados contables de los Organismos de la Administración Pública (centralizada y descentralizada) confeccionados al cierre de cada Ejercicio Financiero;
- h) Constituir Delegaciones en las distintas Jurisdicciones de la Administración Central y en los Entes Descentralizados, designando a los Jefes de las mismas y al personal técnico que atenderán;
- i) Constituirse, en cualquier oportunidad y por el tiempo que estime necesario, en cualquiera de las Jurisdicciones sujetas a control, a efectos de realizar auditorías, comprobaciones o recabar informes, adoptando las medidas tendientes a prevenir o corregir irregularidades violatorias de normas legales y reglamentarias;
- j) Asesorar a los Poderes del Estado y/o Municipalidades, sobre temas de su competencia, cuando así lo solicitaran;
- k) Interpretar sin recurso alguno, las normas de la presente ley y del Reglamento Orgánico que se dicte en su consecuencia;
- l) Contratar servicios de profesionales y técnicos, y adquirir los bienes necesarios para su funcionamiento;
- m) Confeccionar anualmente su cálculo de gastos y recursos, con amplias facultades para el ordenamiento, distribución y ejecución de los créditos presupuestarios;
- n) Fijar términos, plazos y normas a las cuales deban ajustarse las rendiciones de cuentas de los responsables, y conminar a éstos la presentación de los documentos comprobatorios respectivos, cuando fueran morosos o remisos;
- o) Dictar su Reglamento Orgánico y Organigrama Funcional;

**References:**

Constitución de la Provincia de Corrientes.

PARTE SEGUNDA.

TÍTULO SEGUNDO GOBIERNO PROVINCIAL SECCIÓN PRIMERA PODER LEGISLATIVO Capítulo IX Del Tribunal de Cuentas.

<http://www.corrientes.gov.ar/pdfs/constitucion%20provincial.pdf>

Ley Provincial N° 3.757 y N° 5.375, Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes.

[http://www.cgpcorrientes.gov.ar/archivos/Ley\\_Nro\\_3.757\\_y\\_5.375\\_\(Organica\\_del\\_HTC\).pdf](http://www.cgpcorrientes.gov.ar/archivos/Ley_Nro_3.757_y_5.375_(Organica_del_HTC).pdf)

**YES:** Corresponde SI cuando existe una agencia específica cuya misión primaria consiste en auditar y rastrear los movimientos de dinero a través de la administración pública provincial. Esta agencia debe estar específicamente encargada de investigar y documentar la malversación de fondos. Un sistema de agencias localizadas en cada ministerio resulta equivalente. A YES SCORE IS EARNED IF THERE IS A SPECIFIC AGENCY WHOSE PRIMARY MANDATE IS TO AUDIT AND TRACK THE MOVEMENT OF MONEY THROUGH THE PROVINCIAL GOVERNMENT. THIS AGENCY SHOULD BE SPECIFICALLY CHARGED TO INVESTIGATE AND DOCUMENTATION AND THE MISUSE OF FUNDS. A SYSTEM OF AGENCIES LOCATED IN EACH DEPARTMENT IS EQUIVALENT.

**NO:** Corresponde NO cuando no existe una agencia que reúna esas características o cuando esa función es una responsabilidad secundaria de una agencia más amplia como por ejemplo el ejecutivo provincial. A NO SCORE IS EARNED IF NO SUCH AGENCY EXISTS, OR THAT FUNCTION IS A SECONDARY CONCERN OF A LARGER BODY, SUCH AS THE PROVINCIAL EXECUTIVE.

---

25. ¿Es efectiva la agencia auditora provincial? IS THE AUDIT INSTITUTION COVERING THE ENTIRE PUBLIC SECTOR AT THE PROVINCIAL LEVEL EFFECTIVE?

25a. De acuerdo a la ley, la agencia auditora está protegida de interferencias políticas. IN LAW, THE PROVINCIAL AUDIT INSTITUTION IS PROTECTED FROM POLITICAL INTERFERENCE.

YES | NO

**Comments:**

Constitución de la Provincia de Corrientes. PARTE SEGUNDA. TÍTULO SEGUNDO GOBIERNO PROVINCIAL SECCIÓN PRIMERA PODER LEGISLATIVO Capítulo IX Del Tribunal de Cuentas.

Artículo 133: El Tribunal de Cuentas es el órgano de control externo de la hacienda pública provincial. Tiene facultad para aprobar o desaprobar la percepción e inversión de caudales públicos realizadas por los funcionarios, empleados y administradores de la Provincia. Tiene autonomía funcional y autarquía financiera. Los sujetos privados que perciban o administren fondos públicos provinciales están sometidos a su jurisdicción.

**References:**

Constitución de la Provincia de Corrientes. PARTE SEGUNDA. TÍTULO SEGUNDO GOBIERNO PROVINCIAL SECCIÓN PRIMERA PODER LEGISLATIVO Capítulo IX Del Tribunal de Cuentas.

<http://www.corrientes.gov.ar/pdfs/constitucion%20provincial.pdf>

**YES:** Corresponde SI cuando sólo si la agencia tiene formalmente independencia organizacional de cualquier organismo del gobierno provincial. A YES SCORE IS EARNED ONLY IF THE AGENCY HAS SOME FORMAL ORGANIZATIONAL INDEPENDENCE FROM THE PROVINCIAL GOVERNMENT. A YES SCORE IS EARNED EVEN IF THE ENTITY IS LEGALLY SEPARATE BUT IN PRACTICE STAFFED BY PARTISANS.

**NO:** Corresponde NO cuando la agencia está subordinada a cualquier organismo del gobierno provincial. A NO SCORE IS EARNED IF THE AGENCY IS A SUBORDINATE PART OF ANY PROVINCIAL GOVERNMENT AGENCY.

25b. En la práctica, el director de la agencia auditora provincial está protegido de ser removido sin una justificación relevante. IN PRACTICE, THE HEAD OF THE PROVINCIAL AUDIT AGENCY IS PROTECTED FROM REMOVAL WITHOUT RELEVANT JUSTIFICATION.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

Tiene rango constitucional, goza de la inamovilidad de los jueces y su remoción es por causa grave mediante juicio político.

**References:**

Gustavo Lozano. Profesor Titular. UNNE – UCP\_ Universidad de Católica de Salta. Ministro del Superior Tribunal de Corrientes (1992) Presidente del Colegio de Abogados (2002- 2003). 26/11/2008. Corrientes. Argentina 18 a 20 hs.

Armando Aquino Britos. Diputado Provincial por el frente de todos. Convencional Constituyente Reforma de Constitución Provincial 2006. Fiscal de Estado (2002-2003). 27/10/2008. Corrientes. Argentina 18 a 20 hs

**100:** El director de la agencia dura en funciones un tiempo determinado y no puede ser removido sin una justificación significativa a través de un proceso formal, tal como juicio político por abuso de poder. THE DIRECTOR OF THE AGENCY SERVES A DEFINED TERM AND CANNOT BE REMOVED WITHOUT A SIGNIFICANT JUSTIFICATION THROUGH A FORMAL PROCESS, SUCH AS IMPEACHMENT FOR ABUSE OF POWER.

**75:**

**50:** El director de la agencia permanece en funciones un tiempo determinado, pero en algunos casos puede ser removido a través de una combinación de presiones oficiales y extraoficiales. THE DIRECTOR OF THE AGENCY SERVES A DEFINED TERM, BUT CAN IN SOME CASES BE REMOVED THROUGH A COMBINATION OF OFFICIAL OR UNOFFICIAL PRESSURE.

**25:**

**0:** El director de la agencia puede ser removido a voluntad de los dirigentes políticos. THE DIRECTOR OF THE AGENCY CAN BE REMOVED AT THE WILL OF POLITICAL LEADERSHIP.

25c. En la práctica, la agencia auditora provincial tiene un plantel profesional con dedicación exclusiva. IN PRACTICE, THE PROVINCIAL AUDIT AGENCY HAS A PROFESSIONAL, FULL-TIME STAFF.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

La agencia cuenta con recursos humanos suficientes para desempeñar su función.

**References:**

Gustavo Lozano. Profesor Titular. UNNE – UCP\_ Universidad de Católica de Salta. Ministro del Superior Tribunal de Corrientes (1992) Presidente del Colegio de Abogados (2002- 2003). 26/11/2008. Corrientes. Argentina 18 a 20 hs.

Armando Aquino Britos. Diputado Provincial por el frente de todos. Convencional Constituyente Reforma de Constitución Provincial 2006. Fiscal de Estado (2002-2003). 27/10/2008. Corrientes. Argentina 18 a 20 hs

**100:** La agencia tiene recursos humanos adecuados y suficientes para cumplir con su misión. THE AGENCY HAS STAFF SUFFICIENT TO FULFILL ITS BASIC MANDATE.

**75:**

**50:** La agencia tiene recursos humanos limitados que comprometen su capacidad de cumplir con su misión. THE AGENCY HAS LIMITED STAFF THAT HINDERS IT ABILITY TO FULFILL ITS BASIC MANDATE.

**25:**

**0:** La agencia no tiene personal o lo tiene pero éste claramente no está calificado para cumplir con su misión. THE AGENCY HAS NO STAFF, OR A LIMITED STAFF THAT IS CLEARLY UNQUALIFIED TO FULFILL ITS MANDATE.

25d. En la práctica, las designaciones en la agencia auditora provincial apuntalan la independencia de la misma. IN PRACTICE, PROVINCIAL AUDIT AGENCY APPOINTMENTS SUPPORT THE INDEPENDENCE OF THE AGENCY.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

Los miembros del tribunal de cuenta son designados por el gobernado con acuerdo del senado, y tienen estabilidad, atento que no son seleccionados por concurso, existen ciertas lealtades o afinidades partidarias

**References:**

Gustavo Lozano. Profesor Titular. UNNE – UCP\_ Universidad de Católica de Salta. Ministro del Superior Tribunal de Corrientes (1992) Presidente del Colegio de Abogados (2002- 2003). 26/11/2008. Corrientes. Argentina 18 a 20 hs.

Armando Aquino Britos. Diputado Provincial por el frente de todos. Convencional Constituyente Reforma de Constitución Provincial 2006. Fiscal de Estado (2002-2003). 27/10/2008. Corrientes. Argentina 18 a 20 hs

**100:** Las designaciones en la agencia se hacen en base al mérito y las calificaciones profesionales. Las personas designadas están libres de conflictos de interés derivados de lealtades personales, conexiones familiares, u otros sesgos. Las personas designadas habitualmente no tienen afiliación política clara. APPOINTMENTS TO THE AGENCY ARE MADE BASED ON PROFESSIONAL QUALIFICATIONS. INDIVIDUALS APPOINTED ARE FREE OF CONFLICTS OF INTEREST DUE TO PERSONAL LOYALTIES, FAMILY CONNECTIONS OR OTHER BIASES. INDIVIDUALS APPOINTED USUALLY DO NOT HAVE CLEAR POLITICAL PARTY AFFILIATIONS.

**75:**

**50:** Las designaciones generalmente se basan en la calificación profesional. Los individuos designados pueden tener lealtades partidarias claras. APPOINTMENTS ARE USUALLY BASED ON PROFESSIONAL QUALIFICATIONS. INDIVIDUALS APPOINTED MAY HAVE CLEAR PARTY LOYALTIES.

**25:**

**0:** Las designaciones están habitualmente basadas en consideraciones políticas. Las personas designadas habitualmente tienen conflictos de interés debido a lealtades personales, conexiones familiares u otros sesgos. Las personas designadas habitualmente tienen lealtades partidarias claras. APPOINTMENTS ARE OFTEN BASED ON POLITICAL CONSIDERATIONS. INDIVIDUALS APPOINTED OFTEN HAVE CONFLICTS OF INTEREST DUE TO PERSONAL LOYALTIES, FAMILY CONNECTIONS OR OTHER BIASES. INDIVIDUALS APPOINTED OFTEN HAVE CLEAR PARTY LOYALTIES.

25e. En La práctica, la agencia auditora provincial recibe financiamiento regular. IN PRACTICE, THE PROVINCIAL AUDIT AGENCY RECEIVES REGULAR FUNDING.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

La agencia cuenta con una fuente predecible de financiamiento prevista en el presupuesto provincial. No se conocen atrasos.,

**References:**

Gustavo Lozano. Profesor Titular. UNNE – UCP\_ Universidad de Católica de Salta. Ministro del Superior Tribunal de Corrientes (1992) Presidente del Colegio de Abogados (2002- 2003). 26/11/2008. Corrientes. Argentina 18 a 20 hs.

Armando Aquino Britos. Diputado Provincial por el frente de todos. Convencional Constituyente Reforma de Constitución Provincial 2006. Fiscal de Estado (2002-2003). 27/10/2008. Corrientes. Argentina 18 a 20 hs

**100:** La agencia cuenta con una fuente predecible de financiamiento que es relativamente consistente de año a año. Las consideraciones de tipo político no son un factor importante en la determinación del financiamiento de la agencia. THE AGENCY HAS A PREDICTABLE SOURCE OF FUNDING THAT IS FAIRLY CONSISTENT FROM YEAR TO YEAR. POLITICAL CONSIDERATIONS ARE NOT A MAJOR FACTOR IN DETERMINING AGENCY FUNDING.

**75:**



**50:** La agencia cuenta con una fuente de financiamiento regular pero puede ser presionada con recortes o amenazas de recorte de presupuesto. Las consideraciones de tipo político tienen incidencia en la determinación del financiamiento de la agencia. THE AGENCY HAS A REGULAR SOURCE OF FUNDING, BUT MAY BE PRESSURED BY CUTS, OR THREATS OF CUTS TO THE AGENCY BUDGET. POLITICAL CONSIDERATIONS HAVE AN EFFECT ON AGENCY FUNDING.

**25:**

**0:** La fuente de financiamiento de la agencia no es confiable/predecible. El presupuesto puede ser recortado o eliminado arbitrariamente como represalia por las acciones de la agencia. FUNDING SOURCE IS UNRELIABLE. FUNDING MAY BE REMOVED ARBITRARILY OR AS RETALIATION FOR AGENCY ACTIONS.

25f. En la práctica, la agencia auditora provincial produce informes periódicos y públicos. IN PRACTICE, THE PROVINCIAL AUDIT AGENCY MAKES REGULAR PUBLIC REPORTS.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

Se producen informes pero no son publicados, solo remitidos a la legislatura.

**References:**

Gustavo Lozano. Profesor Titular. UNNE – UCP\_ Universidad de Católica de Salta. Ministro del Superior Tribunal de Corrientes (1992) Presidente del Colegio de Abogados (2002- 2003). 26/11/2008. Corrientes. Argentina 18 a 20 hs.

Armando Aquino Britos. Diputado Provincial por el frente de todos. Convencional Constituyente Reforma de Constitución Provincial 2006. Fiscal de Estado (2002-2003). 27/10/2008. Corrientes. Argentina 18 a 20 hs

**100:** La agencia produce regularmente informes públicos sustantivos dirigidos a legislatura provincial y/o para el público en general describiendo acabadamente su trabajo. THE AGENCY MAKES REGULAR, PUBLICLY AVAILABLE, SUBSTANTIAL REPORTS TO THE PROVINCIAL LEGISLATURE AND/OR TO THE PUBLIC DIRECTLY OUTLINING THE FULL SCOPE OF ITS WORK.

**75:**

**50:** La agencia produce regularmente informes públicos dirigidos a legislatura provincial y/o para el público en general pero éstos pueden ser incompletos o no estar actualizados. THE AGENCY MAKES PUBLICLY AVAILABLE REPORTS TO THE PROVINCIAL LEGISLATURE AND/OR TO THE PUBLIC DIRECTLY THAT ARE SOMETIMES DELAYED OR INCOMPLETE.

**25:**

**0:** La agencia no genera informe alguno o los produce pero éstos están desactualizados, son inaccesibles al público o insustanciales. THE AGENCY MAKES NO REPORTS OF ITS ACTIVITIES, OR MAKES REPORTS THAT ARE CONSISTENTLY OUT OF DATE, UNAVAILABLE TO THE PUBLIC, OR INSUBSTANTIAL.

25g. En la práctica, el gobierno provincial actúa sobre la base de las investigaciones de la agencia auditora. IN PRACTICE, THE PROVINCIAL GOVERNMENT ACTS ON THE FINDINGS OF THE AUDIT AGENCY.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

En ocasiones excepcionales se iniciaron investigaciones en la rendición de cuentas de los municipios y en la aprobación de las rendiciones de cuentas del mandatario anterior.

**References:**

Gustavo Lozano. Profesor Titular. UNNE – UCP\_ Universidad de Católica de Salta. Ministro del Superior Tribunal de Corrientes (1992) Presidente del Colegio de Abogados (2002- 2003). 26/11/2008. Corrientes. Argentina 18 a 20 hs.

Armando Aquino Britos. Diputado Provincial por el frente de todos. Convencional Constituyente Reforma de Constitución Provincial 2006. Fiscal de Estado (2002-2003). 27/10/2008. Corrientes. Argentina 18 a 20 hs

**100:** Los informes de la agencia son tomados en consideración y los hallazgos negativos generan prontas acciones correctivas de parte del gobierno provincial. AUDIT AGENCY REPORTS ARE TAKEN SERIOUSLY, WITH NEGATIVE FINDINGS DRAWING PROMPT, CORRECTIVE ACTION BY THE PROVINCIAL GOVERNMENT.

**75:**

**50:** En la mayoría de los casos los informes de la agencia auditora disparan medidas correctivas por parte del gobierno provincial, pero ocurren excepciones en el caso de cuestiones políticamente sensibles o agencias particularmente resistentes. IN MOST CASES, AUDIT AGENCY REPORTS ARE ACTED ON BY THE PROVINCIAL GOVERNMENT, THOUGH SOME EXCEPTIONS MAY OCCUR FOR POLITICALLY SENSITIVE ISSUES, OR PARTICULARLY RESISTANT AGENCIES.

**25:**

**0:** Los informes de auditoría son habitualmente ignorados o el gobierno provincial les brinda sólo atención superficial. Los informes no generan cambios de política. AUDIT REPORTS ARE OFTEN IGNORED, OR GIVEN SUPERFICIAL ATTENTION BY THE PROVINCIAL GOVERNMENT. AUDIT REPORTS DO NOT LEAD TO POLICY CHANGES.

25h. En la práctica, la agencia auditora provincial puede iniciar investigaciones de forma independiente. IN PRACTICE, THE PROVINCIAL AUDIT AGENCY IS ABLE TO INITIATE ITS OWN INVESTIGATIONS.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

Generalmente la agencia inicia actuaciones de oficio.

**References:**

Gustavo Lozano. Profesor Titular. UNNE – UCP\_ Universidad de Católica de Salta. Ministro del Superior Tribunal de Corrientes (1992) Presidente del Colegio de Abogados (2002- 2003). 26/11/2008. Corrientes. Argentina 18 a 20 hs.

Armando Aquino Britos. Diputado Provincial por el frente de todos. Convencional Constituyente Reforma de Constitución Provincial 2006. Fiscal de Estado (2002-2003). 27/10/2008. Corrientes. Argentina 18 a 20 hs

**100:** La agencia puede controlar los tiempos y dirección de sus investigaciones sin interferencias del gobierno nacional o provincial o la legislatura provincial. THE AUDIT INSTITUTION CAN CONTROL THE TIMING AND PACE OF ITS INVESTIGATIONS WITHOUT ANY INPUT FROM THE PROVINCIAL OR NATIONAL EXECUTIVE OR LEGISLATURE.

**75:**

**50:** La agencia puede generalmente decidir qué investigar y cuándo, pero está sujeta a presiones del gobierno nacional o provincial o de la legislatura provincial en el caso de cuestiones políticamente sensibles. THE AUDIT INSTITUTION CAN GENERALLY DECIDE WHAT TO INVESTIGATE, AND WHEN, BUT IS SUBJECT TO PRESSURE FROM THE PROVINCIAL OR NATIONAL EXECUTIVE OR LEGISLATURE ON POLITICALLY SENSITIVE ISSUES.

**25:**

**0:** La agencia auditora requiere la aprobación del gobierno nacional o provincial o de la legislatura provincial para iniciar investigaciones. Las cuestiones políticamente sensibles son prácticamente imposibles de investigar. THE AUDIT INSTITUTION MUST RELY ON APPROVAL FROM THE PROVINCIAL OR NATIONAL EXECUTIVE OR LEGISLATURE BEFORE INITIATING INVESTIGATIONS. POLITICALLY SENSITIVE INVESTIGATIONS ARE ALMOST IMPOSSIBLE TO MOVE FORWARD ON.

---

## 26. ¿Pueden los ciudadanos acceder a los informes de la agencia auditora provincial? CAN CITIZENS ACCESS REPORTS OF THE PROVINCIAL AUDIT INSTITUTION?

100

26a. De acuerdo a la ley, pueden los ciudadanos acceder a los informes producidos por la agencia auditora provincial. IN LAW, CITIZENS CAN ACCESS REPORTS OF THE PROVINCIAL AUDIT AGENCY.

**YES** | **NO**

### Comments:

<http://www.hcdcorrientes.gov.ar/Leyes-texto/Ley5375.doc>

g) Disponer la preparación de la Memoria Anual sobre la gestión del H. Tribunal, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Existe la obligación de publicar en el boletín oficial, las cuentas de inversión también son públicas en internet en la página de la contaduría general de la provincia. Están publicados en la página de la contaduría general de la provincial

### References:

Constitución de la Provincia de Corrientes. PARTE SEGUNDA. TÍTULO SEGUNDO GOBIERNO PROVINCIAL SECCIÓN PRIMERA PODER LEGISLATIVO Capítulo IX Del Tribunal de Cuentas.

<http://www.corrientes.gov.ar/pdfs/constitucion%20provincial.pdf>

**YES:** Corresponde SI cuando todos los informes producidos por la agencia auditora provincial son accesibles al público. A YES SCORE IS EARNED IF ALL AUDITOR REPORTS COVERING THE PROVINCIAL LEVEL ARE AVAILABLE TO THE GENERAL PUBLIC.

**NO:** Corresponde NO cuando cualquiera de los informes de auditoría producidos por la agencia no son accesibles al público. Esto puede incluir informes hechos exclusivamente para la legislatura provincial o el ejecutivo que esos cuerpos decidan no publicar. A NO SCORE IS EARNED IF ANY AUDITOR REPORTS COVERING THE PROVINCIAL LEVEL ARE NOT PUBLICLY AVAILABLE. THIS MAY INCLUDE REPORTS MADE EXCLUSIVELY TO THE SUB-NATIONAL LEGISLATURE OR THE EXECUTIVE, WHICH THOSE BODIES MAY CHOOSE NOT TO DISTRIBUTE.

26b. En la práctica, los ciudadanos pueden acceder a los informes de auditoría en un plazo razonable de tiempo. IN PRACTICE, CITIZENS CAN ACCESS PROVINCIAL AUDIT REPORTS WITHIN A REASONABLE TIME PERIOD.

**Comments:**

Los informes pueden ser consultados cuando toman estado parlamentario en la página web de la legislatura.  
[www.hcd.corrientes.gov.ar](http://www.hcd.corrientes.gov.ar)

Las cuentas de inversión están publicadas en la página de la Contaduría General de la Provincia de los periodos 2002- a 2007-

<http://www.cgpcorrientes.gov.ar/listas.php?r=3&s=1>  
<http://www.cgpcorrientes.gov.ar/archivos/Dictamen2007.PDF>  
<http://www.cgpcorrientes.gov.ar/archivos/CtaInv2007.pdf>  
[http://www.cgpcorrientes.gov.ar/archivos/Dictamen\\_Comision\\_Bicameral\\_2006.rtf](http://www.cgpcorrientes.gov.ar/archivos/Dictamen_Comision_Bicameral_2006.rtf)  
<http://www.cgpcorrientes.gov.ar/archivos/HTC-DicCtaInv2006.pdf>  
<http://www.cgpcorrientes.gov.ar/archivos/HTC-DicCtaInv2006.pdf>  
[http://www.cgpcorrientes.gov.ar/archivos/Dictamen\\_2005.doc](http://www.cgpcorrientes.gov.ar/archivos/Dictamen_2005.doc)  
[http://www.cgpcorrientes.gov.ar/archivos/AIF\\_2005.xls](http://www.cgpcorrientes.gov.ar/archivos/AIF_2005.xls)  
[http://www.cgpcorrientes.gov.ar/archivos/Dictamen\\_2004.doc](http://www.cgpcorrientes.gov.ar/archivos/Dictamen_2004.doc)  
[www.cgpcorrientes.gov.ar/archivos/AIF\\_2004.xls](http://www.cgpcorrientes.gov.ar/archivos/AIF_2004.xls)  
[http://www.cgpcorrientes.gov.ar/archivos/Dictamen\\_2003.doc](http://www.cgpcorrientes.gov.ar/archivos/Dictamen_2003.doc)  
[http://www.cgpcorrientes.gov.ar/archivos/Dictamen\\_2002.doc](http://www.cgpcorrientes.gov.ar/archivos/Dictamen_2002.doc)

**References:**

Gustavo Lozano. Profesor Titular. UNNE – UCP\_ Universidad de Católica de Salta. Ministro del Superior Tribunal de Corrientes (1992) Presidente del Colegio de Abogados (2002- 2003). 26/11/2008. Corrientes. Argentina 18 a 20 hs.

Armando Aquino Britos. Diputado Provincial por el frente de todos. Convencional Constituyente Reforma de Constitución Provincial 2006. Fiscal de Estado (2002-2003). 27/10/2008. Corrientes. Argentina 18 a 20 hs

**100:** Los informes están disponibles en línea, o pueden obtener en un plazo de dos días. Los informes están disponibles uniformemente y no hay demoras en el caso de cuestiones políticamente sensibles. REPORTS ARE AVAILABLE ON-LINE, OR RECORDS CAN BE OBTAINED WITHIN TWO DAYS. REPORTS ARE UNIFORMLY AVAILABLE; THERE ARE NO DELAYS FOR POLITICALLY SENSITIVE INFORMATION.

**75:**

**50:** Obtener los informes toma alrededor de dos semanas. Pueden experimentarse ciertas demoras. REPORTS TAKE AROUND TWO WEEKS TO OBTAIN. SOME DELAYS MAY BE EXPERIENCED.

**25:**

**0:** Obtener los informes demora más de un mes. En algunos casos la mayoría de los informes pueden conseguirse más rápidamente pero existen demoras persistentes en el caso de cuestiones políticamente sensibles. REPORTS TAKE MORE THAN A MONTH TO ACQUIRE. IN SOME CASES, MOST REPORTS MAY BE AVAILABLE SOONER, BUT THERE MAY BE PERSISTENT DELAYS IN OBTAINING POLITICALLY SENSITIVE RECORDS.

26c. En la práctica, los ciudadanos pueden acceder a los informes de auditoría a un costo razonable. IN PRACTICE, CITIZENS CAN ACCESS THE PROVINCIAL AUDIT REPORTS AT A REASONABLE COST.

**Comments:**

Los informes pueden ser consultados cuando toman estado parlamentario en la página web de la legislatura.  
 Las cuentas de inversión están publicadas en la página de la Contaduría General de la Provincia de los periodos 2002- a 2007-

<http://www.cgpcorrientes.gov.ar/listas.php?r=3&s=1>  
<http://www.cgpcorrientes.gov.ar/archivos/Dictamen2007.PDF>  
<http://www.cgpcorrientes.gov.ar/archivos/CtaInv2007.pdf>  
[http://www.cgpcorrientes.gov.ar/archivos/Dictamen\\_Comision\\_Bicameral\\_2006.rtf](http://www.cgpcorrientes.gov.ar/archivos/Dictamen_Comision_Bicameral_2006.rtf)  
<http://www.cgpcorrientes.gov.ar/archivos/HTC-DicCtaInv2006.pdf>  
<http://www.cgpcorrientes.gov.ar/archivos/CtaInv2006.pdf>  
<http://www.cgpcorrientes.gov.ar/archivos/HTC-DicCtaInv2006.pdf>  
[http://www.cgpcorrientes.gov.ar/archivos/Dictamen\\_2005.doc](http://www.cgpcorrientes.gov.ar/archivos/Dictamen_2005.doc)  
[http://www.cgpcorrientes.gov.ar/archivos/AIF\\_2005.xls](http://www.cgpcorrientes.gov.ar/archivos/AIF_2005.xls)  
[http://www.cgpcorrientes.gov.ar/archivos/Dictamen\\_2004.doc](http://www.cgpcorrientes.gov.ar/archivos/Dictamen_2004.doc)  
[www.cgpcorrientes.gov.ar/archivos/AIF\\_2004.xls](http://www.cgpcorrientes.gov.ar/archivos/AIF_2004.xls)  
[http://www.cgpcorrientes.gov.ar/archivos/Dictamen\\_2003.doc](http://www.cgpcorrientes.gov.ar/archivos/Dictamen_2003.doc)  
[http://www.cgpcorrientes.gov.ar/archivos/Dictamen\\_2002.doc](http://www.cgpcorrientes.gov.ar/archivos/Dictamen_2002.doc)

#### References:

Gustavo Lozano. Profesor Titular. UNNE – UCP\_ Universidad de Católica de Salta. Ministro del Superior Tribunal de Corrientes (1992) Presidente del Colegio de Abogados (2002- 2003). 26/11/2008. Corrientes. Argentina 18 a 20 hs.

Armando Aquino Britos. Diputado Provincial por el frente de todos. Convencional Constituyente Reforma de Constitución Provincial 2006. Fiscal de Estado (2002-2003). 27/10/2008. Corrientes. Argentina 18 a 20 hs

**100:** Todos los ciudadanos pueden acceder a los informes en forma gratuita o al costo del fotocopiado. Los informes pueden obtener a bajo costo como por correo electrónico o en línea. REPORTS ARE FREE TO ALL CITIZENS, OR AVAILABLE FOR THE COST OF PHOTOCOPYING. REPORTS CAN BE OBTAINED AT LITTLE COST, SUCH AS BY MAIL, OR ON-LINE.

**75:**

**50:** Obtener los informes de auditoria implica una carga financiera para los ciudadanos, periodistas u OSC. Recuperar los informes puede implicar trasladarse hasta una oficina específica en la capital de la provincia. REPORTS IMPOSE A FINANCIAL BURDEN ON CITIZENS, JOURNALISTS OR CSOS. RETRIEVING REPORTS MAY REQUIRE A VISIT TO A SPECIFIC OFFICE, SUCH AS A REGIONAL OR NATIONAL CAPITAL.

**25:**

**0:** Recuperar la información implica una gran carga financiera para los ciudadanos. Recuperar los informes tiene un costo prohibitivo para la mayoría de los ciudadanos, periodistas u organizaciones de la sociedad civil. RETRIEVING REPORTS IMPOSES A MAJOR FINANCIAL BURDEN ON CITIZENS. REPORT COSTS ARE PROHIBITIVE TO MOST CITIZENS, JOURNALISTS, OR CSOS TRYING TO ACCESS THIS INFORMATION.

---

93

### III-5. Defensor del Pueblo de la Provincia PROVINCIAL OMBUDSMAN

---

27. ¿De acuerdo a la ley, existe un defensor del pueblo de la provincia o similar que cubre todo el sector público provincial? IN LAW, THERE IS A PROVINCIAL OMBUDSMAN, PUBLIC PROTECTOR OR EQUIVALENT AGENCY (OR COLLECTION OF AGENCIES) COVERING THE ENTIRE PUBLIC SECTOR?

100

27. ¿De acuerdo a la ley, existe un defensor del pueblo de la provincia o similar que cubre todo el sector público provincial? IN LAW, THERE IS A PROVINCIAL OMBUDSMAN, PUBLIC PROTECTOR OR EQUIVALENT AGENCY (OR COLLECTION OF AGENCIES) COVERING THE ENTIRE PUBLIC SECTOR?

YES | NO

**Comments:**

El funcionario no está designado y no está reglamentado el instituto.

**References:**

Constitución de la Provincia de Corrientes. PARTE SEGUNDA. TÍTULO SEGUNDO GOBIERNO PROVINCIAL SECCIÓN PRIMERA PODER LEGISLATIVO Capítulo X Del Defensor del Pueblo.

<http://www.corrientes.gov.ar/pdfs/constitucion%20provincial.pdf>

**YES:** Corresponde SI cuando existe una agencia o conjunto de agencias cuya misión primaria es investigar las acciones del gobierno provincial en representación del ciudadano común. Ésta agencia/agencias debe/n estar específicamente encargadas de detectar y documentar casos de abuso de poder. A YES SCORE IS EARNED IF THERE IS A SPECIFIC AGENCY OR SET OF AGENCIES WHOSE PRIMARY MANDATE IS TO INVESTIGATE THE ACTIONS OF PROVINCIAL GOVERNMENT ON THE BEHALF OF COMMON CITIZENS. THIS AGENCY OR SET OF AGENCIES SHOULD BE SPECIFICALLY CHARGED WITH SEEKING OUT AND DOCUMENTING ABUSES OF POWER.

**NO:** Corresponde NO cuando no existe tal agencia o esa función es una responsabilidad secundaria de un cuerpo más amplio, como la legislatura por ejemplo. A NO SCORE IS EARNED IF NO SUCH AGENCY OR SET OF AGENCIES EXISTS, OR IF THAT FUNCTION IS A SECONDARY CONCERN OF A LARGER PROVINCIAL BODY, SUCH AS THE PROVINCIAL LEGISLATURE.

---

28. ¿Es efectivo el defensor del pueblo de la provincia? IS THE PROVINCIAL OMBUDSMAN EFFECTIVE?

10

28a. De acuerdo a la ley, el defensor del pueblo de la provincia está protegido de interferencias políticas. IN LAW, THE PROVINCIAL OMBUDSMAN IS PROTECTED FROM POLITICAL INTERFERENCE.

YES | NO

**Comments:**

Constitución de la Provincia de Corrientes. PARTE SEGUNDA. TÍTULO SEGUNDO GOBIERNO PROVINCIAL SECCIÓN PRIMERA PODER LEGISLATIVO

Capítulo X

Del Defensor del Pueblo

Artículo 139: El Defensor del Pueblo de la Provincia es un órgano unipersonal e independiente, instituido en el ámbito del Poder Legislativo, que actúa con plena autonomía funcional y autarquía financiera, sin recibir instrucciones de ninguna autoridad. Es designado por el Poder Legislativo con el voto de las dos terceras

(2/3) partes del total de los miembros de cada una de las Cámaras y sólo puede ser removido por juicio político.

Goza de las inmunidades y prerrogativas de los legisladores.

Dura en la función cinco (5) años y puede ser designado en forma consecutiva por una sola vez.

**References:**

Constitución de la Provincia de Corrientes. PARTE SEGUNDA. TÍTULO SEGUNDO GOBIERNO PROVINCIAL SECCIÓN PRIMERA PODER LEGISLATIVO Capítulo X Del Defensor del Pueblo.

<http://www.corrientes.gov.ar/pdfs/constitucion%20provincial.pdf>

**YES:** Corresponde SI sólo si la agencia tiene formalmente independencia del gobierno provincial. También corresponde si aunque la independencia sea formal pero el personal de la agencia tenga afiliación partidaria clara. A YES SCORE IS EARNED ONLY IF THE AGENCY (OR SET OF AGENCIES) HAS SOME FORMAL ORGANIZATIONAL INDEPENDENCE FROM THE GOVERNMENT. A YES SCORE IS EARNED EVEN IF THE ENTITY IS LEGALLY SEPARATE BUT IN PRACTICE STAFFED BY PARTISANS.

**NO:** Corresponde NO cuando la agencia está subordinada a cualquier organismo del gobierno provincial. A NO SCORE IS EARNED IF THE AGENCY IS A SUBORDINATE PART OF ANY GOVERNMENT MINISTRY OR AGENCY, SUCH AS THE DEPARTMENT OF INTERIOR OR THE JUSTICE DEPARTMENT.

28b. En la práctica, el defensor del pueblo de la provincia está protegido de interferencias políticas. IN PRACTICE, THE PROVINCIAL OMBUDSMAN IS PROTECTED FROM POLITICAL INTERFERENCE.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

Incluida en la constitución sancionada en Junio del año 2007. No existe proyecto de ley orgánica del Defensor del Pueblo

**References:**

El instituto no está en funcionamiento.

**100:** Esta agencia opera con independencia del proceso político, sin incentivos ni presiones para juzgar favorablemente en casos políticamente sensibles. Puede llevar adelante sus investigaciones sin interferencia del gobierno y no se le obstaculiza el acceso a información políticamente sensible. THIS AGENCY (OR SET OF AGENCIES) OPERATES INDEPENDENTLY OF THE POLITICAL PROCESS, WITHOUT INCENTIVE OR PRESSURE TO RENDER FAVORABLE JUDGMENTS IN POLITICALLY SENSITIVE CASES. INVESTIGATIONS CAN OPERATE WITHOUT HINDRANCE FROM THE GOVERNMENT, INCLUDING ACCESS TO POLITICALLY SENSITIVE INFORMATION.

**75:**

**50:** Esta agencia es independiente aunque a veces es influenciada en su trabajo por incentivos políticos negativos o positivos. Éstos pueden incluir elogios o críticas por parte de los funcionarios de gobierno. Puede que se le niegue al defensor del pueblo el acceso a cierto tipo de información necesaria para llevar adelante sus investigaciones. THIS AGENCY (OR SET OF AGENCIES) IS TYPICALLY INDEPENDENT, YET IS SOMETIMES INFLUENCED IN ITS WORK BY NEGATIVE OR POSITIVE POLITICAL INCENTIVES. THIS MAY INCLUDE PUBLIC CRITICISM OR PRAISE BY THE GOVERNMENT. THE OMBUDSMAN MAY NOT BE PROVIDED WITH SOME INFORMATION NEEDED TO CARRY OUT ITS INVESTIGATIONS.

**25:**

**0:** Esta agencia habitualmente está influenciada por incentivos políticos o personales. Éstos pueden incluir conflictos de interés derivados de relaciones familiares, sociedades profesionales, u otras formas de lealtad personal. Los incentivos negativos pueden incluir amenazas, acoso y otras formas de abuso de poder. El defensor del pueblo no puede conminar al gobierno a revelar información políticamente sensible. THIS AGENCY (OR SET OF AGENCIES) IS COMMONLY INFLUENCED BY POLITICAL OR PERSONAL INCENTIVES. THIS MAY INCLUDE CONFLICTING FAMILY RELATIONSHIPS, PROFESSIONAL PARTNERSHIPS, OR OTHER PERSONAL LOYALTIES. NEGATIVE INCENTIVES MAY INCLUDE THREATS, HARASSMENT OR OTHER ABUSES OF POWER. THE PROVINCIAL OMBUDSMAN CANNOT COMPEL THE PROVINCIAL GOVERNMENT TO REVEAL SENSITIVE INFORMATION.

28c. En la práctica, el defensor del pueblo de la provincia está protegido de ser removido sin una justificación relevante. IN PRACTICE, THE HEAD OF THE PROVINCIAL OMBUDSMAN AGENCY/ENTITY IS PROTECTED FROM REMOVAL WITHOUT RELEVANT JUSTIFICATION.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**References:**

El instituto no está en funcionamiento

**100:** El defensor del pueblo de la provincia dura en funciones un tiempo determinado y no puede ser removido sin una justificación significativa a través de un proceso formal, tal como juicio político por abuso de poder. THE DIRECTOR OF THE PROVINCIAL OMBUDSMAN (OR DIRECTORS OF MULTIPLE AGENCIES) SERVES A DEFINED TERM AND CANNOT BE REMOVED WITHOUT A SIGNIFICANT JUSTIFICATION THROUGH A FORMAL PROCESS, SUCH AS IMPEACHMENT FOR ABUSE OF POWER.

**75:**

**50:** El defensor del pueblo de la provincia permanece en funciones un tiempo determinado, pero en algunos casos puede ser removido a través de una combinación de presiones oficiales y extraoficiales. THE DIRECTOR OF THE PROVINCIAL OMBUDSMAN (OR DIRECTORS OF MULTIPLE AGENCIES) SERVES A DEFINED TERM, BUT CAN IN SOME CASES BE REMOVED THROUGH A COMBINATION OF OFFICIAL OR UNOFFICIAL PRESSURE.

**25:**

**0:** El defensor del pueblo de la provincia puede ser removido a voluntad de los dirigentes políticos. THE DIRECTOR OF THE PROVINCIAL OMBUDSMAN (OR DIRECTORS OF MULTIPLE AGENCIES) CAN BE REMOVED AT THE WILL OF POLITICAL LEADERSHIP.

28d. En la práctica, la defensoría del pueblo de la provincia tiene un plantel profesional con dedicación exclusiva. IN PRACTICE, THE PROVINCIAL OMBUDSMAN AGENCY (OR AGENCIES) HAS A PROFESSIONAL, FULL-TIME STAFF.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**References:**

El instituto no está en funcionamiento

**100:** La defensoría del pueblo de la provincia tiene recursos humanos adecuados y suficientes para cumplir con su misión. THE PROVINCIAL OMBUDSMAN AGENCY (OR AGENCIES) HAS STAFF SUFFICIENT TO FULFILL ITS BASIC MANDATE.

**75:**

**50:** La defensoría del pueblo de la provincia tiene recursos humanos limitados que comprometen su capacidad de cumplir con su misión. THE PROVINCIAL OMBUDSMAN AGENCY (OR AGENCIES) HAS LIMITED STAFF THAT HINDERS ITS ABILITY TO FULFILL ITS BASIC MANDATE.

**25:**

**0:** La defensoría del pueblo de la provincia no tiene personal o lo tiene pero éste claramente no está calificado para cumplir con su misión. THE PROVINCIAL OMBUDSMAN AGENCY (OR AGENCIES) HAS NO STAFF, OR A LIMITED STAFF THAT IS CLEARLY UNQUALIFIED TO FULFILL ITS MANDATE.



28e. En la práctica, las designaciones en la defensoría del pueblo de la provincia apuntalan la independencia de la misma. IN PRACTICE, AGENCY APPOINTMENTS SUPPORT THE INDEPENDENCE OF THE PROVINCIAL OMBUDSMAN AGENCY (OR AGENCIES).

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**References:**

El instituto no está en funcionamiento

**100:** Las designaciones en la agencia se hacen en base al mérito y las calificaciones profesionales. Las personas designadas están libres de conflictos de interés derivados de lealtades personales, conexiones familiares, u otros sesgos. Las personas designadas habitualmente no tienen afiliación política clara. APPOINTMENTS TO THE AGENCY (OR AGENCIES) ARE MADE BASED ON PROFESSIONAL QUALIFICATIONS. INDIVIDUALS APPOINTED ARE FREE OF CONFLICTS OF INTEREST DUE TO PERSONAL LOYALTIES, FAMILY CONNECTIONS OR OTHER BIASES. INDIVIDUALS APPOINTED USUALLY DO NOT HAVE CLEAR POLITICAL PARTY AFFILIATIONS.

**75:**

**50:** Las designaciones generalmente se basan en la calificación profesional. Los individuos designados pueden tener lealtades partidarias claras. APPOINTMENTS ARE USUALLY BASED ON PROFESSIONAL QUALIFICATIONS. INDIVIDUALS APPOINTED MAY HAVE CLEAR PARTY LOYALTIES.

**25:**

**0:** Las designaciones están habitualmente basadas en consideraciones políticas. Las personas designadas habitualmente tienen conflictos de interés debido a lealtades personales, conexiones familiares u otros sesgos. Las personas designadas habitualmente tienen lealtades partidarias claras. APPOINTMENTS ARE OFTEN BASED ON POLITICAL CONSIDERATIONS. INDIVIDUALS APPOINTED OFTEN HAVE CONFLICTS OF INTEREST DUE TO PERSONAL LOYALTIES, FAMILY CONNECTIONS OR OTHER BIASES. INDIVIDUALS APPOINTED OFTEN HAVE CLEAR PARTY LOYALTIES.

28f. En la práctica la defensoría del pueblo de la provincia recibe financiamiento regular. IN PRACTICE, THE PROVINCIAL OMBUDSMAN AGENCY (OR AGENCIES) RECEIVES REGULAR FUNDING.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**References:**

El instituto no está en funcionamiento

**100:** La agencia cuenta con una fuente predecible de financiamiento que es relativamente consistente de año a año. Las consideraciones de tipo político no son un factor importante en la determinación del financiamiento de la agencia. THE AGENCY (OR AGENCIES) HAS A PREDICTABLE SOURCE OF FUNDING THAT IS FAIRLY CONSISTENT FROM YEAR TO YEAR. POLITICAL CONSIDERATIONS ARE NOT A MAJOR FACTOR IN DETERMINING AGENCY FUNDING.

**75:**

**50:** La agencia cuenta con una fuente de financiamiento regular pero puede ser presionada con recortes o amenazas de recorte de presupuesto. Las consideraciones de tipo político tienen incidencia en la determinación del financiamiento de la agencia. THE AGENCY (OR AGENCIES) HAS A REGULAR SOURCE OF FUNDING, BUT MAY BE PRESSURED BY CUTS, OR THREATS OF CUTS TO THE AGENCY BUDGET. POLITICAL CONSIDERATIONS HAVE AN EFFECT ON AGENCY FUNDING.

**25:**

**0:** La fuente de financiamiento de la agencia no es confiable/predecible. El presupuesto puede ser recortado o eliminado arbitrariamente como represalia por las acciones de la agencia. FUNDING SOURCE IS UNRELIABLE. FUNDING MAY BE REMOVED ARBITRARILY OR AS RETALIATION FOR AGENCY FUNCTIONS.

28g. En la práctica, el defensor del pueblo produce informes públicos. IN PRACTICE, THE PROVINCIAL OMBUDSMAN AGENCY (OR AGENCIES) MAKES PUBLICLY AVAILABLE REPORTS.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

El instituto no está en funcionamiento

**References:**

Alvaro Monzón Wyngaard. Profesor Titular. de Derecho Público Provincial y Municipal. Universidad Nacional del Nordeste. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 10 a 12 hs.

Armando Aquino Britos. Diputado Provincial por el frente de todos. Convencional Constituyente Reforma de Constitución Provincial 2006. Fiscal de Estado (2002-2003). 27/10/2008. Corrientes. Argentina 18 a 20 hs

**100:** La agencia produce regularmente informes públicos sustantivos dirigidos a legislatura provincial y/o para el público en general describiendo acabadamente su trabajo. THE AGENCY (OR AGENCIES) MAKES REGULAR, PUBLICLY AVAILABLE, SUBSTANTIAL REPORTS EITHER TO THE PROVINCIAL LEGISLATURE OR DIRECTLY TO THE PUBLIC OUTLINING THE FULL SCOPE OF ITS WORK.

**75:**

**50:** La agencia produce regularmente informes públicos dirigidos a legislatura provincial y/o para el público en general pero éstos pueden ser incompletos o no estar actualizados. THE AGENCY (OR AGENCIES) MAKES PUBLICLY AVAILABLE REPORTS TO THE PROVINCIAL LEGISLATURE AND/OR DIRECTLY TO THE PUBLIC THAT ARE SOMETIMES DELAYED OR INCOMPLETE.

**25:**

**0:** La agencia no genera informe alguno o los produce pero éstos están desactualizados, son inaccesibles al público o insustanciales. THE AGENCY (OR AGENCIES) MAKES NO REPORTS OF ITS ACTIVITIES, OR MAKES REPORTS THAT ARE CONSISTENTLY OUT OF DATE, UNAVAILABLE TO THE PUBLIC, OR INSUBSTANTIAL.

28h. En la práctica, cuando es necesario, la defensoría del pueblo de la provincia inicia investigaciones. IN PRACTICE, WHEN NECESSARY, THE PROVINCIAL OMBUDSMAN (OR EQUIVALENT AGENCY OR AGENCIES) INITIATES INVESTIGATIONS.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**References:**

El instituto no está en funcionamiento

**100:** La agencia inicia investigaciones o coopera con las de otras agencias activamente en el caso mala conducta judicial. La agencia es justa en su aplicación del poder. THE AGENCY AGGRESSIVELY STARTS INVESTIGATIONS — OR PARTICIPATES FULLY WITH COOPERATING AGENCIES' INVESTIGATIONS — INTO JUDICIAL MISCONDUCT. THE AGENCY IS FAIR IN ITS APPLICATION OF THIS POWER.

**75:**

**50:** La agencia inicia investigaciones y coopera con las de otras agencias, pero habitualmente fija sus prioridades en función de presiones externas. La agencia tiene una efectividad limitada pero es ecuánime en la aplicación de sus prerrogativas. THE AGENCY WILL START OR COOPERATE IN INVESTIGATIONS, BUT OFTEN RELIES ON EXTERNAL PRESSURE TO SET PRIORITIES, OR HAS LIMITED EFFECTIVENESS WHEN INVESTIGATING. THE AGENCY, THOUGH LIMITED IN EFFECTIVENESS, IS STILL FAIR IN ITS APPLICATION OF POWER.

**25:**

**0:** La agencia muy pocas veces inicia investigaciones o coopera con las de otras agencias. Puede que la agencia sea partidista en la aplicación de sus prerrogativas. THE AGENCY RARELY INVESTIGATES ON ITS OWN OR COOPERATES IN OTHER AGENCIES' INVESTIGATIONS, OR THE AGENCY IS PARTISAN IN ITS APPLICATION OF THIS POWER.

28i. En la práctica, el gobierno provincial toma medidas sobre la base de las investigaciones del defensor del pueblo. IN PRACTICE, THE PROVINCIAL GOVERNMENT ACTS ON THE FINDINGS OF THE OMBUDSMAN AGENCY (OR AGENCIES).

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**References:**

El instituto no está en funcionamiento

**100:** Los informes de la agencia son tomados en consideración y los hallazgos negativos generan prontas acciones correctivas de parte del gobierno provincial. PROVINCIAL OMBUDSMAN'S REPORTS ARE TAKEN SERIOUSLY, WITH NEGATIVE FINDINGS DRAWING PROMPT CORRECTIVE ACTION.

**75:**

**50:** En la mayoría de los casos los informes del defensor del pueblo disparan medidas correctivas por parte del gobierno provincial, pero ocurren excepciones en el caso de cuestiones políticamente sensibles o agencias particularmente resistentes. IN MOST CASES, OMBUDSMAN'S REPORTS ARE ACTED ON, THOUGH SOME EXCEPTIONS MAY OCCUR FOR POLITICALALLY SENSITIVE ISSUES, OR PARTICULARLY RESISTANT AGENCIES.

**25:**

**0:** Los informes del defensor del pueblo son habitualmente ignorados o el gobierno provincial les brinda sólo atención superficial. Los informes no generan cambios de política. OMBUDSMAN REPORTS ARE OFTEN IGNORED, OR GIVEN SUPERFICIAL ATTENTION. OMBUDSMAN REPORTS DO NOT LEAD TO POLICY CHANGES.

28j. En la práctica, la defensoría del pueblo de la provincia responde a los reclamos de los ciudadanos en un plazo razonable de tiempo. IN PRACTICE, THE OMBUDSMAN AGENCY (OR AGENCIES) ACTS ON CITIZEN COMPLAINTS WITHIN A REASONABLE TIME PERIOD.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**References:**

El instituto no está en funcionamiento

**100:** La agencia toma los reclamos con celeridad. Pueden ocurrir ciertos retrasos pero se atienden todos los reclamos y las investigaciones sobre abusos graves avanzan en forma estable hacia su resolución. Los ciudadanos que presentan reclamos sobre cuestiones simples pueden esperar una resolución en el plazo de un mes. THE AGENCY (OR AGENCIES) ACTS ON COMPLAINTS QUICKLY. WHILE SOME BACKLOG IS EXPECTED AND INEVITABLE, COMPLAINTS ARE ACKNOWLEDGED PROMPTLY AND INVESTIGATIONS INTO SERIOUS ABUSES MOVE STEADILY TOWARDS RESOLUTION. CITIZENS WITH SIMPLE ISSUES CAN EXPECT A RESOLUTION WITHIN A MONTH.

**75:**

**50:** La agencia toma los reclamos con celeridad pero existen excepciones. Algunos reclamos pueden no ser reconocidos y las cuestiones simples pueden demorar dos meses en ser resueltas. THE AGENCY (OR AGENCIES) ACTS ON COMPLAINTS QUICKLY, WITH SOME EXCEPTIONS. SOME COMPLAINTS MAY NOT BE ACKNOWLEDGED, AND SIMPLE ISSUES MAY TAKE MORE THAN TWO MONTHS TO RESOLVE. .

**25:**

**0:** La agencia no actúa con celeridad. Puede que los reclamos no sean reconocidos por más de un mes y las cuestiones simples pueden demorar más de tres meses en ser resueltas. Los casos graves de abuso de poder no son tratados con urgencia. THE AGENCY (OR AGENCIES) CANNOT RESOLVE COMPLAINTS QUICKLY. COMPLAINTS MAY BE UNACKNOWLEDGED FOR MORE THAN A MONTH, AND SIMPLE ISSUES MAY TAKE MORE THAN THREE MONTHS TO RESOLVE. SERIOUS ABUSES ARE NOT INVESTIGATED WITH ANY URGENCY.

---

29. ¿Los ciudadanos tienen acceso a los informes del Defensor del Pueblo? CAN CITIZENS ACCESS THE REPORTS OF THE OMBUDSMAN?

0

29a. ¿De acuerdo a la ley, pueden los ciudadanos acceder a los informes producidos por el defensor del pueblo de la provincia? IN LAW, CITIZENS CAN ACCESS REPORTS OF THE OMBUDSMAN(S).

YES | NO

**Comments:**

No hay ley organica.

**References:**

Constitución de la Provincia de Corrientes. PARTE SEGUNDA. TÍTULO SEGUNDO GOBIERNO PROVINCIAL SECCIÓN

**YES:** Corresponde SI cuando todos los informes producidos por el defensor del pueblo de la provincia son accesibles al público. A YES SCORE IS EARNED IF ALL PROVINCIAL OMBUDSMAN REPORTS ARE PUBLICLY AVAILABLE.

**NO:** Corresponde NO cuando cualquiera de los informes del defensor del pueblo de la provincia no son accesibles al público. Esto puede incluir informes hechos exclusivamente para la legislatura provincial o el ejecutivo que esos cuerpos decidan no publicar. A NO SCORE IS EARNED IF ANY OMBUDSMAN REPORTS ARE NOT PUBLICLY AVAILABLE. THIS MAY INCLUDE REPORTS MADE EXCLUSIVELY TO THE LEGISLATURE OR THE EXECUTIVE, WHICH THOSE BODIES MAY CHOOSE NOT TO DISTRIBUTE THE REPORTS.

29b. En la práctica, los ciudadanos pueden acceder a los informes del defensor del pueblo de la provincia en un plazo razonable de tiempo. IN PRACTICE, CITIZENS CAN ACCESS THE REPORTS OF THE PROVINCIAL OMBUDSMAN(S) WITHIN A REASONABLE TIME PERIOD.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**References:**

El instituto no está en funcionamiento

**100:** Los informes están disponibles en línea, o pueden obtener en un plazo de dos días. Los informes están disponibles uniformemente y no hay demoras en el caso de cuestiones políticamente sensibles. REPORTS ARE AVAILABLE ON-LINE, OR RECORDS CAN BE OBTAINED WITHIN TWO DAYS. RECORDS ARE UNIFORMLY AVAILABLE; THERE ARE NO DELAYS FOR POLITICALLY SENSITIVE INFORMATION.

**75:**

**50:** Obtener los informes toma alrededor de dos semanas. Pueden experimentarse ciertas demoras. REPORTS TAKE AROUND TWO WEEKS TO OBTAIN. SOME DELAYS MAY BE EXPERIENCED.

**25:**

**0:** Obtener los informes demora más de un mes. En algunos casos la mayoría de los informes pueden conseguirse más rápidamente pero existen demoras persistentes en el caso de cuestiones políticamente sensibles. REPORTS TAKE MORE THAN A MONTH TO ACQUIRE. IN SOME CASES, MOST RECORDS MAY BE AVAILABLE SOONER, BUT THERE MAY BE PERSISTENT DELAYS IN OBTAINING POLITICALLY SENSITIVE RECORDS.

29c. En la práctica, los ciudadanos pueden acceder a los informes del defensor del pueblo de la provincia a un costo razonable. IN PRACTICE, CITIZENS CAN ACCESS THE REPORTS OF THE PROVINCIAL OMBUDSMAN(S) AT A REASONABLE COST.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**References:**

El instituto no está en funcionamiento

**100:** Todos los ciudadanos pueden acceder a los informes en forma gratuita o al costo del fotocopiado. Los informes pueden obtener a bajo costo como por correo electrónico o en línea. REPORTS ARE FREE TO ALL CITIZENS, OR AVAILABLE FOR THE COST OF PHOTOCOPYING. REPORTS CAN BE OBTAINED AT LITTLE COST, SUCH AS BY MAIL, OR ON-LINE.

**75:**

**50:** Obtener los informes implica una carga financiera para los ciudadanos, periodistas u OSC. Recuperar los informes puede implicar trasladarse hasta una oficina específica en la capital de la provincia. REPORTS IMPOSE A FINANCIAL BURDEN ON CITIZENS, JOURNALISTS OR CSOS. RETRIEVING REPORTS MAY REQUIRE A VISIT TO A SPECIFIC OFFICE, SUCH AS A REGIONAL OR NATIONAL CAPITAL.

**25:**

**0:** Recuperar los informes implica una gran carga financiera para los ciudadanos. Recuperar los informes tiene un costo prohibitivo para la mayoría de los ciudadanos, periodistas u organizaciones de la sociedad civil. RETRIEVING REPORTS IMPOSES A MAJOR FINANCIAL BURDEN ON CITIZENS. REPORTS COSTS ARE PROHIBITIVE TO MOST CITIZENS, JOURNALISTS, OR CSOS TRYING TO ACCESS THIS INFORMATION.

---

Category IV. Proceso Presupuestario Provincial y  
Transferencias Fiscales PROVINCIAL BUDGET PROCESS  
AND FISCAL TRANSFERS

---

IV-1. <sup>66</sup>Proceso Presupuestario Provincial PROVINCIAL  
BUDGET PROCESS

---

30. ¿Participa el poder legislativo provincial en el proceso presupuestario de la provincia?  
CAN THE PROVINCIAL LEGISLATURE PROVIDE INPUT TO THE PROVINCIAL BUDGET?

61

30a. De acuerdo a la ley, el poder legislativo provincial puede modificar el proyecto de ley de presupuesto presentado por el poder ejecutivo provincial. IN LAW, THE PROVINCIAL LEGISLATURE CAN AMEND THE BUDGET PROPOSAL.

YES | NO

**Comments:**

Ley 5571. Administración Financiera y los Sistemas de Control  
SECCIÓN II  
De la Formulación del Presupuesto

ARTÍCULO 23°.- EL Poder Ejecutivo Provincial fijará anualmente los lineamientos generales para la formulación del proyecto de ley de presupuesto general. Las dependencias especializadas deberán practicar una evaluación del cumplimiento de los planes y políticas provinciales y del desarrollo general de la provincia y del país. Sobre estas bases se deberá preparar una propuesta de prioridades presupuestarias, en general, y de planes o programas de inversiones públicas, en particular.

ARTÍCULO 24º.- SOBRE la base de los anteproyectos preparados por las jurisdicciones y organismos descentralizados, y con los ajustes que resulten necesario introducir, la Dirección General de Presupuesto confeccionará el proyecto de ley de presupuesto general que deberá contener, como mínimo, las siguientes informaciones:

- a) Presupuesto o cálculo de recursos de la administración central y de cada uno de los organismos descentralizados, con el mayor nivel de desagregación, adaptado a la técnica de presupuesto vigente.
- b) Presupuestos de gastos desagregados hasta el último nivel previsto en los clasificadores y categorías y programación vigente, de cada una de las jurisdicciones y entidades, los que identificarán la producción y los créditos presupuestarios asignados para conseguirla.
- c) Créditos presupuestarios asignados a cada uno de los proyectos de inversión que se prevén ejecutar.
- d) Resultados de las cuentas corrientes y de capital para la administración central, para cada organismo descentralizado y para el total de la administración pública provincial.
- e) Detalle del personal permanente y transitorio, consignando cantidad de agentes por categoría y por repartición donde prestan servicios; y la cantidad de horas de cátedras.

El reglamento establecerá, en forma detallada, otras informaciones a ser presentadas a la Legislatura Provincial tanto para la administración central como para los organismos descentralizados.

ARTÍCULO 25º.- EL Poder Ejecutivo presentará el Proyecto de Ley de Presupuesto a la Legislatura Provincial conforme a lo preceptuado en el Artículo 125º Inciso 15 de la Constitución Provincial, acompañado de un mensaje que contenga una relación de los objetivos que se propone alcanzar y las explicaciones de la metodología utilizada para las estimaciones de recursos y para la determinación de las autorizaciones para gastos, de los elementos que señala el artículo anterior, así como las demás informaciones y elementos de juicio que estime oportunos.

Una vez aprobado el presupuesto por la Legislatura Provincial, el Poder Ejecutivo deberá publicarlo en el sitio oficial de Internet de la Provincia.

ARTÍCULO 26º.- SI al inicio del ejercicio financiero no se encontrare aprobado el presupuesto general, regirá el que estuvo en vigencia el año anterior, con los siguientes ajustes que deberá introducir el Poder Ejecutivo Provincial en los presupuestos de la administración central y de los organismos descentralizados, empresas y sociedades del Estado y Fondos Fiduciarios:

1- En los presupuestos o cálculos de recursos:

- a) Eliminará los rubros de recursos que no puedan ser recaudados nuevamente.
- b) Suprimirá los ingresos provenientes de operaciones de crédito público autorizadas, en la cuantía en que fueron utilizadas.
- c) Excluirá los excedentes de ejercicios anteriores correspondientes al ejercicio financiero anterior, en el caso que el presupuesto que se está ejecutando hubiera previsto su utilización.
- d) Estimaré cada uno de los rubros de recursos para el nuevo ejercicio.
- e) Incluirá los recursos provenientes de operaciones de créditos públicos en ejecución, cuya percepción se prevea ocurrirá en el ejercicio.

2- En los presupuestos de gastos:

- a) Eliminará los créditos presupuestarios que no deban repetirse por haberse cumplido los fines para los cuales fueron previstos.
- b) Incluirá los créditos presupuestarios indispensables para el servicio de la deuda y las cuotas que se deban en virtud de compromisos derivados de la ejecución de convenios celebrados.
- c) Incluirá los créditos presupuestarios indispensables para asegurar la continuidad y eficiencia de los servicios.
- d) Adecuará los objetivos y las cuantificaciones en unidad físicas de los bienes y servicios a producir por cada entidad, a los recursos y créditos presupuestarios que resulten de los ajustes anteriores.

ARTÍCULO 27º.- TODO incremento del total del presupuesto de gastos previsto en el proyectos presentado por el Poder Ejecutivo Provincial, deberá contar con el financiamiento respectivo.

#### References:

Constitución Provincial TÍTULO SEGUNDO GOBIERNO PROVINCIAL SECCIÓN PRIMERA  
PODER LEGISLATIVO Capítulo V

De las Atribuciones del Poder Legislativo. Art. 118. Inc. 7

7) Fijar anualmente el presupuesto de gastos y cálculo de recursos. Procederá a sancionar dicho presupuesto, tomando por base el vigente, si el Poder Ejecutivo no presentase el proyecto antes del último mes de las sesiones ordinarias. Si la Legislatura no sancionase el presupuesto general de gastos y la ley de impuestos, seguirán en vigencia para el año entrante las leyes existentes de presupuesto e impuestos en sus partidas ordinarias

Ley 5571. Administración Financiera y los Sistemas de Control

<http://www.hcdcorrientes.gov.ar/Leyes-texto/Ley5571.doc>

**YES:** Corresponde SI cuando el poder legislativo provincial puede agregar o eliminar ítems del proyecto de ley de presupuesto presentado por el ejecutivo provincial. A YES SCORE IS EARNED IF THE PROVINCIAL LEGISLATURE HAS THE POWER TO ADD OR REMOVE ITEMS TO THE PROVINCIAL GOVERNMENT BUDGET.

**NO:** Corresponde NO cuando el poder legislativo provincial sólo puede aprobar o desaprobar el proyecto pero no puede cambiar detalles del presupuesto. También corresponde no cuando la ley establece que el poder legislativo no participa del proceso presupuestario. A NO SCORE IS EARNED IF THE PROVINCIAL LEGISLATURE CAN ONLY APPROVE BUT NOT

CHANGE DETAILS OF THE BUDGET. A NO SCORE IS EARNED IF THE LEGISLATURE HAS NO INPUT INTO THE PROVINCIAL BUDGET PROCESS.

30b. En la práctica, el poder legislativo introduce cambios al proyecto de ley de presupuesto presentado por el poder ejecutivo. IN PRACTICE, THE PROVINCIAL LEGISLATIVE POWER AMENDS THE PROVINCIAL EXECUTIVE'S BUDGET PROPOSAL.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

En la práctica el legislativo introduce cambios en el presupuesto. A veces el ejecutivo por las mayorías parlamentaria consigue la aprobación a libros cerrado del presupuesto sin modificaciones.

**References:**

Gustavo Lozano. Profesor Titular. UNNE – UCP\_ Universidad de Católica de Salta. Ministro del Superior Tribunal de Corrientes (1992) Presidente del Colegio de Abogados (2002- 2003). 26/11/2008. Corrientes. Argentina 18 a 20 hs.

Armando Aquino Britos. Diputado Provincial por el frente de todos. Convencional Constituyente Reforma de Constitución Provincial 2006. Fiscal de Estado (2002-2003). 27/10/2008. Corrientes. Argentina 18 a 20 hs

Pedro Brailard Pocar. Diputado Provincial Frente de Todos. Miembro de la Comisión de Presupuesto. Corrientes Argentina 21/04/2009- 17 a 18 hs.

**100:** El poder legislativo provincial siempre analiza el proyecto de ley de presupuesto de forma pormenorizada, lo somete a debate y suele introducir cambios. THE PROVINCIAL LEGISLATIVE POWER ALWAYS ANALIZES THE BUDGET PROPOSAL IN DETAIL, DISCUSSES IT AND OFTEN, INTRODUCES AMMENDMENTS.

**75:**

**50:** El poder legislativo provincial suele analizar el proyecto de ley de presupuesto de forma pormenorizada, pero se han dado excepciones. THE PROVINCIAL LEGISLATIVE POWER OFTEN ANALYZES THE BUDGET PROPOSAL IN DETAIL, BUT THERE HAVE BEEN EXCEPTIONS.

**25:**

**0:** El poder legislativo provincial se limita a aprobar el proyecto de ley de presupuesto presentado por el poder ejecutivo provincial. THE PROVINCIAL LEGISLATIVE POWER RUBBER STAMPS THE BUDGET PROPOSAL INTRODUCED BY THE PROVINCIAL EXECUTIVE.

30c. De acuerdo a la ley, existe en el poder legislativo provincial una comisión de presupuesto o similar. IN LAW, THERE IS A SEPARATE LEGISLATIVE BUDGET COMMITTEE OR SIMILAR AT THE PROVINCIAL LEVEL.

YES | NO

**Comments:**

Cámara de Diputados. Reglamento.

Comisión de Hacienda, Presupuesto e Impuestos.

Hacienda, Presupuesto e Impuestos.

Art. 62. – Corresponde a la Comisión de Hacienda, Presupuesto e Impuestos:

Dictaminar sobre lo relativo al Presupuesto General de la Administración y las Reparticiones Autárquicas; régimen impositivo, deuda pública, empréstitos, bancos y todo otro asunto que se relacione con la Hacienda Pública y el Régimen Tributario.



Entenderá también respecto a los informes que sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria, le remitirá trimestralmente la Presidencia o la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados como así también en lo dispuesto por el Art 197 de este Reglamento.

Cámara de Senadores

Comisión de Impuesto y Presupuesto.

ARTICULO 86°.- Compete a la de Impuesto y Presupuesto dictaminar sobre los proyectos de Impuesto y Presupuesto General de la Provincia; sobre proyectos de reformas a las leyes de presupuesto e impuestos; sobre las solicitudes de proyectos y exoneraciones y exención de multas a los deudores morosos de impuestos fiscales, y sobre todo asunto de subvenciones y subsidios en general.-

**References:**

Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados. Artículo 62

<http://www.hcdcorrientes.gov.ar/reglamentos/hcd.doc>

<http://www.senadoctes.gov.ar/Reglamentos/reglamento-hcs.doc>.

**YES:** Corresponde SI cuando existe en el poder legislativo una comisión específica que entiende en materia presupuestaria. A YES SCORE IS EARNED IF THE PROVINCIAL LEGISLATIVE HAS A SEPARATE BUDGET COMMITTEE OR SIMILAR.

**NO:** Corresponde NO existe una comisión de esas características. A NO SCORE I EARNED WHEN NO SUCH COMMITTEE EXISTS.

30d. En la práctica, la comisión cuenta con capacidades técnicas para analizar el proyecto del presupuesto presentado por el ejecutivo y formular modificaciones. IN PRACTICE, THE COMMITTEE HAS TECHNICAL CAPACITIES TO ANALYZE THE PROVINCIAL EXECUTIVE'S BUDGET PROPOSAL AND PROPOSE CHANGES.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

Las cámaras no cuentan con asesores parlamentarios especializados en materia financiera y presupuestaria.

**References:**

Gustavo Lozano. Profesor Titular. UNNE – UCP\_ Universidad de Católica de Salta. Ministro del Superior Tribunal de Corrientes (1992) Presidente del Colegio de Abogados (2002- 2003). 26/11/2008. Corrientes. Argentina 18 a 20 hs.

Armando Aquino Britos. Diputado Provincial por el frente de todos. Convencional Constituyente Reforma de Constitución Provincial 2006. Fiscal de Estado (2002-2003). 27/10/2008. Corrientes. Argentina 18 a 20 hs

Pedro Brailard Pocar. Diputado Provincial Frente de Todos. Miembro de la Comisión de Presupuesto. Corrientes Argentina 21/04/2009- 17 a 18 hs.

**100:** La comisión cuenta con un plantel de personal permanente y especializado que le brinda apoyo técnico para el análisis del proyecto de presupuesto y la formulación de posibles modificaciones. THE COMMITTEE HAS A STABLE SPECIALIZED STAFF TO PROVIDE TECHNICAL SUPPORT.

**75:**

**50:** La comisión cuenta con apoyo técnico especializado, pero el personal no es permanente por lo que la calidad técnica varía. THE COMMITTEE HAS SPECIALIZED STAFF, THOUGH IT IS NOT STABLE, CAUSING THE TECHNICAL QUALITY TO VARY OVER TIME.

25:

0: La comisión no cuenta con apoyo técnico o la calidad del personal técnico es insuficiente para brindar un apoyo efectivo a los legisladores. THE COMMITTEE HAS NO SPECIALIZED STAFF OR ITS QUALITY IS INSUFFICIENT TO PROVIDE FOR EFFECTIVE TECHNICAL SUPPORT.

30e. De acuerdo a la ley, el poder ejecutivo provincial no puede cambiar el monto total del presupuesto aprobado por la legislatura provincial durante la etapa de ejecución. IN LAW, THE PROVINCIAL EXECUTIVE POWER CAN'T CHANGE THE TOTAL PROVINCIAL BUDGET AMOUNT DURING THE EXECUTION STAGE.

YES | NO

**Comments:**  
SECCIÓN III

De la Ejecución del Presupuesto

ARTÍCULO 28°.- LOS créditos del presupuesto de gastos, con los niveles de desagregación que haya aprobado la Legislatura Provincial, según las pautas establecidas en el artículo N° 24° de esta Ley, constituyen el límite máximo de las autorizaciones disponibles para gastar.

Una vez promulgada la ley de presupuesto general, el Poder Ejecutivo Provincial decretará la distribución administrativa del presupuesto de gastos.

La distribución administrativa del presupuesto de gastos consistirá en la presentación desagregada hasta el último nivel previsto en los clasificadores y categorías de programación utilizadas, de los créditos y realizaciones contenidas en la ley de presupuesto general. El dictado de este instrumento normativo implicará el ejercicio de la atribución constitucional del Poder Ejecutivo, tal lo establece el Inciso 9 del Artículo 125° de la Constitución Provincial al decretar el uso de las autorizaciones para gastar y el empleo de los recursos necesarios para su financiamiento.

**References:**

Artículo 28. Ley de Administración Financiera y de los sistemas de control,  
<http://www.corrientes.gov.ar/rentas/Normativa/Leyes/5571.htm>.

**YES:** Corresponde SI cuando la ley no habilita al poder ejecutivo provincial para cambiar el monto total del presupuesto aprobado por el poder legislativo provincial durante la etapa de ejecución. A YES SCORE IS EARNED IF THE PROVINCIAL EXECUTIVE DOESN'T HAVE THE POWER TO CHANGE THE TOTAL PROVINCIAL BUDGET AMOUNT DURING THE EXECUTION STAGE.

**NO:** Corresponde NO cuando la ley habilita al poder ejecutivo provincial para cambiar el monto total del presupuesto durante al etapa de ejecución sin la aprobación del poder legislativo provincial. A NO SCORE IS EARNED IF THE EXECUTIVE HAS THE POWER TO CHANGE THE TOTAL PROVINCIAL BUDGET AMOUNT DURING THE EXECUTION STAGE.

30f. En la práctica, todo cambio significativo al monto total del presupuesto ocurre con la aprobación del poder legislativo provincial. IN PRACTICE, ALL SIGNIFICANT CHANGES IN THE TOTAL PROVINCIAL BUDGET AMOUNT EFFECTIVELY HAPPEN WITH LEGISLATIVE APPROVAL.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

El Poder Ejecutivo no puede modificar las partidas presupuestarias. El poder legislativo suele prever una partida mayor para el ministerio de hacienda a efectos de afrontar imprevistos.

**References:**

Armando Aquino Britos. Diputado Provincial por el frente de todos. Convencional Constituyente Reforma de Constitución Provincial 2006. Fiscal de Estado (2002-2003).  
27/10/2008. Corrientes. Argentina 18 a 20 hs.

Pedro Brailard Poccar. Diputado Provincial Frente de Todos. Miembro de la Comisión de Presupuesto. Corrientes Argentina  
21/04/2009- 17 a 18 hs.

**100:** Todo cambio significativo (definido como cualquier cambio que implique más del 1% del presupuesto provincial total) en el monto total del presupuesto provincial debe ser aprobado por la legislatura provincial. ALL SIGNIFICANT CHANGES IN TOTAL PROVINCIAL BUDGET AMOUNT (DEFINED AS ANY CHANGE INVOLVING MORE THAN 1% OF THE TOTAL PROVINCIAL BUDGET), MUST BE APPROVED BY THE PROVINCIAL LEGISLATURE.

**75:**

**50:** La mayor parte de los cambios significativos en el monto total del presupuesto provincial (como fueron definidos) son aprobados por la legislatura, pero existen excepciones. MOST SIGNIFICANT CHANGES IN THE TOTAL PROVINCIAL BUDGET AMOUNT (AS DEFINED) ARE APPROVED BY THE PROVINCIAL LEGISLATURE, BUT SOME EXCEPTIONS TO THIS RULE EXIST. THIS MAY INCLUDE EXECUTIVE'S PERSONAL BUDGET, OR OTHER EXPENSES.

**25:**

**0:** El poder legislativo provincial no tiene el poder de aprobar/desaprobar los cambios en el monto total del presupuesto, o no hace uso de ese poder de forma significativa. THE PROVINCIAL LEGISLATURE EITHER DOES NOT HAVE THE POWER TO APPROVE OR DISAPPROVE CHANGES IN THE TOTAL PROVINCIAL BUDGET AMOUNT OR THE LEGISLATURE DOES NOT EXERCISE THIS POWER IN A MEANINGFUL WAY.

30g. De acuerdo a la ley, el poder ejecutivo provincial no puede aumentar, reducir, agregar, eliminar o reasignar partidas durante la ejecución del presupuesto sin la aprobación de la legislatura provincial. IN LAW, THE PROVINCIAL EXECUTIVE POWER CAN'T INCREASE, REDUCE, INCORPORATE, ELIMINATE OR REASSIGN BUDGET ITEMS DURING THE EXECUTION STAGE WITHOUT LEGISLATIVE APPROVAL.

YES

NO

**Comments:**

La norma faculta al ejecutivo a hacer modificaciones para reforzar partidas y hacer traspasos, o para atender casos de fuerza mayor. Estos cambios deben ser comunicados al poder legislativo, que procederá de acuerdo a la reglamentación tal como lo dispone el artículo 34.

LEY 5571

SECCION III

De la Ejecución del Presupuesto

ARTICULO 28° . – LOS créditos del presupuesto de gastos, con los niveles de desagregación que haya aprobado la Legislatura Provincial, según las pautas establecidas en el artículo N° 24 de esta Ley, constituyen el límite máximo de las autorizaciones disponibles para gastar.-

Una vez promulgada la ley de presupuesto general, el Poder Ejecutivo Provincial decretará la distribución administrativa del presupuesto de gastos.-

La distribución administrativa del presupuesto de gastos consistirá en la presentación desagregada hasta el último nivel previsto en los clasificadores y categorías de programación utilizadas, de los créditos y realizaciones contenidas en la ley de presupuesto general. El dictado de este instrumento normativo implicará el ejercicio de la atribución constitucional del Poder Ejecutivo, tal lo establece el Inciso 9 del Artículo 125 de la Constitución Provincial al decretar el uso de las autorizaciones para gastar y el empleo de los recursos necesarios para su financiamiento.-

ARTICULO 29° . – SE considera gastado un crédito y por lo tanto, ejecutado el presupuesto de dicho concepto, cuando queda afectado definitivamente al devengarse un gasto. La reglamentación establecerá los criterios y procedimientos para la aplicación de este artículo y corresponderá al órgano rector del sistema la regulación de los demás aspectos conceptuales y operativos que garanticen su plena vigencia.-

ARTICULO 30° . – LAS jurisdicciones y entidades comprendidas en esta ley están obligados a llevar los registros de ejecución presupuestaria en las condiciones que les fije la reglamentación.- Como mínimo deberán registrarse:

a) En materia de recursos, se considerarán los efectivamente ingresados o acreditados en cuentas bancarias a la orden de la Tesorería General de la Provincia o de las tesorerías jurisdiccionales en su caso.-

b) En materia de presupuesto de gastos, además del momento del devengado, según lo establece el artículo precedente, las etapas de compromiso y del pago.-

El registro del compromiso se utilizará como mecanismo para afectar preventivamente la disponibilidad de los créditos presupuestarios; y el del pago, para reflejar la cancelación de las obligaciones asumidas.-

ARTICULO 31° . – NO se podrán adquirir compromisos para los cuales no quedan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de los créditos para una finalidad distinta a la prevista.-

ARTICULO 32° . – A los fines de garantizar una correcta ejecución de los presupuestos y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles, todas las jurisdicciones y entidades deberán programar, para cada ejercicio, la ejecución física y financiera de los presupuestos, siguiendo las normas que fijará la reglamentación y las disposiciones complementarias y procedimientos que dicten los órganos rectores de los sistemas presupuestarios y de tesorería.- Dicha programación será ajustada y las respectivas cuentas aprobadas por los órganos rectores en la forma y para los períodos que se establezcan.-

El monto total de las cuotas de compromiso fijadas para el ejercicio no podrá ser superior al monto de los recursos recaudados durante éste.-

Cuando los recursos presupuestarios estimados no fueren suficientes para atender a la totalidad de los créditos presupuestarios previstos, se reducirán proporcionalmente los créditos correspondientes a la totalidad de la administración pública provincial, de modo de mantener el equilibrio entre gastos operativos y recursos presupuestarios.-

Facultase al órgano coordinador del sistema de administración financiera a regular la ejecución de los créditos asignados a cada una de las jurisdicciones y entidades fijando autorizaciones o cuotas mensuales para comprometer gastos.-

ARTICULO 33° . – LAS autoridades superiores de los tres poderes del Estado determinarán, para cada uno de ellos, los límites cuantitativos y cualitativos mediante los cuales podrán contraer compromisos por sí, o por la competencia específica que asignen, al efecto, a los funcionarios de sus dependencias. La competencia así asignada será indelegable. La reglamentación establecerá la competencia para ordenar pagos y efectuar desembolsos y las habilitaciones para pagar que no estén expresamente establecidas en esta ley.-

Facultase al órgano coordinador del sistema de administración financiera, a afectar los créditos presupuestarios de la administración central y organismos descentralizados, destinados al pago de los servicios públicos y de otros conceptos que determine la reglamentación.-

ARTICULO 34° . – LA reglamentación establecerá los alcances y mecanismos para efectuar las modificaciones a la ley de presupuesto general que resulten necesaria durante su ejecución. Quedan reservadas a la aprobación de la Legislatura Provincial las cuestiones relacionadas con la elevación del monto total del presupuesto, el aumento del número de cargos y horas de cátedra, y del endeudamiento previsto.-

En ningún caso el Poder Ejecutivo podrá modificar el destino para el cual se contrajo el endeudamiento.-

Cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen traspaso o refuerzo de partidas entre distintas jurisdicciones y/o entidades; deberá instrumentarlo mediante decreto, y enviar copia del mismo al Poder Legislativo.-

Facultase, en el ámbito del Poder Ejecutivo, al órgano coordinador del sistema de administración financiera a aprobar, mediante resolución, los giros de créditos presupuestarios dentro de cada jurisdicción y/o entidad.-

ARTICULO 35° . – LOS recursos provenientes de aportes no reintegrables, subsidios, convenios u otros tipos de ayuda financiera otorgados por el Gobierno Nacional, Provincias, u otros entes, los recursos generados por la aplicación de leyes especiales provinciales, como así también el incremento de los ingresos como consecuencia de mayores recursos que los presupuestados; que se acordaren u obtengan con posterioridad a la sanción de la ley de presupuesto, serán incorporados al mismo por decreto del Poder Ejecutivo como así también los créditos respectivos por igual importe para atender la finalidad a que dichos recursos estuvieran destinados, debiendo comunicar a la Legislatura Provincial.-

ARTICULO 36° . – TODA ley que autorice gastos a realizarse en el ejercicio, no previstos en el presupuesto general, deberá especificar las fuentes de los recursos a utilizar para su financiamiento y la mayor erogación que represente en el balance financiero preventivo del ejercicio.- Las autorizaciones respectivas y los recursos serán incorporados al presupuesto general por el Poder Ejecutivo, conforme a la estructura y a la técnica presupuestaria adoptada.-

El Poder Ejecutivo Provincial podrá disponer autorizaciones para gastar no incluidas en la ley de presupuesto general, en los casos previstos en el Artículo N° 127 de la Constitución Provincial y para atender el socorro inmediato, por parte del gobierno, en casos de epidemias, inundaciones, terremotos u otros de fuerza mayor, como así también para el cumplimiento de las leyes electorales y de sentencias judiciales firmes; debiendo comunicar al Poder Legislativo en el plazo máximo de tres (3) días hábiles de realizados.-

Las autorizaciones así dispuestas se incorporaran al presupuesto general.-

ARTICULO 37° . – LAS sumas a recaudar que no pudieren hacerse efectivas por resultar incobrables, podrán ser declaradas tales por el Poder Ejecutivo provincial o por los funcionarios que determine la reglamentación, previo informe de las respectivas asesorías legales, una vez agotados los medios para lograr su cobro. La declaración de incobrable no implicará la extinción de los derechos del Estado, ni de la responsabilidad en que pudiera incurrir el funcionario o empleado recaudador o cobrador, si tal situación le fuera imputable.-

**References:**

<http://www.corrientes.gov.ar/rentas/Normativa/Leyes/5571.htm>

**YES:** Corresponde SI cuando la ley no habilita al poder ejecutivo provincial para aumentar, reducir, agregar, eliminar o reasignar partidas durante la ejecución del presupuesto sin la aprobación del poder legislativo provincial. A YES SCORE IS EARNED IF THE PROVINCIAL EXECUTIVE DOESN'T HAVE THE POWER TO INCREASE, REDUCE, INCORPORATE, ELIMINATE OR REASSIGN BUDGET ITEMS DURING THE EXECUTION STAGE WITHOUT LEGISLATIVE APPROVAL.

**NO:** Corresponde NO cuando la ley habilita al poder ejecutivo provincial para aumentar, reducir, agregar, eliminar o reasignar partidas durante la ejecución del presupuesto sin la aprobación del poder legislativo provincial. A NO SCORE IS EARNED IF THE EXECUTIVE HAS THE POWER TO INCREASE, REDUCE, INCORPORATE, ELIMINATE OR REASSIGN BUDGET ITEMS DURING THE EXECUTION STAGE WITHOUT LEGISLATIVE APPROVAL.

30h. En la práctica, todo cambio significativo en las partidas presupuestarias durante la etapa de ejecución ocurre con la aprobación del poder legislativo provincial. IN PRACTICE, AT THE PROVINCIAL LEVEL ALL SIGNIFICANT CHANGES TO BUDGET ITEMS DURING THE EXECUTION EFFECTIVELY HAPPEN WITH LEGISLATIVE APPROVAL.

100 | 75 | **50** | 25 | 0

**Comments:**

La práctica legislativa de la provincia de Corrientes desde la última intervención ha previsto una partida adicional para el ministerio de Hacienda a efectos de posibles modificaciones del presupuesto para afrontar gastos no previstos en el presupuesto.

**References:**

Gustavo Lozano. Profesor Titular. UNNE – UCP\_ Universidad de Católica de Salta. Ministro del Superior Tribunal de Corrientes (1992) Presidente del Colegio de Abogados (2002- 2003). 26/11/2008. Corrientes. Argentina 18 a 20 hs.

Armando Aquino Britos. Diputado Provincial por el frente de todos. Convencional Constituyente Reforma de Constitución Provincial 2006. Fiscal de Estado (2002-2003). 27/10/2008. Corrientes. Argentina 18 a 20 hs

Pedro Braillard Pocard. Diputado Provincial Frente de Todos. 22 de abril de 2009 18 a 19 hs.

**100:** Todo cambio significativo en los gastos provinciales (definido como cualquier gasto que implique más del 1% del presupuesto provincial total) debe ser aprobado por la legislatura provincial. ALL SIGNIFICANT CHANGES IN GOVERNMENT EXPENDITURES (DEFINED AS ANY PROJECT COSTING MORE THAN 1% OF THE TOTAL SUB-NATIONAL BUDGET), MUST BE APPROVED BY THE LEGISLATURE.

**75:**

**50:** La mayor parte de los cambios significativos en los gastos provinciales (como fueron definidos) son aprobados por la legislatura, pero existen excepciones. Estas pueden incluir gastos de personal del poder ejecutivo provincial. MOST SIGNIFICANT CHANGES IN GOVERNMENT EXPENDITURES (AS DEFINED) ARE APPROVED BY THE LEGISLATURE, BUT SOME EXCEPTIONS TO THIS RULE EXIST. THIS MAY INCLUDE EXECUTIVE'S PERSONAL BUDGET, OR OTHER EXPENSES.

**25:**

**0:** El poder legislativo provincial no tiene el poder de aprobar/desaprobar cambios importantes en el presupuesto provincial, o no hace uso de ese poder de forma significativa. THE LEGISLATURE EITHER DOES NOT HAVE THE POWER TO APPROVE OR DISAPPROVE LARGE CHANGES IN THE GOVERNMENT BUDGET, OR THE LEGISLATURE DOES NOT EXERCISE THIS POWER IN A MEANINGFUL WAY.

30i. En la practica, todos los gastos del gobierno provincial están basados en el presupuesto. IN PRACTICE, ALL PROVINCIAL GOVERNMENT EXPENDITURES ARE BASED ON THE PROVINCIAL BUDGET.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

Todos los gastos se hacen sobre la base del presupuesto pero cabe recordar que el Ejecutivo puede incorporar modificaciones por decreto. De modo que el presupuesto aprobado por la legislatura no es idéntico al que se termina ejecutando.

**References:**

Gustavo Lozano. Profesor Titular. UNNE – UCP\_ Universidad de Católica de Salta. Ministro del Superior Tribunal de Corrientes (1992) Presidente del Colegio de Abogados (2002- 2003). 26/11/2008. Corrientes. Argentina 18 a 20 hs.

Armando Aquino Britos. Diputado Provincial por el frente de todos. Convencional Constituyente Reforma de Constitución Provincial 2006. Fiscal de Estado (2002-2003). 27/10/2008. Corrientes. Argentina 18 a 20 hs

Pedro Brailllard POcard. Diputado Miembro de la Comisión de presupuesto.

**100:** Todos los gastos del gobierno provincial corresponden a las partidas autorizadas en el presupuesto provincial. ALL EXPENSES INCURRED BY THE PROVINCIAL GOVERNMENT CAN BE TRACED BACK TO AUTHORIZED BUDGET LINE ITEMS.

**75:**

**50:** Casi todos los gastos del gobierno provincial corresponden a las partidas autorizadas en el presupuesto provincial, pero existen excepciones. En algunas ocasiones se utilizan ingresos extrapresupuestarios para cubrir gastos no autorizados en el presupuesto. MOST EXPENSES INCURRED BY THE PROVINCIAL GOVERNMENT CAN BE TRACED BACK TO BUDGET LINE ITEMS, BUT SOME EXCEPTIONS EXIST. OFF-THE-BOOKS REVENUE IS AT TIMES USED TO PAY FOR EXPENSES NOT DESCRIBED IN THE BUDGET.

**25:**

**0:** La mayoría de los gastos del gobierno provincial no están autorizados en el presupuesto. Los ingresos extrapresupuestarios (por ejemplo fondos conformados con recursos como regalías petroleras o provenientes de la explotación de otros recursos naturales de la provincia) representan una importante porción de los recursos con los que se cubren los gastos del gobierno provincial. MOST EXPENSES INCURRED BY THE PROVINCIAL GOVERNMENT ARE NOT AUTHORIZED IN THE BUDGET. OFF-THE-BOOKS SOURCES OF REVENUES, SUCH AS OIL FUNDS OR OTHER NATURAL RESOURCE LEASE AGREEMENTS AND CONCESSIONS, ARE MAJOR SOURCES OF REVENUE FOR THE PROVINCIAL GOVERNMENT AND ACCOUNT FOR A LARGE PORTION OF THE PROVINCIAL GOVERNMENT'S EXPENDITURES.

---

31. ¿Es efectivo el control ex post de fondos públicos realizado por el poder legislativo provincial? IS THE PROVINCIAL LEGISLATIVE EX-POST CONTROL ON EXPENDITURE OF PUBLIC FUNDS EFFECTIVE?

63

31a. De acuerdo a la ley, existe en el poder legislativo provincial una comisión especializada en el control ex post de la ejecución presupuestaria. IN LAW, THERE IS A SEPARATE LEGISLATIVE COMMITTEE WHICH PROVIDES EX-POST BUDGET EXECUTION CONTROL

YES | NO

**References:**

Bicameral Revisora de Cuentas (de carácter interparlamentario de acuerdo a lo establecido en el Artículo 90 de la Ley N° 5571 de la Ley de la Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial).

<http://www.corrientes.gov.ar/rentas/Normativa/Leyes/5571.htm>

Parlamentaria Mixta de Cuentas (Ley N° 3757 modificada por Ley N° 5375, Art. 1 bis Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas).

<http://www.hcdcorrientes.gov.ar/Leyes-texto/Ley5375.doc>

**YES:** Corresponde SI cuando existe en el poder legislativo una comisión dedicada al control es poxt de la ejecución del presupuesto. A YES SCORE IS EARNED IF THERE IS A SEPARATE LEGISLATIVE COMMITTEE WHICH PROVIDES EX-POST BUDGET EXECUTION CONTROL

**NO:** Corresponde NO existe una comisión de esas características. A NO SCORE IS EARNED IF SUCH COMMITTEE DOESN'T EXIST.

31b. En la práctica, el ejecutivo provincial remite a esta comisión la información sobre la ejecución del presupuesto. IN PRACTICE, THE PROVINCIAL EXECUTIVE SUBMITS THE INFORMATION ON BUDGET EXECUTION TO THIS COMMITTEE.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

Se da cumplimiento con el procedimiento constitucional previsto para este instituto.

**References:**

Gustavo Lozano. Profesor Titular. UNNE – UCP\_ Universidad de Católica de Salta. Ministro del Superior Tribunal de Corrientes (1992) Presidente del Colegio de Abogados (2002- 2003). 26/11/2008. Corrientes. Argentina 18 a 20 hs.

Armando Aquino Britos. Diputado Provincial por el frente de todos. Convencional Constituyente Reforma de Constitución Provincial 2006. Fiscal de Estado (2002-2003). 27/10/2008. Corrientes. Argentina 18 a 20 hs

Pedro Brailard Poccar. Diputado Provincial Frente de Todos. Miembro de la Comisión de Presupuesto. Corrientes Argentina 21/04/2009- 17 a 18 hs.

**100:** El ejecutivo provincial regularmente remite la información sobre gastos a la comisión dedicada al control de la ejecución presupuestaria. THE PROVINCIAL EXECUTIVE REGULARLY SUBMITS INFORMATION ABOUT BUDGET EXPENDITURES TO THE LEGISLATIVE BUDGET OVERSIGHT COMMITTEE.

**75:**

**50:** El ejecutivo provincial remite la información sobre gastos a la comisión dedicada al control de la ejecución presupuestaria, pero estos los informes tienen algún tipo de falla. Puede que éstos no incluyan información importante. THE PROVINCIAL EXECUTIVE SUBMITS INFORMATION ABOUT BUDGET EXPENDITURES TO THE LEGISLATIVE BUDGET OVERSIGHT COMMITTEE, BUT IT IS INCOMPLETE OR FLAWED. THE REPORTS LACK CERTAIN KEY INFORMATION.

**25:**

**0:** No existe ninguna comisión dedicada al control de la ejecución presupuestaria o el ejecutivo provincial no remiten informes relevantes. THERE DOES NOT EXIST A DEDICATED BUDGET OVERSIGHT COMMITTEE OR THE PROVINCIAL EXECUTIVE DOES NOT SUBMIT REPORTS TO IT.

31c. En la práctica, la comisión actúa de manera no partidista y la oposición está efectivamente representada en la composición de la misma. IN PRACTICE, THE COMMITTEE ACTS IN A NON-PARTISAN MANNER WITH MEMBERS OF OPPOSITION PARTIES SERVING ON THE COMMITTEE IN AN EQUITABLE FASHION.

100 | 75 | **50** | 25 | 0

**Comments:**

Se cumple con la formalidad de considerar la cuenta de inversión del ejercicio vencido.

**References:**

Gustavo Lozano. Profesor Titular. UNNE – UCP\_ Universidad de Católica de Salta. Ministro del Superior Tribunal de Corrientes (1992) Presidente del Colegio de Abogados (2002- 2003). 26/11/2008. Corrientes. Argentina 18 a 20 hs.

Armando Aquino Britos. Diputado Provincial por el frente de todos. Convencional Constituyente Reforma de Constitución Provincial 2006. Fiscal de Estado (2002-2003). 27/10/2008. Corrientes. Argentina 18 a 20 hs

Pedro Brailard Poccar. Diputado Provincial Frente de Todos. Miembro de la Comisión de Presupuesto. Corrientes Argentina 21/04/2009- 17 a 18 hs.

**100:** La comisión está compuesta por legisladores del partido de gobierno y de la oposición de modo relativamente equitativo. Todos los miembros – incluidos los de la oposición – pueden participar plenamente en las actividades de la comisión y tiene influencia relativamente similar en el trabajo de la misma. THE COMMITTEE IS COMPRISED OF LEGISLATORS FROM BOTH THE RULING PARTY (OR PARTIES) AND OPPOSITION PARTIES IN A ROUGHLY EQUITABLE DISTRIBUTION. ALL MEMBERS OF THE COMMITTEE – INCLUDING OPPOSITION PARTY MEMBERS – ARE ABLE TO FULLY PARTICIPATE IN THE ACTIVITIES OF THE COMMITTEE AND INFLUENCE THE COMMITTEE’S WORK TO ROUGHLY THE SAME EXTENT AS ANY OTHER MEMBER OF THE COMMITTEE.

**75:**

**50:** La comisión está compuesta por legisladores del partido de gobierno y de la oposición aunque el partido de gobierno tiene una cantidad de representantes desproporcionada. El presidente de la comisión puede tener influencia desmedida y ser capaz de controlar la capacidad de los demás miembros de la comisión para influir en las actividades de la misma. THE COMMITTEE IS COMPRISED OF LEGISLATORS FROM BOTH THE RULING PARTY (OR PARTIES) AND OPPOSITION PARTIES ALTHOUGH THE RULING PARTY HAS A DISPROPORTIONATE SHARE OF COMMITTEE SEATS. THE CHAIRPERSON OF THE COMMITTEE MAY BE OVERLY INFLUENTIAL AND CURB OTHER MEMBERS’ ABILITY TO SHAPE THE COMMITTEE’S ACTIVITIES.

**25:**

**0:** La comisión está dominada por legisladores del partido de gobierno/ el presidente de la comisión. Los legisladores de la oposición que participan en la comisión no tiene capacidad de ejercer influencia alguna en el trabajo de la misma. THE COMMITTEE IS DOMINATED BY LEGISLATORS OF THE RULING PARTY AND/OR THE COMMITTEE CHAIRPERSON. OPPOSITION LEGISLATORS SERVING ON THE COMMITTEE HAVE IN PRACTICE NO WAY TO INFLUENCE THE WORK OF THE COMMITTEE.

31d. En la práctica, cuando es necesario, esta comisión inicia investigaciones independientes sobre irregularidades financieras en el nivel provincial. IN PRACTICE, WHEN NECESSARY, THIS COMMITTEE INITIATES INDEPENDENT INVESTIGATIONS INTO FINANCIAL IRREGULARITIES AT THE PROVINCIAL LEVEL.



100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

No se conocen antecedentes en este sentido

**References:**

Gustavo Lozano. Profesor Titular. UNNE – UCP\_ Universidad de Católica de Salta. Ministro del Superior Tribunal de Corrientes (1992) Presidente del Colegio de Abogados (2002- 2003). 26/11/2008. Corrientes. Argentina 18 a 20 hs.

Armando Aquino Britos. Diputado Provincial por el frente de todos. Convencional Constituyente Reforma de Constitución Provincial 2006. Fiscal de Estado (2002-2003). 27/10/2008. Corrientes. Argentina 18 a 20 hs

Pedro Brailard Poccar. Diputado Provincial Frente de Todos. Miembro de la Comisión de Presupuesto. Corrientes Argentina 21/04/2009- 17 a 18 hs.

**100:** Cuando se descubren irregularidades, la comisión investiga al gobierno provincial activamente. WHEN IRREGULARITIES ARE DISCOVERED, THE COMMITTEE IS AGGRESSIVE IN INVESTIGATING THE GOVERNMENT.

**75:**

**50:** La comisión inicia investigaciones pero su efectividad es limitada. La comisión puede ser lenta, reticente a investigar a funcionarios poderosos u ocasionalmente incapaz de hacer cumplir sus decisiones.

THE COMMITTEE STARTS INVESTIGATIONS, BUT IS LIMITED IN ITS EFFECTIVENESS. THE COMMITTEE MAY BE SLOW TO ACT, UNWILLING TO TAKE ON POLITICALLY POWERFUL OFFENDERS, OR OCCASIONALLY UNABLE TO ENFORCE ITS JUDGMENTS.

**25:**

**0:** La comisión no investiga las irregularidades financieras. La comisión inicia investigaciones pero no las completa, o es incapaz de detectar a los que incurrir en irregularidades. Puede que la comisión sea partidista en la aplicación de sus prerrogativas. THE COMMITTEE DOES NOT EFFECTIVELY INVESTIGATE FINANCIAL IRREGULARITIES. THE COMMITTEE MAY START INVESTIGATIONS BUT NOT COMPLETE THEM, OR MAY FAIL TO DETECT OFFENDERS. THE COMMITTEE MAY BE PARTISAN IN ITS APPLICATION OF POWER.

---

## 32. ¿Tienen los ciudadanos acceso al proceso presupuestario provincial? CAN CITIZENS ACCESS THE PROVINCIAL BUDGETARY PROCESS?

50

32a. En la práctica, el proceso presupuestario provincial es conducido de manera transparente en la etapa del debate (antes de la aprobación final). IN PRACTICE, THE PROVINCIAL BUDGETARY PROCESS IS CONDUCTED IN A TRANSPARENT MANNER IN THE DEBATING STAGE (I.E. BEFORE FINAL APPROVAL).

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

El proceso es transparente, quizá necesite mayor socialización en la comunidad.

**References:**

Gustavo Lozano. Profesor Titular. UNNE – UCP\_ Universidad de Católica de Salta. Ministro del Superior Tribunal de Corrientes (1992) Presidente del Colegio de Abogados (2002- 2003). 26/11/2008. Corrientes. Argentina 18 a 20 hs.

Armando Aquino Britos. Diputado Provincial por el frente de todos. Convencional Constituyente Reforma de Constitución Provincial 2006. Fiscal de Estado (2002-2003). 27/10/2008. Corrientes. Argentina 18 a 20 hs

Pedro Brailard Poccar. Diputado Provincial Frente de Todos. Miembro de la Comisión de Presupuesto. Corrientes Argentina 21/04/2009- 17 a 18 hs.

**100:** Los debates sobre le presupuesto provincial son públicos y los documentos que registran el proceso son de fácil acceso. Los autores de cada ítem del presupuesto son fácilmente identificables. Casi todas las negociaciones se dan en el marco de estos procedimientos formales. PROVINCIAL BUDGET DEBATES ARE PUBLIC AND RECORDS OF THESE PROCEEDINGS ARE EASILY ACCESSIBLE. AUTHORS OF INDIVIDUAL BUDGET ITEMS CAN EASILY BE IDENTIFIED. NEARLY ALL BUDGET NEGOTIATIONS ARE CONDUCTED IN THESE OFFICIAL PROCEEDINGS.

**75:**

**50:** Existe un proceso formal y transparente para el debate del presupuesto provincial, pero ciertas modificaciones pueden ser negociadas por fuera de este proceso, en sesiones cerradas. Puede ser difícil identificar a los autores de algunos ítems. THERE IS A FORMAL, TRANSPARENT PROCESS FOR PROVINCIAL BUDGET DEBATES, BUT MAJOR BUDGET MODIFICATIONS MAY BE NEGOTIATED IN SEPARATE, CLOSED SESSIONS. SOME ITEMS MAY BE NEGOTIATED IN CLOSED SESSIONS. AUTHORS OF INDIVIDUAL LINE ITEMS MAY BE DIFFICULT TO IDENTIFY.

**25:**

**0:** Las negociaciones relacionadas con el presupuesto provincial no son accesibles al público. Puede existir un proceso formal, pero la mayor parte de la discusión legal y el debate ocurre por otros canales, en ámbitos a los que el público no puede acceder. PROVINCIAL BUDGET NEGOTIATIONS ARE EFFECTIVELY CLOSED TO THE PUBLIC. THERE MAY BE A FORMAL, TRANSPARENT PROCESS, BUT MOST REAL DISCUSSION AND DEBATE HAPPENS IN OTHER, CLOSED SETTINGS.

32b. En la práctica, los ciudadanos participan en las audiencias sobre el presupuesto provincial. IN PRACTICE, CITIZENS PROVIDE INPUT AT PROVINCIAL BUDGET HEARINGS.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

Las sesiones son abiertas al público, puede asistir al debate, pero no cuenta con canales formales para comunicar inquietudes.

**References:**

Gustavo Lozano. Profesor Titular. UNNE – UCP\_ Universidad de Católica de Salta. Ministro del Superior Tribunal de Corrientes (1992) Presidente del Colegio de Abogados (2002- 2003). 26/11/2008. Corrientes. Argentina 18 a 20 hs.

Armando Aquino Britos. Diputado Provincial por el frente de todos. Convencional Constituyente Reforma de Constitución Provincial 2006. Fiscal de Estado (2002-2003). 27/10/2008. Corrientes. Argentina 18 a 20 hs

Pedro Brailard Poccar. Diputado Provincial Frente de Todos. Miembro de la Comisión de Presupuesto. Corrientes Argentina 21/04/2009- 17 a 18 hs.

**100:** Los ciudadanos, generalmente a través de las OSC, pueden aportar información o comentarios al debate del presupuesto provincial a través de un proceso formal. Esta información es esencial para la evaluación de las prioridades del presupuesto provincial. CITIZENS, USUALLY ACTING THROUGH CSOS, CAN PROVIDE INFORMATION OR

COMMENTARY TO THE PROVINCIAL BUDGET DEBATE THROUGH A FORMAL PROCESS. THIS INFORMATION IS ESSENTIAL TO THE PROCESS OF EVALUATING PROVINCIAL BUDGET PRIORITIES.

**75:**

**50:** Los ciudadanos o las OSC pueden aportar información o comentarios pero habitualmente estos no son tenidos en cuenta en las decisiones relativas al presupuesto provincial. CITIZENS OR CSOS CAN PROVIDE INPUT, BUT THIS INFORMATION IS OFTEN NOT RELEVANT TO PROVINCIAL BUDGET DECISIONS.

**25:**

**0:** Los ciudadanos y las OSC no tienen un canal formal para aportar información al debate presupuestario. CITIZENS OR CSOS HAVE NO FORMAL ACCESS TO PROVIDE INPUT TO THE PROVINCIAL BUDGET DEBATE.

32c. En la práctica, los ciudadanos tienen acceso a información pormenorizada sobre las asignaciones del presupuesto provincial. IN PRACTICE, CITIZENS CAN ACCESS ITEMIZED BUDGET ALLOCATIONS AT THE PROVINCIAL LEVEL.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

El presupuesto está publicando en internet  
<http://www.corrientes.gov.ar/hacienda/sub-hacienda/presupuesto2008.asp>

**References:**

Gustavo Lozano. Profesor Titular. UNNE – UCP\_ Universidad de Católica de Salta. Ministro del Superior Tribunal de Corrientes (1992) Presidente del Colegio de Abogados (2002- 2003). 26/11/2008. Corrientes. Argentina 18 a 20 hs.

Armando Aquino Britos. Diputado Provincial por el frente de todos. Convencional Constituyente Reforma de Constitución Provincial 2006. Fiscal de Estado (2002-2003). 27/10/2008. Corrientes. Argentina 18 a 20 hs

Pedro Brailard Pocar. Diputado Provincial Frente de Todos. Miembro de la Comisión de Presupuesto. Corrientes Argentina 21/04/2009- 17 a 18 hs.

**100:** Los ciudadanos, los periodistas y las OSC tienen acceso a información detallada de las asignaciones presupuestarias. Esta información es de fácil acceso y está actualizada. CITIZENS, JOURNALISTS AND CSOS CAN ACCESS ITEMIZED LISTS OF PROVINCIAL BUDGET ALLOCATIONS. THIS INFORMATION IS EASILY AVAILABLE AND UP TO DATE.

**75:**

**50:** Los ciudadanos, los periodistas y las OSC tienen acceso a información detallada de las asignaciones presupuestarias pero esta información puede ser difícil de conseguir, incompleta o desactualizada. CITIZENS, JOURNALISTS AND CSOS CAN ACCESS ITEMIZED LISTS OF PROVINCIAL BUDGET ALLOCATIONS BUT THIS INFORMATION MAY BE DIFFICULT TO ACCESS, INCOMPLETE OR OUT OF DATE.

**25:**

**0:** Los ciudadanos no pueden acceder a información detallada sobre las asignaciones presupuestarias ya sea porque esta información no es pública, existen barreras de acceso, o por ineficiencia del gobierno. CITIZENS CANNOT ACCESS AN ITEMIZED LIST OF PROVINCIAL BUDGET ALLOCATIONS DUE TO SECRECY, PROHIBITIVE BARRIERS OR GOVERNMENT INEFFICIENCY.

## IV-2. Transferencias Fiscales FISCAL TRANSFERS

33. ¿Existen normas transparentes que regulan la transferencia de fondos desde la nación hacia las provincias? ARE THERE TRANSPARENT REGULATIONS GOVERNING THE TRANSFER OF FUNDS THAT EACH PROVINCE RECEIVES?

100

33a. De acuerdo a la ley, los ciudadanos pueden acceder a las normas que regulan las transferencias de fondos desde la nación hacia la provincia. IN LAW, CITIZENS CAN ACCESS THE REGULATIONS GOVERNING THE TRANSFER OF FUNDS FROM NATIONAL TO PROVINCIAL GOVERNMENTS.

YES | NO

### Comments:

Las normas que regulan las transferencias de fondos desde el gobierno nacional hacia las provincias son nacionales (Ley N° 25.235, 23.548, 23.966, 24.130, 24.699, 25.082). No se encuentran especificaciones sobre el acceso a las normas en el texto de las mismas, aunque en la práctica se puede acceder a través de internet. Además, la constitución nacional implícitamente establece la publicidad de las leyes: si bien, la expresión "publicación" respecto de las leyes se ha omitido en el texto constitucional, ese acto esta implícitamente exigido por otros artículos de la parte fundamental, tales como el 1, 5, 19 y 33.

### References:

Leyes nacionales N° 25.235, 23.548, 23.966, 24.130, 24.699, 25.082. La respuesta a este indicador debería ser SI.

**YES:** Corresponde SI cuando existen normas que regulan las transferencias de fondos desde el gobierno nacional hacia los provincias y éstas, de acuerdo a la ley, son accesible a los ciudadanos (individuos, periodistas y OSC). A YES SCORE IS EARNED IF THE REGULATIONS GOVERNING THE TRANSFER OF FUNDS FROM NATIONAL TO PROVINCIAL GOVERNMENTS IS, IN LAW, ACCESSIBLE TO CITIZENS (INDIVIDUALS, CIVIL SOCIETY GROUPS, AND JOURNALISTS).

**NO:** Corresponde NO si tales normas no existen, o si no existe el derecho general a acceder a las normas que regulan las transferencias de fondos desde la nación hacia las provincias. También corresponde no si el derecho existe pero también hay excepciones generales que no están claramente definidas por reglas formales. A NO SCORE IS EARNED IF THERE IS NO GENERAL RIGHT TO ACCESS REGULATIONS GOVERNING THE TRANSFER OF FUNDS FROM NATIONAL TO PROVINCIAL GOVERNMENTS. A NO SCORE IS EARNED IF THERE ARE EXEMPTIONS TO THE GENERAL RIGHT THAT ARE NOT CLEARLY DEFINED BY FORMAL RULES.

33b. De acuerdo a la ley, el gobierno provincial está obligado a publicar los fondos transferidos desde el gobierno nacional. IN LAW, THE PROVINCIAL GOVERNMENT IS REQUIRED TO PUBLICLY DISCLOSE THE TRANSFER OF FUNDS RECEIVED FROM NATIONAL GOVERNMENT.

YES | NO

### Comments:

La ley de responsabilidad fiscal establece en el artículo 7 que las provincias con un rezago de un (1) trimestre, deben difundir información trimestral de la ejecución presupuestaria (base devengado y base caja). Para cumplir con esta obligación deben

publicar los ingresos que van percibiendo trimestralmente discriminando los ingresos provinciales de los de origen nacional. La provincia adhiere a la ley mediante la norma provincial 5639, por lo que está obligada.

**References:**

Ley 5639 de adhesión a la Ley nacional 25917 de Responsabilidad Fiscal.

**YES:** Corresponde SI cuando el gobierno provincial debe publicar las transferencias fiscales recibidas del gobierno nacional. Esto puede hacerse a través de medios de prensa, documentos accesibles al público, o la página web del gobierno provincial, por ejemplo. A YES SCORE IS EARNED IF PROVINCIAL GOVERNMENT IS REQUIRED TO PUBLICLY DISCLOSE THE TERMS AND CONDITIONS OF THE TRANSFER OF FUNDS RECEIVED FROM THE NATIONAL GOVERNMENT. THIS CAN BE DONE THROUGH MAJOR MEDIA OUTLETS OR ON A PUBLICLY ACCESSIBLE GOVERNMENT REGISTER OR LOG.

**NO:** Corresponde NO cuando el gobierno provincial no está obligado a publicar las transferencias recibidas desde el gobierno nacional. A NO SCORE IS EARNED IF THERE IS NO REQUIREMENT FOR THE PROVINCIAL GOVERNMENT TO PUBLICLY DISCLOSE THE TERMS AND CONDITIONS OF THE TRANSFER OF FUNDS RECEIVED FROM NATIONAL GOVERNMENT.

---

34. ¿Son efectivas las normas que regulan las transferencias fiscales desde la nación hacia la provincia? ARE THE REGULATIONS GOVERNING THE TRANSFER OF FUNDS FROM NATIONAL TO PROVINCIAL GOVERNMENTS EFFECTIVE?

100

34a. En la práctica, los ciudadanos pueden acceder a los registros de las transferencias fiscales recibidas por el gobierno provincial desde la nación en un período de tiempo razonable. IN PRACTICE, CITIZENS CAN ACCESS RECORDS OF TRANSFERS OF FUNDS FROM THE NATIONAL GOVERNMENT TO THE PROVINCE WITHIN A REASONABLE TIME PERIOD.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

La información de las transferencias desde la nación hacia la provincia es publicada en forma actualizada por el Ministerio de Economía de la Nación. Ver <http://www.mecon.gov.ar/hacienda/dncfp/index.html>

La provincia reproduce dicho enlace en el siguiente links.

<http://www.corrientes.gov.ar/hacienda/entes-ministro/tgp/default.asp>  
de la tesorería general

**References:**

Alvaro Monzón Wyngaard. Profesor Titular. de Derecho Público Provincial y Municipal. Universidad Nacional del Nordeste. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 10 a 12 hs.

Pedro Braillard Pocard. Diputado Provincial por el frente de todo. Gobernador de la Provincia de Corrientes (1997-1999) Ministro de Salud de la Provincia de Corrientes. (1993-1997) Convencional Constituyente Reformas de 1993 y 2006. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 17 a 19 hs

**100:** Los registros de las transferencias de fondos desde la nación están disponibles en línea o pueden obtenerse en un plazo de dos días. La información está uniformemente disponible y no existen retrasos para la información políticamente sensible. RECORDS OF TRANSFERS OF FUNDS ARE AVAILABLE ON-LINE, OR THEY CAN BE OBTAINED WITHIN

TWO DAYS. RECORDS ARE UNIFORMLY AVAILABLE; THERE ARE NO DELAYS FOR POLITICALLY SENSITIVE INFORMATION.

**75:**

**50:** Obtener los registros toma alrededor de dos semanas. Pueden experimentarse demoras adicionales. RECORDS OF TRANSFERS OF FUNDS TAKE AROUND TWO WEEKS TO OBTAIN. SOME DELAYS MAY BE EXPERIENCED.

**25:**

**0:** Obtener los registros demora más de un mes. En algunos casos la información puede estar disponible más rápidamente, pero existen demoras persistentes cuando se trata de datos políticamente sensibles. RECORDS OF TRANSFERS OF FUNDS TAKE MORE THAN A MONTH TO ACQUIRE. IN SOME CASES, MOST RECORDS MAY BE AVAILABLE SOONER, BUT THERE MAY BE PERSISTENT DELAYS IN OBTAINING POLITICALLY SENSITIVE RECORDS.

34b. En la práctica, los ciudadanos pueden acceder a los registros de las transferencias fiscales recibidas por el gobierno provincial desde la nación a un costo razonable. IN PRACTICE, CITIZENS CAN ACCESS RECORDS OF TRANSFERS OF FUNDS FROM THE NATIONAL GOVERNMENT TO THE PROVINCE AT A REASONABLE COST.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

La información de las transferencias desde la nación hacia la provincia es publicada en forma actualizada por el Ministerio de Economía de la Nación. Ver <http://www.mecon.gov.ar/hacienda/dncfp/index.html>

La provincia reproduce dicho enlace en el siguiente links.

<http://www.corrientes.gov.ar/hacienda/entes-ministro/tgp/default.asp>  
de la tesorería general

**References:**

Alvaro Monzón Wyngaard. Profesor Titular. de Derecho Público Provincial y Municipal. Universidad Nacional del Nordeste. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 10 a 12 hs.

Pedro Braillard Pocard. Diputado Provincial por el frente de todo. Gobernador de la Provincia de Corrientes (1997-1999) Ministro de Salud de la Provincia de Corrientes. (1993-1997) Convencional Constituyente Reformas de 1993 y 2006. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 17 a 19 hs

**100:** El acceso a los registros de las transferencias de fondos desde la nación está disponible en forma gratuita para todos los ciudadanos o al costo del fotocopiado. Los registros pueden obtenerse a bajo costo, por correo electrónico o en línea. ACCESS TO RECORDS OF TRANSFERS OF FUNDS IS FREE TO ALL CITIZENS, OR AVAILABLE FOR THE COST OF PHOTOCOPYING. INFORMATION CAN BE OBTAINED AT LITTLE COST, SUCH AS BY MAIL OR ON-LINE.

**75:**

**50:** Acceder a los registros de las transferencias de fondos desde la nación implica un costo financiero para los ciudadanos, periodistas u OSC. Recuperar los registros puede requerir trasladarse a una oficina específica en la capital provincial. ACCESS TO RECORDS OF TRANSFERS OF FUNDS IMPOSES A FINANCIAL BURDEN ON CITIZENS, JOURNALISTS OR CSOS. RETRIEVING RECORDS MAY REQUIRE A VISIT TO A SPECIFIC OFFICE, SUCH AS A REGIONAL OR NATIONAL CAPITAL.

**25:**

**0:** Acceder a los registros implica un gran costo financiero para los ciudadanos. Éstos costos son prohibitivos para la mayoría de los ciudadanos, periodistas y OSC. ACCESSING RECORDS OF TRANSFERS OF FUNDS IMPOSES A MAJOR FINANCIAL BURDEN ON CITIZENS. RECORDS COSTS ARE PROHIBITIVE TO MOST CITIZENS, JOURNALISTS, OR CSOS TRYING TO ACCESS THIS INFORMATION.

35. ¿Existen normas transparentes que regulen la transferencia de fondos desde el gobierno provincial hacia los municipios? ARE THERE TRANSPARENT REGULATIONS GOVERNING THE TRANSFER OF FUNDS FROM THE PROVINCIAL GOVERNMENT TO MUNICIPALITIES?

50

35a. De acuerdo a la ley, los ciudadanos pueden acceder a las normas que regulan las transferencias de fondos desde la provincia hacia los municipios. IN LAW, CITIZENS CAN ACCESS THE REGULATIONS GOVERNING THE TRANSFER OF FUNDS FROM THE PROVINCIAL GOVERNMENT TO MUNICIPALITIES.

YES | NO

**Comments:**

LEY 4752  
ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES

Título III

De las participación de los municipios en los impuestos provinciales y nacionales

Artículo 87 – La participación municipal en el producido de los impuestos nacionales o provinciales se establecerá anualmente en la Ley de Presupuesto General de la provincia, aplicando la alícuota que corresponda, la que nunca será menor al cinco por ciento (5%), sobre el importe total recaudado durante el ejercicio de:

- a) Coparticipación de los impuestos nacionales distribuidos conforme a la Ley N° 20.221 y sus modificatorias, y
- b) Impuestos provinciales excepto inmobiliario, urbano y subrural.

Quedan excluidas de las bases de cálculo los importes afectados legalmente a fondos y/o cuentas especiales. La participación del inciso a) nunca será inferior al (10%) de los recursos brutos efectivamente liquidados por el Régimen de Coparticipación Federal de impuestos (Ley N° 23.548 y sus modificatorias), sin considerar las retenciones que, por distintos conceptos el Gobierno Nacional deduce o retiene al Gobierno Provincial dentro de los tres (3) días que la Nación haga efectivo los montos mínimos de Coparticipación Garantizados, la Provincia deberá compensar a los Municipios por las retenciones o deducciones del mes. Modificado por ley LEY N° 4966

Artículo 88 – La participación comunal será distribuida de la siguiente manera:

- a) El noventa y siete por ciento (97%), para el conjunto de municipalidades, y
- b) El tres por ciento (3%) al fondo de solidaridad comunal.

Artículo 89 – El monto determinado conforme el artículo 88 se distribuirá en función del índice calculado en base a datos del último censo nacional, conformándose los mismos de la siguiente manera:

- a) 98% en función directamente proporcional a la población de cada Municipio:
- b) 2% en función inversamente proporcional a la población de cada Municipio. Texto conforme al Decreto Ley N° 99/2000

Artículo 90 – El Fondo de Solidaridad Comunal, será distribuido – sin cargo de reintegro- entre las municipalidades para su desenvolvimiento financiero y con destino prioritario a obras públicas locales y regionales, no pudiendo – en ningún caso- destinarse a erogaciones corrientes.

Artículo 91 – La participación que corresponde a cada municipalidad será acreditada diariamente por el Banco de Corrientes S.A., en la cuenta que a tal efecto tenga la Municipalidad.

Artículo 92 – El índice de distribución para la participación impositiva se modificará por el Poder Ejecutivo, y previa intervención de los organismos técnicos, conforme a las variaciones originadas en censos nacionales de población.

**References:**

LEY4752  
Ver LEY 4752, ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES, Título III

**YES:** Corresponde SI cuando existen normas que regulan las transferencias de fondos desde el gobierno provincial hacia los municipios y éstas, de acuerdo a la ley, son accesible a los ciudadanos (individuos, periodistas y OSCA). A YES SCORE IS EARNED IF THE REGULATIONS GOVERNING THE TRANSFER OF FUNDS FROM THE PROVINCIAL GOVERNMENT TO MUNICIPALITIES IS, IN LAW, ACCESSIBLE TO CITIZENS (INDIVIDUALS, CIVIL SOCIETY GROUPS, AND JOURNALISTS).

**NO:** Corresponde NO si tales normas no existen, o si no existe el derecho general a acceder a las normas que regulan las transferencias de fondos desde la provincia hacia los municipios. También corresponde no si el derecho existe pero también hay excepciones generales que no están claramente definidas por reglas formales. A NO SCORE IS EARNED IF THERE IS NO GENERAL RIGHT TO ACCESS REGULATIONS GOVERNING THE TRANSFER OF FUNDS FROM THE PROVINCIAL GOVERNMENT TO MUNICIPALITIES. A NO SCORE IS EARNED IF THERE ARE EXEMPTIONS TO THE GENERAL RIGHT THAT ARE NOT CLEARLY DEFINED BY FORMAL RULES.

35b. De acuerdo a la ley, el gobierno provincial debe publicar la información sobre las transferencias de fondos realizadas a los municipios. IN LAW, THE PROVINCIAL GOVERNMENT IS REQUIRED TO PUBLICLY DISCLOSE THE TRANSFER OF FUNDS TO MUNICIPALITIES.

YES | **NO**

**References:**

No está regulado.

**YES:** Corresponde SI cuando el gobierno provincial debe publicar los términos y condiciones de las transferencias de fondos a los municipios. Esto puede hacerse a través de los medios de comunicación, de registros públicos o de la página Web del gobierno provincial. A YES SCORE IS EARNED IF THE PROVINCIAL GOVERNMENT IS REQUIRED TO PUBLICLY DISCLOSE THE TERMS AND CONDITIONS OF THE TRANSFER OF FUNDS TO MUNICIPALITIES. THIS CAN BE DONE THROUGH MAJOR MEDIA OUTLETS OR ON A PUBLICLY ACCESSIBLE GOVERNMENT REGISTER OR LOG.

**NO:** Corresponde NO cuando el gobierno provincial no está obligado por la ley a publicar los términos y condiciones de las transferencias de fondos a los municipios. A NO SCORE IS EARNED IF THERE IS NO REQUIREMENT FOR PROVINCIAL GOVERNMENT TO PUBLICLY DISCLOSE THE TERMS AND CONDITIONS OF THE TRANSFER OF FUNDS TO MUNICIPALITIES.

---

36. ¿Son efectivas las normas que regulan las transferencias de fondos desde la provincia hacia los municipios? ARE THE REGULATIONS GOVERNING THE TRANSFER OF FUNDS FROM THE PROVINCIAL GOVERNMENT TO MUNICIPALITIES?

50

36a. En la práctica, los ciudadanos pueden acceder a los registros de las transferencias de fondos desde las provincias a los municipios a un costo razonable. IN PRACTICE, CITIZENS CAN ACCESS RECORDS OF TRANSFERS OF FUNDS FROM THE PROVINCIAL GOVERNMENT TO LOCAL MUNICIPALITIES AT A REASONABLE COST.

100 | 75 | **50** | 25 | 0

**Comments:**

Los interesados deben dirigirse a la tesorería general del provincia para acceder a este dato.La misma está ubicada en la capital

**References:**

Alvaro Monzón Wyngaard. Profesor Titular. de Derecho Público Provincial y Municipal. Universidad Nacional del Nordeste. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 10 a 12 hs.



Pedro Braillard Pocard. Diputado Provincial por el frente de todo. Gobernador de la Provincia de Corrientes (1997-1999) Ministro de Salud de la Provincia de Corrientes. (1993-1997) Convencional Constituyente Reformas de 1993 y 2006. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 17 a 19 hs

**100:** El acceso a los registros de las transferencias de fondos es gratuito para todos los ciudadanos o disponible al precio del fotocopiado. La información puede obtenerse a bajo costo por correo electrónico o en línea. ACCESS TO RECORDS OF TRANSFERS OF FUNDS IS FREE TO ALL CITIZENS, OR AVAILABLE FOR THE COST OF PHOTOCOPYING. INFORMATION CAN BE OBTAINED AT LITTLE COST, SUCH AS BY MAIL, OR ON-LINE.

**75:**

**50:** Acceder a los registros de las transferencias de fondos implica un costo financiero para los ciudadanos, los periodistas o las OSC. Obtener la información puede requerir trasladarse hasta una oficina específica, en la ciudad capital. ACCESS TO RECORDS OF TRANSFERS OF FUNDS IMPOSES A FINANCIAL BURDEN ON CITIZENS, JOURNALISTS OR CSOS. RETRIEVING RECORDS MAY REQUIRE A VISIT TO A SPECIFIC OFFICE, SUCH AS A REGIONAL OR NATIONAL CAPITAL.

**25:**

**0:** Acceder a los registros de las transferencias de fondos implica un gran costo financiero para los ciudadanos. El costo de obtener los registros es prohibitivo para la mayoría de los ciudadanos, periodistas y OSC. ACCESSING RECORDS OF TRANSFERS OF FUNDS IMPOSES A MAJOR FINANCIAL BURDEN ON CITIZENS. RECORD COSTS ARE PROHIBITIVE TO MOST CITIZENS, JOURNALISTS, OR CSOS TRYING TO ACCESS THIS INFORMATION.

36b. En la práctica, los ciudadanos pueden acceder a los registros de las transferencias de fondos desde las provincias a los municipios en un plazo de tiempo razonable. IN PRACTICE, CITIZENS CAN ACCESS RECORDS OF TRANSFERS OF FUNDS FROM THE PROVINCIAL GOVERNMENT TO MUNICIPALITIES WITHIN A REASONABLE TIME PERIOD.

100 | 75 | **50** | 25 | 0

**Comments:**

La información está en la orbita de la tesorería general y la solicitud de informe tarde más o menos dos semanas. El diputado Pedro Braillard Pocard realizó la consulta en la tesorería.

**References:**

Alvaro Monzón Wyngaard. Profesor Titular. de Derecho Público Provincial y Municipal. Universidad Nacional del Nordeste. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 10 a 12 hs.

Pedro Braillard Pocard. Diputado Provincial por el frente de todo. Gobernador de la Provincia de Corrientes (1997-1999) Ministro de Salud de la Provincia de Corrientes. (1993-1997) Convencional Constituyente Reformas de 1993 y 2006. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 17 a 19 hs.

**100:** La información sobre las transferencias desde la provincia hacia los municipios está disponible en línea o puede obtenerse en un plazo de dos días. La información está uniformemente disponible y no existen retrasos para la información políticamente sensible. RECORDS OF TRANSFERS OF FUNDS ARE AVAILABLE ON-LINE, OR THEY CAN BE OBTAINED WITHIN TWO DAYS. RECORDS OF TRANSFERS OF FUNDS ARE UNIFORMLY AVAILABLE; THERE ARE NO DELAYS FOR POLITICALLY SENSITIVE INFORMATION.

**75:**

**50:** Toma alrededor de dos semanas acceder a la información sobre las transferencias de fondos desde la provincia hacia los municipios. Pueden experimentarse retrasos adicionales. RECORDS OF TRANSFERS OF FUNDS TAKE AROUND TWO WEEKS TO OBTAIN. SOME DELAYS MAY BE EXPERIENCED.

**25:**

**0:** Toma más de un mes acceder a la información. En algunos casos la mayor parte de la información puede obtenerse más rápidamente pero existen retrasos persistentes en el caso de información políticamente sensible. RECORDS OF TRANSFERS OF FUNDS TAKE MORE THAN A MONTH TO ACQUIRE. IN SOME CASES, MOST RECORDS MAY BE AVAILABLE SOONER, BUT THERE MAY BE PERSISTENT DELAYS IN OBTAINING POLITICALLY SENSITIVE RECORDS.

---

Category V. Administración Pública Provincial PROVINCIAL  
PUBLIC SECTOR MANAGEMENT

---

**55**  
V-1. Servicio Civil Provincial PROVINCIAL CIVIL SERVICE

---

37. ¿Existen normas que regulen el servicio civil provincial al menos para los cargos gerenciales y profesionales? ARE THERE REGULATIONS FOR THE PROVINCIAL CIVIL SERVICE ENCOMPASSING, AT LEAST, THE MANAGERIAL AND PROFESSIONAL STAFF?

75

37a. De acuerdo a la ley, el servicio civil provincial debe ser imparcial, independiente y estar manejado con ecuanimidad. IN LAW, THERE ARE REGULATIONS REQUIRING AN IMPARTIAL, INDEPENDENT AND FAIRLY MANAGED CIVIL SERVICE AT THE PROVINCIAL LEVEL.

**YES** | NO

**Comments:**

ARTÍCULO 6° – El personal comprendido en la presente Ley integrará el Personal del Servicio Civil de la Administración Pública Provincial dependiente del Poder Ejecutivo. El personal que reviste como permanente será organizado conforme a los principios de estabilidad en el empleo, capacitación y carrera administrativa

**References:**

<http://www.hcdcorrientes.gov.ar/Leyes-texto/Ley4067.doc>

**YES:** Corresponde SI cuando existen reglas formales que establecen que el servicio civil provincial debe llevar adelante sus tareas de forma independiente de las interferencias políticas. A YES SCORE IS EARNED IF THERE ARE SPECIFIC FORMAL RULES ESTABLISHING THAT THE CIVIL SERVICE AT THE PROVINCIAL LEVEL CARRY OUT ITS DUTIES INDEPENDENT OF POLITICAL INTERFERENCE.

**NO:** Corresponde NO cuando no existen reglas formales que establezcan la independencia del servicio civil provincial. A NO SCORE IS EARNED IF THERE ARE NO FORMAL RULES ESTABLISHING AN INDEPENDENT CIVIL SERVICE AT THE PROVINCIAL LEVEL.

37b. De acuerdo a la ley, existen normas que previenen el nepotismo y el clientelismo dentro del servicio civil provincial. IN LAW, THERE ARE REGULATIONS TO PREVENT NEPOTISM, CRONYISM, AND PATRONAGE WITHIN THE CIVIL SERVICE AT THE PROVINCIAL LEVEL.

YES

NO

**Comments:**

El estatuto de los empleados de la APP en el ARTÍCULO 23° de la ley 4067 dispone que Cuando un agente cese por fallecimiento o deba renunciar a su cargo por razones de enfermedad o accidente, siendo la única fuente de ingreso de su familia y siempre que la baja no le permita acceder a los beneficios previsionales, el Poder Ejecutivo Provincial podrá designar al cónyuge, a un familiar de primer grado de consanguinidad o en su defecto a otro que deba subvenir el mantenimiento del grupo y que conviva con el grupo familiar del agente dado de baja, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en esta Ley y en el nivel escalafonario que corresponda.

La ley prevé la siguiente reglamentación:

Capítulo V De los concursos Artículo 265 – Toda vacante producida en cualesquiera de las categorías laborales previstas, serán cubiertas de acuerdo al siguiente orden de modalidad: a) Concursos internos: Producida una vacante se llamará a concurso interno a los efectos de cubrir la misma, en primera instancia a los agentes que presten servicios en la unidad de organización donde se hubiere producido la misma; de no ser posible su cobertura se llamará a los agentes que presten servicio en la unidad de organización donde se hubiera producido la misma ; de no ser posible su cobertura se llamará a los agentes que presten servicios en el ámbito de la jurisdicción donde se hubiera producido la vacante. b) Concursos cerrados: No habiéndose cubierto la vacante en las instancias previstas en el inc. a) del presente artículo, se llamará a concurso a los agentes que reuniendo los requisitos que se establezcan se encuentren comprendidos en el presente escalafón. c) Concursos abiertos: No habiéndose cubierto la vacante en las instancias previstas en los incisos a) y b) del presente artículo, se llamará a concurso a agentes que presten servicios en la Administración Pública no comprendidos en el presente escalafón y/o personas que reuniendo los requisitos exigidos para el ingreso en la Administración Pública Provincial y los previstos para la cobertura de la vacante deseen postularse. Artículo 266 – Por reglamentación se establecerá el procedimiento del llamado a concurso para la cobertura de vacantes que se opere en virtud a lo establecido en el presente escalafón. Por causas excepcionales que serán previstas en la reglamentación, podrá obviarse el concurso y se procederá a la designación o promoción directa. Capítulo VI De los jurados de concurso Artículo 267 – A los efectos de la evaluación de los resultados de los concursos que se efectúen para la cobertura de vacantes, se deberá conformar un Jurado de Concurso con arreglo a lo previsto en la presente ley y su reglamentación. Artículo 268 El Jurado de Concurso estará integrado por cinco (5) miembros a saber: a) Un miembro en representación de la jurisdicción, unidad de organización y/u organismo donde se ha producido la vacante; b) Dos miembros representantes del Poder Ejecutivo; c) Dos miembros designados a propuesta de las entidades sindicales. Artículo 269 – Para integrar como miembro del Jurado de Concurso se deberán cumplimentar los siguientes requisitos: a) Ser personal de planta permanente; b) Revistar jerárquicamente en una clase o categoría superior del cargo concursado; c) Conocer la especialidad, tarea, profesión u oficio requerido. Quedan exceptuados de los requisitos a) y b) del presente artículo los miembros designados en representación del Poder Ejecutivo. Artículo 270 – Cuando la vacante a concursar corresponda a los cargos de director o subdirector, el Jurado de Concurso estará integrado por cinco (5) miembros a saber: a) El ministro y/o subsecretario de la jurisdicción donde se ha producido la vacante; b) Dos (2) miembros designados por el Poder Ejecutivo; c) Dos (2) miembros representantes gremiales que ejerzan cargos en su secretariado. Quedan exceptuados de los requisitos a) y b) del presente artículo los miembros designados por el Poder Ejecutivo. Artículo 271 – Cualquier miembro del Jurado de Concurso podrá excusarse o ser recusado para intervenir cuando mediaran causales establecidas en el Código Procesal Civil y Comercial de la provincia o existieron motivaciones atendibles de orden personal. Artículo 272 – La presidencia del Jurado de Con. curso procederá a notificar a los participantes y publicar el orden de prioridad adjudicado dentro de los cinco (5) días hábiles de la fecha del dictamen. Artículo 273 – El dictamen del Jurado que será firmado por todos los miembros intervinientes formará el expediente de iniciación del trámite de designación. Artículo 274 – La interposición de recursos se realizará según las medidas previstas en la presente y/o la legislación vigente sobre impugnación de actos administrativos. Artículo 275 – Ningún agente de la Administración Pública Provincial que haya resultado ganador de un concurso podrá ser retenido en su función de origen por más de treinta (30) días corridos a contar de la fecha de su designación. Vencido este plazo el agente que sea retenido, percibirá automáticamente la retribución que le corresponda en la clase. Artículo 276 – Tanto en los casos de ascenso como de cambio de categorías, el agente (seleccionado) deberá tomar posesión del nuevo cargo dentro de los quince (15) días corridos de notificado el acto administrativo que lo dispuso, salvo que medie algunas de las situaciones previstas en la presente y su reglamentación. Artículo 277 – La persona ajena a la repartición, ganadora de un concurso abierto deberá hacerse cargo dentro del plazo de quince (15) días corridos. Si no lo hiciere, se procederá a un nuevo llamado a concurso. Artículo 278 – El Jurado de Concurso quedará disuelto automáticamente una vez que se cumplimenten los plazos establecidos en el artículo 274 de la presente ley.

**References:**

Ley 4067

**YES:** Corresponde SI cuando existen reglas formales que prohíben el nepotismo y el clientelismo en el servicio civil provincial. Éstas deben incluir el reclutamiento competitivo, los criterios de promoción y las salvaguardas contra acciones disciplinarias y despidos arbitrarios. A YES SCORE IS EARNED IF THERE ARE SPECIFIC FORMAL RULES PROHIBITING NEPOTISM, CRONYISM, AND PATRONAGE IN THE CIVIL SERVICE AT THE PROVINCIAL LEVEL.

THESE SHOULD INCLUDE COMPETITIVE RECRUITMENT AND PROMOTION PROCEDURES AS WELL AS SAFEGUARDS AGAINST ARBITRARY DISCIPLINARY ACTIONS AND DISMISSAL.

**NO:** Corresponde no cuando tales reglas formales no existen. A NO SCORE IS EARNED IF NO SUCH REGULATIONS EXIST.

37c. De acuerdo a la ley, existe una instancia/mecanismo de apelación independiente para el servicio civil provincial. IN LAW, THERE IS AN INDEPENDENT REDRESS MECHANISM FOR THE CIVIL SERVICE AT THE PROVINCIAL LEVEL.

YES | NO

**Comments:**

LEY 4067 ESTATUTO DE LOS EMPELADOS DE LA APP DE CORRIENTES

CAPÍTULO IX  
DERECHOS

ARTÍCULO 50° – El agente que considere vulnerado sus derechos podrá recurrir ante la autoridad administrativa pertinente, conforme al régimen vigente en materia de impugnación de los actos administrativos.

**References:**

Ley 4067 artículo 50

<http://www.hcdcorrientes.gov.ar/Leyes-texto/Ley4067.doc>

**YES:** Corresponde SI cuando existe un mecanismo a través del cuál los miembros y aspirantes al servicio civil pueden apelar decisiones/acciones relativas al manejo del personal. Aún corresponde SI en el caso de que el mecanismo sea interno, siempre que tenga independencia funcional. Los miembros del servicio civil deben poder apelar las decisiones de esa instancia/mecanismos en la justicia. A YES SCORE IS EARNED IF THERE IS A MECHANISM TO WHICH CIVIL SERVANTS AND APPLICANTS FOR THE CIVIL SERVICE AT THE PROVINCIAL LEVEL CAN TAKE GRIEVANCES REGARDING CIVIL SERVICE MANAGEMENT ACTIONS. CIVIL SERVANTS ARE ABLE TO APPEAL THE MECHANISM'S DECISIONS TO THE JUDICIARY.

**NO:** Corresponde NO cuando tal mecanismo no existe. A NO SCORE IS EARNED IF NO SUCH MECHANISM EXISTS.

37d. De acuerdo a la ley, los miembros del servicio civil provincial que han sido condenados por casos de corrupción quedan inhabilitados para ocupar cargos públicos. IN LAW, CIVIL SERVANTS AT THE PROVINCIAL LEVEL CONVICTED OF CORRUPTION ARE PROHIBITED FROM FUTURE GOVERNMENT EMPLOYMENT.

YES | NO

**Comments:**

LEY 4067

CAPÍTULO VI

ADMISIBILIDAD E INGRESO

ARTÍCULO 24° – Sin perjuicio de lo establecido en el Art. 18° de la presente Ley no podrán ingresar a la Administración Pública Provincial:

- El que hubiere sido exonerado o declarado cesante en la Administración Pública Provincial, Nacional o Municipal, por razones disciplinarias, mientras no esté rehabilitado en la forma que la reglamentación determine.
- El que tenga condena penal por delito doloso y de acuerdo a las prescripciones de la Ley de Fondo.
- El fallido o concursado civilmente, mientras no obtenga su rehabilitación judicial.
- El que esté alcanzado por disposiciones que le crean incompatibilidad o inhabilidad.

- e) Los contratistas o proveedores del Estado Provincial.
- f) Los jubilados, pensionados y/o retirados de cualquier régimen de Previsión Social, salvo que su Régimen lo permita.

## CAPÍTULO XII

### CESE O EGRESO

ARTÍCULO 69° – LOS que violen las disposiciones establecidas en esta Ley, consignent declaraciones que no correspondan a la verdad, se harán pasibles de exoneración o cesantía, según la gravedad del hecho a juicio del Poder Ejecutivo Provincial.

ARTÍCULO 70° – EL cese del agente que será dispuesto por el Poder Ejecutivo Provincial, se producirá por las siguientes causas:

- a) La situación prevista en el Art. 16°;
- b) Renuncia aceptada;
- c) Fallecimiento;
- d) Haber agotado el máximo de licencias por razones de enfermedad;
- e) Por pérdida de las condiciones psico- físicas necesarias para el desempeño laboral, la que será determinada por una Junta Médica;
- f) Supresión del cargo por la situación prevista en el Art. 32°;
- g) Estar comprendido en disposiciones que le creen incompatibilidad o inhabilidad;
- h) Automáticamente a partir del momento que el agente haya alcanzado las condiciones exigidas por las leyes jubilatorias y/o previsionales;
- i) Exoneración o cesantía según las causales previstas en la presente Ley;
- j) Ocultamiento de los impedimentos para el ingreso

#### References:

LEY 4067

Capítulos artículo VI y XII

**YES:** Corresponde SI cuando existen normas específicas que prohíben continuar trabajando en la administración pública a aquellas personas condenadas por casos de corrupción. A YES SCORE IS EARNED IF THERE ARE SPECIFIC RULES PROHIBITING CONTINUED PROVINCIAL GOVERNMENT EMPLOYMENT FOLLOWING A CORRUPTION CONVICTION.

**NO:** Corresponde NO cuando no existe ese tipo de norma. A NO SCORE IS EARNED IF NO SUCH RULES EXIST.

## 38. ¿Es efectiva la ley que regula el servicio civil provincial? IS THE LAW GOVERNING THE ADMINISTRATION AND CIVIL SERVICE AT THE PROVINCIAL LEVEL EFFECTIVE?

39

38a. En la práctica, el servicio civil provincial está libre de interferencias políticas. IN PRACTICE, CIVIL SERVANTS AT THE PROVINCIAL LEVEL ARE PROTECTED FROM POLITICAL INTERFERENCE.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

#### Comments:

Existen importantes arbitrariedades en la relación de los funcionarios de carreras con los puestos de confianza, a menudo presiones, desplazamiento de funciones o supresión de funciones, y el régimen administrativo interno es engoroso.

#### References:

Grando José Horacio de Jesus. Profesor de Derecho Administrativo UNNE. Corrientes. 2 de diciembre . 19 a 21 hs.

Pedro Braillard Pocard. Diputado Provincial por el frente de todo. Gobernador de la Provincia de Corrientes (1997-1999)

Ministro de Salud de la Provincia de Corrientes. (1993-1997) Convencional Constituyente Reformas de 1993 y 2006.

16/10/2008. Corrientes. Argentina 17 a 19 hs

**100:** El servicio civil provincial opera en forma independiente del proceso político, sin incentivos ni presiones para dar tratamiento especial o tomar decisiones de política sobre cuestiones políticamente sensibles. Las decisiones individuales raramente son elogiadas o criticadas por las personalidades de la política. Los empleados del servicio civil provincial pueden apelar ante la justicia los despidos políticamente motivados. CIVIL SERVANTS AT THE PROVINCIAL LEVEL OPERATE INDEPENDENTLY OF THE POLITICAL PROCESS, WITHOUT INCENTIVE OR PRESSURE TO RENDER FAVORABLE TREATMENT OR POLICY DECISIONS ON POLITICALLY SENSITIVE ISSUES. CIVIL SERVANTS AT THE PROVINCIAL LEVEL RARELY COMMENT ON POLITICAL DEBATES. INDIVIDUAL JUDGMENTS ARE RARELY PRAISED OR CRITICIZED BY POLITICAL FIGURES. CIVIL SERVANTS AT THE PROVINCIAL LEVEL CAN BRING A CASE TO THE COURTS CHALLENGING POLITICALLY-MOTIVATED FIRINGS.

**75:**

**50:** El servicio civil provincial opera habitualmente en forma independiente, aunque sus miembros a veces pueden ser influenciados por incentivos políticos o personales, positivos o negativos. Estos pueden incluir tratamiento favorable o desfavorable por parte de sus superiores, elogios o críticas públicas por parte del gobierno, u otras formas de influencia. Los empleados del servicio civil provincial pueden apelar ante la justicia los despidos políticamente motivados pero puede que experimenten demoras o escollos burocráticos. CIVIL SERVANTS AT THE PROVINCIAL LEVEL ARE TYPICALLY INDEPENDENT, YET ARE SOMETIMES INFLUENCED IN THEIR JUDGMENTS BY NEGATIVE OR POSITIVE POLITICAL OR PERSONAL INCENTIVES. THIS MAY INCLUDE FAVORABLE OR UNFAVORABLE TREATMENT BY SUPERIORS, PUBLIC CRITICISM OR PRAISE BY THE PROVINCIAL GOVERNMENT, OR OTHER FORMS OF INFLUENCE. CIVIL SERVANTS AT THE PROVINCIAL LEVEL MAY BRING A CASE TO THE JUDICIAL SYSTEM CHALLENGING POLITICALLY-MOTIVATED FIRINGS BUT THE CASE MAY ENCOUNTER DELAYS OR BUREAUCRATIC HURDLES.

**25:**

**0:** Los empleados del servicio civil provincial son habitualmente influenciados por cuestiones políticas y/o personales. Éstas pueden incluir vínculos familiares, sociedades profesionales, u otras lealtades. Los incentivos negativos pueden incluir amenazas, acosos, u otros abusos de poder. Los empleados del servicio civil provincial no tiene posibilidad de encontrar remedio legal en la justicia ante la eventualidad de un despido políticamente motivado. CIVIL SERVANTS AT THE PROVINCIAL LEVEL ARE COMMONLY INFLUENCED BY POLITICAL OR PERSONAL MATTERS. THIS MAY INCLUDE CONFLICTING FAMILY RELATIONSHIPS, PROFESSIONAL PARTNERSHIPS, OR OTHER PERSONAL LOYALTIES. NEGATIVE INCENTIVES MAY INCLUDE THREATS, HARASSMENT OR OTHER ABUSES OF POWER. CIVIL SERVANTS AT THE PROVINCIAL LEVEL ARE UNABLE TO FIND A REMEDY IN THE COURTS FOR UNJUSTIFIED OR POLITICALLY-MOTIVATED FIRINGS.

38b. En la práctica, los empleados de la administración pública provincial son designados y evaluados en función de criterios profesionales. IN PRACTICE, CIVIL SERVANTS AT THE PROVINCIAL LEVEL ARE APPOINTED AND EVALUATED ACCORDING TO PROFESSIONAL CRITERIA.

100 | 75 | 50 | 25 | **0**

**Comments:**

Los ingresos y promociones en la carrera administrativa no son realizados con criterios de imparcialidad, y priman las designaciones relacionadas a favores políticos

**References:**

Grando José Horacio de Jesus. Profesor de Derecho Administrativo UNNE. Corrientes. 2 de diciembre . 19 a 21 hs.  
Pedro Braillard Pocard. Diputado Provincial por el frente de todo. Gobernador de la Provincia de Corrientes (1997-1999)  
Ministro de Salud de la Provincia de Corrientes. (1993-1997) Convencional Constituyente Reformas de 1993 y 2006.  
16/10/2008. Corrientes. Argentina 17 a 19 hs

**100:** Las designaciones y evaluaciones en el servicio civil provincial se realizan en base a la calificación profesional. Las personas designadas están libres de conflictos de interés derivados de lealtades personales, conexiones familiares, u otros sesgos. Las personas designadas habitualmente no tienen afiliación política clara. APPOINTMENTS TO THE CIVIL SERVICE AT THE PROVINCIAL LEVEL AND THEIR PROFESSIONAL EVALUATIONS ARE MADE BASED ON PROFESSIONAL QUALIFICATIONS. INDIVIDUALS APPOINTED ARE FREE OF CONFLICTS OF INTEREST ARISING FROM PERSONAL LOYALTIES, FAMILY CONNECTIONS OR OTHER BIASES. INDIVIDUALS APPOINTED USUALLY DO NOT HAVE CLEAR POLITICAL PARTY AFFILIATIONS.

**75:**

**50:** Las designaciones y evaluaciones usualmente se basan en criterios profesionales. De todos modos, las personas designadas pueden tener lealtades políticas/partidarias claras. APPOINTMENTS AND PROFESSIONAL ASSESSMENTS ARE USUALLY BASED ON PROFESSIONAL QUALIFICATIONS. INDIVIDUALS APPOINTED MAY HAVE CLEAR PARTY LOYALTIES, HOWEVER.

**25:**

**0:** Las designaciones y evaluaciones a menudo se basan en consideraciones políticas. Las personas designadas habitualmente tienen conflictos de interés derivados de lealtades personales, conexiones familiares, u otros sesgos. Las personas designadas habitualmente tienen lealtades políticas/partidarias claras. APPOINTMENTS AND PROFESSIONAL ASSESSMENTS ARE OFTEN BASED ON POLITICAL CONSIDERATIONS. INDIVIDUALS APPOINTED OFTEN HAVE CONFLICTS OF INTEREST DUE TO PERSONAL LOYALTIES, FAMILY CONNECTIONS OR OTHER BIASES. INDIVIDUALS APPOINTED OFTEN HAVE CLEAR PARTY LOYALTIES.

38c. En la práctica, la gestión del personal en el servicio civil (designaciones, despidos y promociones) no está basada en el nepotismo y el clientelismo. IN PRACTICE, CIVIL SERVICE MANAGEMENT ACTIONS (E.G. HIRING, FIRING, PROMOTIONS) AT THE PROVINCIAL LEVEL ARE NOT BASED ON NEPOTISM, CRONYISM, OR PATRONAGE.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

las prácticas nepóticas son frecuentes en todos los niveles de gobierno, existe una administración paralela de contratados que no respeta las escalas jerárquicas.

**References:**

Grando José Horacio de Jesus. Profesor de Derecho Administrativo UNNE. Corrientes. 2 de diciembre . 19 a 21 hs.  
Pedro Brailard Pocard. Diputado Provincial por el frente de todo. Gobernador de la Provincia de Corrientes (1997-1999)  
Ministro de Salud de la Provincia de Corrientes. (1993-1997) Convencional Constituyente Reformas de 1993 y 2006.  
16/10/2008. Corrientes. Argentina 17 a 19 hs

**100:** El nepotismo y el clientelismo son activamente desincentivados en todos los niveles de la administración pública provincial. Las designaciones, los despidos y la promociones están basados en el mérito y el desempeño. NEPOTISM (FAVORABLE TREATMENT OF FAMILY MEMBERS), CRONYISM (FAVORABLE TREATMENT OF FRIENDS AND COLLEAGUES), AND PATRONAGE (FAVORABLE TREATMENT OF THOSE WHO REWARD THEIR SUPERIORS) ARE ACTIVELY DISCOURAGED AT ALL LEVELS OF THE PROVINCIAL CIVIL SERVICE. HIRINGS, FIRINGS, AND PROMOTIONS ARE BASED ON MERIT AND PERFORMANCE.

**75:**

**50:** El nepotismo y el clientelismo son desincentivados en la administración pública provincial aunque existen excepciones. Los dirigentes políticos a veces designan a familiares o amigos en puestos favorables de la administración pública provincial o les brindan algún tipo de tratamiento favorable. NEPOTISM, CRONYISM, AND PATRONAGE ARE DISCOURAGED, BUT EXCEPTIONS EXIST. POLITICAL LEADERS OR SENIOR OFFICIALS SOMETIMES APPOINT FAMILY MEMBERS OR FRIENDS TO FAVORABLE POSITIONS IN THE PROVINCIAL CIVIL SERVICE, OR LEND OTHER FAVORABLE TREATMENT.

**25:**

**0:** El nepotismo y el clientelismo son principios comúnmente aceptados para designar, despedir o promocionar empleados del servicio civil provincial. NEPOTISM, CRONYISM, AND PATRONAGE ARE COMMONLY ACCEPTED PRINCIPLES IN HIRING, FIRING AND PROMOTIONS OF PROVINCIAL CIVIL SERVANTS.

38d. En la práctica, los cargos del servicio civil provincial están claramente descriptos. IN PRACTICE, CIVIL SERVANTS AT THE PROVINCIAL LEVEL HAVE CLEAR JOB DESCRIPTIONS.

100 | 75 | **50** | 25 | 0

**Comments:**

Las distintas reparticiones públicas cuentan con organigramas aprobados y con manuales de funciones y misiones. Existen designaciones interinas con rango jerárquico a nivel de direcciones y subsecretarías, y a veces se suprime cargo o aglutinan funciones.

**References:**

Grando José Horacio de Jesus. Profesor de Derecho Administrativo UNNE. Corrientes. 2 de diciembre . 19 a 21 hs.  
Pedro Brailard Pocard. Diputado Provincial por el frente de todo. Gobernador de la Provincia de Corrientes (1997-1999)  
Ministro de Salud de la Provincia de Corrientes. (1993-1997) Convencional Constituyente Reformas de 1993 y 2006.

16/10/2008. Corrientes. Argentina 17 a 19 hs

**100:** Los empleados del servicio civil provincial casi siempre cuentan con una descripción formal de sus cargos, que establecen categoría, función y remuneraciones. La descripción de los cargos provee un criterio confiable para mapear el servicio civil provincial tanto en términos de necesidades de capital humano (incluyendo autoridad y responsabilidades) y base salarial. CIVIL SERVANTS AT THE PROVINCIAL LEVEL ALMOST ALWAYS HAVE FORMAL JOB DESCRIPTIONS ESTABLISHING LEVELS OF SENIORITY, ASSIGNED FUNCTIONS, AND COMPENSATION. JOB DESCRIPTIONS ARE A RELIABLE MEANS TO MAP POSITIONS TO BOTH HUMAN CAPITAL REQUIREMENTS (INCLUDING THE POSITION'S AUTHORITY AND RESPONSIBILITIES) AND BASE PAY.

**75:**

**50:** Los empleados del servicio civil provincial casi siempre cuentan con una descripción formal de sus cargos, pero existen excepciones. Algunos empleados del servicio civil provincial pueden no estar incluidos en las asignaciones formales de tareas y remuneraciones. La descripción de algunos cargos no se corresponde claramente con las responsabilidades asumidas o el salario recibido. CIVIL SERVANTS AT THE SUB-NATIONAL LEVEL OFTEN HAVE FORMAL JOB DESCRIPTIONS, BUT EXCEPTIONS EXIST. SOME PROVINCIAL CIVIL SERVANTS MAY NOT BE PART OF THE FORMAL ASSIGNMENT OF DUTIES AND COMPENSATIONS. SOME JOB DESCRIPTIONS MAY NOT MAP CLEARLY TO PAY OR RESPONSIBILITIES IN SOME CASES.

**25:**

**0:** Los empleados del servicio civil provincial no tienen roles formales o descripción de sus cargos. Cuando la descripción de cargos existe, ésta tiene poco o nada que ver con las responsabilidades, la autoridad o el salario del empleado en cuestión. CIVIL SERVANTS AT THE PROVINCIAL LEVEL DO NOT HAVE FORMAL ROLES OR JOB DESCRIPTIONS. IF THEY DO, SUCH JOB DESCRIPTIONS HAVE LITTLE OR NOTHING TO DO WITH THE POSITION'S RESPONSIBILITIES, AUTHORITY, OR PAY.

38e. En la práctica, las bonificaciones constituyen sólo una pequeña fracción del salario total de los empleados del servicio civil provincial. (por ejemplo, ítems no remunerativos, extras, etc.). IN PRACTICE, CIVIL SERVANT BONUSES AT THE PROVINCIAL LEVEL CONSTITUTE ONLY A SMALL FRACTION OF TOTAL PAY.

100 | 75 | **50** | 25 | 0

**Comments:**

Existen algunas áreas como los docentes cuyos ingresos están compuestos mayoritariamente por bonificaciones no remunerativas.



**References:**

Grando José Horacio de Jesus. Profesor de Derecho Administrativo UNNE. Corrientes. 2 de diciembre . 19 a 21 hs.  
Pedro Braillard Pocard. Diputado Provincial por el frente de todo. Gobernador de la Provincia de Corrientes (1997-1999)  
Ministro de Salud de la Provincia de Corrientes. (1993-1997) Convencional Constituyente Reformas de 1993 y 2006.  
16/10/2008. Corrientes. Argentina 17 a 19 hs

**100:** Las bonificaciones no constituyen más del 10% del salario total de los empleados del servicio civil y no constituye una parte importante del salario neto. PROVINCIAL CIVIL SERVANT BONUSES CONSTITUTE NO MORE THAN 10% OF TOTAL PAY AND DO NOT REPRESENT A MAJOR ELEMENT OF TAKE-HOME PAY.

**75:**

**50:** Las bonificaciones representan habitualmente una pequeña parte del salario neto para la mayor parte de los empleados del servicio civil provincial pero existen excepciones. Para algunos empleados del servicio civil provincial las bonificaciones representan una parte significativa de su salario total. PROVINCIAL CIVIL SERVANTS BONUSES ARE GENERALLY A SMALL PERCENTAGE OF TOTAL TAKE-HOME PAY FOR MOST LOCAL CIVIL SERVANTS THOUGH EXCEPTIONS EXIST WHERE SOME PROVINCIAL CIVIL SERVANTS' BONUSES REPRESENT A SIGNIFICANT PART OF TOTAL PAY.

**25:**

**0:** La mayoría de los empleados del servicio civil provincial reciben bonificaciones que representan una porción significativa de su salario neto. En algunos casos la bonificación representa la mayor parte del salario. MOST PROVINCIAL CIVIL SERVANTS RECEIVE BONUSES THAT REPRESENT A SIGNIFICANT AMOUNT OF TOTAL TAKE-HOME PAY. IN SOME CASES BONUSES REPRESENT THE MAJORITY OF TOTAL PAY TO PROVINCIAL CIVIL SERVANTS.

38f. En la práctica, el gobierno provincial publica la cantidad de puestos autorizados (el tamaño de la planta autorizada) en el servicio civil provincial y el número efectivo de designaciones. IN PRACTICE, THE PROVINCIAL GOVERNMENT PUBLISHES THE NUMBER OF AUTHORIZED CIVIL SERVICE POSITIONS ALONG WITH THE NUMBER OF POSITIONS ACTUALLY FILLED AT THE PROVINCIAL LEVEL.

100 | 75 | **50** | 25 | 0

**Comments:**

La planta autorizada se incluye en el presupuesto y las designaciones se incluyen en la información que se publica en cumplimiento de la ley de responsabilidad fiscal, pero está desactualizada. Ver <http://www.corrientes.gov.ar/hacienda/sub-hacienda/responsabilidadfiscal.asp>

**References:**

Grando José Horacio de Jesus. Profesor de Derecho Administrativo UNNE. Corrientes. 2 de diciembre . 19 a 21 hs.  
Pedro Braillard Pocard. Diputado Provincial por el frente de todo. Gobernador de la Provincia de Corrientes (1997-1999)  
Ministro de Salud de la Provincia de Corrientes. (1993-1997) Convencional Constituyente Reformas de 1993 y 2006.  
16/10/2008. Corrientes. Argentina 17 a 19 hs

**100:** El gobierno provincia publica esta información regularmente. THE PROVINCIAL GOVERNMENT PUBLISHES SUCH A LIST ON A REGULAR BASIS.

**75:**

**50:** El gobierno provincial publica esta información pero habitualmente en forma incompleta o no actualizada. Pueden pasar años entre publicación y publicación. THE PROVINCIAL GOVERNMENT PUBLISHES SUCH A LIST BUT IT IS OFTEN DELAYED OR INCOMPLETE. THERE MAY BE MULTIPLE YEARS IN BETWEEN EACH SUCCESSIVE PUBLICATION.

**25:**

**0:** El gobierno provincial nunca publica esta información o cuando lo hace es en forma totalmente incompleta. THE PROVINCIAL GOVERNMENT RARELY OR NEVER PUBLISHES SUCH A LIST, OR WHEN IT DOES IT IS WHOLLY

INCOMPLETE.

38g. En la práctica, el mecanismo independiente de apelaciones para el servicio civil provincial es efectivo. IN PRACTICE, THE INDEPENDENT REDRESS MECHANISM FOR THE CIVIL SERVICE AT THE PROVINCIAL LEVEL IS EFFECTIVE.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

Existe cierta injerencia del poder político en los procesos.

**References:**

Grando José Horacio de Jesus. Profesor de Derecho Administrativo UNNE. Corrientes. 2 de diciembre . 19 a 21 hs.  
Pedro Braillard Pocard. Diputado Provincial por el frente de todo. Gobernador de la Provincia de Corrientes (1997-1999) Ministro de Salud de la Provincia de Corrientes. (1993-1997) Convencional Constituyente Reformas de 1993 y 2006. 16/10/2008. Corrientes. Argentina 17 a 19 hs

**100:** El mecanismo de apelaciones independiente para el servicio civil provincial puede controlar los tiempos y el desarrollo de sus investigaciones sin ninguna interferencia de las autoridades dirigen el día a día del servicio civil. THE INDEPENDENT REDRESS MECHANISM FOR THE CIVIL SERVICE AT THE PROVINCIAL LEVEL CAN CONTROL THE TIMING AND PACE OF ITS INVESTIGATIONS WITHOUT ANY INPUT FROM THE BODIES THAT MANAGE PROVINCIAL CIVIL SERVANTS ON A DAY-TO-DAY BASIS.

**75:**

**50:** El mecanismo de apelaciones independiente para el servicio civil provincial generalmente puede decidir qué investigar y cuándo pero a veces puede estar sujeto a presiones del poder ejecutivo o de las autoridades que dirigen el día a día servicio civil provincial. THE INDEPENDENT CIVIL SERVICE REDRESS MECHANISM AT THE PROVINCIAL LEVEL CAN GENERALLY DECIDE WHAT TO INVESTIGATE AND WHEN BUT IS SOMETIMES SUBJECT TO PRESSURE FROM THE EXECUTIVE OR THE BODIES THAT MANAGE PROVINCIAL CIVIL SERVANTS ON A DAY-TO-DAY BASIS ON POLITICALLY SENSITIVE ISSUES.

**25:**

**0:** El mecanismo de apelaciones para el servicio civil provincial depende de la aprobación del poder ejecutivo provincial o de las autoridades que dirigen el día a día del servicio civil provincial para iniciar investigaciones. Es casi imposible llevar adelante investigaciones políticamente sensibles. THE CIVIL SERVICE REDRESS MECHANISM AT THE SUB-NATIONAL LEVEL MUST RELY ON APPROVAL FROM THE EXECUTIVE OR THE BODIES THAT MANAGE PROVINCIAL CIVIL SERVANTS ON A DAY-TO-DAY BASIS BEFORE INITIATING INVESTIGATIONS. POLITICALLY SENSITIVE INVESTIGATIONS ARE ALMOST IMPOSSIBLE TO MOVE FORWARD ON.

38h. En la práctica, en el último año, el gobierno provincial ha pagado los salarios del servicio civil a tiempo. IN PRACTICE, IN THE PAST YEAR, THE GOVERNMENT HAS PAID CIVIL SERVANTS AT THE PROVINCIAL LEVEL ON TIME.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

la provincia cumple con regularida el pago, el mismo es publicado con anticipación, y se realiza la última semana del mes. Esta práctica se inició en el mandato del anterior gobernador.

**References:**

Grando José Horacio de Jesus. Profesor de Derecho Administrativo UNNE. Corrientes. 2 de diciembre . 19 a 21 hs.  
Pedro Braillard Pocard. Diputado Provincial por el frente de todo. Gobernador de la Provincia de Corrientes (1997-1999)  
Ministro de Salud de la Provincia de Corrientes. (1993-1997) Convencional Constituyente Reformas de 1993 y 2006.  
16/10/2008. Corrientes. Argentina 17 a 19 hs

**100:** En el último año, ningún empleado del servicio civil provincial a percibido su sueldo con demora. IN THE PAST YEAR, NO PROVINCIAL CIVIL SERVANTS HAVE BEEN PAID LATE.

**75:**

**50:** En el último año, algunos empleados del servicio civil provincial han percibido su sueldo con demora. IN THE PAST YEAR, SOME PROVINCIAL CIVIL SERVANTS HAVE BEEN PAID LATE.

**25:**

**0:** En el último año, con frecuencia los empleados del servicio público provincial no han percibido su salario en tiempo y forma. IN THE PAST YEAR, PROVINCIAL CIVIL SERVANTS HAVE FREQUENTLY BEEN DENIED DUE PAY.

38i. En la práctica, a los empleados del servicio civil condenados por hechos de corrupción se les prohíbe continuar ocupando cargos públicos. IN PRACTICE, CIVIL SERVANTS AT THE PROVINCIAL LEVEL CONVICTED OF CORRUPTION ARE PROHIBITED FROM FUTURE GOVERNMENT EMPLOYMENT.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

Existen pedidos de antecedentes en el ingreso a la administración pública, pero algunos cargos se filtran, son pocos los casos de condenas por hechos de corrupción a nivel del personal civil del estado. Los existentes hacen referencia a cargos electivos.

**References:**

Grando José Horacio de Jesus. Profesor de Derecho Administrativo UNNE. Corrientes. 26 de mayo 2009 . 19 a 20 hs.  
Pedro Braillard Pocard. Diputado Provincial por el frente de todo. Gobernador de la Provincia de Corrientes (1997-1999)  
Ministro de Salud de la Provincia de Corrientes. (1993-1997) Convencional Constituyente Reformas de 1993 y 2006.  
27/05/2009. Corrientes. Argentina 17 a 19 hs

**100:** Existe un sistema formal de lista negra y períodos de inhibición para los empleados del servicio civil condenados por hechos de corrupción. Todos los empleados del servicio civil provincial. Están sujetos a este sistema. A SYSTEM OF FORMAL BLACKLISTS AND COOLING OFF PERIODS IS IN PLACE FOR PROVINCIAL CIVIL SERVANTS CONVICTED OF CORRUPTION. ALL PROVINCIAL CIVIL SERVANTS ARE SUBJECT TO THIS SYSTEM.

**75:**

**50:** Existe un sistema formal de lista negra y períodos de inhibición para los empleados del servicio civil condenados por hechos de corrupción pero tiene fallas. Algunos empleados provinciales no están sujetos al sistema o las prohibiciones a veces no se hacen efectivas. A SYSTEM OF FORMAL BLACKLISTS AND COOLING OFF PERIODS IS IN PLACE, BUT THE SYSTEM HAS FLAWS. SOME CIVIL SERVANTS AT THE PROVINCIAL LEVEL MAY NOT BE AFFECTED BY THE SYSTEM, OR THE PROHIBITIONS ARE SOMETIMES NOT EFFECTIVE.

**25:**

**0:** No existe un sistema de ese tipo o existe pero no es efectivo a la hora evitar que empleados del servicio civil provincial que han sido condenados por hechos de corrupción continúen ocupando cargos públicos. THERE IS NO SUCH SYSTEM, OR THE SYSTEM IS CONSISTENTLY INEFFECTIVE IN PROHIBITING FUTURE EMPLOYMENT OF CONVICTED PROVINCIAL CIVIL SERVANTS.

39. ¿Existe normativa que regule el conflicto de intereses en el servicio civil provincial? ARE THERE REGULATIONS ADDRESSING CONFLICTS OF INTEREST FOR CIVIL SERVANTS AT THE PROVINCIAL LEVEL?

75

39a. De acuerdo a la ley, los miembros del servicio civil provincial deben recusarse de tomar decisiones de política cuando sus intereses personales puedan estar afectados/involucrados. IN LAW, THERE ARE REQUIREMENTS FOR CIVIL SERVANTS AT THE PROVINCIAL LEVEL TO RECUSE THEMSELVES FROM POLICY DECISIONS WHERE THEIR PERSONAL INTERESTS MAY BE AFFECTED.

YES | NO

**Comments:**

CAPÍTULO XI  
OBLIGACIONES

ARTÍCULO 66º- SIN perjuicio de lo que particularmente imponga las leyes, decretos, resoluciones y disposiciones en el orden provincial, los agentes deben cumplir estricta e ineludiblemente las siguientes obligaciones:

k) Excusarse de intervenir en todo aquello en que su actuación pueda originar interpretaciones de parcialidad o concurra incompatibilidad moral, fundando por escrito la causal de excusación;

**References:**

Capítulo XI Ley 4067

Art. 66, inciso k.

<http://www.hcdcorrientes.gov.ar/Leyes-texto/Ley4067.doc>

**YES:** Corresponde SI cuando los miembros del servicio civil provincial deben recusarse de tomar decisiones de política cuando sus intereses personales están involucrados (incluyendo sus intereses financieros y los de sus familiares y amigos). A YES SCORE IS EARNED IF THERE ARE REQUIREMENTS FOR CIVIL SERVANTS AT THE PROVINCIAL LEVEL TO RECUSE THEMSELVES FROM POLICY DECISIONS WHERE THEIR PERSONAL INTERESTS, INCLUDING PERSONAL FINANCIAL INTERESTS AS WELL AS THOSE OF THEIR FAMILY AND FRIENDS, ARE AFFECTED.

**NO:** Corresponde NO cuando no existe esa obligación. A NO SCORE EXISTS IF NO SUCH REQUIREMENTS EXIST IN REGULATION OR LAW.

39b. De acuerdo a la ley, los miembros del servicio civil provincial están sujetos a restricciones para ocupar posiciones en el sector privado una vez que dejan la función pública. IN LAW, THERE ARE RESTRICTIONS FOR CIVIL SERVANTS AT THE PROVINCIAL LEVEL ENTERING THE PRIVATE SECTOR AFTER LEAVING THE GOVERNMENT.

YES | NO

**References:**

En la legislación provincial no existe ese tipo de restricciones.

**YES:** Corresponde SI cuando la ley establece restricciones para ocupar posiciones en el sector privado a los miembros del servicio civil una vez que dejan la función pública cuando éstas impliquen un conflicto de intereses, incluyendo aquellas posiciones destinadas a influenciar a sus antiguos colegas que permanecen en la administración pública. A YES SCORE IS EARNED IF THERE ARE REGULATIONS RESTRICTING PROVINCIAL CIVIL SERVANTS' ABILITY TO TAKE POSITIONS IN THE PRIVATE SECTOR AFTER LEAVING GOVERNMENT THAT WOULD PRESENT A CONFLICT OF INTEREST, INCLUDING POSITIONS THAT DIRECTLY SEEK TO INFLUENCE THEIR FORMER COLLEAGUES.

**NO:** Corresponde NO cuando esas restricciones no existen. A NO SCORE IS EARNED IF NO SUCH RESTRICTIONS EXIST.

39c. Existen normas que regulan los regalos y la hospitalidad ofrecida a los miembros del servicio civil provincial. IN LAW, THERE ARE REGULATIONS GOVERNING GIFTS AND HOSPITALITY OFFERED TO CIVIL SERVANTS AT THE PROVINCIAL LEVEL.

YES | NO

**Comments:**

Ley 4067

ARTÍCULO 67º – ESTA prohibido a todo agente:

a) Aceptar dádivas u obsequios que se ofrezcan como retribución de actos inherentes a sus funciones o a consecuencia de ellas;

**References:**

Ley 4067 Art.67

<http://www.hcdcorrientes.gov.ar/Leyes-texto/Ley4067.doc>

**YES:** Corresponde un SI cuando existen directivas formales con respecto a los regalos y hospitalidad ofrecida a los miembros del servicio civil provincial. A YES SCORE IS EARNED IF THERE ARE FORMAL GUIDELINES REGARDING GIFTS AND HOSPITALITY GIVEN TO CIVIL SERVANTS AT THE PROVINCIAL LEVEL.

**NO:** Corresponde NO si no existen directivas formales o regulación respecto a los regalos y la hospitalidad ofrecida a los miembros del servicio civil provincial. A NO SCORE IS EARNED IF THERE ARE NO SUCH GUIDELINES OR REGULATIONS.

39d. De acuerdo a la ley los agentes comprendidos en los niveles más altos del servicio civil provincial están obligados a presentar regularmente una declaración jurada patrimonial y financiera. IN LAW, THE SENIOR CIVIL SERVANTS ARE REQUIRED TO FILE A REGULAR ASSET DISCLOSURE FORM.

YES | NO

**Comments:**

CONSTITUCIÓN PROVINCIAL

Artículo 29: La Legislatura debe sancionar una ley de ética para el ejercicio de la función pública, que observe los principios de probidad, prudencia, justicia, equidad, solidaridad social, idoneidad, responsabilidad y transparencia de los actos. La misma es aplicable, sin excepción, a todo funcionario provincial que se desempeñe en nombre o al servicio de cualquier poder u órgano, o en la administración pública centralizada o descentralizada, de manera temporal o permanente, honoraria o remunerada, consignando especialmente los deberes, incompatibilidades y sanciones aplicables.

Quienes ejercen la función pública deben presentar al inicio y cese de sus funciones una declaración jurada patrimonial integral, de carácter público, que incluirá sus antecedentes laborales y se actualizará anualmente.

#### LEY 4785

ARTICULO 1°.- LOS funcionarios comprendidos en el régimen de la presente Ley, deberán formular una declaración jurada dentro de los noventa (90) días de la toma de posesión del cargo para que fuera designado o electo, y los que ya estuvieran en funciones deberán manifestar su patrimonio dentro del término de noventa (90) días de la promulgación de la presente Ley.-  
ARTICULO 2°.- QUEDAN comprendidos en los términos del Artículo 1° los miembros del Poder Ejecutivo a los que se refiere el título correspondiente de la Constitución de la Provincia, Artículo 98° y siguientes, Capítulo I, IV y V o quienes en circunstancias extraordinarias desempeñen esos mismos cargos; los miembros del Poder Judicial según la enunciación del Artículo 138 y siguientes de la Constitución de la Provincia; los Legisladores, Intendentes, Vice – Intendentes, Secretarios y Subsecretarios de Cámaras y Consejos Deliberantes, Fiscal de Estado, Fiscal General y Adjunto de Investigaciones Administrativas, Procurador del Tesoro, miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Subsecretarios del Poder Ejecutivo, Presidentes, Directores y eventuales Interventores de entes descentralizados y/o autárquicos y eventuales Interventores en Municipios y los integrantes de Directorios que representen a la Provincia, y el Jefe y Sub-Jefe de Policía de la Provincia.-  
Asimismo quedan comprendidos en los términos de la presente Ley los funcionarios y personal superior, habilitados o encargados de la Administración y custodia de fondos y bienes del Estado Provincial y los responsables de compras, del Poder Ejecutivo, Poder Judicial y Poder Legislativo y las Municipalidades.-  
ARTICULO 3°.- LA enunciación anterior podrá ser amplia por Decreto del Poder Ejecutivo en acuerdo de Ministros.-

#### LEY 4067

##### CAPÍTULO X OBLIGACIONES

ARTÍCULO 66°- SIN perjuicio de lo que particularmente imponga las leyes, decretos, resoluciones y disposiciones en el orden provincial, los agentes deben cumplir estricta e ineludiblemente las siguientes obligaciones:  
j) Declarar bajo juramento en la forma y época que la Ley respectiva y su Reglamentación establezca, los bienes que posean y toda alteración de su patrimonio;

#### References:

Constitución Provincial . Artículo 29

Ley 4785

Arts. 1 a 3

Ley 4067

Art. 66

<http://www.hcdcorrientes.gov.ar/Leyes-texto/Ley4067.doc>

**YES:** Corresponde SI cuando los agentes comprendidos en los niveles más altos del servicio civil provincial están obligados a presentar una declaración jurada patrimonial y financiera. Ésta declaración puede no estar disponible al público. A YES SCORE IS EARNED IF SENIOR CIVIL SERVANTS ARE REQUIRED BY LAW TO FILE AN ASSET DISCLOSURE FORM WHILE IN OFFICE, ILLUSTRATING SOURCES OF INCOME, STOCK HOLDINGS, AND OTHER ASSETS. THIS FORM NEED NOT BE PUBLICLY AVAILABLE TO SCORE A YES. FIGUREHEAD OFFICIALS (SYMBOLIC FIGURES WITHOUT DAY-TO-DAY AUTHORITY) MAY BE EXEMPT.

**NO:** Corresponde NO cuando los agentes comprendidos en los niveles más altos del servicio civil provincial no están obligado a presentar una declaración jurada patrimonial y financiera. A NO SCORE IS EARNED IF SENIOR CIVIL SERVANTS ARE NOT REQUIRED TO DISCLOSE ASSETS.

40. ¿Son efectivas las normas que regulan el conflicto de intereses para el servicio civil provincial? ARE THERE REGULATIONS GOVERNING CONFLICTS OF INTEREST BY THE MEMBERS OF THE CIVIL SERVICE?

0

40a. En la práctica, la regulación que restringe el empleo en el sector privado después de dejar la función pública para los miembros del servicio civil provincial es efectiva. IN PRACTICE, THE REGULATIONS RESTRICTING POST-GOVERNMENT PRIVATE SECTOR EMPLOYMENT FOR CIVIL SERVANTS AT THE PROVINCIAL LEVEL ARE EFFECTIVE.

**References:**

La legislación provincial no establece ese tipo de restricciones.

**100:** La regulación que restringe el empleo en el sector privado después de dejar la función pública para los miembros del servicio civil provincial se aplica uniformemente. No se han dado o han sido excepcionales los casos en los que ex servidores públicos que se emplean en el sector privado después de dejar la función pública se dedican a influenciar a sus ex colegas sin respetar el período de inhibición establecido por la ley. THE REGULATIONS RESTRICTING POST-GOVERNMENT PRIVATE SECTOR EMPLOYMENT FOR CIVIL SERVANTS AT THE PROVINCIAL LEVEL ARE UNIFORMLY ENFORCED. THERE ARE NO OR FEW CASES OF PROVINCIAL SERVANTS TAKING JOBS IN THE PRIVATE SECTOR AFTER LEAVING GOVERNMENT WHERE THEY DIRECTLY LOBBY OR SEEK TO INFLUENCE THEIR FORMER COLLEAGUES WITHOUT AN ADEQUATE COOLING OFF" PERIOD.

**75:**

**50:** La regulación se aplica habitualmente pero existen algunas excepciones. En algunos sectores es de público conocimiento que los miembros del servicio civil provincial cuando dejan la función pública suelen aceptar posiciones en el sector privado que implican intentar influenciar a sus ex colegas , sin respetar el período de inhibición establecido por la ley. THE REGULATIONS ARE GENERALLY ENFORCED THOUGH SOME EXCEPTIONS EXIST. IN CERTAIN SECTORS, CIVIL SERVANTS AT THE PROVINCIAL LEVEL ARE KNOWN TO REGULARLY TAKE JOBS IN THE PRIVATE SECTOR THAT ENTAIL DIRECTLY LOBBYING OR SEEKING TO INFLUENCE THEIR FORMER GOVERNMENT COLLEAGUES. COOLING OFF PERIODS ARE SHORT AND SOMETIMES IGNORED.

**25:**

**0:** La regulación casi no se aplica. Los miembros del servicio civil provincial después de dejar la función pública rutinariamente toman posiciones en el sector privado que implican ejercer una influencia directa sobre sus ex colegas . Nunca se respeta el período de inhibición que establece la ley. THE REGULATIONS ARE RARELY OR NEVER ENFORCED. CIVIL SERVANTS AT THE PROVINCIAL LEVEL ROUTINELY TAKE JOBS IN THE PRIVATE SECTOR FOLLOWING GOVERNMENT EMPLOYMENT THAT INVOLVE DIRECT LOBBYING OR INFLUENCING OF FORMER COLLEAGUES. COOLING OFF PERIODS ARE NON-EXISTENT OR NEVER ENFORCED.

40b. En la práctica, la regulación sobre los regalos y la hospitalidad ofrecida a los miembros del servicio civil es efectiva. IN PRACTICE, THE REGULATIONS GOVERNING GIFTS AND HOSPITALITY OFFERED TO CIVIL SERVANTS AT THE PROVINCIAL LEVEL ARE EFFECTIVE.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

Las dádivas son frecuentes en la administración pública.

**References:**

Grando José Horacio de Jesus. Profesor de Derecho Administrativo UNNE. Corrientes. 2 de diciembre . 19 a 21 hs.  
Pedro Braillard Pocard. Diputado Provincial por el frente de todo. Gobernador de la Provincia de Corrientes (1997-1999)  
Ministro de Salud de la Provincia de Corrientes. (1993-1997) Convencional Constituyente Reformas de 1993 y 2006.  
16/10/2008. Corrientes. Argentina 17 a 19 hs

**100:** Las normas que regulan los regalos y la hospitalidad ofrecida a los miembros del servicio civil provincial son suficientemente restrictivas en términos de montos y se las aplica regular y uniformemente. Los miembros del servicio civil provincial nunca o excepcionalmente aceptan regalos u hospitalidad por encima de los montos estipulados por la ley. THE REGULATIONS GOVERNING GIFTS AND HOSPITALITY TO CIVIL SERVANTS AT THE PROVINCIAL LEVEL ARE REGULARLY ENFORCED AND SUFFICIENTLY RESTRICT THE AMOUNTS OF GIFTS AND HOSPITALITY THAT CAN BE GIVEN TO CIVIL SERVANTS. PROVINCIAL CIVIL SERVANTS NEVER OR RARELY ACCEPT GIFTS OR HOSPITALITY ABOVE WHAT IS ALLOWED.

**75:**

**50:** Las normas que regulan los regalos y la hospitalidad ofrecida a los miembros del servicio civil provincial se aplican generalmente aunque existen excepciones. Es de público conocimiento que algunos miembros del servicio civil provincial en ciertos sectores aceptan regalos u hospitalidad de parte de grupos de interés por encima de los montos establecidos por la ley. THE REGULATIONS GOVERNING GIFTS AND HOSPITALITY TO CIVIL SERVANTS AT THE PROVINCIAL LEVEL ARE GENERALLY APPLIED THOUGH EXCEPTIONS EXIST. SOME PROVINCIAL CIVIL SERVANTS IN CERTAIN SECTORS ARE KNOWN TO ACCEPT GREATER AMOUNTS OF GIFTS AND HOSPITALITY FROM OUTSIDE INTEREST GROUPS OR PRIVATE SECTOR ACTORS THAN IS ALLOWED.

**25:**

**0:** Las normas que regulan los regalos y la hospitalidad ofrecida a los miembros del servicio civil provincial son rutinariamente ignoradas. Los miembros del servicio civil provincial rutinariamente aceptan regalos u hospitalidad por encima de los montos establecidos por la ley de parte de grupos de interés y actores que buscan influenciarlos. THE REGULATIONS GOVERNING GIFTS AND HOSPITALITY TO THE PROVINCIAL CIVIL SERVICE ARE ROUTINELY IGNORED AND UNENFORCED. PROVINCIAL CIVIL SERVANTS ROUTINELY ACCEPT SIGNIFICANT AMOUNTS OF GIFTS AND HOSPITALITY FROM OUTSIDE INTEREST GROUPS AND ACTORS SEEKING TO INFLUENCE THEIR DECISIONS.

40c. En la práctica, el deber de los miembros del servicio civil de recusarse de tomar decisiones de política cuando sus intereses personales están involucrados se cumple efectivamente. IN PRACTICE, THE REQUIREMENTS FOR PROVINCIAL CIVIL SERVICE RECUSAL FROM POLICY DECISIONS AFFECTING PERSONAL INTERESTS ARE EFFECTIVE.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

No se consideran el conflicto de intereses en la función pública,

**References:**

Grando José Horacio de Jesus. Profesor de Derecho Administrativo UNNE. Corrientes. 2 de diciembre . 19 a 21 hs.  
Pedro Brailard Pocard. Diputado Provincial por el frente de todo. Gobernador de la Provincia de Corrientes (1997-1999)  
Ministro de Salud de la Provincia de Corrientes. (1993-1997) Convencional Constituyente Reformas de 1993 y 2006.  
16/10/2008. Corrientes. Argentina 17 a 19 hs

**100:** El deber de los miembros del servicio civil de recusarse de tomar decisiones de política cuando sus intereses personales están involucrados es rutinariamente cumplido por la mayoría de los servidores públicos. THE REQUIREMENTS THAT PROVINCIAL CIVIL SERVANTS RECUSE THEMSELVES FROM POLICY DECISIONS WHERE THEIR PERSONAL INTERESTS ARE AFFECTED ARE ROUTINELY FOLLOWED BY MOST OR ALL CIVIL SERVANTS.

**75:**

**50:** El deber de los miembros del servicio civil de recusarse de tomar decisiones de política cuando sus intereses personales están involucrados es rutinariamente cumplido por la mayoría de los servidores públicos aunque existen excepciones. En algunos sectores es sabido que los miembros del servicio civil provincial rutinariamente participan en decisiones de política en las que sus intereses personales están afectados/involucrados. THE REQUIREMENTS THAT PROVINCIAL CIVIL SERVANTS RECUSE THEMSELVES FROM POLICY DECISIONS WHERE THEIR PERSONAL INTERESTS ARE AFFECTED ARE FOLLOWED BY MOST PROVINCIAL CIVIL SERVANTS THOUGH EXCEPTIONS EXIST. IN CERTAIN SECTORS, PROVINCIAL CIVIL SERVANTS ARE KNOWN TO ROUTINELY PARTICIPATE IN POLICY DECISIONS WHERE THEIR PERSONAL INTERESTS ARE AFFECTED.

**25:**

**0:** La mayoría de los miembros del servicio civil ignoran constantemente el deber de recusarse de tomar decisiones de política cuando sus intereses personales están afectados. MOST PROVINCIAL CIVIL SERVANTS ROUTINELY IGNORE RECUSAL REQUIREMENTS AND CONTINUE TO PARTICIPATE IN POLICY DECISIONS WHERE THEIR PERSONAL INTERESTS ARE AFFECTED.



41. ¿Pueden los ciudadanos tener acceso a las declaraciones juradas patrimoniales y financieras de los agentes comprendidos en los niveles más altos del servicio públicos provincial? CAN CITIZENS ACCESS THE ASSET DISCLOSURE RECORDS OF SENIOR CIVIL SERVANTS AT THE PROVINCIAL LEVEL?

0

41a. De acuerdo a la ley, los ciudadanos tienen acceso a las declaraciones juradas patrimoniales y financieras de los agentes comprendidos en los niveles más altos del servicio civil provincial. IN LAW, CITIZENS CAN ACCESS THE ASSET DISCLOSURE RECORDS OF SENIOR-LEVEL CIVIL SERVANTS AT THE PROVINCIAL LEVEL.

YES | **NO**

**References:**

solamente tienen acceso el fiscal en causa penal,

**YES:** Corresponde SI cuando existen normas que garantizan a los ciudadanos el acceso a las declaraciones juradas patrimoniales y financieras de los agentes comprendidos en los niveles más altos del servicio civil provincial. A YES SCORE IS EARNED IF LAWS OR REGULATIONS GUARANTEE THAT CITIZENS CAN ACCESS THE ASSET RECORDS OF SENIOR-LEVEL CIVIL SERVANTS AT THE PROVINCIAL LEVEL.

**NO:** Corresponde NO cuando los agentes del servicio civil provincial comprendidos en las categorías más altas no están obligados a presentar una declaración jurada patrimonial y financiera. También corresponde NO cuando si están obligados a presentarla pero ésta no es pública. A NO SCORE IS EARNED IF SENIOR-LEVEL CIVIL SERVANTS AT THE PROVINCIAL LEVEL DO NOT FILE AN ASSET DISCLOSURE. A NO SCORE IS EARNED IF SENIOR-LEVEL CIVIL SERVANTS AT THE PROVINCIAL LEVEL FILE AN ASSET DISCLOSURE, BUT IT IS NOT AVAILABLE TO THE PUBLIC.

41b. En la práctica, los ciudadanos pueden acceder a las declaraciones juradas patrimoniales y financieras de los agentes comprendidos en los niveles más altos del servicio civil provincial en un plazo de tiempo razonable. IN PRACTICE, CITIZENS CAN ACCESS THE ASSET DISCLOSURE RECORDS OF SENIOR CIVIL SERVANTS AT THE PROVINCIAL LEVEL WITHIN A REASONABLE TIME PERIOD.

100 | 75 | 50 | 25 | **0**

**Comments:**

Las declaraciones juradas de la ley son archivadas en las dependencias, y solo son accesibles a pedido de un fiscal para ser llevadas a un juicio penal como material de prueba.

**References:**

No está previsto el mecanismo

**100:** Las declaraciones están disponibles en línea o pueden obtenerse en un plazo de dos días. Las declaraciones están uniformemente disponibles y no existen demoras para la información políticamente sensible. RECORDS ARE AVAILABLE ON-LINE, OR RECORDS CAN BE OBTAINED WITHIN TWO DAYS. RECORDS ARE UNIFORMLY AVAILABLE; THERE ARE NO DELAYS FOR POLITICALLY SENSITIVE INFORMATION.

**75:**

**50:** Obtener las declaraciones demora alrededor de dos semanas. Pueden experimentarse algunas demoras. RECORDS TAKE AROUND TWO WEEKS TO OBTAIN. SOME DELAYS MAY BE EXPERIENCED.

**25:**

**0:** Obtener las declaraciones juradas demora mas de dos meses. En la mayor parte de los casos la información puede conseguirse más rápidamente, pero se verifican demoras persistentes cuando la información es políticamente sensible. RECORDS TAKE MORE THAN A MONTH TO ACQUIRE. IN SOME CASES, MOST RECORDS MAY BE AVAILABLE SOONER, BUT THERE MAY BE PERSISTENT DELAYS IN OBTAINING POLITICALLY SENSITIVE RECORDS.

41c. En la práctica, los ciudadanos pueden acceder a las declaraciones juradas patrimoniales y financieras de los agentes comprendidos en los niveles más altos del servicio civil provincial aun costo razonable. IN PRACTICE, CITIZENS CAN ACCESS THE ASSET DISCLOSURE RECORDS OF SENIOR CIVIL SERVANTS AT THE SUB-NATIONAL LEVEL AT A REASONABLE COST.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

Las declaraciones juradas solo pueden conocerse en un juicio penal a solicitud del fiscal de la causa.

**References:**

No está previsto el mecanismo

**100:** Las declaraciones juradas son accesibles en forma gratuita para todos los ciudadanos o al costo del fotocopiado. Pueden obtenerse a muy bajo costo a través del correo electrónico o en línea. RECORDS ARE FREE TO ALL CITIZENS, OR AVAILABLE FOR THE COST OF PHOTOCOPYING. RECORDS CAN BE OBTAINED AT LITTLE COST, SUCH AS BY MAIL, OR ON-LINE.

**75:**

**50:** Recuperar las declaraciones juradas implica una carga financiera a los ciudadanos, periodistas u OSC. La obtención de los registros puede requerir trasladarse hasta una oficina en la capital de la provincia. RECORDS IMPOSE A FINANCIAL BURDEN ON CITIZENS, JOURNALISTS OR CSOS. RETRIEVING RECORDS MAY REQUIRE A VISIT TO A SPECIFIC OFFICE, SUCH AS A PROVINCIAL CAPITAL.

**25:**

**0:** Recuperar las declaraciones juradas implica una gran carga financiera para los ciudadanos. El costo de consultar los registros es prohibitivo para la mayoría de los ciudadanos, periodistas y OSC. RETRIEVING RECORDS IMPOSES A MAJOR FINANCIAL BURDEN ON CITIZENS. COST OF RECORDS ARE PROHIBITIVE TO MOST CITIZENS, JOURNALISTS, OR CSOS TRYING TO ACCESS THIS INFORMATION.

## 42. ¿Es el proceso de compras y contrataciones del sector público provincial efectivo? IS THE PUBLIC PROCUREMENT PROCESS AT THE PROVINCIAL LEVEL EFFECTIVE?

63

42a. De acuerdo a la ley existen normas que regulan el conflicto de intereses para los funcionarios públicos provinciales encargados de las compras y contrataciones. IN LAW, THERE ARE REGULATIONS ADDRESSING CONFLICTS OF INTEREST FOR PUBLIC PROCUREMENT OFFICIALS AT THE PROVINCIAL LEVEL.

YES | NO

### Comments:

Ley 4067

ARTÍCULO 67º – ESTA prohibido a todo agente:

- a) Aceptar dádivas u obsequios que se ofrezcan como retribución de actos inherentes a sus funciones o a consecuencia de ellas;
  - b) Arrogarse atribuciones que no le correspondan;
  - c) Ser directa o indirectamente proveedor o contratista habitual u ocasional de la Administración Pública Provincial o dependiente o asociado de los mismos;
  - d) Asociarse, dirigir, administrar, asesorar, patrocinar o representar a personas físicas o jurídicas, que cuestionen o exploten concesiones o privilegios en la Administración Pública Provincial, salvo que las mismas cumplan un fin social o de bien público, como así también mantener relaciones de dependencia con Entes directamente fiscalizados por la Repartición a la que pertenece;
  - e) Realizar con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones, propaganda, proselitismo, co-acción ideológica o de otra naturaleza, cualquiera fuese el ámbito donde se realicen las mismas;
  - f) Retirar y/o utilizar con fines particulares los bienes del Estado y los documentos de las Reparticiones Públicas, como así también los de servicios del personal a sus órdenes dentro del horario de trabajo que el mismo tenga fijado;
  - g) Hacer circular o promover listas de suscripciones o donaciones dentro de la Repartición, salvo que las mismas cumplan un fin social, en cuyo caso deberá mediar la correspondiente autorización superior;
  - h) Promover o aceptar homenajes o todo otro acto que implique sumisión u obediencia a los superiores jerárquicos;
  - i) Patrocinar trámites o gestiones administrativos o judiciales referentes a asuntos de terceros que se encuentren o no oficialmente a su cargo;
  - j) Usar de las credenciales otorgadas por el servicio para autenticar su calidad de agente público en forma inmediata o para fines ajenos a sus funciones;
  - k) Practicar el comercio dentro del lugar del trabajo o en cualquier oficina pública;
  - l) Cumplir tareas en estado de ebriedad, disminución o alteración de facultades por uso de estimulantes o depresivos;
  - m) Abandonar el lugar de trabajo sin previa autorización del superior;
  - n) Incurrir en embargo de haberes por cuarta vez en un lapso de tres (3) años con sentencia firme o en juicios en que fuera titular de la obligación;
  - o) Realizar, propiciar o consentir actos incompatibles con las normas de moralidad y buenas costumbres dentro de la Administración Pública Provincial;
  - p) Exceder sin justificaciones el término de las Licencias Ordinarias y Extraordinarias o Permisos o cometer cualquier acto de simulación o falsedad para obtenerlas o prolongarlas;
  - q) Contratar servicios técnicos, profesionales o de cualquier naturaleza con dependencias, jurisdicciones y/o instituciones dependientes de cualquiera de los Poderes del Estado Provincial o Municipal;
  - r) Los funcionarios o empleados de la Administración Pública Provincial, no podrán representar o patrocinar a litigantes contra la Provincia o intervenir en cuestiones extra-judiciales en que la Provincia sea parte, salvo que se trate de intereses personales o de parientes consanguíneos del funcionario o empleado.
- En este último supuesto, nunca podrán patrocinar o realizar gestiones ante la misma repartición en que el funcionario o empleado preste servicios.

DECRETO LEY 3056/2004

Art. 120º. No podrán inscribirse en Registro de Proveedores del Estado Provincial:

- a) Los sancionados mediante suspensión o eliminación del Registro de Proveedores del Estado Provincial; mientras dure la sanción,
- b) Las sociedades en las cuales sean socios personas citadas en el punto anterior, como así también sus cónyuges,
- c) Las personas que hayan sido socios en sociedades suspendidas o eliminadas del Registro de Proveedores del Estado Provincial, siempre que al momento de dichas sanciones hayan sido socios; como así también sus cónyuges,
- d) Los corredores sin representación acreditada,
- e) Los agentes del Estado Nacional, Provincial o Municipal,
- f) Las sociedades de personas integradas parcialmente por agentes del Estado, en los que uno o más de ellos sean socios, administrador o gerente, siempre que hayan ingresado a la sociedad, con posterioridad a su designación en la administración pública, y las sociedades integradas totalmente por aquellos,

- g) Las empresas en estado de concurso, quiebra o liquidación, los concursados podrán ser inscriptos en la medida de que presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente,
- h) Los inhabilitados declarados como tales por autoridad competente,
- i) Quienes no posean certificación, extendida por los entes recaudadores provinciales, en la que conste no tener deudas exigibles con el Estado Provincial para las actividades en las cuales solicita su inscripción.

**References:**

Ley 4067 art. 67

<http://www.hcdcorrientes.gov.ar/Leyes-texto/Ley4067.doc>

Decreto ley 3056/2004

Art.120

<http://www.cgpcorrientes.gov.ar/listas.php?r=2&s=2&t=2>

**YES:** Corresponde SI cuando existen normas formales específicas que definen y regulan el conflicto de intereses entre los deberes del funcionario público y los intereses privados para los funcionarios del sistema de compras y contrataciones. También corresponde SI cuando las normas contemplan a todo el servicio civil, incluyendo a quienes trabajan en el sistema de compras y contrataciones. A YES SCORE IS EARNED IF THERE ARE SPECIFIC FORMAL REGULATIONS DEFINING AND REGULATING CONFLICTS OF INTEREST BETWEEN OFFICIAL PUBLIC DUTY AND PRIVATE INTERESTS FOR SUB-NATIONAL PUBLIC PROCUREMENT OFFICIALS. A YES SCORE IS EARNED IF SUCH REGULATIONS COVER ALL CIVIL SERVANTS AT THE SUB-NATIONAL LEVEL, INCLUDING PROCUREMENT OFFICIALS.

**NO:** Corresponde NO si tales normas no existen. A NO SCORE IS EARNED IF NO SUCH RULES EXIST.

42b. De acuerdo a la ley, los funcionarios públicos provinciales del sistema de compras y contrataciones deben recibir capacitación obligatoria.

IN LAW, THERE IS MANDATORY PROFESSIONAL TRAINING FOR PUBLIC PROCUREMENT OFFICIALS AT THE PROVINCIAL LEVEL.

YES | **NO**

**References:**

La legislación vigente no lo establece.

**YES:** Corresponde SI cuando los funcionarios provinciales de compras y contrataciones están sujetos a un sistema de capacitación regular para asegurar estándares profesionales en la supervisión de los procesos de compras y contrataciones. A YES SCORE IS EARNED IF PUBLIC PROCUREMENT OFFICIALS AT THE PROVINCIAL LEVEL RECEIVE REGULAR MANDATORY TRAINING TO ENSURE PROFESSIONAL STANDARDS IN SUPERVISING THE TENDERING PROCESS.

**NO:** Corresponde NO cuando no existe el requerimiento de capacitación regular para los funcionarios provinciales encargados del sistema de compras y contrataciones. O cuando la capacitación es esporádica, inconsistente, no está relacionada con los procesos de compras y contrataciones o es voluntaria. A NO SCORE IS EARNED IF THERE IS NO REGULAR REQUIRED TRAINING OF PUBLIC PROCUREMENT OFFICIALS AT THE PROVINCIAL LEVEL, OR IF TRAINING IS SPORADIC, INCONSISTENT, UNRELATED TO PROCUREMENT PROCESSES, OR VOLUNTARY.

42c. En la práctica, el deber de los funcionarios públicos provinciales encargados del sistema de compras y contrataciones de recusarse de tomar decisiones cuando sus intereses personales están involucrados se cumple efectivamente. IN PRACTICE, THE REQUIREMENTS FOR PROVINCIAL PUBLIC PROCUREMENT OFFICIALS TO RECUSE THEMSELVES FROM DECISIONS AFFECTING PERSONAL INTERESTS ARE EFFECTIVE.

**Comments:**

No se conocen casos de excusación de funcionarios de compras por conflicto de intereses.

**References:**

Grando José Horacio de Jesus. Profesor de Derecho Administrativo UNNE. Corrientes. 2 de diciembre . 19 a 21 hs.  
Pedro Braillard Pocard. Diputado Provincial por el frente de todo. Gobernador de la Provincia de Corrientes (1997-1999)  
Ministro de Salud de la Provincia de Corrientes. (1993-1997) Convencional Constituyente Reformas de 1993 y 2006.  
16/10/2008. Corrientes. Argentina 17 a 19 hs

**100:** El deber de los funcionarios públicos provinciales encargados del sistema de compras y contrataciones de recusarse de tomar decisiones cuando sus intereses personales están involucrados es rutinariamente cumplido por la mayoría de los servidores públicos. THE REQUIREMENTS THAT PROVINCIAL PUBLIC PROCUREMENT OFFICIALS RECUSE THEMSELVES FROM POLICY DECISIONS WHERE THEIR PERSONAL INTERESTS ARE AFFECTED ARE ROUTINELY FOLLOWED BY MOST OR ALL CIVIL SERVANTS.

**75:**

**50:** El deber de los funcionarios públicos provinciales encargados del sistema de compras y contrataciones de recusarse de tomar decisiones cuando sus intereses personales están involucrados es rutinariamente cumplido por la mayoría de los servidores públicos aunque existen excepciones. En algunos sectores es sabido que los funcionarios provinciales encargados del sistema de compras y contrataciones rutinariamente participan en decisiones en las que sus intereses personales están afectados/involucrados. THE REQUIREMENTS THAT PROVINCIAL PUBLIC PROCUREMENT OFFICIALS RECUSE THEMSELVES FROM POLICY DECISIONS WHERE THEIR PERSONAL INTERESTS ARE AFFECTED ARE FOLLOWED BY MOST PROVINCIAL CIVIL SERVANTS THOUGH EXCEPTIONS EXIST. IN CERTAIN SECTORS, SUB-NATIONAL CIVIL SERVANTS ARE KNOWN TO ROUTINELY PARTICIPATE IN POLICY DECISIONS WHERE THEIR PERSONAL INTERESTS ARE AFFECTED.

**25:**

**0:** La mayoría de los funcionarios públicos provinciales encargados del sistema de compras y contrataciones ignoran constantemente el deber de recusarse de tomar decisiones de cuando sus intereses personales están afectados. MOST PROVINCIAL PUBLIC PROCUREMENT OFFICIALS ROUTINELY IGNORE RECUSAL REQUIREMENTS AND CONTINUE TO PARTICIPATE IN POLICY DECISIONS WHERE THEIR PERSONAL INTERESTS ARE AFFECTED.

42d. De acuerdo a la ley, existe un mecanismo que monitorea los bienes, ingresos y hábitos de los funcionarios encargados de las compras y contrataciones en el sector público provincial. IN LAW, THERE IS A MECHANISM THAT MONITORS THE ASSETS, INCOMES AND SPENDING HABITS OF PUBLIC PROCUREMENT OFFICIALS AT THE PROVINCIAL LEVEL.

YES | **NO**

**References:**

La ley 4785 dispone que los responsables de compras del Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, el Poder Legislativo y de las Municipalidades deben presentar DDJJ. Pero no exige que éstas se auditen, ni se controlen de ninguna manera, sólo deben ser conservadas por la autoridad aplicación y se abren únicamente en caso de pedido de la justicia.

**YES:** Corresponde SI cuando existe alguna agencia con el mandato de monitorear los bienes, ingresos y hábitos de los funcionarios encargados de las compras y contrataciones en el sector público provincial, como un inspector general, por ejemplo. A YES SCORE IS EARNED IF THERE IS A FORMAL MANDATE TO SOME AGENCY TO MONITOR THE ASSETS, INCOMES AND SPENDING HABITS OF PUBLIC PROCUREMENT OFFICIALS AT THE PROVINCIAL LEVEL, SUCH AS AN INSPECTOR GENERAL, OR OMBUDSMAN.

**NO:** Corresponde No cuando no existe tal mandato. A NO SCORE IS EARNED IF NO SUCH MANDATE EXISTS.

42e. De acuerdo a la ley, las grandes compras y contrataciones del estado provincial requieren llamado a licitación pública.  
IN LAW, MAJOR PROCUREMENTS AT THE PROVINCIAL LEVEL REQUIRE COMPETITIVE BIDDING.

YES

NO

**Comments:**

LEY 5571

ARTICULO 108° . – TODO contrato se hará por licitación pública cuando del mismo deriven gastos y por remate o licitación pública cuando se deriven recursos, que serán autorizados, tramitados y aprobados por el Poder Ejecutivo.-

ARTICULO 109° . – NO obstante lo expresado en el Art. N° 108, podrán contratarse:

- 1) Por licitación privada, cuando el monto de la operación no exceda de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000).-
- 2) Por compra directa, previo concurso de precios, hasta setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000); según lo reglamenten los Poderes del Estado.-
- 3) Directamente, con autorización del Poder Ejecutivo y los demás Poderes del Estado, ante alguna de las siguientes situaciones:
  - a) Entre reparticiones oficiales, mixtas, nacionales, provinciales y municipales.-
  - b) Cuando el precio total de la contratación no supere el diez por ciento (10%) del importe establecido en el inciso 2) del presente artículo.-
  - c) Cuando la licitación pública o privada o el remate resultaron desiertos o no se presentaron ofertas válidas.-
  - d) Cuando medien probadas razones de urgencia no previsibles o casos fortuitos.-
  - e) Para adquirir bienes cuya fabricación o propiedad sea exclusiva de quienes tengan el privilegio para ello y no hubiere sustituido conveniente.-
  - f) Las compras o locaciones que sea menester efectuar en países extranjeros, siempre que no sea posible realizar en ellos licitación.-
  - g) La compra de bienes en remate público.- Los Poderes del Estado determinarán en qué casos y condiciones deberá establecerse previamente un precio máximo a abonarse en la operación.-
  - h) Cuando hubiere notoria escasez de los elementos a adquirir.-
  - i) Para adquirir, ejecutar, conservar o restaurar obras artísticas, científicas o técnicas que deban confiarse a empresas, personas o artistas especializados.-
  - j) Las reparaciones de máquinas, equipos, rodados o motores cuyos desarmes, traslado o examen resulten onerosos en caso de llamarse a licitación.- Esta excepción no rige para las reparaciones comunes de mantenimiento, periódicas, normales o previsibles.-
  - k) Cuando las circunstancias exijan que las operaciones del gobierno se mantengan secretas.-
  - l) La compra de semovientes por selección o semillas, plantas o estacas, cuando se trate de ejemplares únicos o sobresalientes.-
  - m) La venta de productos perecederos y los destinados al fomento económico o la satisfacción de necesidades sanitarias, siempre que la misma se efectúe directamente a los usuarios.-
  - n) Cuando se trate de bienes cuyos precios sean fijados por el Estado Nacional o Provincial.-
  - o) Publicaciones de documentos, informes, publicidad y avisos oficiales, tales como las leyes, decretos, edictos, resoluciones, acordadas, llamados a licitación, mensajes y otros actos de gobierno.-
  - p) Para adquirir bienes usados en buen estado de conservación que por sus características, condiciones y precio sean beneficiosos para el Estado. En el presente caso la autorización deberá efectuarse por decreto en acuerdo general de ministros, previo dictamen favorable de Fiscalía de Estado.-

El Poder Ejecutivo podrá entregar bienes usados o en desuso en concepto de parte de pago para la adquisición de bienes nuevos; o usados en el caso del inciso p) del presente artículo.-

Los bienes a entregar deberán reunir los requisitos establecidos en el Art. N° 124.-

DECRETO 3065/2004

CAPITULO I

LICITACIONES, COMPRAS y CONCURSOS

SECCION I

LICITACIONES PÚBLICAS

Licitación Pública

Art. 4°. Toda contratación de bienes y servicios que realice la administración central y sus organismos descentralizados, que supere el monto establecido en el Inc. 1) del Art. N° 109 de la Ley N° 5.571 y sus modificatorias, que será actualizado por el Poder Ejecutivo de conformidad a lo establecido en el Art. N° 110 de la citada ley, deberá realizarse por Licitación Pública y de conformidad a las disposiciones de la presente reglamentación.

**References:**

Ley 5571 Arts 108 y. 109.

[http://www.senadocdes.gov.ar/Ultimas-Leyes-2001-2003/Ultimas\\_LeyesS.htm](http://www.senadocdes.gov.ar/Ultimas-Leyes-2001-2003/Ultimas_LeyesS.htm)

**YES:** Corresponde SI cuando todas las grandes compras y contrataciones del estado provincial requieren llamado a licitación pública. A YES SCORE IS EARNED IF ALL MAJOR PROCUREMENTS AT THE PROVINCIAL LEVEL REQUIRE COMPETITIVE BIDDING.

**NO:** Corresponde NO cuando no es obligatorio el llamado a licitación para todas las grandes compras o contrataciones del estado provincial. A NO SCORE IS EARNED IF COMPETITIVE BIDDING IS NOT REQUIRED BY LAW OR REGULATION FOR MAJOR PROCUREMENT AT THE PROVINCIAL LEVEL.

42f. De acuerdo a la ley, las compras y contrataciones directas en el estado provincial están limitadas. IN LAW, STRICT FORMAL REQUIREMENTS LIMIT THE EXTENT OF SOLE SOURCING FOR PROVINCIAL PROCUREMENT.

YES | NO

**Comments:**

TITULO VIII

Del Sistema de Contrataciones

ARTICULO 108° . – TODO contrato se hará por licitación pública cuando del mismo deriven gastos y por remate o licitación pública cuando se deriven recursos, que serán autorizados, tramitados y aprobados por el Poder Ejecutivo.-

ARTICULO 109° . – NO obstante lo expresado en el Art. N° 108, podrán contratarse:

- 1) Por licitación privada, cuando el monto de la operación no exceda de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000).-
- 2) Por compra directa, previo concurso de precios, hasta setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000); según lo reglamenten los Poderes del Estado.-
- 3) Directamente, con autorización del Poder Ejecutivo y los demás Poderes del Estado, ante alguna de las siguientes situaciones:
  - a) Entre reparticiones oficiales, mixtas, nacionales, provinciales y municipales.-
  - b) Cuando el precio total de la contratación no supere el diez por ciento (10%) del importe establecido en el inciso 2) del presente artículo.-
  - c) Cuando la licitación pública o privada o el remate resultaron desiertos o no se presentaron ofertas válidas.-
  - d) Cuando medien probadas razones de urgencia no previsibles o casos fortuitos.-
  - e) Para adquirir bienes cuya fabricación o propiedad sea exclusiva de quienes tengan el privilegio para ello y no hubiere sustituido conveniente.-
  - f) Las compras o locaciones que sea menester efectuar en países extranjeros, siempre que no sea posible realizar en ellos licitación.-
  - g) La compra de bienes en remate público.- Los Poderes del Estado determinarán en qué casos y condiciones deberá establecerse previamente un precio máximo a abonarse en la operación.-
  - h) Cuando hubiere notoria escasez de los elementos a adquirir.-
  - i) Para adquirir, ejecutar, conservar o restaurar obras artísticas, científicas o técnicas que deban confiarse a empresas, personas o artistas especializados.-
  - j) Las reparaciones de máquinas, equipos, rodados o motores cuyos desarmes, traslado o examen resulten onerosos en caso de llamarse a licitación.- Esta excepción no rige para las reparaciones comunes de mantenimiento, periódicas, normales o previsibles.-
  - k) Cuando las circunstancias exijan que las operaciones del gobierno se mantengan secretas.-
  - l) La compra de semovientes por selección o semillas, plantas o estacas, cuando se trate de ejemplares únicos o sobresalientes.-
  - m) La venta de productos perecederos y los destinados al fomento económico o la satisfacción de necesidades sanitarias, siempre que la misma se efectúe directamente a los usuarios.-
  - n) Cuando se trate de bienes cuyos precios sean fijados por el Estado Nacional o Provincial.-
  - o) Publicaciones de documentos, informes, publicidad y avisos oficiales, tales como las leyes, decretos, edictos, resoluciones, acordadas, llamados a licitación, mensajes y otros actos de gobierno.-
  - p) Para adquirir bienes usados en buen estado de conservación que por sus características, condiciones y precio sean beneficiosos para el Estado. En el presente caso la autorización deberá efectuarse por decreto en acuerdo general de ministros, previo dictamen favorable de Fiscalía de Estado.-

**References:**

Ley 5571 de Administración Financiera.

Arts. 108 y 109.

<http://www.hcdcorrientes.gov.ar/Leyes-texto/Ley5571.doc>

**YES:** Corresponde SI cuando las compras y contrataciones directas en el estado provincial están limitadas a condiciones específicas y bien definidas como cuando un proveedor es la única fuente de determinada tecnología. A YES SCORE IS EARNED IF SOLE SOURCING AT THE PROVINCIAL LEVEL IS LIMITED TO SPECIFIC, TIGHTLY DEFINED CONDITIONS, SUCH AS WHEN A SUPPLIER IS THE ONLY SOURCE OF A SKILL OR TECHNOLOGY.

**NO:** Corresponde NO cuando no existen prohibiciones en materia de compras y contrataciones directas en el sector público provincial. También corresponde NO cuando las prohibiciones son generales o poco específicas. A NO SCORE IS EARNED IF THERE ARE NO PROHIBITIONS ON SOLE SOURCING AT THE PROVINCIAL LEVEL. A NO SCORE IS EARNED IF THE PROHIBITIONS ON SOLE SOURCING ARE GENERAL AND UNSPECIFIC.

42g. De acuerdo a la ley, los oferentes que perdieron una licitación convocada por el Estado provincial pueden solicitar una revisión oficial de la decisión. IN LAW, UNSUCCESSFUL BIDDERS CAN INSTIGATE AN OFFICIAL REVIEW OF PROVINCIAL PROCUREMENT DECISIONS.

YES | NO

**Comments:**

Enumeración y Objeto Artículo 189.- El particular interesado dispone de los siguientes recursos en relación a los procedimientos reglados por esta ley: a) Aclaratoria; b) Revocatoria o reposición; c) Jerárquico; d) De revisión; MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
e) Por mora.

**References:**

Codigo de procedimiento administrativo

[http://www.ciudaddecorrientes.gov.ar/normativas/Normativas/cod\\_proc\\_admin\\_pcia.pdf](http://www.ciudaddecorrientes.gov.ar/normativas/Normativas/cod_proc_admin_pcia.pdf)

**YES:** Corresponde SI cuando existe un proceso de apelación formal. A YES SCORE IS EARNED IF THERE IS A FORMAL APPEAL PROCESS FOR UNSUCCESSFUL BIDDERS.

**NO:** Corresponde NO cuando ese proceso no existe. A NO SCORE IS EARNED IF NO SUCH PROCESS EXISTS.

42h. De acuerdo a la ley, los oferentes que perdieron una licitación convocada por el Estado provincial pueden apelar la decisión ante la justicia. IN LAW, UNSUCCESSFUL BIDDERS CAN CHALLENGE PROCUREMENT DECISIONS AT THE PROVINCIAL LEVEL IN A COURT OF LAW.

YES | NO

**Comments:**

De los Actos que Agotan la Vía Administrativa

Denegación Tácita Artículo 222.- Vencidos que fuesen los plazos respectivos sea para resolver el recurso de revocatoria si el acto fuere dictado por la autoridad superior, para resolver el recurso jerárquico en los supuestos que él proceda, o de cumplimiento a lo ordenado en el recurso por mora, se considerará agotada la reclamación administrativa previa y expedita la acción contenciosa que correspondiere para reclamar en sede judicial, lo que se hubiere peticionado sin resultado en la instancia administrativa.

Artículo 225.- Se considerará agotada la vía administrativa además de lo establecido en el artículo 222, cuando medie: 1) Decreto del Gobernador, resolviendo pedido de reconsideración, si se tratase de reclamo promovido contra un acto dictado por dicho funcionario, o vencimiento del plazo previsto en el artículo 209; 2) Decreto del Gobernador, resolviendo recurso jerárquico,



en los casos en que se tratare de actos de la Administración centralizada, o de la desconcentrada cuando el recurso correspondiere, o de vencimiento del plazo previsto en el artículo 209; 3) Resolución de los órganos superiores de los organismos descentralizados, cuando fuese en cuestión de su exclusiva competencia, o vencimiento del plazo previsto en los artículos 209 y 210. 4) Resolución de cualquier órgano o autoridad cuando así lo establezca una disposición legal. Artículo 226.- Producido alguno de los supuestos mencionados en el artículo anterior, se considerará agotada la vía administrativa, quedando sólo expedita la judicial, salvo el derecho de los particulares de petitionar la modificación de los actos, en la forma indicada en el art. 193. Artículo 227.- La ley establecerá los casos en que no sea necesario agotar la vía administrativa antes

**References:**

Código de Procedimiento Administrativo

[http://www.ciudaddecorrientes.gov.ar/normativas/Normativas/cod\\_proc\\_admin\\_pcia.pdf](http://www.ciudaddecorrientes.gov.ar/normativas/Normativas/cod_proc_admin_pcia.pdf)

**YES:** Corresponde SI cuando los oferentes que perdieron la licitación pueden apelar la decisión ante la justicia. A YES SCORE IS EARNED IF UNSUCCESSFUL BIDDERS CAN USE THE COURTS TO APPEAL A PROCUREMENT DECISION AT THE PROVINCIAL LEVEL.

**NO:** Corresponde NO cuando ese mecanismo/proceso no existe. A NO SCORE IS EARNED IF NO SUCH PROCESS EXISTS.

42i. De acuerdo a la ley, las compañías que han cometido infracciones graves a la normativa sobre compras y contrataciones (por ejemplo, sobornos) tienen prohibido participar en futuras licitaciones del gobierno provincial. IN LAW, COMPANIES GUILTY OF MAJOR VIOLATIONS OF PROVINCIAL PROCUREMENT REGULATIONS (I.E. BRIBERY) ARE PROHIBITED FROM PARTICIPATING IN FUTURE PROCUREMENT BIDS AT THE PROVINCIAL LEVEL.

YES | NO

**Comments:**

El DECRETO LEY 3056/2004 Art. 120°. No podrán inscribirse en Registro de Proveedores del Estado Provincial: a) Los sancionados mediante suspensión o eliminación del Registro de Proveedores del Estado Provincial; mientras dure la sanción, b) Las sociedades en las cuales sean socios personas citadas en el punto anterior, como así también sus cónyuges, c) Las personas que hayan sido socios en sociedades suspendidas o eliminadas del Registro de Proveedores del Estado Provincial, siempre que al momento de dichas sanciones hayan sido socios; como así también sus cónyuges, d) Los corredores sin representación acreditada, e) Los agentes del Estado Nacional, Provincial o Municipal, f) Las sociedades de personas integradas parcialmente por agentes del Estado, en los que uno o más de ellos sean socios, administrador o gerente, siempre que hayan ingresado a la sociedad, con posterioridad a su designación en la administración pública, y las sociedades integradas totalmente por aquellos, g) Las empresas en estado de concurso, quiebra o liquidación, los concursados podrán ser inscriptos en la medida de que presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente, h) Los inhibidos declarados como tales por autoridad competente, i) Quienes no posean certificación, extendida por los entes recaudadores provinciales, en la que conste no tener deudas exigibles con el Estado Provincial para las actividades en las cuales solicita su inscripción.

**References:**

Decreto N° 3056/2004

Art. 120°

**YES:** Corresponde SI cuando existen listas negras formales para impedir que compañías que han violado la normativa de compras y contrataciones sigan haciendo negocios con el estado provincial. A YES SCORE IS EARNED IF THERE ARE FORMAL PROVINCIAL PROCUREMENT BLACKLISTS, PREVENTING CONVICTED COMPANIES FROM DOING BUSINESS WITH THE PROVINCIAL GOVERNMENT.

**NO:** Corresponde NO cuando ese mecanismo no existe. A NO SCORE IS EARNED IF NO SUCH PROCESS EXISTS.

42j. En la práctica, las compañías que han cometido violaciones graves a la normativa sobre compras y contrataciones (por ejemplo, sobornos) tiene prohibido participar en futuras licitaciones del gobierno provincial. IN PRACTICE, COMPANIES

GUILTY OF MAJOR VIOLATIONS OF PROCUREMENT REGULATIONS (I.E. BRIBERY) ARE PROHIBITED FROM PARTICIPATING IN FUTURE PROCUREMENT BIDS AT THE PROVINCIAL LEVEL.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

No se conocen antecedentes de exclusión del registro de proveedores.

**References:**

Armando Aquino Britos. Diputado Provincial por el frente de todos. Convencional Constituyente Reforma de Constitución Provincial 2006. Fiscal de Estado (2002-2003).  
17/07/2007. Corrientes. Argentina 10 a 10:15 hs

Pedro Brailard Poccar. Diputado Provincial Frente de Todos. Miembro de la Comisión de Presupuesto. Corrientes Argentina  
16/07/2007- 17 a 17.10 hs.

Grando José Horacio de Jesus. Profesor de Derecho Administrativo UNNE. Corrientes. 16 de julio . 10 hs.

**100:** Existe un sistema de listas negras formales y períodos de inhibición para evitar que las compañías que han cometido violaciones graves a la normativa sobre compras y contrataciones (por ejemplo, sobornos) continúen haciendo negocios con el estado provincial. Todas las compañías están sujetas a este sistema. A SYSTEM OF FORMAL BLACKLISTS AND COOLING OFF PERIODS IS IN PLACE FOR COMPANIES CONVICTED OF CORRUPTION. ALL COMPANIES ARE SUBJECT TO THIS SYSTEM.

**75:**

**50:** Existe un sistema de listas negras formales y períodos de inhibición, pero el sistema tiene fallas. Algunas compras, contrataciones o compañías no están incluidos en el sistema, o las prohibiciones a veces no son efectivas. A SYSTEM OF FORMAL BLACKLISTS AND COOLING OFF PERIODS IS IN PLACE, BUT THE SYSTEM HAS FLAWS. SOME PROCUREMENTS OR COMPANIES MAY NOT BE AFFECTED BY THE SYSTEM, OR THE PROHIBITIONS ARE SOMETIMES NOT EFFECTIVE.

**25:**

**0:** No existe tal sistema o existe pero éste no impide que las compañías que han cometido infracciones graves a la normativa sobre compras y contrataciones (por ejemplo, sobornos) continúen haciendo negocios con el estado provincial. THERE IS NO SUCH SYSTEM, OR THE SYSTEM IS CONSISTENTLY INEFFECTIVE IN PROHIBITING FUTURE HIRING OF BLACKLISTED COMPANIES.

---

43. ¿Los ciudadanos tienen acceso al proceso de compras y contrataciones del Estado provincial? CAN CITIZENS ACCESS THE PROVINCIAL PUBLIC PROCUREMENT PROCESS?

83

43a. De acuerdo a la ley, los ciudadanos pueden acceder a la normativa sobre compras y contrataciones del estado provincial. IN LAW, CITIZENS CAN ACCESS PUBLIC PROCUREMENT REGULATIONS AT THE PROVINCIAL LEVEL.

YES | NO

**References:**

Ley Provincial 5419

<http://www.senadoctes.gov.ar/Leyes-texto/Ley5419.doc>

**YES:** Corresponde SI cuando las normas sobre compras y contrataciones son, de acuerdo a la ley, públicas. A YES SCORE IS EARNED IF SUB-NATIONAL PROCUREMENT RULES ARE, BY LAW, OPEN TO THE PUBLIC. THESE REGULATIONS ARE DEFINED HERE AS THE RULES GOVERNING THE COMPETITIVE PROCUREMENT PROCESS.

**NO:** Corresponde NO cuando no existen normas sobre compras y contrataciones o cuando existen pero son oficialmente secretas por cualquier motivo. A NO SCORE IS EARNED IF PROVINCIAL PROCUREMENT RULES ARE OFFICIALLY SECRET FOR ANY REASON OR IF THERE ARE NO PROCUREMENT RULES.

43b. De acuerdo a la ley, el gobierno debe anunciar públicamente los resultados de las decisiones sobre compras y contrataciones del estado provincial. IN LAW, THE GOVERNMENT IS REQUIRED TO PUBLICLY ANNOUNCE THE RESULTS OF PROCUREMENT DECISIONS AT THE PROVINCIAL LEVEL.

YES | NO

**References:**

No está previsto

**YES:** Corresponde SI cuando la ley obliga al gobierno a anunciar públicamente los resultados de los procesos de compras y contrataciones del estado provincial. Esto puede hacerse a través de la prensa, el boletín oficial o la página oficial del gobierno. A YES SCORE IS EARNED IF THE GOVERNMENT IS REQUIRED TO PUBLICLY POST OR ANNOUNCE THE RESULTS OF THE PUBLIC PROCUREMENT PROCESS AT THE PROVINCIAL LEVEL. THIS CAN BE DONE THROUGH MAJOR MEDIA OUTLETS OR ON A PUBLICLY-ACCESSIBLE GOVERNMENT REGISTER OR LOG.

**NO:** Corresponde NO cuando el gobierno no está obligado a anunciar públicamente los resultados de los procesos de compras y contrataciones del estado provincial. A NO SCORE IS EARNED IF THERE IS NO REQUIREMENT FOR THE GOVERNMENT TO PUBLICLY ANNOUNCE THE RESULTS OF THE PUBLIC PROCUREMENT PROCESS AT THE PROVINCIAL LEVEL. IN PRACTICE, CITIZENS CAN ACCESS PROVINCIAL PUBLIC PROCUREMENT REGULATIONS WITHIN A REASONABLE TIME PERIOD.

43c. En la práctica, los ciudadanos pueden acceder a las normas que regulan las compras y contrataciones del estado provincial en un plazo de tiempo razonable. IN PRACTICE, CITIZENS CAN ACCESS PROVINCIAL PUBLIC PROCUREMENT REGULATIONS WITHIN A REASONABLE TIME PERIOD.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

<http://www.cgpcorrientes.gov.ar/>

**References:**

Grando José Horacio de Jesus. Profesor de Derecho Administrativo UNNE. Corrientes. 2 de diciembre . 19 a 21 hs.  
Pedro Brailard Pocard. Diputado Provincial por el frente de todo. Gobernador de la Provincia de Corrientes (1997-1999)  
Ministro de Salud de la Provincia de Corrientes. (1993-1997) Convencional Constituyente Reformas de 1993 y 2006.  
16/10/2008. Corrientes. Argentina 17 a 19 hs

**100:** Las normas están disponibles en línea o pueden obtenerse en un plazo de dos días. La información está uniformemente disponible y no existen retrasos para la información políticamente sensible. REGULATIONS ARE AVAILABLE ON-LINE, OR RECORDS CAN BE OBTAINED WITHIN TWO DAYS. RECORDS ARE UNIFORMLY AVAILABLE; THERE ARE NO DELAYS FOR POLITICALLY SENSITIVE INFORMATION. THESE RECORDS ARE DEFINED HERE AS THE RULES GOVERNING THE COMPETITIVE PROCUREMENT PROCESS.

**75:**

**50:** Obtener las normas toma alrededor de dos semanas. Pueden experimentarse demoras adicionales. REGULATIONS TAKE AROUND TWO WEEKS TO OBTAIN. SOME DELAYS MAY BE EXPERIENCED.

**25:**

**0:** Obtener las normas demora más de un mes. En algunos casos la información puede estar disponible más rápidamente, pero existen demoras persistentes cuando se trata de datos políticamente sensibles. REGULATIONS TAKE MORE THAN A MONTH TO ACQUIRE. IN SOME CASES, MOST RECORDS MAY BE AVAILABLE SOONER, BUT THERE MAY BE PERSISTENT DELAYS IN OBTAINING POLITICALLY SENSITIVE RECORDS.

43d. En la práctica, los ciudadanos pueden acceder a las normas que regulan las compras y contrataciones del estado provincial a un costo razonable. IN PRACTICE, CITIZENS CAN ACCESS PROVINCIAL PUBLIC PROCUREMENT REGULATIONS AT A REASONABLE COST.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

<http://www.cgpcorrientes.gov.ar/normcgp.php>

las normativas y los llamados a licitación se encuentra publicados en ese sitio

**References:**

Grando José Horacio de Jesus. Profesor de Derecho Administrativo UNNE. Corrientes. 2 de diciembre . 19 a 21 hs.  
Pedro Brailard Pocard. Diputado Provincial por el frente de todo. Gobernador de la Provincia de Corrientes (1997-1999)  
Ministro de Salud de la Provincia de Corrientes. (1993-1997) Convencional Constituyente Reformas de 1993 y 2006.  
16/10/2008. Corrientes. Argentina 17 a 19 hs

**100:** Las normas están disponibles en forma gratuita para todos los ciudadanos o al costo del fotocopiado. Pueden obtenerse a bajo costo, por correo electrónico o en línea. RECORDS OF REGULATION ARE FREE TO ALL CITIZENS, OR AVAILABLE FOR THE COST OF PHOTOCOPYING. RECORDS CAN BE OBTAINED AT LITTLE COST, SUCH AS BY MAIL, OR ON-LINE. THESE RECORDS ARE DEFINED HERE AS THE RULES GOVERNING THE COMPETITIVE PROCUREMENT PROCESS.

**75:**

**50:** Acceder a las normas implica un costo financiero para los ciudadanos, periodistas u OSC. Obtener las normas puede requerir trasladarse a una oficina específica en la capital provincial. RECORDS OF REGULATION IMPOSE A FINANCIAL BURDEN ON CITIZENS, JOURNALISTS OR CSOS. RETRIEVING RECORDS MAY REQUIRE A VISIT TO A SPECIFIC OFFICE, SUCH AS A REGIONAL OR NATIONAL CAPITAL.

**25:**

**0:** Acceder a las normas implica un gran costo financiero para los ciudadanos. Éstos costos son prohibitivos para la mayoría de los ciudadanos, periodistas y OSC.  
RETRIEVING RECORDS OF REGULATION IMPOSES A MAJOR FINANCIAL BURDEN ON CITIZENS. RECORDS COSTS ARE PROHIBITIVE TO MOST CITIZENS, JOURNALISTS, OR CSOS TRYING TO ACCESS THIS INFORMATION.

43e. En la práctica, las grandes licitaciones del gobierno provincial son efectivamente publicitadas. IN PRACTICE, MAJOR PUBLIC PROCUREMENTS AT THE PROVINCIAL LEVEL ARE EFFECTIVELY ADVERTISED.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

<http://www.corrientes.gov.ar/hacienda/entes-ministro/suep/default.asp?catid=11&mes=99&anio=9999&path=/hacienda/entes-ministro/suep/>  
<http://www.cgpcorrientes.gov.ar/liccurso.php>

**References:**

Grando José Horacio de Jesus. Profesor de Derecho Administrativo UNNE. Corrientes. 2 de diciembre . 19 a 21 hs.  
Pedro Braillard Pocard. Diputado Provincial por el frente de todo. Gobernador de la Provincia de Corrientes (1997-1999)  
Ministro de Salud de la Provincia de Corrientes. (1993-1997) Convencional Constituyente Reformas de 1993 y 2006.  
16/10/2008. Corrientes. Argentina 17 a 19 hs

**100:** Existe un proceso formal para publicitar las licitaciones del estado provincial. Este proceso puede darse a través de la página Web del gobierno, los diarios, u otra forma de anuncio oficial. Todas las grandes licitaciones son publicitadas de esta forma. Los anuncios se hacen con tiempo suficiente para que los oferentes puedan hacer sus presentaciones. THERE IS A FORMAL PROCESS OF ADVERTISING PROVINCIAL PUBLIC PROCUREMENTS. THIS MAY INCLUDE A PROVINCIAL GOVERNMENT WEBSITE, NEWSPAPER ADVERTISING, OR OTHER OFFICIAL ANNOUNCEMENTS. ALL MAJOR PROCUREMENTS ARE ADVERTISED IN THIS WAY. SUFFICIENT TIME IS ALLOWED FOR BIDDERS TO RESPOND TO ADVERTISEMENTS.

**75:**

**50:** Existe un proceso formal para publicitar las licitaciones pero tiene fallas. Algunas licitaciones no se publicitan, o puede que el proceso no sea efectivo. El tiempo entre la publicación y la licitación puede ser demasiado breve para permitir la participación de todos los interesados. THERE IS A FORMAL PROCESS OF ADVERTISEMENT BUT IT IS FLAWED. SOME MAJOR PROCUREMENTS MAY NOT BE ADVERTISED, OR THE ADVERTISING PROCESS MAY NOT BE EFFECTIVE. THE TIME BETWEEN ADVERTISEMENTS AND BIDDING MAY BE TOO SHORT TO ALLOW FULL PARTICIPATION.

**25:**

**0:** No existe un proceso formal para publicitar las licitaciones o el proceso existe pero es superficial y poco efectivo. THERE IS NO FORMAL PROCESS OF ADVERTISING MAJOR PROVINCIAL PUBLIC PROCUREMENTS OR THE PROCESS IS SUPERFICIAL AND INEFFECTIVE.

43f. En la práctica, los ciudadanos pueden acceder a los resultados de las grandes licitaciones del gobierno provincial. IN PRACTICE, CITIZENS CAN ACCESS THE RESULTS OF MAJOR PUBLIC PROCUREMENT BIDS AT THE PROVINCIAL LEVEL.

100 | 75 | 50 | 25 | 0

**Comments:**

<http://www.cgpcorrientes.gov.ar/liccurso.php>

**References:**

El gobierno publica en su web los resultados de las licitaciones específicamente en la web de la contaduría general de la provincia.

**100:** Los resultados de las licitaciones del estado provincial están disponibles al público a través de un canal formal. RECORDS OF PROVINCIAL PUBLIC PROCUREMENT RESULTS ARE PUBLICLY AVAILABLE THROUGH A FORMAL PROCESS.

**75:**

**50:** En general, los resultados están disponibles al público pero existen excepciones. Alguna información no se publica o no todos los ciudadanos pueden acceder a los resultados. RECORDS OF PROVINCIAL PUBLIC PROCUREMENTS ARE AVAILABLE, BUT THERE ARE EXCEPTIONS TO THIS PRACTICE. SOME INFORMATION MAY NOT BE AVAILABLE, OR SOME CITIZENS MAY NOT BE ABLE TO ACCESS INFORMATION.

**25:**

**0:** Los resultados no están disponibles al público a través de un proceso formal. THIS INFORMATION IS NOT AVAILABLE TO THE PUBLIC THROUGH AN OFFICIAL PROCESS.

---